

002

100

227

THE
WILLIAM R. PERKINS
LIBRARY
OF
DUKE UNIVERSITY



Rare Books

Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
Duke University Libraries



LA RIQUEZA
DE LA
INGLATERRA.



LA RIQUEZA DE LA INGLATERRA:

QUE EXPLICA LAS CAUSAS DEL ORIGEN,
Y PROGRESOS DE LA INDUSTRIA,
EL COMERCIO , Y LA MARINA
DE LA GRAN BRETAÑA:
LOS MOTIVOS DE SU DECADENCIA,
y el estado de sus actuales fuerzas, y
recursos.

TRADUCIDO DEL FRANCES

*Por Don Domingo de Marcoleta , Caballero de la Orden
de Santiago.*



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN MADRID: En la Imprenta de Miguél Escribano , calle angosta de San
Bernardo. Año de 1774.

Se hallará en la Librería de Juan de San Martín , Calle de la Montera.

CONFIDENTIAL

SECRET

TOP SECRET

For Information

CONFIDENTIAL

AL EXCELENTISIMO SEÑOR

Don Josef Alvarez de Toledo, Gonzaga, Osorio, Perez de Guzmán el Bueno, Moncada, Aragon, Fajardo, Requesens, &c. Marqués de Villafranca, y los Velez, &c. Duque de Montalto, y Fernandina, &c. Grande de España de Primera Clase, &c.

EXC.^{MO} S.^{OR}

HAGO alarde de la parte durante muchos años tube en el gobierno de la Gran Casa de V. E. en calidad de Contador de ella, y de sus ditalados Estados en Italia, y España, y de que esta Ocupacion engendró en mi tan grande apego á sus intereses, y

regalias, que estaría por demás el detenerme en decir los varios modos en que procuré promoverlas, y adelantarlas.

Pero no omitiré, que en lo que mas acredité esta afición noble, y leal, fue en concurrir de mi parte á que V. E. recibiese la educacion excelente con que su difunto Padre quiso fuesen formados los talentos que desde la aurora de la razon comenzó V. E. á descubrir.

No cesaba yo de observar el embeleso con que ganaba V. E. la estimacion de todos, perfeccionando los favores con que la naturaleza le adornaba: mas al mismo tiempo advertia, que habiendo nacido V. E. para mandar, y regir opulentos, y grandes Estados, necesitaba instruirse en las Ciencias; porque á la verdad el mando es estudioso, y que aun siendo mui grande la capacidad natural, es menester conocimiento de las cosas para elegir las, ó reprobárlas; y esto jamás se adquiere sin estudio.

Manifesté mi pensamiento al difunto Señor Marqués , cuya delicada sagacidad hallaba ciertamente embarazos en el empleo de los medios ; pero al fin , hecho cargo de la importancia , resolvió que se buscasen Maestros para la enseñanza de V. E. previniendoles moderasen su apetito glorioso de saber , y que tomasen de las Ciencias lo bastante para ilustrar, y formar el vivo , y delicado genio de V. E. y ocupar con nobles egercicios el ocio arriesgado de la juventud.

Aunque hubo muchos pretendientes que aspiraban á este honor provechoso , recayó la eleccion en el Ayo que hasta aqui ha tenido V. E. por sus buenas partes , y ha sabido instruirle en las Ciencias , y Artes , dando á V. E. conocimiento de sus efectos prácticos , tomando lo preciso para hacerle habil , y dejando á personas de inferior gerarquía la gloria de aventajarse.

Asi se vé á V. E. discurrir de va-

rios estudios con afabilidad , y buena gracia, domesticando , y adornando su Grandeza heredada con la humanidad adquirida. ¡Qué vivo, y animado placer me resulta de esa educacion tan bien aprovechada ! ¡Qué agradable lisonja se introduce en mi vanidad por la parte que en ella tube!

Aun sin comparacion es mas poderosa quando reconozco los progresos que V. E. ha hecho en el arreglo , y formacion de sus costumbres. Gracias á la hábil mano que ha guiado á V. E ; al egemplar modelo de virtud que halló en la conducta de sus Padres , y á la inquietud y sobresalto de mi cariño. Lo cierto es, que hace algun tiempo vemos á V. E. conducirse por la razon , no por el tumulto de los afectos : obrar no por inclinacion , sino por razon de gobierno: no por propio antojo , y voluntad , sino por arte, y cordura: que las costumbres de V. E. estriban en los motivos de la Religion,

siendo al mismo tiempo mas politicas que naturales : que sus deseos nacen del corazon de su señora Madre , y Hermanos, y en fin que se gobierna por la conveniencia de su familia , no por su interés , y alvedrio.

Quando esto reconozco , me parece que veo en V. E. el retrato de su amabilisimo Padre , á quien saben todos los que le conocieron adornaba una piedad sólida , y sincera , la qual era el alma , y fundamento de quantas virtudes civiles, y morales se reconocian en S. E: amigo fiel , verdadero , y oficioso : el mejor Padre de familias que hubo jamás: exacto , y rígido observador de las menores obligaciones que impone el Christianismo : liberal , magnifico , y pomposo quando convenia al lustre de la Nacion, y servicio del Rei: este Rei tan digno de ser amado , y á quien verdaderamente amaba hasta lo sumo.

Aunque con este recuerdo ligero de

las

las virtudes que adornaban la grande alma del Padre de V. E. renuevo el amargo dolor que nos causó su muerte, no he querido pasar en silencio su apreciable memoria; porque conviene en gran manera que V. E. la conserve. El Cielo le ha hecho nacer hijo de tal padre; y yo se lo propongo como modelo entre la dilatada serie de los muchos, y grandes Heroes de su Familia, á cuyo sublime grado de virtud, ya que V. E. no llegue por una imitacion perfecta, á lo menos el recuerdo de que descende de ellos, y que en sus venas lleva aquella sublimada sangre, le embarace el no degenerar.

¿Qué he dicho yo? ¿degenerar? no, no: un por venir muy agradable se presenta á mi espíritu: veo desvanecerse la obscuridad de los años, que aun no han llegado, y á V. E. empleando sus grandes, y esquisitos talentos en servicio del Rei, y felicidad de la Patria. ¿Y por qué no me prometeré yo, y aun toda la Nacion,

ta-

tamaña felicidad , á vista de las proporciones que V. E. logra de consumarse en el delicado , y profundo Arte de la política , y gobierno al lado del Grande *Duque de Alba?*

No Piense V. E. que el ciego azar ha dispuesto el enlace que vá á estrecharle con éste grande Heroe mas intimamente que lo estaba con el Deudo inmediato que une la familia de los *Toledos* : no por cierto:

Non hæc sine numine Divum. El Cielo no permite que las acciones importantes de hombres extraordinarios , y prodigiosos las gobierne la necia casualidad. Quiere sin duda alguna que V. E. aprenda á representar la magestad de la Grandeza; á conservar el decoro de su elevada Gerarquía , á gobernar los crecidos Estados de su Casa , y sobre todo á proporcionarse para los Empleos mas importantes de la Monarquía.

Mientras que V. E. se hace , al lado
de

de tan ilustre Abuelo , instrumento amable de la felicidad politica ; no puede mi reverente cariño dejar de contribuir á facilitarle aquella parte de enseñanza que hasta aqui , ni la edad , ni la ocupacion de los otros estudios le han dejado adquirir. Con esta intencion ofrezco á V. E. este pequeño Tratado de la *Riqueza de la Inglaterra* , que con diligente estudio he vertido en lengua Castellana.

Verá V. E. si se divirtiese en su lectura , la distincion que debe hacerse de la riqueza territorial , y artificial de una Nacion ; qual es la de la Inglaterra ; en qué consiste el gobierno , y la libertad de la Gran Bretaña ; quáles fueron las causas del origen , y progresos de su industria, su Comercio , y su Marina ; quáles las de la actual decadencia de estos tres ramos, y del de la Agricultura ; en qué consisten las fuerzas actuales de la Inglaterra, y sus recursos ; el estado de la deuda pública al tiempo de la conclusion de la

Paz ; formado por Mr. de Grenville, Ministro de Estado de aquel Reino ; y finalmente advertirá V. E. la idea que los mismos Ingleses forman de la naturaleza, y efectos de sus fondos públicos.

Si tambien quisiese V. E. emplear algunos ratos en leer la *Historia del Comercio de todas las Naciones de Europa*, escrita por el mismo Autor , que tambien he traducido , y presento á V. E. hallará que es el Comercio el que sustenta los Estados , y afirma los Dominios : que ninguna Monarquía ha podido , ni puede fundarse , ó mantenerse sin el tráfico , y la Marina ; que en la movilidad de las Naves mercantiles estriva la firmeza de los Imperios : que la Vela , y el Remo unen las partes separadas de los Reinos de Europa ; que se hacen respetables , temibles , y opulentos á proporcion del cuidado que ponen en fomentar el provechoso , y oportuno Comercio ; que las Repúblicas antiguas de Sidon , Ninive,

Ro-

Roma , y Cartago con el trato florecie-
ron en armas , y riquezas ; que segun fue
faltando á las de Genova , y Venecia , de-
cayó la ocasion de sus glorias , y egerci-
cio del antiguo valor ; que dentro de las
lindes angostas de un terreno arenoso , é
inculto sabe la Holanda mantener Ciuda-
des populosas con las riquezas de sus uti-
les grangerías ; que el fausto que incha la
fiereza de Inglaterra , proviene de los
provechos de sus contrataciones ; que
Francia se enriquece con los primores de
la futilidad que introduce en los Países
extrangeros ; que por una indolente igna-
bia , ó pernicioso menosprecio , abando-
namos las proporciones que tenemos para
establecer la Marina mas respetable , y
menos onerosa , para trasladar á las par-
tes mas remotas del Mundo las riquezas
naturales de que abundamos , y sacudir
la servidumbre en que nos tiene el inge-
nio de las demás Naciones.

Mi fin es que V. E. adquiera todos

estos conocimientos , y muchos mas que encierran estas dos utiles , y provechosas Obras , por si llegare el caso de que la providencia le coloca en parage que pueda favorecer , y honrar el trato , y mercancía entre los Ciudadanos , y Nobles de España ; arrancando de las manos á las Naciones estrangeras aquellos medios que nuestra desidia , y poca prevision les han subministrado para que nos opriman , y subyuguen. El Cielo oiga mis votos , y me permita ver tan suspirado día.

EXC. MO S. OR

D. Domingo de Marcoleta.

TABLA.

- §. I. **D**E la Riqueza en general. Fol. 1.
- §. II. Del Gobierno , y libertad de la Gran Bretaña. 18.
- §. III. De las causas del Origen , y progresos de la Industria , el Comercio , y la Marina. 40.
- §. IV. De las causas de la decadencia de la Agricultura , la Industria , y el Comercio. 102.
- §. V. De las actuales fuerzas , y recursos de la Inglaterra. 137.
- §. VI. Estado de la deuda pública al tiempo de la conclusion de la Paz , comprendidos todos los articulos cobrables , y reconocidos que se debian pagar en aquella época , formado por Mr. de Grenville. 276.
- §. VII. Idea de los Ingleses en general sobre la naturaleza , y efectos de los fondos públicos de la Inglaterra : traduccion de un Manuscrito Inglés , acompañado de notas. 282.



LA RIQUEZA DE LA INGLATERRA.

§. I.

DE LA RIQUEZA EN GENERAL.

Y A que me he tomado el trabajo de apreciar la riqueza de la Inglaterra, es necesario dár, ante todas cosas, alguna idea de lo que puede constituir la de una grande Nacion.

Para apreciar la riqueza de una Nacion, se debe distinguir la territorial, y la facticia, ó artificial. La primera corresponde á las grandes Naciones, á las Agricolas; y la segunda á las Republicas, que tienen mui poco, ó ningun terreno, y solo conocen los recursos de la Agricultura, y las riquezas de sus anuales producciones por las compras que hacen á una Nacion, para vender á otra; por su Comercio de economía, de que solo les quedan señales representativas, ó de convenion, que es lo que llamamos riqueza facticia,

ó artificial, y siempre es precaria , incierta, y dependiente de la ambicion , del Gobierno , de la conducta , de los menores sucesos de una guerra; y aun de los progresos pacíficos de las Artes, de la Industria , y del Comercio de las demás Naciones.

¿ Qué ha quedado á Venecia de la parte que tubo en las riquezas de la Asia , y de la Europa? ¿ Qué son hoi las Ciudades Anseaticas , que en otro tiempo les dieron muchas veces sus Tesoros el valor de hacer la guerra á las Potencias del Norte? ¿ Y qué sucederia de la Holanda, que durante tanto tiempo ha acopiado en su centro las riquezas de la Europa, y las de las otras tres partes del Mundo, si todas las Naciones quisiesen no hacer caso de ella? porque á la verdad lo pueden hacer, si quieren, á mui poca costa. Los progresos de las Artes , de la Industria , y el Comercio entre las demás Naciones, han quitado ya á la Holanda casi toda su industria, y gran parte de su Comercio , unicos recursos de su riqueza. La ambicion de los Ingleses puede despojarla del Comercio de las Indias , que ya tiene mui debilitado , y el de la Africa. El Imperio Européo, cuyos cimientos ha puesto la Inglaterra en el Norte de la America , anuncia desde lejos la destruccion del Comercio de los Holandeses con la America ; y el de sus Islas con España está ya arruinado. La elevacion del mismo Imperio, que igualmente amenaza los Establecimientos de Francia , y España en America , puede algun dia perfeccionar la ruina total del Comercio de la Ho-

landa ; porque los retornos de aquella parte de la America , y las remesas que se hacen por Cadiz, componen una gran porcion del Comercio de economía de los Holandeses. Si á estas posibilidades morales se añade la cesacion de la paga de los intereses de las deudas públicas por parte de la Francia , y la Inglaterra (¿ y quien se atreverá á asegurar la perpetuidad de su credito?), solo quedará una simple memoria de todos aquellos Tesoros, que han causado tanto ruido, y han hecho hacer figura á la Holanda al lado de las primeras Potencias de la Europa.

Las riquezas territoriales son las que constituyen la potestad mas sólida , y permanente. La grandeza , y la potestad relativa de los Estados, unicamente tienen por basa el mas , ó menos de las riquezas territoriales, y el fondo respectivo de la poblacion : todos los demás recursos de la opulencia pública , no se pueden comparar con aquella , ni por la solidez invariable de los productos, ni por la abundancia , y eficacia de los recursos. Las riquezas facticias, ó artificiales, las que suministran las Artes, la Industria , y el Comercio, están mas sólidamente establecidas en la potestad territorial, porque ella las atrae; están como en su natural domicilio, porque tiene en su propio fondo las primeras causas productivas. El Gobierno que aplica la industria nacional á dár todo su valor á las riquezas territoriales , es el que suministra al Estado la potestad mas sólidamente establecida. Una infinidad de causas destructivas pueden tambien oponerse á las riquezas facticias,

ó artificiales, que la territorial atrae naturalmente: pueden limitarlas, y aun destruirlas en todo, ó en parte; pero no son capaces de aniquilar el manantial, porque esencialmente consiste en las producciones que sin cesar reproduce el terreno. Para destruir esta especie de riqueza, era necesario arruinar la Nacion, invadir su territorio. Se puede debilitar esta potestad, causarla una indigencia momentanea; pero se restablece prontamente mientras subsiste dueña de las causas productivas del manantial de sus riquezas.

Tenemos otra especie de riqueza, de que apenas habia la menor idea al principio de este Siglo, que es unicamente el fruto del genio en el arte moderno del gobierno, y que no tiene otra consistencia que la que le dá la opinion; porque toda su realidad estriva en la idea que se forma de ella. Esta riqueza artificial, que se ha llamado *Credito público*, no se ha inventado para que cada uno se aplique á su arbitrio una verdadera riqueza, porque la ilusion jamás podrá ser realidad, sino para aumentar con el auxilio de las riquezas artificiales las verdaderas, esto es, las territoriales, y las facticias: y por el suceso se hallará, si se atiende bien á la experiéncia, que este artificio solo ha dado á las riquezas efectivas un socorro funesto.

El fausto, el lujo, y la ambicion han ocasionado la idea de esta especie de riqueza: la necesidad ha estendido despues su uso, y el genio la ha perfeccionado; es decir, que ha estendido el abuso de la opinion al grado á que podia adelan-

tarse, y producir mas daño. (a) Las riquezas artificiales son una invencion moderna del arte de la Administracion. La facultad de tomar préstamos ha dado origen á esta especie de bienes sin realidad, cuya opinion sola mantiene la existencia, y el valor. La primera Nacion que consideró el credito, y los préstamos como medio para sostener su potestad, ó aumentarla, empeñó á las Naciones rivales á imitarla, ya para mantener la suya, ó ya para adquirir la superioridad. La Inglaterra ha conocido mejor que todas las demas las ventajas de este socorro artificial y momentaneo; y ella sola ha sabido adquirir con este socorro, por el arte con que le ha manejado, la mayor potestad, que sin embargo, no estando elevada, y apoyada mas que sobre un cimiento tan poco natural, no es capaz de perpetuarse. (b)

El uso de la facultad de los préstamos, y de estender las riquezas artificiales, ha concurrido con las ventajas del Comercio á elevar un crecido numero de fortunas particulares entre las Naciones que han usado de este arbitrio; pero todas estas Naciones se han debilitado igualmente por los progresos sucesivos de toda especie de impuestos sobre los Pueblos, aumentados hasta un

(a) No es posible dár á conocer mas bien el merito de esta especie de riqueza, que recordando la idea que hemos dado de ella en la *Historia de los Intereses de Comercio de las Naciones*, &c.

(b) Veanse las causas de su decadencia, explicadas en esta Obra.

exceso , que se ha hecho indispensable para sostener la carga de los intereses. De suerte , que el uso de las riquezas artificiales , no es mas que una nueva plaga , que por desgracia se ha introducido en el arte de gobernar las Naciones.

Esta plaga ha atacado igualmente la Agricultura, la industria, y la poblacion, haciendo multiplicar los impuestos de toda especie con el mayor exceso ; y ha introducido en la Sociedad una nueva clase de hombres, ignorada en otros tiempos, que bajo el nombre de *Renteros* ó Pensionistas, solo existen en el Mundo para vivir en la ociosidad á costa del Público, y consumir los frutos del trabajo de los Labradores, y de los hombres industriosos. De este modo se han debilitado infinitamente todas las Naciones que han tomado préstamos ; y ninguna sería capáz de sostener la carga de una guerra, sin el socorro de nuevos empeños, y por consecuencia sin introducir por este solo camino nuevas calamidades en la humanidad. Por esta razon la Potencia empeñada que encuentre los medios de la mas pronta redencion, adquirirá necesariamente una superioridad de potestad relativa ; pero el hallar hoi estos medios es el mayor servicio que el arte de la Administracion puede hacer á una Nacion, porque es el mas dificultoso de encontrar.

El cuerpo del Pueblo participa de las riquezas territoriales, de las reproducciones de la Agricultura, de las riquezas de la industria, y del Comercio : estas riquezas le ocasionan la comodidad, y le procuran bajo un buen Gobierno la mayor fe-
li-

7
licidad que es posible. Participa tambien de las riquezas del credito, pero solo es en su perjuicio: unicamente es para llevar la carga, y verse arrebatados los frutos de su trabajo, y aun hasta sus medios de subsistencia. Porque todo dueño de rentas del Estado es un hombre que vive del trabajo, y la industria del Pueblo, y se apropia el fruto de él.

Tal es el rumbo, y tal debe ser la suerte de las riquezas artificiales en las Naciones, que poseen la mayor porcion de este tesoro fantastico. El credito se mantiene con la puntualidad de la paga de los intereses: los intereses se satisfacen con las imposiciones sobre el Pueblo: estas imposiciones, cuyo exceso no puede moderar la prudencia del Gobierno, encarecen todas las cosas necesarias á la vida: la maniobra, subida á un excesivo precio, embaraza la venta de las Mercaderias; la dificultad de las ventas suspende la circulacion; la carestia del trabajo, disminuye los consumos, destruye la industria, el Comercio, y la Agricultura, que es su primero, y principal manantial. El cuerpo del Pueblo, en un Gobierno que participa de lo democratico, debe al fin embarazar la paga de las rentas demasiado considerables de los acreedores públicos, cuyo numero es siempre mui corto, comparado con el de los Ciudadanos que componen toda una Nacion, y cuyo interés debe ceder por consecuencia al del mayor numero. En un gobierno Monarquico, el cuerpo del Pueblo puede no poder; y este es un exceso aun mucho mas fatal, porque anun-

cia la destruccion. En uno, y otro caso la quiebra forzada disipa las riquezas artificiales, y las efectivas se ven, á lo menos, infinitamente deterioradas: El edificio natural no ofrece mas que ruinas causadas por el pasage momentaneo del sistema artificial. Tal debe ser el fin del uso del credito público, á que la competencia que continuamente mantiene á las Naciones que toman préstamos en el estado de guerra, no permite poner límites que puedan evitar su destruccion. Entre todas las Naciones que han tomado dinero á credito, la Inglaterra es la que ha hecho mas destructiva esta especie de riqueza, aumentando á la circulacion de su Comercio todas las operaciones del dinero efectivo.

El Autor *del orden natural y esencial de las Sociedades politicas*, al abrigo de una hipotesi que hace al Soberano copropietario de todas las tierras de su dominacion, ha reducido el impuesto unicamente al producto líquido de esta copropiedad, y la riqueza nacional á las unicas producciones anuales del terreno. Sobre este principio, desprecia de su sistema, como quimericas, las riquezas que procuran á una Nacion la industria, y el Comercio.

En general, dice, es una idea mui falsa la que se tiene de la riqueza, y consecuentemente del mejor estado posible de una Nacion. Los mas no entienden por la voz riqueza otra cosa que el dinero: se persuaden á que él es el principio, y la medida de la prosperidad de una Nacion. No obstante es evidente que con mas dinero se puede ser

mas

mas pobre. Porque se ha elegido el dinero por principio, y medida de la prosperidad de una Nación, han adoptado los Politicos como *maxima de Estado*, que el Comercio exterior solo es ventajoso en quanto hace introducir mucho dinero en una Nación sin ocasionar su salida: de aqui sale el sistema de vender siempre, y no comprar jamás; á lo menos, vender mucho, y comprar poco á los Estrangeros; de aqui la invencion de lo que se llama *balanza* del Comercio; de aqui el modo de comparar el importe de las ventas con el de las compras en dinero, para juzgar por semejante cotejo quien logra la ventaja del Comercio; de aqui la idea quimerica de comerciar con las demas Naciones, para ganar con ellas, y apropiarse una parte de su dinero. ¡Pero qué digo! ¡una parte! es el todo lo que esta politica se propone devorar; porque semejante sistema no tiene límites: nadie puede señalar el punto fijo en que deben contenerse sus especulaciones. Es necesario que en este sistema no cesen de perder las demas Naciones, hasta que las hayais reducido á la absoluta imposibilidad de alimentar vuestras utilidades en dinero.

¿Es acaso esta la verdadera idea de la riqueza Nacional? Si se observa el orden natural de las Sociedades politicas, se pueden presentar instrucciones mui utiles á la Administracion en nuestras Naciones Européas; pero necesariamente se incurre en errores, ó se sujeta á infinitos detalles de una teorica enteramente inutil, si se las mira como Sociedades en mantillas. Es preciso consi-
de-

derar á nuestras Naciones en el estado de Sociedad , y de relaciones entre sí , y por su Comercio con las otras tres partes del Mundo, en que actualmente se hallan: es necesario observar la constitucion , la forma de su gobierno , su poder , y sus fuerzas relativas , para poder formar una idea exacta de sus riquezas , de su realidad , de sus recursos , y de todos los principios de su opulencia.

En todas las Naciones hai razon para ocuparse en la balanza, no para calcularla , sino para valorificarla , y darla actividad en todas las causas productivas de una balanza ventajosa; y desgraciada la Nacion , sea la que fuere , que no haya sabido adquirir una balanza ventajosa, ó á lo menos igual : seguramente será pobre, y débil, y no cesará de aniquilarse , y empobrecerse. Los tres manantiales de la potestad, y prosperidad, la Agricultura, la industria , y el Comercio, se hallarán necesariamente en semejante Nacion en un estado de indigencia. No hai mas que considerar el de estos tres manantiales en una Nacion , cuya balanza se quiera conocer : si se encuentran en un estado floreciente, no hai necesidad de recurrir á los cálculos dificiles, y siempre sujetos á errores, de las ventas y compras con el Estrangero , ni al cambio: se puede concluir seguramente del buen estado del cultivo de sus tierras , de su industria, y de su Comercio , que su balanza es ventajosa, porque todas sus causas productivas están puestas en valor y actividad. Es sin duda : el sistema politico de todas las Naciones Agricolas , y Comerciantes, es ganar por el Comercio las unas con las

las otras, y de este modo ninguna pierde. El exceso supuesto, no podrá, sin embargo, verificarse, por la razon que este sistema es general, y la competencia evita el exceso. Toda Nacion Agricola debe tener por sistema poner su Agricultura en el mejor estado que sea posible ; bien que no tiene otro medio de conseguirlo que por la industria, y el Comercio : es necesario, pues, que se proponga tener toda la industria que pueda adquirir, y todo el Comercio que pueda hacer ; al modo que las Naciones que no poseen mas que un Comercio de economía, tienen por sistema estenderle todo quanto es posible. Pero se puede considerar hoy como imposible, ó á lo menos como muy difícil á la mas profunda politica, elevar la balanza de una Nacion en Europa hasta el estremo de acumular aquella excesiva abundancia de riquezas, ó dinero que ocasiona la pobreza.

En otro tiempo elevó rapidamente el Comercio diferentes Naciones á una fortuna excesiva, como v. gr. algunas Repúblicas de Italia, las Ciudades Anseaticas, y la Holanda. Estas Naciones ganaban con todas las demas sin empobrecerlas, porque todas tenian un Comercio pasivo ; esto es, daban á las mismas Naciones Comerciantes sus producciones en bruto, y recibian las que necesitaban, y aun sus propias producciones manobradas por las Naciones Comerciantes. Las cosas han variado mucho en Europa solo desde el ultimo Siglo. Hoy sería imposible á la industria Européa producir un solo ejemplo de una Nacion que igualmente se elevase por el Comercio;

por-

porque no tenemos Naciones que no hayan abierto los ojos sobre el Comercio, y que no procuren hacer todo el que les es posible : de suerte , que estamos proximos á ver establecer una especie de equilibrio de Comercio entre todas las Naciones de Europa. Sin embargo , siempre será imposible que no haya Naciones que conserven las ventajas de la balanza ; porque siempre habrá ramos de industria privilegiados , y exclusivos , y producciones territoriales unicas ; y es imposible que los cambios en bruto produzcan una perfecta igualdad. Siempre será preciso pagar la diferencia con dinero ; pero sería un grande error creer por esto , que la Nacion que salda , pierde lo que gana la saldada.

Desde que al oro y la plata se constituyó como signo de los valores , no se ha cesado en trabajar todas las Minas ; y siempre se ha visto que su producto se ha repartido entre todas las Naciones ; que los dueños de las Minas solo han retenido una corta porcion ; y que las Naciones Agricolas , industriales , y Comerciantes , han atraído á sí casi el total producto de estas Minas ; con el qual han saldado sus balances respectivos , y mejorado su Agricultura , su industria , y su Comercio. Y esto es tambien lo que acontece hoi con ventajas mui superiores para la Europa , por los consumos de nuestras Mercaderías en la parte de la America , de donde nos viene la mayor abundancia de oro y plata , en que directa , ó indirectamente tienen parte todas las Naciones Européas ; lo que ha dado á nuestra industria considerables

aumentos, y multiplicado infinitamente los medios de subsistencia. No es menester mas que poner la vista en un solo egeemplo para quedar convencido.

Antiguamente la Inglaterra, que no cultivaba el Lino, ni el Cañamo, empleaba todos los años cerca de quatro millones esterlinos en la compra de Lienzos de Flandes, Holanda, Francia, y Alemania: el cultivo del Lino, y la Fábrica de los Lienzos introducidos en Inglaterra en este Siglo, han reducido sus compras de Lienzos al Estrangero á casi la mitad: sin embargo, el cultivo del Lino, y la Fábrica de Lienzos, está siempre sobre el mismo pie en Francia, Holanda, Flandes, y Brabante, y se ha aumentado muchisimo en Alemania, y la Suiza; y lo que es digno de notar, que se han mantenido los precios, porque es un articulo de un consumo inmenso en America. Aun se puede observar, que las Minas pagan en el Norte de la Europa parte de los materiales que surte al Mediodia, para la construccion de la Marina; fondo de riqueza que solo el Comercio podia valorificar con el prodigioso aumento que ha dado á la Navegacion; y de este modo se han extendido tambien en el Norte los consumos de los frutos y Mercaderías del Mediodia.

Si se suponen agotadas todas las Minas en la superficie de la tierra, y que nuestro dinero ya no recibe aumento alguno; que al contrario se disminuye por el continuo consumo en Bagillas, Joyas, Galones, Estofas, y Dorados, y por la extraccion al Levante, y á las Indias Orientales; ¿que sucederá? Es cierto que habria Naciones, como

actualmente puede acontecer , que tubiesen mas plata que las otras , y que relativamente tendrian demasiada. Tal sería el efecto de la excesiva abundancia de la plata en estas Naciones : encareciendose la maniohra ocupada en la Agricultura , y la industria , recobrarian las demas Naciones las ventajas de la Agricultura , y de la industria , y consecuentemente de la balanza del Comercio. Tal vez sería ésta la situacion actual de la Francia , y la Inglaterra , si las Guerras no las hubiesen obligado á desparramar millones en los Países Bajos , en Italia , y particularmente en Alemania ; lo que fue causa de que se digese en la Camara de los Comunes , durante la ultima Guerra , que ésta es un ramo de Comercio para la Alemania.

Pero entretanto que las ventajas de la balanza del Comercio llegan á ser perjudiciales , hai razon para aplicarse á procurarlas , porque es el medio de facilitar la prosperidad nacional. Sería hoy un espectáculo bien singular para la Europa , ver un Ministerio seriamente ocupado en procurar suprimir , ó disminuir las ventajas de la balanza , por el recelo de que por esto pudiese ver precipitar á su Nacion á la indigencia. Degemos al Teatro el embarazo de las riquezas , y á la Filosofia el desprecio del dinero : estas maximas no deben proponerse á los Pueblos que existen en sociedad ; esto es ; que la adversidad es la escuela mas util de la vida , y que las riquezas no tienen mas que un valor arbitrario , y fugitivo. Lo que sobre esta materia es una excelente moral para cada Ciudadano en

en particular , no puede aplicarse á la Administracion de una Nacion , que debe dirigirse siempre á procurar su mayor prosperidad ; y hoi es imposible adquirirla sino á fuerza de dinero. A nosotros, los Ingleses, Franceses, Holandeses, &c. que debemos millones, y para pagar los intereses arruinamos nuestros Pueblos con el exceso de los impuestos , ¿nos corresponde acaso temer que nuestras Naciones adquieran demasiado dinero? Empecemos pagando nuestras deudas , y suprimiendo el exceso destructivo de los impuestos; porque mientras estèmos en esta fatal situacion, no debemos temer los efectos de la ventaja de la balanza del Comercio; y aun mucho menos debemos considerarla como una idea quimerica. Es bien singular, que un Escritor Inglés de los mas ilustrados sobre las materias Politicas , Mr. *Cantillon*, se haya ocupado expresamente en la averiguacion de los medios de evitar la pobreza que las ventajas de la balanza del Comercio deben al fin ocasionar con el tiempo , por el exceso de las riquezas, ó del dinero, y que concluya , y resuelva , que el mejor medio de escusar este fatal efecto del exceso de las riquezas , es que el Soberano atraiga á sí todo el dinero que le sea posible, y que lo entierre. Pero pagad antes las deudas del Soberano; porque hasta entonces la Nacion será pobre , y necesitareis mas de un Siglo para conseguirlo. Ademas de esto ; el sistema de vuestro Gobierno, vuestras maximas , vuestra ambicion , vuestro genio nacional , anuncian nuevos préstamos para lo sucesivo. Las demas Naciones se verán obligadas á imi-

imitaros, para sostener una potestad relativa: porque nadie puede preveer hoy el tiempo en que las Naciones empeñadas cerrarán para siempre las Cajas de los préstamos.

Quando se dice que el dinero no es causa productiva, ¿ se ha reflexionado bien sobre todos sus ejercicios? Tan necesario es al cultivo de los granos, como el estercolado. Solo con su socorro se forman las empresas del cultivo, y los rompimientos: es tambien el agente que mantiene la industria en un estado floreciente: el dinero es la semilla del dinero; y generalmente en donde se extrae por el exceso de los impuestos por los Renteros, ó los Propietarios ausentes, la Agricultura, y la industria se debilitan; y esta debilidad constituye la pobreza. Estas dos basas de la prosperidad nacional requieren la presencia del dinero, y se desaparecen con su ausencia.

El dinero, como signo, es por sí mismo un valor, y un valor que se renueva todos los años, á proporcion de las producciones anuales del cultivo, y de la industria; de tal modo, que la abundancia de estas producciones anuales depende de la del dinero; y á excepcion de los capitales para imponer, ninguno consigue producciones sino con el socorro del dinero, ni el dinero sino con el auxilio de las producciones. Asi, los que le poseen en una Nacion, excepto los destinados á la cobranza del impuesto, y los holgazanes, son todos los que tienen modos de renovarle cada año en sus manos por medio de sus propiedades, por el cultivo de las tierras, ó por su industria. Siempre

pre es la actividad de la circulacion del dinero el alma de la abundancia de todas las especies de producciones , y la que la anuncia. En vista de esto, ¿cómo se puede pretender que no se juzgue de la riqueza personal, y habitual de una Nacion por la suma de los valores que posee en dinero ? En la Nacion que posee poco , son escasas sus producciones , y la que es mas rica en dinero , lo es en producciones, á menos que por algun vicio de la Administracion no se llegue á alterar en el Pueblo la actividad de la circulacion. Porque es constante, que la riqueza que renace siempre de las diferentes especies de producciones en el Pueblo , solo existe por la existencia del dinero , que continuamente la hace reproducir , y esta riqueza en correspondencia llama , y renueva el dinero sin cesar.

Tal es la idea que se debe formar de la riqueza de una Nacion agricola , digan lo que quieran algunos economicos modernos, que han querido reducir todas nuestras riquezas unicamente á los frutos de la Agricultura , á las producciones anuales de la tierra , y que menosprecian como quimera todos los nuevos valores que les dá la industria , y las ventajas de la balanza del Comercio.

Pero no se debe considerar como riqueza nacional la de un gran numero de Censualistas , habitantes en las Capitales , como los que se vén en París , y aun mucho mas en Londres. Estas no son riquezas de la Nacion : al contrario , se han acumulado á expensas de la riqueza nacional , sa-

cando sin cesar el dinero de las Provincias , y de las manos de los Labradores , donde no existe con la abundancia que requieren los gastos necesarios para sostener la de las reproducciones anuales. Estas riquezas concentradas en las grandes Capitales , anuncian mucho mas la indigencia , ó la decadencia , que la riqueza nacional , que en una Nacion agrícola consiste esencialmente en una extrema division de la especie , y en la comodidad de los Labradores , y del Pueblo industrial ; y esta comodidad no puede establecerse en ninguna Nacion , sino por la industria , y el Comercio , que reportan á los Labradores el dinero ; que anima la agricultura , y vivifica la semilla de la reproduccion.

Se puede ver en el Gobierno de la Gran Bretaña , en su constitucion , en el espiritu , y la ambicion que anima á sus Ciudadanos , en las fuerzas naturales de aquella Nacion , en su industria , y habilidad en el Comercio , en la de sus Ministros , y Negociadores ; finalmente en la extension de sus diferentes Establecimientos en la Costa de Africa , y en las dos Indias , los principios de la riqueza , como en sus riquezas artificiales , los de la pobreza.

§. II.

Del Gobierno , y libertad de la Gran Bretaña.

La Inglaterra es el País de la Europa que ha experimentado mayores obstaculos para salir de la anarquía del Gobierno feudal. Solo llegó á gozar de un Gobierno estable , y permanente á fuer-

za de rociar su terreno con su Sangre por espacio de muchos Siglos : ninguna Nacion ha conseguido ser libre á tanta costa. El despotismo , y la anarquía por lo comun , han ultrajado la naturaleza , y deshonrado la humanidad : en general los Pueblos se han considerado por nada , y los Soberanos por poco. Esclavos de los Señores los Labradores, los Artesanos , y aun los habitantes de las Ciudades , siempre empleados en repetidas guerras , no tenian ni aun la libertad de vender su Sangre : continuamente se veían obligados á derramarla para afirmar , ó aumentar la autoridad de sus tiranos. A esta anarquía se habia juntado tambien la supersticion , el furor dogmatico , el fanatismo , y las Guerras de Religion ; y su Historia de muchos Siglos no es otra cosa que una Coleccion de errores , locuras , calamidades , y delitos , entre los cuales se hallan mui pocos egemplos de virtud.

La institucion de los Estados generales fue, asi en Inglaterra, como en Francia, el primer principio de la destruccion del Gobierno feudal ; y puso los primeros cimientos de un método de gobierno fijo , y de la libertad del Pueblo. Pero la forma del Gobierno, y de la libertad se han establecido mui diferentemente en ambas Naciones.

Los Estados generales que representaban la Nacion, han decaído en Francia por falta de ejercicio. Los Reyes dejaron de convocarlos desde que el poder feudal se extinguió enteramente. No ha quedado de aquella institucion mas que la Administracion municipal , bajo la autoridad , y proteccion de la Monarquía , que reunió en la sola

persona del Principe la plenitud del poder legislativo. Los Estados generales en Inglaterra, establecidos del mismo modo, y sobre los propios principios, han permanecido siempre bajo el nombre de Parlamento, y se han mantenido en el derecho de ser un cuerpo necesario, que representa la Nacion. La Cámara de los Comunes ha conservado el derecho de reglar los Subsidios: en su consecuencia ha tenido parte en el Poder legislativo, porque los que son dueños de los Subsidios, participan de la autoridad suprema. El Rei *Eduardo I.* fue el que dió autoridad á la Cámara de los Comunes para balancear la de los Barones, y quien formó esta especie de Gobierno que reunió las ventajas de la dignidad Real, la aristocracia, y la democracia, y tiene los inconvenientes de estas tres formas.

Sin detenernos en examinar hasta qué extremo de libertad ha llegado la Nacion, es evidente que ha adquirido por esta forma de Gobierno lo que la libertad tiene por mas importante; esto es, la libertad de vivir bajo la proteccion de las Leyes que conservan á los hombres la propiedad de los bienes, el orden de las sucesiones, su vida, y su honor; que aseguran la Administracion de la Justicia, y el castigo de toda empresa, que se dirige á turbar la quietud pública. Esta libertad se ha extendido mas, ó menos en todas las Naciones que han destruido el Gobierno feudal, y aun en las Monarquías absolutas. Pero todavia ha quedado del caos del Gobierno feudal en Inglaterra, como en otras partes, un laberinto de Le-

yes,

yes, un Código inmenso de Leyes informes, obscuras, arbitrarias, tanto sobre el Derecho público, y particular, quanto sobre la institución de los Tribunales, y el modo, y forma de instruir á los Jueces, que procede de la barbarie de la anarquía feudal. El mejor ejercicio del poder supremo, el mas necesario, y el de mayor interes para la humanidad, la Administracion de la Justicia, está siempre rodeado de infinitos obstaculos, y dificultades. Exige conocimientos casi sin limites. La vida de un hombre es muy corta para aprender todas las obligaciones de un buen Juez. Los hombres á quienes se ha confiado este sagrado deposito de las funciones del Soberano, son generalmente desinteresados. Tal vez no se hallará un solo Tribunal en Europa á quien los Ciudadanos paguen la Justicia; pero en todas partes la venden por menor los Subalternos á los Ciudadanos; que es lo que en algun modo hace la Justicia venal en todas las Naciones. Se ha multiplicado hasta lo infinito en todos los Estados aquella especie de hombres, cuya industria se limita á enriquecerse, ó á vivir de las diferencias que turban la quietud de sus Conciudadanos. Estos hombres existen en la sociedad como aquella especie de insectos que se pegan á las flores, y á las ojas de los arboles, viven con su suco, y comunmente destruyen los frutos. Este Código inmenso de Leyes antiguas, y nuevas, es el que hace en Inglaterra, como en otras muchas Naciones, la Justicia tan lenta, tan ruinosa, tan incierta, y por lo comun

injusta ; y aun algunas veces gravosa para el que la obtiene. (a)

Esta Legislacion de la Europa tan imperfecta, aflige la humanidad en casi todos los Gobiernos: en todas partes se respetan las Leyes, y se abusa de ellas de mil modos. Sin embargo, los Pueblos viven tranquilos bajo la proteccion imperfecta de una mala Legislacion. Las Leyes hacen respetar, á lo menos en general, los vinculos de la Sociedad, la quietud pública, y la libertad de los Ciudadanos : pero en casi ningun Estado se hallan los Pueblos al abrigo de un impuesto desmedido, que devora los frutos de su trabajo. El Pueblo se vé en casi todas partes agobiado á un mismo tiempo por el exceso del impuesto, por su naturaleza, y su forma, y por el modo de la cobranza : casi en todos reina generalmente la esclavitud del impuesto ; y es cosa bien digna de notar, que en los mayores Estados Republicanos, es mas enorme la carga del impuesto. Parece que la idea de libertad, no ha dejado temer el exceso. La Suiza es el unico Estado en que no conocen los Pueblos la mano destructiva del Colector del impuesto. Hasta aquel caso la libertad que resulta para el Pueblo de la forma del Gobierno de Inglaterra, es la misma que gozan los demás de la Europa, á excepcion de al-

(a) Se asegura que el Pleito sentenciado por los Señores en 27. de Febrero de 1769. entre M. Archibald Douglas, y la Casa Hamilton, ha costado á ambas partes 1000 libras esterlinas de gastos.

algunos Países , que aun subsisten en parte bajo el Imperio del Gobierno feudal.

En todos los demás Gobiernos el hombre empleado , es esclavo de mil obligaciones en razon de la parte de autoridad pública que se le fia. La ambicion , y el lujo presentan tambien por todas partes cadenas á la libertad. El hombre rico que se niega á esta especie de esclavitud , que nuestras instituciones politicas han hecho imposible de destruir , está exempto en todos los Estados de Europa, y el Pueblo es generalmente esclavo del impuesto : en este particular el Pueblo es libre.

Aun vemos de quando en quando algunos egemplos de opresiones particulares ; pero no recelamos ninguna vejacion general , que es la que tiene esclavo á un Pueblo , á toda una Nacion. Nuestro Siglo está demasiadamente ilustrado para permitirnos el distinguir tambien aun en nuestros Gobiernos Monarquicos , los Vasallos , ó Vecinos , de los Ciudadanos. En el Gobierno feudal, las denominaciones de Vasallos , ó Vecinos , significaban los habitantes que pertenecian á un Señor , á un Obispo , á un Principe : Correspondian á un hombre. Esta servidumbre , esta especie de propiedad , se ha extinguido con la anarquía , y la esclavitud del Gobierno feudal : ya no existe ; y los Vasallos de un Rei se denominan hoi Ciudadanos ; sin que nadie se atreva á pretender que se lastimen los derechos de la autoridad Real. En nuestras costumbres se conoce que pertenecen al Estado , y al presente se tiene por maxima , aun en los Gobiernos Monarquicos , que el Estado , el Soberano,

no, y la Nación; no son mas que una cosa sola.

Este espíritu público, y este respecto por la humanidad, que anima á todos los Gobiernos modernos, autoriza á creer, que á pesar de las calamidades de que se quejan, es menos desgraciado este Siglo, que los anteriores. Si aun se quiere elevar, y sostener, como en otro tiempo, un gran poder, es á menos costa de la humanidad: ya no es por medio de la destruccion de las Naciones vecinas, ni por la opresion tiranica de los Pueblos. Se busca el verdadero origen de la potestad en la prosperidad nacional. Si los cimientos sobre que se ha establecido este espíritu público, continúan en adquirir solidéz, quizás se saldrá de la idea casi general que prefiere el Gobierno Republicano al Monarquico. En este último será donde se halle la libertad mas asegurada, y mas respetados todos los derechos de la humanidad; porque la union comunica mas actividad, y camina mas uniforme, mas segura, y mas pronta ácia los principios de una buena Administracion: la prudencia, el juicio, y las ideas saludables, que jamás encuentran oposicion en el torrente de los intereses personales, ó si hallan alguna es menor, siempre causarán efectos mas seguros.

Por ventura ¿es la Inglaterra el País en que mas solidamente se halla establecida aquella libertad, que asegura el reposo, la tranquilidad pública, la prosperidad nacional, y que hace respetar mas los derechos de la humanidad? ¿Es en Inglaterra donde goza el Pueblo de la mayor felicidad? ¿Los Ingleses tienen acaso razon para creer-

se la única Nación libre , y para considerar particularmente como á esclavos á los hombres que viven bajo el Gobierno Monarquico? Ellos eligen los Miembros de la Cámara de los Comunes. Qualquiera Inglés que goza quarenta libras esterlinas de renta , tiene voto. Esta eleccion , acompañada siempre de tumulto , de negociaciones , y facciones , los ofusca ; y sacan por consecuencia , que el poder supremo reside en el Pueblo , y que sus Diputados tienen la autoridad legitima.

Es verdad que la Nación se halla representada legitimamente por la Cámara de los Comunes, unica porcion del Parlamento que se reputa elegida por el Pueblo , cuyos Electores componen no obstante una mui corta parte. Pero esta Cámara no representa por sí sola á la Nación en quanto al ejercicio del poder supremo : es igualmente representada por un Rei , y por los Pares. Lo que se determina por la Cámara de los Comunes , no tiene fuerza de Lei hasta que se confirma por los Pares , y lo aprueba el Rei. La mayor prerrogativa de la Cámara de los Comunes , y la de mayor interes para la Nación , es la facultad de conceder los Subsidios á su voluntad. ¿Pero qué importa para la felicidad del Pueblo el estar gobernado por el concurso de este Cuerpo , y del Rei? ¿Que este Cuerpo tenga el poder legislativo , ó solo el Rei? ¿Está acaso menos sugeto á una Legislacion imperfectisima , á un Codice de Leyes arbitrarias , que ocasionan una infinidad de vejaciones particulares? ¿Se halla menos expuesto á todos los errores de una Administracion complicada , comunmente

incierta , protestada , ó dirigida por la pasion , ó los intereses personales , y á las calamidades que ordinariamente nacen de la ambicion del Gobierno ? Es interes de la humanidad observar las ventajas , y desventajas de la constitucion del Gobierno , y de aquella libertad , que tal vez hace á la Nacion demasiado feroz. Se tiene la seguridad de no omitir ninguna de las ventajas esenciales de este Gobierno , siguiendo al Autor Inglés del *Estado politico de la Inglaterra* , uno de los mas instruidos , y mas zelosos partidarios de la libertad , y del actual Gobierno.

Despues de la revolucion , dice aquel Autor , goza la Gran Bretaña de una libertad , y seguridad mayor que en los Reinados precedentes. El Gobierno es equitativo , y suave. En lugar de atentados ruidosos para extinguir las prerrogativas Reales , solo vé el Pueblo un Gobierno conforme á las Leyes : no halla egemplo alguno de opresion. (a) Qualquiera hombre industrioso no solamente puede subsistir con su industria , sino aun vivir con mayores conveniencias que en Francia , ó en otra qualquiera Monarquía absoluta. Encuentra , á la verdad , los precios de muchas cosas mas subidos que lo estaban en otros tiempos ; no se de tiene en si , tal vez , procede esto de los tributos , ó de otra causa ; ni calcula tampoco lo que paga para el reembolso de las deudas públicas. Pero sin hacer estos calculos se halla con mas

(a) No se olvidará en mucho tiempo el negocio del Almirante Bing , y el de Wilkes.

dinero para pagar los precios mas subidos , y advierte que todos pueden vivir felices bajo un Gobierno suave, y la proteccion de las Leyes. (a)

Pero , añade el Autor , ¿no ha habido faltas en el Gobierno despues de la revolucion? No ha habido abusos ? Confiesa que se han cometido faltas ; que ha habido abusos ; que se ha gravado con exceso á la Nacion para mantener el equilibrio ; que no se han administrado las Rentas con una exacta economia. Pero , dice, nuestras personas , nuestras vidas , y nuestras haciendas están seguras de las prisiones , y de las sentencias arbitrarias ; y esta seguridad , y nuestra libertad han dado tan gran fomento á la Industria , y al Comercio , que á pesar del exceso de los tributos , y de las deudas nacionales , estamos mucho mas ricos , y poderosos , que antes de la revolucion. Los amigos de la libertad , añade aun el mismo Autor , no pueden dejar de ver , que muchos de los abusos que confiesan , y lloran , nacen naturalmente de la libertad de nuestro Gobierno, y son
ma-

(a) Respecto al Trabajador , la carestia que resulta de las Sisas para vivir , le es indiferente , porque la de su trabajo es igual. Pero el todo del trabajo se disminuye , los consumos se limitan , igualmente que los medios de subsistencia, y los pobres se multiplican mas , y mas , porque falta trabajo. Asi , ¿qué indemnizacion puede encontrar en la forma del Gobierno , en su suavidad , y en sus Leyes constitutivas el hombre que carece de lo necesario, respecto de que el Gobierno ha destruido , ó limitado los medios de subsistencia, porque no puede lograr con su trabajo con qué vivir , y porque se vé precisado á mendigar?

males unidos íntimamente á las ventajas que gozamos , con superioridad á todas las demás Naciones. Si la nuestra goza de cierto grado de libertad , es necesario que consienta en ver reinar al mismo tiempo un cierto grado licencioso. Si quiere tener la mas perfecta seguridad contra las prisiones ilegítimas , ó sentencias arbitrarias, es preciso que sufra el ver huir muchos delincuentes. Si quiere conservar la influencia, la dignidad, y la independenciam de los ricos, no debe esperar hallarse sin facciones , y sin partidos. Es necesario que vea usar tanto de los medios indignos, como de los decentes, para adquirir poder , y autoridad. Pero el poder repartido , es el verdadero medio de conservar la libertad, y evitar aquellos actos horrorosos de tiranía , que se ejercen en las Monarquías absolutas : bien que por lo comun este repartimiento embaraza á la Administracion , y hace mover con mas lentitud los resortes del Gobierno.

Asi , los frutos de la libertad de la Nacion Inglesa , segun las observaciones de uno de sus mas celosos partidarios, son, en el Gobierno actual, (sin contradiccion , el mejor que ha tenido jamás la Inglaterra) que haya defectos en la Administracion , y una infinidad de abusos que naturalmente nacen de la libertad; que esta se halle continuamente oprimida , y por lo comun destruida por los excesos licenciosos de que está acompañada ; que sin prevenir , ó impedir enteramente los encarcelamientos ilegítimos , y las sentencias arbitrarias, asegura sin embargo la impunidad de una multitud

tud de excesos, y delitos, que turban el orden de la Sociedad, y la quietud pública; y finalmente, que para conservar la dignidad, y la independenciam de los ricos, y *no abatir el valor del Pueblo*, esté la Nacion siempre llena de facciones, y partidos.

¿En qué consisten, pues, las ventajas tan decantadas de esta libertad? ¿Será en que el Parlamento, ó la Cámara de los Comunes, elegida por una parte de la Nacion, concede Subsidios á su voluntad, arregla su importe, y ordena su imposicion? ¿Qué importa al Pueblo que el impuesto consuma los frutos de su trabajo por el conducto de los Ministros, ó por el de un Cuerpo que le representa? No se halla menos oprimido por el exceso de los impuestos, y por la mano pesada del Colector, que casi duplica su importe en Inglaterra, como en otros muchos Estados. ¿No se reclutan por fuerza, á costa de la libertad nacional, las Milicias, y el Cuerpo de Marineros para el servicio de la Marina Real? Los Ingleses son en este particular mucho menos libres que los Holandeses, que no conocen, ni la *prision*, ni la Milicia forzada. ¿Cómo se puede conciliar esta violencia hecha á la libertad del Pueblo Inglés con su *Magestad*, y con la *Lei habeas corpus*, que quiere que la libertad de cada Ciudadano sea respetada igualmente? ¿Y por qué en el uso se halla solo esta Lei en su vigor en lo que respecta á los Ciudadanos, que son, ó pretenden ser superiores al Pueblo, para el servicio Militar de Tierra, y Mar? ¿Cuál es el Pueblo de nuestras Monarquías absolutas que pague forzado mayor contribucion

cion de hombres , y dinero , y que sea mas esclavo que lo son los Ingleses en estas dos especies de impuestos ? En este particular , esto es , respecto á lo que constituye hoy la mayor prosperidad , ó la mayor calamidad de los Pueblos , el Inglés, aquel Pueblo libre , no tiene ventaja alguna sobre los de las Monarquías absolutas , á quienes llama esclavos ; á menos que no se considere por grande la idea de libertad , que le hace aguantar sin repugnancia los excesos de estas Contribuciones , ó la licencia que se toma de injuriar impunemente á su arbitrio los hombres que le gobiernan.

Hai algunos que han considerado , dice M. de Montesquieu , al Gobierno de Roma como vicioso, porque era una mezcla de Monarquía , de Aristocracia , y del Estado popular. Pero la perfeccion de un Gobierno , no consiste en referirse á una de las especies de policía que se encuentran en los Libros de los Politicos , sino á corresponder á las ideas que todo Legislador debe tener , que son el aumento de un Pueblo , ó su felicidad. Parece que el Gobierno Britanico habia llegado á este extremo antes de la Guerra de 1741 : quizás hubiera habido entonces razon para decir en un Discurso á la Cámara de los Comunes: *la Magestad del Pueblo Inglés quedaria lastimada* ; y para considerar al Pueblo Inglés como el mayor , y mas feliz de la Europa. Pero tambien parece que las tres autoridades, la Democrática, la Aristocrática, y la Monárquica, se han reunido despues de esta época en el Cuerpo del Parlamento para separar al Pueblo Inglés de aquel estado de grandeza , y felicidad que

que solo gozó por un momento ; y que estas tres autoridades reunidas, que egercen la Soberania en toda su plenitud , han producido los mismos efectos , que lo hubiera podido hacer la ambicion de un Monarca absoluto.

Aun se observan otros inconvenientes que se renuevan incesantemente en el Gobierno de la Inglaterra , que son precisamente de la aprobacion de los Ingleses , los mismos de que se quejan en una Monarquía absoluta , y que influyen muchísimo á la prosperidad nacional. Un Inglés (a) ha dicho que la juventud en Francia solo puede esperar la elevacion á los Empleos , á proporcion que crece en conocimientos , y habilidad. La juventud Inglesa , le ha replicado el zeloso partidario del Gobierno Britanico , ya citado, tiene casi iguales esperanzas. Se puede decir libremente , que se halla con motivos para tenerlas , y que la Corte de Francia no está mas libre de facciones , de cabalías , de favor , y de intereses personales , que la de Inglaterra.

Asi , por la propia confesion de los mas zelosos partidarios del Gobierno Britanico, la eleccion de los Ministros , sus intereses personales , su parcialidad en las promociones , la distribucion de los Empleos , las cabalas , las disputas , el espiritu de partido , y las facciones mas fuertes , mas animadas , y mas vivas en un Estado Republicano, y sin duda por esto mismo mas dañosas que en el Monarquico , turban , oprimen , é inquietan de
mil

(a) M. Brovvn.

mil modos la libertad en Inglaterra , igualmente que en la Monarquía absoluta : y la libertad se vé tal vez aun mas comunmente proxima á su total destruccion , porque el Estado Republicano naturalmente se encamina no solo al Gobierno puramente Monarquico , sino tambien al despotismo. Esta es la suerte que han tenido todas las Repúblicas , que no han sido dominadas por Potencias extranjeras ; y esta es la que la Inglaterra misma experimentó con Cromwel.

Apenas hai Nacion que no tenga Leyes , que como la de *habeas corpus* protejan la libertad de los Ciudadanos. Aun en los Estados puramente Monarquicos ninguno puede ser preso sin autoridad de Justicia ; y si alguna vez se separan de la rigurosa observancia de las Leyes , en quanto á las prisiones , es en los casos en que la Justicia ordinaria , precisada por las reglas que está obligada á seguir , se vé en la imposibilidad de proceder. Estas prisiones , que se llaman arbitrarias , solo se verifican en materias de mayor , ó menor policia , y quando es necesario apartase de las reglas comunes , por ser justo , y procurar la quietud pública , ó la seguridad del Estado. Al mismo tiempo es un socorro que comunmente requiere el respeto debido á la potestad paterna , ó á la autoridad conyugal. Es verdad que el abuso está siempre al lado del uso legitimo , y necesario á semejante poder ; pero balanceense sin preocupacion las sorpresas que se hacen á la religion de un Ministro , y las cortas vejaciones particulares , de que el uso de este poder ha dado alguna vez ciertos

tos egemplos , con las ventajas que en una infinidad de casos resultan ácia el honor, y quietud de las familias , á la tranquilidad pública , y á la seguridad del Estado ; considerese quantas traiciones, robos, perfidias, y aun delitos atroces se han evitado con esta pronta policía, por mas arbitraria que sea : finalmente valanceense sus inconvenientes , y ventajas con la licencia, y los excesos que autoriza la rigurosa observancia de la *Lei habeas corpus* , y á lo menos se hallará un notable embarazo para la eleccion. Busquense , pues, los medios de apartar los abusos del uso de este pretendido poder arbitrario en los Estados Monarquicos , y sin duda se encontrarán ; pero dejese subsistir el uso de un poder tan necesario al bien de la Sociedad ; y en este caso la libertad, y todos los derechos de la humanidad serán respetados , y protegidos por el uso siempre justo, y legitimo de este poder, mas eficazmente que por la rigurosa observancia de la *Lei habeas corpus*.

Se ha ponderado mucho esta ventaja del Gobierno de Inglaterra , como una de las mas utiles á la Nacion , y de las mas honrosas á la humanidad, que consiste en el contrapeso establecido por la institucion de la Camara de los Comunes á la potestad de los Señores ; que permite que el merito pueda elevar un mero Ciudadano, como en la antigua Roma , y que tenga siempre un campo abierto á los honores para qualquiera que sea digno de ellos. Es preciso confesar que esta Constitucion del Gobierno ha formado hombres grandes ; ¿ pero acaso no ha producido tambien talen-

tos funestos á la Patria, como en las Repúblicas antiguas?

El Parlamento, ó por mejor decir la Camara de los Comunes, adquirió por la reolucion un superior grado de dignidad, y poder; ¿pero este aumento es siempre favorable á la libertad? (a) ¿Los Diputados no abusan por lo comun de su empeño, y autoridad en los negocios públicos, para pedir con importunidad, y obtener los Empléos lucrativos que están á disposicion de la Corona? Y los que eligen los Diputados, ¿no exigen por su parte favores que se oponen al espíritu público que debia gobernar á los mismos Diputados en la Camara de los Comunes? Asi se forma una cadena de intereses personales, y reciprocos, que se comunica desde el ultimo habitante de una Aldea, hasta los mismos Ministros; y estos intereses valen mucho á los que en una Monarquía absoluta olvidan los principios de una buena Administracion. ¿No

(a) Un Ministro, antes de presentar algun Memorial de intereses, ú otro Acto público, puede predecir casi con certidumbre sus efectos; y por la influencia que tenga en los Miembros de la Camara baja, puede casi siempre disponer de la pluralidad de los votos. Esta influencia nada tiene de estraña; si se considera el crecido numero de Empleos lucrativos, que están á disposicion de la Corona. El Autor de *un Ensayo sobre el Gobierno Britanico*, asegura, que la Corona puede disponer de cerca de tres millones esterlinos. Este es su cálculo: la Lista civil asciende á cerca de un millon: los Empleos para la cobranza de los impuestos á un millon; y los del Egercito, y la Marina, con los Beneficios Eclesiasticos, á otro millon.

¿No se han separado de estos principios en el Gobierno de Inglaterra tan abiertamente como en la Monarquía absoluta? Si se observa con cuidado, no se hallará otra diferencia que en el modo. El Ministerio, con una porcion de autoridad sumamente limitada, que parece no tener mas que una potestad egecutora de las Leyes de la Nacion, y de la voluntad del Parlamento, sin embargo ha gobernado, y gobierna de tiempo en tiempo de un modo tan arbitrario como el Ministerio en una Monarquía absoluta. Parece que en Inglaterra no tienen los Ministros nada que mandar en la Administracion de las Rentas Reales, y el Comercio, ni en la Policía; pero un Ministro ambicioso, como en un Gobierno puramente Monarquico, hace entrar á la Nacion en empresas, y empeños que la cargan de deudas, y tributos, que oprimen al Pueblo, y aniquilan la Poblacion, su Agricultura, su Industria, y su Comercio. Este Ministerio no dice, yo quiero, y mando, pero hace querer, y mandar lo que le parece. Si en una Monarquía, un Ministro ambicioso, débil, ó ignorante, destruye, ó deteriora alguna vez la prosperidad nacional, que el Ministerio precedente habia fomentado, ¿acaso las mutaciones del Ministerio en el Gobierno de Inglaterra no han producido los mismos efectos? Porque los Ministros solo han adquirido á la Nacion el imperio del Mar á costa de su Poblacion, de la Agricultura, de la Industria, y del Comercio. ¿Y quién se atreverá á preveer en la duracion de este Imperio suficientes frutos, para indemnizar á la Nacion de los

dispendios que ha ocasionado esta adquisicion , y de los que aun cuesta el sostenerla? ¿Y donde estaria la Nacion, si los gastos enormes que se le han hecho hacer en hombres, y dinero, por seguir la ambicion del Ministerio, hubiesen sido con total pérdida suya, como podia acontecer? ¿Que será de ella el día en que las Potencias rivales consigan no mas que hacer titubear las columnas de este edificio? Porque los Ministros han tenido la habilidad de empeñar al Parlamento, ó por mejor decir, á la Nacion, en sus ideas, y en la egecucion de sus proyectos, ¿son acaso los Pueblos efectivamente menores víctimas de la ambicion, ó la ignorancia de los Ministros de este Gobierno, que los Pueblos sujetos á las Leyes de la Monarquía absoluta? La idea de libertad en nada disminuye el excesivo aumento de las cargas públicas, que despues de haber servido á elevar la potestad nacional, no podrán dejar de debilitarla, y de abatir sus fuerzas naturales. Nuestros Gobiernos modernos no pueden introducir en los Pueblos mayores calamidades, que las que acompañan al exceso de los tributos. ¿Y qué importa, despues que los Pueblos estén agoviados, la forma del Gobierno? Sea la que fuese, los Pueblos gimen igualmente con la carga, y con la esclavitud del impuesto.

Mr. de *Grenville*, mas sensible que ningun otro Politico Inglés, á la excelencia de la Constitucion del Gobierno Britanico, no pudo sin embargo, disimular su imposibilidad, para conservar la prosperidad nacional.

„Muchos Ciudadanos, dice, (a) altivos, y fle-
 „maticos , piensan que la forma del Gobierno no
 „merece que se ocupen en esto , y en general el
 „cuerpo entero del Pueblo apenas ostenta un le-
 „visimo afecto ácia nuestra excelente Constitu-
 „cion.

„Las costumbres de nuestros ascendientes han
 „caído en un menosprecio : abunda lo ridiculo en
 „sus opiniones; y los vinculos mas respetables se
 „disipan á vista del de el interés personal : este
 „sentimiento concentra y absorve á todos los de-
 „mas. Solo se muestra zelo para atraer ácia sí las
 „recompensas de la Corte; que es un medio usa-
 „do para hacer llover las gracias sobre su fa-
 „milia.

Este hombre virtuoso, é ilustrado, se vé en la
 necesidad de despreciar el espíritu de partido,
 que por tan largo tiempo dividió la Nacion, co-
 mo principio que mantenía la fuerza, y excelen-
 cia de su Constitucion. „Quando subsistian, con-
 „tinúa Mr. de *Grenville*, las distinciones de los
 „*Wigs*, y de los *Torys*, quando se disputaban los
 „Privilegios del Clero superior, y otros reclama-
 „ban los del Clero del segundo Orden; quando la
 „Corte tenía su partido, y se veía obligada á lu-
 „char contra otro, entonces se hallaba la Nacion
 „dividida; y cada partido, por el impulso del
 „principio que le animaba, estaba determinado á
 „sacrificarlo todo á su opinion favorita. Si algu-

(a) Pintura de Inglaterra, pag. 108.

»nos espíritus inquietos, ó sediciosos, se coligaban para alterar la Constitucion, inmediatamente se levantaba otro mayor numero determinado á derramar hasta la ultima gota de su sangre para preservarla de todo perjuicio.

Asi, segun la opinion de Mr. de *Grenville*, la Constitucion del Gobierno Britanico es el principio que por su excelencia ha elevado la Nacion á una gran soberanía, y á un grande estado de fuerzas, y prosperidad; pero esta misma Constitucion, quando con una mano eleva un grande Edificio, ¿no acredita que con la otra ha preparado todas las causas que hoi le deterioran, y que al fin pueden destruirle?

Si se reflexionan con cuidado los partidos que de quando en quando se forman en aquella Nacion, las respectivas pretensiones de la Ciudad de Londres, de las dos Camaras del Parlamento, y de la Corte; la incertidumbre que estos partidos introducen continuamente en las Leyes que constituyen la libertad de la Nacion; los intermedios de un Parlamento á otro, la influencia de la Corte en las deliberaciones de las dos Camaras; el credito, y aun la autoridad que la Administracion de las Rentas Reales, y del Estado de Guerra dán al Rei; los progresos que esta autoridad hace continuamente, y la resistencia que estos progresos animan, se puede creer que la Nacion se halla en visperas de hacer grandes mutaciones en la Constitucion de su Gobierno. Parece que en el dia está en la necesidad de la creacion de un Cuerpo intermedio, y que su Camara de los Comunes, que

es la que representa al Pueblo , no es cuerpo suficiente para mantener , y perpetuar su libertad. Sería difícil preveer las alteraciones que la Nacion podrá hacer á su Constitucion , para afirmar su libertad; pero parece evidente que las hará, y que á lo menos necesita la institucion de un Diputado permanente , para perpetuar la parte que por la Constitucion nacional corresponde al Pueblo en el Gobierno de la Nacion. La conservacion de la libertad debe hacer ver á la Nacion los dos egercicios que el Parlamento reune de Legislador , y Egecutor de la Lei , como incompatibles, porque continuamente constituyen al Cuerpo Juez y Parte, y debe naturalmente determinarla á la averiguacion de los medios de hacer alguna mutacion en su Constitucion, que separe estos dos egercicios.(a)

C 4

§.III.

(a) La abolicion de los nombres de partido , parece haber resfriado todos los corazones, y destruído en nuestro Pueblo todo principio de amor ácia el bien público.

Las frecuentes rebolesiones sucedidas en el Ministerio, han expuesto al odio á todos los Gefes de partido: ya no hai reunion , ni asociacion de patriotismo; y desapareciendose de la scena los mayores personages , antes de haberse dado á conocer , faltan los obgetos á la confianza del Pueblo.

Sin embargo , el poder de la Corona jamás ha tenido mayor influencia en la conducta de los Grandes, y de los primeros de la Nacion. Pero desde la época de este ascendiente , han perdido ellos mismos el que tenian sobre las diferentes clases del Pueblo. Ya no es la misma aquella consideracion , y respeto , que los Vasallos del Reino habian dedicado al Parlamento; y la voz del Pueblo compone hoi un formal sentido contrario , y una discordancia completa con la Legislatura. Mr. de Grenville, Pintura , &c.

De las causas del origen , y progresos de la Industria , del Comercio , y de la Marina.

Los intereses de los Principes , sus odios , sus amistades , sus desconfianzas , sus enemistades , que ocasionan alteraciones casi continuas , y cuya importancia solo es momentanea , han sido en todos tiempos los obgetos de la Ciencia que llaman *Politica*. Nuestra *Politica* moderna , mas Filosofica , forma su teorica sobre obgetos mas respetables : sobre la prosperidad de las Naciones , sobre la felicidad de la humanidad. Se ocupa en la averiguacion de los medios de procurarla , y por esto mismo es importante , y sublime esta Ciencia. Hoi queremos , y quizás es lo que hace mas honor á los progresos del espiritu humano , considerar los verdaderos conductos de la opulencia , los legitimos principios de la pública felicidad , y la basa natural de la fuerza , y potestad de los Estados. Con este espiritu filosofico se deben observar los progresos de la soberanía de la Inglaterra , esto es , los de su Industria , su Comercio , y su Marina ; las causas de su elevacion , las de su abatimiento , su estado actual , y sus recursos. Esta materia es tanto mas digna de la atencion pública , quanto , respecto á los progresos de la industria Europea , y la parte que todas las Naciones de la Europa tienen hoi directa , ó indirectamente en el Comercio de las otras tres partes del Mundo , apenas hai Nacion , cuya tranquilidad , y prosperidad

no sean interesadas en la fortuna de la Inglaterra.

Detengamonos un instante en los Escritos que se han publicado en Inglaterra sobre esta materia. Es importante formar, ante todas cosas, una idea de ellos, y ver lo que los Ingleses mismos piensan de la fortuna, y prosperidad de su Patria. No hai Nacion que haya producido tantos Escritores sobre su Estado político, sobre su Gobierno, y sobre todos los ramos de su Administracion, como la Inglaterra; y entre una multitud infinita de Obras sobre estas materias, publicadas sucesivamente de mas de un Siglo á esta parte, se encuentran mui pocas escritas con una exacta imparcialidad. Particularmente despues de la Guerra de 1741. se han multiplicado muchisimo los Autores politicos, abandonandose á la exageracion. Uno de estos Escritores patriotas, que no es el menos parcial, aunque entró en la lid anunciando una exacta neutralidad, pretende que estas Obras son compuestas con ideas mui diferentes: las unas por amigos del Gobierno, sin designio alguno malo: y las otras por sus enemigos secretos, con la intencion, no solo de mantener las facciones, sino tambien de aumentar el numero de los malcontentos.

Si se ha de creer á algunos de estos Escritores, siempre ha estado la Nacion Britanica desde la revolucion en un estado de miseria. En lugar de oro, y de plata, no tiene mas que papel. Sus Bancos son perniciosos, y señales de su pobreza. Sus tributos son mas gravosos que lo que puede soportar. Son causa de que le sea imposible

ble hacer el Comercio con ventaja : ya le han hecho perder parte de él ; y como aumentan el precio de la subsistencia , y el trabajo , infaliblemente le harán tambien perder el resto , poniendo á las demas Naciones en estado de vender generalmente mas barato que ella. Sus deudas públicas son igualmente pruebas seguras de su abatimiento , pues está obligada á tomar préstamos , y no puede exigir las sumas necesarias para los gastos públicos de cada año. Jamás hubieran ascendido á tanto las deudas públicas , si la Nacion no hubiese estado miserablemente oprimida por el Gobierno: son tales, que jamás se verá la Nacion en el estado de poderlas pagar ; y con efecto , añaden, no se deben pagar ; es necesario anularlas de una vez por Añto del Parlamento , exceptuando solo por piedad algunas Viudas, y Huerfanos, y otras personas que merezcan compasion. Segun algunos de estos Escritores , aun la Agricultura experimenta decadencia. Al mismo tiempo , á pesar de todas estas desventajas , aseguran que la Nacion está abismada en el lujo de toda especie. Tales son los discursos de una clase de Escritores.

Otros siguen distinto sistema. Confiesan que los Ingleses son ricos , y libres. Conceden tambien que tienen un Comercio mui estendido ; que han adquirido inmensas riquezas , y que gozan de la mas amplia libertad. Pero al mismo tiempo sostienen que la libertad ha degenerado, que ha afeinado sus costumbres, sufocado los buenos principios , y destruído el genio , y la capacidad de
la

la Nacion , en tal extremo , que nõ se halla en estado de defenderse , y que corre el mayor riesgo bajo el espiritu superior de la Francia.

Aunque los que por una parte se quejan tanto de la pobreza de su Nacion , y los que por la otra se lastiman con tanta fuerza de los funestos efectos de sus riquezas , se hallen tan opuestos en sus principios , sin embargo se conforman en las consecuencias. Los unos pretenden que los Ingleses están perdidos por su pobreza ; y los otros atribuyen su ruina á sus riquezas. Pero los unos, y los otros, confiesan igualmente que los Ingleses están perdidos.

El Autor de las *Reflexiones Politicas sobre el estado actual de las Rentas del Reino de la Gran Bretaña* , &c. (a) que dice haber pesado sin parcialidad las razones que se pueden alegar por ambos lados , ha querido mostrar , que la Gran Bretaña se halla hoi en un estado de opulencia , y que ha sido siempre feliz desde la reboolucion ; que el Banco es un establecimiento mui util , y que ha enriquecido mucho á la Nacion ; que aunque los Tributos sean grandes , está mucho mas rica que quando eran menores ; que tiene un Comercio util , y mui estendido ; que aunque lo excesivo de las deudas públicas sea sin duda un mal considerable , los Ingleses se ven hoi opulentos , y libres , y pueden proseguir en ser ricos , y vivir en la liber-

(a) Esta Obra salió á luz el año de 1759. y se ha reimpresso muchas veces : la ultima impresion se corrigió con relacion al estado actual en 1763.

bertad, y seguridad la mas perfecta, tanto, ó mas que ninguna otra Nacion del Mundo; que la proposicion de extinguir las deudas públicas sin pagarlas, no es justa, ni ventajosa; que se debe pagar hasta el ultimo maravedí, y que se pueden satisfacer sin incomodar á la Nacion; (a) finalmente, que á pesar de los justos vituperios que se aplican á la Nacion sobre su lujo, su debilidad, y sobre la corrupcion de sus costumbres, tiene medios suficientes para defenderse, y resistir á los esfuerzos de la Francia, y de otra qualquiera Nacion.

Este Autor, despues de haber aprobado mucho la libertad de la Imprenta, y el derecho que tienen los Vasallos de la Gran Bretaña de notar los defectos del Gobierno, exponerlos al Público, y manifestarlos á la vista de sus Diputados en el Parlamento, impugna los Autores de tres clases; los primeros sobre las deudas públicas; los segundos sobre los Villetes; y los terceros sobre la economía. Particularmente se inclina á destruir las impresiones perjudiciales de *la apreciacion de las costumbres de M. Brown*. Se apoya principalmente sobre la autoridad del *ingenioso Obispo de Cloyne*, Autor del *Questionador*, (b) que presenta el credito de los fondos públicos, como una Mina de oro para la Inglaterra.

Si se cree á otros Autores Ingleses, la riqueza

(a) Sin embargo el Autor no señala medio alguno.

(b) Obra mui estimada en Inglaterra.

za de la Gran Bretaña ha crecido desde la revolucion en 383.300^l. libras esterlinas, que debe ser el producto del aumento de la Navegacion. No tenemos, dicen, en aquella época mas que 800^l. toneladas de Navegacion Mercantil, y todos nuestros bienes, y efectos, muebles, y raíces, solo ascendian á 616.700^l. libras esterlinas: hoy nuestra Marina Mercantil ha llegado á 1.600. millones de toneladas, y nuestra riqueza nacional á 1^l. millones.

Esta es una exageracion desatinada. Las riquezas de una Nacion no pueden tener mas que un origen, el terreno, y el trabajo nacional. Es cierto, que desde la revolucion ha hecho la Agricultura grandes progresos en Inglaterra. Las Colonias han suministrado mas trabajo, y Comercio; las Manifacturas se han hecho mas numerosas, y ricas; la Navegacion se ha aumentado sin duda infinitamente; ¿pero se puede suponer duplicada sin exageracion? y aun suponiendola duplicada, ¿no será exageracion desatinada el publicar que la riqueza de Inglaterra ha llegado á 1^l. millones de libras esterlinas, esto es, que se ha aumentado desde 1688. en 323. millones, y 300^l. libras esterlinas?

Se puede considerar el principio de la Guerra de 1741. como la época de la mayor opulencia, y del mas alto grado de prosperidad á que la Inglaterra se habia elevado. Su Comercio estaba floreciente en Levante, Italia, España, Alemania, y el Norte. Sacaba de Portugal cerca de 1.500^l. libras esterlinas todos los años por saldo de su balanza. Su Tratado del *Asiento*, y su Comercio clan-

clandestino en las Indias Occidentales por sus Islas de la Jaimaica, y la Providencia, le facilitaban infinitas ventajas. Esta inmensa extension de un Comercio generalmente en buen estado, producía tal efecto, el mas feliz para una Nacion agricola, y el unico que podia elevarla á una gran prosperidad: la Agricultura se hallaba en un estado floreciente por la actividad, y consumos de una grande industria interior; de que nacia una extraccion anual de producciones nacionales por muchos millones. Sin duda era este el momento de la mayor felicidad de la Inglaterra. No obstante sería una necia exageracion pretender que en aquella misma época de la mayor prosperidad de la Nacion Britanica se habia aumentado su riqueza en 383.300^l. libras esterlinas; y si no se puede suponer en aquella época feliz tan formidable aumento de riquezas sin una exageracion excesiva, mucho menos se podrá sentar hoy, porque desde aquella época ha añadido la Nacion á sus deudas 100. millones esterlinos, y aumentado los impuestos en cerca de 4. millones; y su Comercio en Europa, y en Levante, su Industria, su Agricultura, y su Poblacion no ha cesado de decaer hasta aora. Porque no se debe tener por prueba de opulencia el excesivo aumento de sus fuerzas de Tierra, y Mar, ni sus nuevas Conquistas en Africa, y en las dos Indias, respecto de que este aumento de fuerzas, y estas Conquistas son precisamente la causa de la decadencia del Estado de opulencia, á que habia llegado en la época de 1741.

En esta época no habia aumentado la Inglaterra su territorio, ni su poblacion, primera basa de la riqueza nacional. Su terreno mejorado por un cultivo mas atendido, y mas sumado, su Poblacion mas industriosa, y su Comercio mas estendido, habian aumentado sin duda la riqueza nacional. ¿Pero por ventura este aumento de cultivo, de industria, y de Comercio ha podido llegar á tal extremo, como el de aumentar en mas de una tercera parte la riqueza de la Nacion? Para facilitar este aumento de riquezas de 383. 300^l. libras esterlinas, hubiera sido necesario que los Ingleses se hubiesen apropiado por su Comercio casi todo el oro, y la plata conducido á Europa de las Indias Occidentales en el espacio de 74. años; porque lo que se supone sacan los Españoles, y Portugueses todos los años de sus Minas, asciende solo á 7. 408^l. libras esterlinas, poco mas, ó menos; que en el discurso de 74. años suman 450. 438^l. libras esterlinas. ¿A quién se podrá persuadir que de esta suma se haya apropiado la Inglaterra por la balanza de su Comercio, la de 383. 300^l. libras esterlinas, esto es, cerca de tres quartas partes y media del todo? Parece que no es necesario mas que presentar exageraciones tan desatinadas, para que queden desvanecidas.

Sería injusto persuadirse á que todos los Politicos Ingleses creen este excesivo aumento de riquezas nacionales. No se disimula en algunos Escritos mucho mas modernos, la disminucion de la felicidad del Pueblo, ni las calamidades que ha introducido en él el exceso del impuesto. Se buscan
las

las causas, y los medios para remediarlo, y el Gobierno se aplica á ello de mucho tiempo á esta parte. Se disimula, á lo mas, alguna parte de las verdaderas causas de la disminucion de los recursos de la comodidad pública; que es lo que se advierte en dos Escritos publicados ultimamente.

El primero, con el titulo de *Especulaciones Politicas*, ó *ensayo sobre la causa de la carestia de los generos, y del excesivo precio de la maniobra en Inglaterra, con algunas reflexiones sobre los medios de remediar estos males*, atribuye la carestia de los generos: I. á la excesiva magnitud de la Capital. II. á la impunidad del monopodio: III. á la mala policia en los Mercados de los granos: IV. á lo excesivo de las rentas de los particulares: V. á la extraccion mal dirigida de los granos: VI. al abuso de la destilacion: VII. á la tiranía de los diezmos: VIII. á la falta de industria en las mugeres: IX. á la falta de un sabio Reglamento sobre los mendigos, y vagabundos: X. á la exorbitante carga de los impuestos: XI. á la gran cantidad de fondos públicos: XII. al turbulento modo que se emplea para la Milicia.

En este Escrito bastaba que se hubiese detenido solo en las tres ultimas causas, profundizandolas, como igualmente los medios de cortar sus progresos. Porque todas las demas existian en los tiempos de la mayor prosperidad, y de la industria mas activa en Inglaterra.

En el segundo Escrito, intitulado, *Ensayo sobre el Gobierno Britanico*, se emprende la superioridad que los Señores adquieren en el Gobier-

no. El poder de la Corona, dice, se halla seguramente en su aumento; pero la lentitud con que camina le hace tan imperceptible, que no despierta los zelos del público; y antes que se manifiesten, podrá haber llegado el poder de la Corona á tal extremo que ya no sea posible poderle resistir. Todo nuevo Tributo, toda adiccion á nuestro Patrimonio, todo aumento al Estado Militar, conspiran por su influencia reunida á engrandecer este poder; y si las cosas continúan, si no sobreviene algun movimiento extraordinario en el Estado, al fin deben quedar sumergidas las libertades Britanicas en la Monarquía absoluta. El Gobierno Britanico no se asemeja inmediatamente, ni á la forma Republicana, ni á la absoluta, sino á la Aristocratica, que es la que unicamente abre el camino á la Monarquía.

El Derecho, añade, y el poder que tiene el Pueblo de elegir sus Diputados en el Parlamento, esto es, de ser su mismo Legislador, es propiamente el alma de nuestra libertad. Pero si por accidente llegamos á tener un crecido numero de Legisladores hereditarios, ó que lo sean con independencia de la eleccion del Pueblo; que estos Legisladores estén en posesion de la mayor parte de los bienes nacionales, y que por medio de esta posesion puedan influir en la eleccion, y censurar los procedimientos de los Miembros de la Cámara de los Comunes; aunque todavia se pueda entretenernos con la agradable voz de libertad, y dejar subsistir á la Cámara en su forma actual, desde este instante se perdieron las libertades nacio-

nales : se acabaron. No se ignora que aunque el espíritu de una Constitución se haya extinguido enteramente, sin embargo puede aun subsistir su forma por mucho tiempo.

Es mui facil , continúa este Autor, determinar el grado en que nos hallamos , ó podremos estar en breve sobre este particular , si consideramos el gran numero de Miembros ricos de los Comunes, que de medio Siglo á esta parte han ascendido á la dignidad de Par, y el espíritu que reina aun para elevar á otros á ella. Un Miembro de la Cámara de los Comunes, luego que se advierte acreditado, se cree inmediatamente conducido á la Cámara de los Señores , en donde refuerza el partido Aristocratico de nuestro Gobierno , á proporcion que debilita el Democrático.

No es menester mas que fijar la vista en el Kalendario de la Corte para comprender quan grande es la influencia de los Miembros de la Cámara alta en las elecciones , y por consecuencia en los procedimientos de los de la Cámara baja: se verá que casi todos los hijos de Pares á la edad requerida, son Miembros de la Cámara baja, y que muchos de los demás de ella han conseguido el asiento por medio del empeño , y el apoyo de algun Señor poderoso. En una palabra , estamos proximos á ser dentro de mui poco tiempo una Nacion de Señores poderosos , y de Vasallos pobres.

El Autor concluye así: la consecuencia de esto debe ser infaliblemente, que el Pueblo, cansado de la opresion de los Grandes, conociendo que le han

robado ya su libertad , y queriendo mas sugetarse á un Dueño indulgente , que á doscientos , ó trescientos Tiranos , se encaminará á un Soberano , y le pedirá , como el mayor favor que le puede conceder , que se sirva benignamente establecer una Monarquía absoluta.

Si estubiese decidido que el establecimiento de la Monarquía absoluta debe depender de las calamidades acaecidas á la Nacion Britanica , es cierto que sería una de las fatales consecuencias que se deberian temer del terrible aumento de fuerzas de tierra , y Mar , que acrecen infinitamente la soberania de la Corona , y el credito , y autoridad de los Ministros. Pero este aumento de fuerzas excesivamente superior al fondo natural de las riquezas de la Nacion , produce un daño actual mas inmediato , y mas efectivo , por el exceso de las deudas públicas , y del impuesto , que el que podria causar el aumento del poder de la Corona , y aun el establecimiento de la Monarquía absoluta , por mas incompatibilidad que se quiera suponer con el genio , y el caracter de la Nacion Britanica.

Antes de la última Guerra se publicó una Obra muy estimada en Inglaterra , intitulada : *Ensayo sobre las causas de la declinacion del Comercio estrangero de la Gran Bretaña*. La decadencia del Comercio se habia ya hecho muy visible mucho tiempo antes. El Autor , despues de haber examinado las causas de la decadencia del Comercio , propone los medios de restablecerle. Esta Obra está escrita sin parcialidad , pero con muchas preocupaciones , tanto sobre la una parte como sobre la otra.

Este es un defecto que se puede atribuir á casi todos los que han escrito sobre los intereses del Comercio , y política de su Nación. La misma Memoria atribuida á M. de Grenville , sobre la *Administracion de las Rentas Reales de Inglaterra*, aunque exacta en lo que concierne á la Administracion de las Rentas , no está libre de preocupacion sobre los puntos relativos al Comercio.

La Nación Britanica, tan zelosa de su libertad, la ha dejado destruir en la parte que era la basa, y causa principal de su prosperidad. Parece que esta Nación solo se ha detenido en aquella porcion de la libertad de un Pueblo , que está siempre acompañada de una licencia destructiva. La libertad de la Imprenta , y la subsistencia de la *Lei habeas corpus* , de que tantas veces se ha abusado , han sido el asunto de un millon de Escritos , y de movimientos continuos del Pueblo , y se ha puesto mui poca atencion en la libertad que asegura las propiedades , en la que requièren la Agricultura, la industria, y el Comercio , y sin la qual no pueden subsistir estos tres manantiales de la felicidad pública en ninguna Nación. Esta parte de la libertad de la Nación , que es la unica que podia facilitar su felicidad , y perpetuarla , ha sido abandonada á la discrecion del Gobierno , ó del Ministerio. ¿Acaso hai libertad en una Nación donde no encontrando el Labrador en su Cosecha, por el exceso del impuesto , los frutos legitimos de su trabajo , se halla obligado á abandonar , ó descuidar el cultivo de sus tierras ; donde no reembolsandose las anticipaciones con utilidad con los produc-

ductos, se esterilizan las tierras para los propietarios; donde el Pueblo industrial vé desaparecer los obgetos de su industria, y disminuir continuamente los medios de subsistencia; donde finalmente se vé sorprendido el Comercio en su basa principal por la disminucion de las producciones nacionales; y sobrecargado además de esto con innumerables embarazos? No se encontrará en la libertad de la Imprenta, ni en la *Lei habeas corpus* remedio alguno para la destrucción de esta libertad, que precipita una Nacion á la indigencia. No tenemos ninguna donde los Ciudadanos teman que un Gobierno tiranico les quite por medios violentos la propiedad de sus haciendas. Pero si por los vicios de la Administracion, y por el exceso del impuesto, ó de un volumen de Leyes Fiscales se anulan los obgetos de la industria, y del Comercio, y los frutos del trabajo del Labrador, ¿qué sucederá á las propiedades? ¿Y cuál será entonces el merito de la *Lei habeas corpus*, y de la libertad de la Imprenta? Es necesario considerarlas por muy preciosas, si se encuentran en ellas los medios de reanimar el manantial de la prosperidad nacional asegurando al Labrador el goce de los frutos de su trabajo, y al hombre industrial, y al Negociante los obgetos de su industria, y de su Comercio.

En la institucion de esta libertad, que es el alma del Comercio, de la Agricultura, y de la industria, se encuentra la principal causa del origen, y progresos del Comercio de la Inglaterra. Durante la anarquía feudal, y en el Reinado de los Tiranos, entregaban los Ingleses sus Lanasy en

bruto á las Naciones industriosas; que despues se las revendian reducidas á Estofa para su vestuario; y sus tierras en la mayor parte estaban incultas. Los Holandeses vistieron, y alimentaron á los Ingleses por Siglos enteros: disfrutaban el fondo principal, y el mas precioso de la Inglaterra; y los Ingleses no le recobraron hasta que se hicieron libres. Este fondo habia adquirido en manos libres toda la riqueza imaginable; y de tal modo es la primera basa del Comercio de la Nacion, y al mismo tiempo de su soberanía, que es absolutamente preciso que uno, y otro decaigan, á proporcion de la declinacion de este fondo natural.

Asi, si se observan con atencion los progresos del Comercio de la Inglaterra, se encontrará la principal causa de su elevacion en la libertad, no de la Imprenta, ni de la Lei *habeas corpus*, sino en la que conserva las propiedades, de que gozan hoy mas, ó menos todas las Naciones de la Europa; asi como se hallará la principal causa de la decadencia del Comercio en las continuas oposiciones que ha sufrido esta libertad despues de la Guerra de 1741.

Esta libertad es la que ha hecho eficaces todos los fomentos aplicados á la Agricultura, á la industria, y al Comercio, que se han convertido, con el auxilio de la libertad, en otras tantas causas productivas; y la destruccion de esta libertad, es la que ha suspendido sus efectos, y inutilizado todos los nuevos fomentos.

Debe tenerse por cosa mui singular, que esta libertad, que fue la principal causa de la elevacion

cion del Comercio, tubiese por cimiento la constitucion del Gobierno, y que este mismo Gobierno sea el que destruya esta libertad, y por consecuencia el Comercio.

En Inglaterra, como entre los Holandeses, se encuentran causas fisicas, morales, y politicas de la elevacion de su Comercio; pero con esta diferencia, que en Holanda no podian producir estas causas mas que un Comercio de economia, y por consecuencia han debido exigir de sus habitantes mas genio, mas arte, mas economia, trabajo, y actividad. Estas causas solo debian producir en Inglaterra un Comercio de propiedad. La naturaleza no habia dado á los habitantes de la Holanda mas que un País sumamente limitado, y casi enteramente esteril. Cuesta trabajo el comprender cómo un Pueblo que no tenia por toda su riqueza mas que pesca, y pastos, ha podido adquirir las mayores riquezas del Comercio, cambiando las producciones respectivas de las demás Naciones. La Naturaleza ha dado, al contrario, á la Inglaterra una situacion mas ventajosa para el Comercio, una pesca mas facil, un terreno capaz de todas las ventajas de un buen cultivo, particularmente para las dos producciones mas necesarias á la humanidad, como son los granos, y las Lanas: Minas tal vez mas felizmente ricas que lo podrian ser las de oro, y plata, principalmente las de Carbon, que han llegado á ser una de las principales causas de la extension de su navegacion, y de sus fuerzas Maritimas; y Bosques, que quizas ha sido util el que se hayan destruido. Pero el Comercio

habia ya enriquecido á los Holandeses, quando los Ingleses empezaron á conocer las riquezas de sus fondos, y á hacerlos producir; porque los Holandeses han sido siempre un Pueblo libre. (a)

El Comercio solo en la época de la libertad ha hecho de los Ingleses, que no eran mas que una Nacion esclava, y guerrera, una Nacion activa, laboriosa, emprendedora, y que se ha sabido hacer respetar como Nacion agricola, industriosa, y Comerciante. Luego que se vió libre, han sido rapidos sus progresos, y han crecido á medida que se ha afirmado el Reinado de la libertad. Ninguna Nacion antigua, ni moderna ha sabido dár tan á propósito á su terreno todo el valor que era capaz de recibir, mas extension á la industria, y al Comercio, ni finalmente elevar tanto su autoridad, reuniendo estas dos calidades, de Nacion guerrera, y comerciante.

Las riquezas naturales, que en el orden de las urgencias de la humanidad son las primeras; esto es, los granos, y las Lanas, debian ser producciones mui abundantes en Inglaterra, y el primero, y principal fondo de su industria, y de su Comercio; y no tenemos Nacion en donde se descuidasen tanto tiempo ambas cosas.

Los Ingleses que consumen pocos granos para su alimento, ponian poco cuidado en la riqueza de

(a) Antes de la revolucion se gobernaba la Holanda por un Conde, y por los Estados; y la autoridad de los Condes era tan limitada, que los Holandeses emprendian comunmente Guerras Maritimas sin su intervencion. Tenian poco poder superior al de el Stadthouder actual.

de esta produccion: solo cultivaban sus tierras para adquirir lo que se necesitaba para su consumo ; y en qualquiera País en que el Labrador por indolencia , ó por falta de consumo , ó finalmente por el exceso de los impuestos, limite el cultivo de los granos á lo que requiera su alimento, se deben temer continuas escaseces. Esto mismo experimentó la Inglaterra frecuentemente antes que la Nacion pusiese su atencion en la Agricultura , y hiciese de ella un obgeto de Comercio. El Caballero *Culpeper* se quejaba en 1621, de que los Franceses conducian á Inglaterra porciones de trigo tan considerables , y á tan infimo precio , que el de los Ingleses no podia resistir la competencia en sus propios Mercados. Esta abundancia en Francia era obra del Duque de Sully. Este Ministro se dedicó esencialmente á la Agricultura luego que subió al Ministerio , y la hizo floreciente en mui poco tiempo. En Inglaterra causó los mismos progresos luego que mereció la atencion del Gobierno. La época de la revolucion es en Inglaterra la de la riqueza de la Agricultura.

Hasta fines del Siglo pasado no miraron los Ingleses á la Agricultura como obgeto de Comercio ; y desde entonces hizo tan rapidos progresos, que se dice , que una buena Cosecha , (y las Cosechas son bastante seguras en Inglaterra) puede mantener la Nacion durante cinco años. Los hombres ilustrados , los Estadistas , y finalmente los Filósofos , que consideran la Agricultura como la primera de todas las Artes , como un arte capaz de la mayor perfeccion , y al mismo tiempo como la basa de todas las riquezas , la han fecundizado

con muchas observaciones, y con una infinidad de experimentos mui superiores, y mucho mas utiles que las mismas observaciones.

Para elevar aun la Agricultura al mas alto grado de riquezas, era necesaria la concurrencia de la Administracion, y esta dispuso dos Actos que aseguraron prontamente este feliz suceso. Anuló los Comunes, y instituyó una gratificacion para la extraccion de los granos en Navios Ingleses: es decir, que con esta gratificacion abrió la puerta á un gran consumo, fomento cuyo suceso será siempre infalible. Las tierras incultas, las sin romper, ó mal cultivadas, los Pastos áridos, ó desiertos, se convirtieron en Campos fertiles, ó ricos Prados.

Estos fomentos se cimentaban al mismo tiempo sobre un fondo de libertad nacional, sin la qual hubieran podido surtir mui poco efecto. En 1680. época de la revolucion, no ascendia el impuesto mas que á dos millones; y las deudas públicas, esto es, las anticipaciones hechas al Gobierno sobre el impuesto, porque entonces se ignoraba en Inglaterra el uso de los préstamos, y de la riqueza destructiva del credito nacional, solo ascendian á 3000. libras, poco mas, ó menos. Si se fija la idea de este impuesto, limitado á dos millones, al de el actual, aumentado á mas de ocho, es preciso que se confiese que el Pueblo cultivador gozaba entonces de la preciosa libertad que le aseguraba los frutos de su trabajo, y que el exceso del impuesto, aumentado, y conducido desde dos millones á ocho, la ha destruido desgraciadamente.

Per-

Perfeccionada la Agricultura en Inglaterra por la observacion , y las experiencias , y al mismo tiempo aumentada tan considerablemente por los rompimientos de los Desiertos , y de una grande extension de tierras comunes ; finalmente , animados los Labradores por la libertad del goce de los frutos de su trabajo , y por la seguridad de la venta de sus granos por medio del establecimiento de la gratificacion para la extraccion , han extraído los Ingleses todos los años porciones de granos que importan sumas inmensas : sobre que se puede formar alguna idea por el Estado siguiente.

Por un Estado de extraccion presentado á la Cámara de los Comunes en 1751. correspondiente á los años de 1746. 1747. 1748. 1749. y 1750. se reconoce , que la extraccion en aquellos cinco años ascendió á 5. 289²847. quartales , que á una libra sterlina , y ocho schelines , precio regular de todos granos , importan 7. 405²786. libras sterlinas. No tiene la Inglaterra ramo de Comercio que le haya dado una balanza tan ventajosa. Si el Estado ha dado á sus Labradores 200². libras de gratificacion , es preciso confesar , que ha ganado en ello un crecido aumento de riquezas nacionales , si es cierto que el establecimiento de la gratificacion es la causa de semejante extraccion.

La institucion de esta gratificacion debia naturalmente producir tal efecto , segun un principio de Comercio , que es indisputable. La venta , asi de frutos , como de Mercaderías de una Nacion , en competencia con otra , en los Mercados extranjeros , en igualdad de calidades , depende enteramente

mente de lo varato ; y el medio de la gratificacion es el unico que se puede emplear por la Administracion para conservar á la Nacion las ventajas en la competencia , quando por otra parte son iguales todas las demás circunstancias.

Las ventajas de la balanza que la Agricultura , y la extraccion de los granos facilitan á la Nacion , son tanto mas preciosas , quanto no se comprenden en el numero de las que concentran las riquezas nacionales en un corto circulo de Ciudadanos. Distribuidas estas riquezas entre todos los Labradores , han mantenido , y multiplicado los verdaderos conductos de la opulencia. La poblacion ha crecido , el numero de los Ganados se ha aumentado , la Agricultura no ha cesado de recibir mejoras ; y una extraccion tan considerable ha dado aun nuevos aumentos á la navegacion , y al Comercio.

Sin embargo se ha gritado ultimamente en Inglaterra en Escritos públicos , contra la institucion de esta gratificacion ; porque hai muchos , que con poca reflexion atribuyen á la extraccion de los granos , y á la gratificacion la escasez que la Inglaterra experimenta de muchos años á esta parte , particularmente desde la ultima Paz ; y al fin ha suspendido el Gobierno la egecucion de la Lei de la gratificacion , y aun ha prohibido la extraccion de los granos. ¿Pero será razon concluir de esto , que el Gobierno ha pensado que una Lei que ha elevado la Agricultura en Inglaterra , y la ha mantenido por mas de cincuenta años en el estado mas floreciente , haya podido convertirse de un golpe en

en un principio de desaliento , y destruccion? Es preciso buscar en otra parte las causas de tan fatal mutacion ; si de buena fé se quieren emplear los correspondientes medios para restituir la Agricultura á su estado floreciente ; lo que seguramente no se conseguirá por la abolicion de la gratificacion , ni por la prohibicion de la extraccion. Estos medios son mucho mas propios para desalentar la Agricultura que para repararla.

Las tierras comunes , y muchas incultas , que ofrecian una grande extension de pastos , y el mucho uso que los Ingleses han hecho siempre de la Leche , y de la Carne de los Animales , para su alimento , han favorecido en todos tiempos la subsistencia de los Ganados ; de suerte , que las Lanas fueron su primera , y principal riqueza. Una Agricultura mas atendida ha reemplazado mui ventajosamente los pastos que daban las tierras Comunes , é incultas ; lo que se ha suplido con la introduccion de los Prados artificiales ; y mediante este uso las tierras incultas han alimentado duplicados Carneros que antes. Se ha observado que en el Reinado de *Eduardo III.* ascendió la extraccion de las Lanas solo en Inglaterra á mas de diez millones sterlinos. Por aquí se puede juzgar la extension que este fondo de riquezas ha debido adquirir por los progresos de la Agricultura ; y quan precioso se ha hecho despues para la Nacion por los consumos de la industria mas escogida , y animada.

No hai duda en que el Rei *Eduardo III.* conoció el aumento que la industria de su Nacion

podia dár á esta riqueza natural. En 1338. prohibió la salida de las Lanas; y por la misma Lei convidó á los Fabricantes á que viniesen á establecerse en su Reino , les asignó su subsistencia á costa del Estado , hasta que pudiesen ganar su vida, y prohibió á sus Vasallos usar de Estofas extranjeras. *Jos. Gée*. Esta Lei no produjo efecto alguno. Debian concurrir otras causas con los socorros de la Lei para elevar la industria. Las prohibiciones que contiene esta Lei nos subministran sin embargo la idea de algunas Manifaçturas de Lana; pero no debian tener mas que principios mui debiles. Los extranjeros no cesaron de sacar las Lanas.

La industria , y el Comercio , que ya habian hecho grandes progresos antes que los Ingleses hubiesen llegado á ser los primeros , y mas inteligentes Labradores de la Europa , habian dado á este fondo de riquezas naturales de la Nacion , un inmenso valor , que los progresos de la Agricultura aumentaron considerablemente. Se puede formar alguna idea en este punto , viendo que una libra de Lana que cuesta seis reales, reducida á Estofa comun produce veinte y quatro reales , que en ninguna Nacion se ha perfeccionado tanto la industria , ni ha sabido variar tanto sus Obras de Lana como en la Inglesa. De suerte , que mientras ha conservado la libertad de fabricar á precios bajos , mientras no ha precisado á la industria á poner un valor imaginario á sus Obras ; los Ingleses solos han surtido á casi toda la Europa , á la mayor parte de Levante , y á las Indias Occidentales con sus Obras de Lana.

Es cosa singular, que se encuentren en las Guerras intestinas, y en las de una Nacion vecina, las causas del origen, y primeros progresos de aquella parte de industria de la Inglaterra, la mas rica, y la que ha contribuido mas á la elevacion de su Comercio. Durante las Guerras de las dos Rosas, algunos Ingleses refugiados en los Países Bajos, donde las Maniácturas de Estofas de Lana se hallaban en el mas floreciente estado, particularmente en Bruselas, Lovaina, Tirlemont, &c. y en donde á la sazón habia el mayor consumo de las Lanas de Inglaterra, á su regreso trageron á su Patria los primeros conocimientos de esta clase de Maniácturas, en el Siglo decimo quinto. Esta es la época mas señalada del origen, y primeros progresos de las Maniácturas de Estofas de Lana en Inglaterra. Fueron protegidas por *Henrique VII.* pero no lograron establecimiento solido hasta el Reinado de *Isabél*: las Guerras que España hacia entonces en aquellas Provincias de los Países Bajos, causaron la desercion de los Obreros: la Holanda se aprovechó de ellos; pero la mayor parte se refugió en Inglaterra. La extraccion de las Lanas se prohibió luego. Las Ordenanzas sobre ellas, no fueron, como antes, arbitrios de Real Hacienda, sino Reglamentos sabios para animar, y elevar una industria recién nacida. Habiendo quedado en tranquilidad los Países Bajos, no pensaron en cosa alguna para atraer sus Maniácturas, que se quedaron en Inglaterra, en donde bien presto fueron enriquecidas con toda especie de fomentos, y con la

industria mas sobresaliente , que les dió un valor hasta entonces ignorado.

En el Reinado de *Isabél*, establecieron los Ingleses Escritorios , ó Factorías en todos los Países donde tenian mayor despacho las Estofas de Lana , particularmente en la Alemania , y el Norte. Estas Factorías fueron protegidas , y esta proteccion era precisa. Los Mercaderes Alemanes se habian opuesto , y aun sorprendido una Lei en la Dieta de Ratisbona , que proscribia semejante establecimiento. La Ciudad de Bremen se creyó demasiado debil para resistirlo : los Mercaderes Ingleses , que se habian establecido alli , transportaron sus Almacenes de Estofas de Lana á la Ciudad de Hamburgo , que no temió el Bando del Imperio con que fue amenazada. Esta Ciudad , que hacia un gran Comercio en Inglaterra , pensó con razon , que para mantenerle debia dejar libre en ella el Comercio á los Ingleses. Por estos establecimientos empezó el genio comerciante de los Ingleses á manifestarse , y estenderse , como sucedió con las Manufacturas de Lana , que su industria las hizo tomar el mayor buelo : porque la navegacion estaba aun en mantillas.

Los progresos de las Manufacturas de Estofas de Lana eran ya tan considerables en el Reinado de *Jacobo I.* que la Holanda , para sostener las suyas , que entonces se hallaban en un estado floreciente , particularmente en Leiden , prohibió la entrada de los Paños de Inglaterra teñidos , y prensados. Pero en breve se revocaron estas prohibiciones , por las amenazas que hizo el Rei á los

Holandeses de que les prohibiria la Pesca en las Costas de Inglaterra.

La utilidad de los Ganados no se limitó á la produccion de las Lanás , y á las Manufacturas, que las consumian tan ventajosamente. La Nacion hizo tambien un objeto de Comercio mui dilatado de las Pielés, y Cueros, de los Salados, la Manteca, el Queso, y el Sebo. Asi, la Inglaterra vió aumentar luego su poblacion con la Agricultura, y la Industria, que se ocupa en dar nuevos valores á sus producciones; particularmente en las tres clases de hombres, los Labradores, Obreros, y Marineros, que son los primeros agentes de la riqueza, y del poder nacional.

Al mismo tiempo se supieron aprovechar los Ingleses de dos ventajas naturales, y tal vez unicas en Europa, que dieron á sus Manufacturas una superioridad absoluta sobre todas las extranjeras, es á saber, la calidad de sus Lanás, y la de su Tierra gredosa.

Las Lanás de Inglaterra son mas fuertes, y mas largas que las de los demas Países, y por consecuencia mas a proposito para la fábrica de toda clase de Estofas de Lana, excepto los Paños superfinos, que no se pueden fabricar en ninguna Manufactura sin el auxilio de las Lanás de España.

La Greda, que produce la Inglaterra, es de una calidad, que se supone unica en Europa; por cuya razon está prohibida su salida tan rigurosamente como la de las Lanás. Esta tierra no se disuelve en el agua, sino moviendola mucho. El se-

dimento que forma luego que se seca, es suave, y craso al tacto, y se reduce entre los dedos en un polvo casi imperceptible, que parece se pierde en los poros de la piel, sin apariencia alguna de arena. Estas calidades la hacen a proposito para introducirse en los poros de la Lana, y embeberse en su crasitud, sin ofender el tegido de la Estofa en las mas fuertes frotaduras. A esta tierra deben principalmente las Maniácturas Inglesas la excelencia de sus preparaciones, y la superioridad de sus Estofas, que quizás se há atribuído á la de sus Lanas.

La Inglaterra ha hecho del Carbon de tierra un ramo de Comercio mui rico; y la destruccion de sus Bosques ha ocasionado esta produccion territorial, tanto mas preciosa, quanto ha substituído á la Leña en muchos egercicios. La destruccion de los Bosques, ha hecho perder toda la ventaja de las Minas de Hierro, y Cobre, que no se pueden beneficiar sin el socorro de la Leña, las de las Tenerías, y las de la Construccion. La Nacion, obligada á sacar de fuera las cortezas, para curtir sus Cueros, vende muchos en rama á la Holanda, á Flandes, y Alemania, porque por sí misma no los puede curtir: compra toda su Madera de Construccion á costa de sumas inmensas; y saca todos los años solo de Suecia por mas de 200⁰. libras esterlinas de Hierro.

Las Minas de Estaño, y Plomo son mui ricas, y abundantes, y de una labor mui facil. Las Margas, y las Arcillas, de excelente calidad, son mui abundantes, y preciosas, no como obgeto de un

Comercio directo, sino como sumamente utiles para fertilizar las tierras, y aumentar las producciones de la Agricultura.

Los Salmones de Berwiell, y Newcastle, las Hostras de Glochester, los Arenques de Yarmouth, y Leostaf, son en los Mares de Inglaterra los Pescados mas sobresalientes. Es una riqueza de que solamente se ha aprovechado la Nacion para su propio consumo; porque lo que se saca para fuera, no merece considerarse como ramo de Comercio.

Los Escoceses estubieron solos por mucho tiempo en posesion de la Pesca del Arenque. Este Pescado baja de Shettlend en las Costas de Escocia, de donde llega á las de Inglaterra, y despues se esparce en la Mancha, y en los Mares de Holanda. Se pretende que antiguamente compraban los Holandeses este Pescado á los Escoceses para revenderle. En Holanda no se encuentra monumento alguno que pueda hacer creer este hecho. La primera Lei Inglesa sobre esta Pesca, es del año de 1341. en el Reinado de *Eduardo III.* Se ha creído, mediante el cotejo de algunas disposiciones de esta Lei, con los Edictos Holandeses, que estos se aprovecharon de ella para fomentar entre sí la Pesca del Arenque; pero principalmente ha debido la Holanda los progresos, y riquezas de esta Pesca al descubrimiento del modo de prepararla, hecho en los Países Bajos; y hasta mucho tiempo despues no hicieron los Ingleses sus esfuerzos para apropiarsela.

Los Ingleses, sorprendidos del aumento que

daba esta Pesca al Comercio, á la Marina, y á la autoridad de la Holanda, dispusieron que le examinase el Caballero Walter Raleigh, el qual formó una cuenta en el año de 1610. del Comercio que hacian los Holandeses en Alemania, en el Norte, y otras partes, de los Arenques cogidos en las Costas de Inglaterra, Escocia, é Irlanda, que ascendió en un año á 2.659⁰. libras esterlinas. Al mismo tiempo observó, que este solo ramo de Comercio ocupaba en Holanda 3⁰. Embarcaciones en la Pesca: en cuyo calculo verisimilmente habia alguna exageracion; pero sin embargo no por esto se fomentó mas la Pesca del Arenque en Inglaterra.

Los Politicos Ingleses acusan de indolentes á sus Conciudadanos, por haber dejado disfrutar de este modo á la Holanda sus propios bienes; y con la idea de despertarlos de su abatimiento sobre las riquezas de una Pesca, que se podria considerar por uno de los beneficios que la naturaleza ha hecho á su Isla, se dió al público un Estado de la Pesca del Arenque de los Holandeses, hecha en 1748. Este Estado contiene 1⁰. Embarcaciones de 70. á 100. Lasts, valuadas á 85. Lasts una contra otra, y el Lasts á 20. libras esterlinas, lo que produce..... 1.700⁰.
 Bajas por la habilitación, y construcción de mil Embarcaciones, gastos de pesca, y riesgos..... 850⁰.
 Resto de utilidad líquida al año..... 850⁰.

Pescadores empleados á razon de cator-

ce por Embarcacion. 140.

Mas empleados con motivo de la pesca... 860.

Total de hombres empleados para la pesca. 1000.

Este Estado es arreglado , con corta diferencia, respecto al numero de las Embarcaciones , y hombres empleados en la Pesca por los Holandeses ; pero era necesario que lo estubiese en quanto á los beneficios que se ponen en él de ciento por ciento. Si se considera la Pesca por el interés de la República, casi todos los gastos de habilitacion son utilidad ; y aun se deben añadir los preparativos que se dán en tierra al Arenque á la buelta de la Pesca, los derechos de Almacenage, Corretage , Comision , Flete, y Seguros en el Comercio de la República con el Estrangero ; en una palabra, todos los medios de subsistencia que esta Pesca reparte en la República, que son infinitos. Pero si se mira esta Pesca unicamente como interés de los Emprendedores, lejos de concederles un beneficio de ciento por ciento , como se ha hecho en este Estado, es necesario corregirle casi enteramente, y reducir esta utilidad solo á la que ocasiona la Pesca, y consiste en la que tienen los Emprendedores con el flete de sus Embarcaciones, y venta de todos los utensilios, y provisiones necesarias á la Pesca ; porque en ella no hai mas interesados que los que hacen estas provisiones, y quedan contentos quando les ha rendido su valor : Solo este beneficio es el que sostiene esta Pesca en Holanda : y este es el efecto que ha producido la carestía de la maniobra, junto con la

conurrencia de la Francia, la Dinamarca, y demas Naciones del Norte. Todos estos Países tienen la ventaja de una habilitacion menos cara, lo que cada dia hace mas, y mas su competencia destructiva de la Pesca de los Holandeses.

Es, pues, mui natural que la Inglaterra, donde la habilitacion para la Pesca del Arenque es aun mucho mas cara que en Holanda, no haya podido entrar en tal competencia. Pero es de admirar que esta Nacion tan ilustrada no haya advertido en semejante carestía la verdadera causa que limita esta Pesca á su propio consumo. Porque ninguna Nacion puede esperar tener parte en ella, para formar un ramo de Comercio extranjero, sobre los propios principios en que aun se mantiene en Holanda en su estado de decadencia. Los mismos Holandeses no hubieran adelantado jamás esta Pesca, si la hubiesen encontrado en otras manos en el estado en que se halla en las suyas, y se hubiesen visto obligados á emprenderla con una habilitacion tan cara. Ningun ramo de Comercio puede establecerse, y hacerle florecer en Nacion alguna, sino por los grandes beneficios de los Emprendedores; y en el caso de la pérdida de los diferentes ramos de Comercio de una Nacion, solo pueden sostenerse por la economía, y la necesidad en que se hallen los Negociantes de contentarse con los menores beneficios, y de no poder hacer mejor empleo de su dinero, como los Holandeses.

Asi, si los Ingleses hubiesen examinado mejor la Pesca del Arenque, y apreciado los productos

tos en Holanda, y otras partes con mas puntualidad, y exactitud, no se hubieran quejado tantas veces de que los Holandeses venian á disfrutar en sus Costas un bien con que parecia haberlos beneficiado la naturaleza, ni hubieran emprendido tan repetidamente sin fruto, ni suceso alguno, animar este ramo de Comercio con fomentos que no eran propios para conseguirlo. Era necesario establecer la comodidad en el precio de la maniobra. Esta es la razon que ha inutilizado la nueva Compañia formada algunos años há por Acto del Parlamento para la Pesca del Arenque. La de la Ballena no ha tenido mejor suceso por la misma razon; porque esta Pesca se halla hoi en Holanda en el mismo estado que la del Arenque.

La del Bacalao en las Costas de Terranova es la unica con que los Ingleses han hecho un ramo de Comercio bastantemente rico, porque durante mucho tiempo, no han tenido mas competencia en esta Pesca que la de los Franceses, la qual han estado proximos á destruir, y la han minorado mucho; estrechandola con la Conquista de Cabo Breton. Pero no es esta competencia la que hoi les ocasiona mas perjuicio. Los Ingleses se hallan en visperas de ver enteramente destruído por sí mismos este ramo de Comercio, con otra competencia mucho mas superior, y que es su propia obra: la de sus Colonias del Norte de la America. Uno de los mayores absurdos que pudo ocultarse á la sagacidad, y prevision del Gobierno Britanico, fue el del establecimiento de estas Colonias; porque estendiendose su perjuicio á obge-

tos mucho mas importantes, se hace todos los dias mas visible, y no podrá dejar de interesar con el tiempo á toda la Europa. (a)

Era natural, que las Manufacturas de Estofas de Lana fuesen como las primeras establecidas en Inglaterra, las mas ricas, y por mucho tiempo las unicas. Pero los progresos de estas Manufacturas, el Arte de las preparaciones, y Tintes, puestos en el mas alto grado de perfeccion, debian al fin atraer las de las Sedas. Con efecto se establecieron, y perfeccionaron, particularmente por el gran numero de Obreros de las Manufacturas de Francia que pasaron á Inglaterra por la revocacion del Edicto de Nantes. Estas Manufacturas jamás han podido competir con las de Francia, por el matizado; pero en lo unido, inmediatamente se hicieron superiores. Particularmente los Rasos, los Tafetanes, y los Moeres han tenido siempre una preferencia visible, por la calidad, y el lustre, á todas las Estofas de esta especie de las demas Manufacturas.

Las Refinaciones, el Papel, toda especie de Fábrica, la Quinquillería, la Joyería, todas las Artes de lujo, han llegado al mas superior grado de perfeccion. Los Artistas Franceses han cedido á los Ingleses el merito de la exactitud, y precision, y solo les han disputado el gusto. Han sobresalido particularmente en la Relogeria, y en

(a) Veanse las causas de la decadencia del Comercio en esta Obra.

todas las obras de Acero; y su Joyería, y Quinquillería han sido un objeto de Comercio inmenso en toda la Europa, y en la misma Francia, única Nacion rival en estas dos clases.

La Fábrica de Lienzos es la ultima Manifiactura que se ha establecido en Inglaterra, y aun no está mui lejos de su nacimiento; y asi no entra en consideracion en el Comercio estrangero: aun no basta para el consumo interior, y el Comercio de la America; pero ha mucho tiempo reemplaza una gran parte de las compras que antiguamente hacian los Ingleses de Lencería de toda clase en Francia, Flandes, Holanda, y Alemania, y se estimaban en quatro millones, tanto para su consumo, quanto para su Comercio de las Indias Occidentales.

La Constitucion del Gobierno ha contribuido mucho á dár al fondo de las riquezas todo el mayor valor que puede admitir. Es cierto que una Poblacion, y una Agricultura florecientes, una grande industria, una Marina pujante, un Comercio dilatado, no pueden establecerse, y subsistir en una Nacion sin el auxilio de las Leyes mas sábias, y de un Gobierno vigilante. La Inglaterra debè en mucha parte á la Constitucion de su Gobierno los progresos de su Agricultura, de su Industria, de su Navegacion, y de su Comercio. Estos diferentes manantiales de la prosperidad pública, han sido animados, y sostenidos por una infinidad de Reglamentos, que son obra de la Nacion. Las Leyes, y Reglamentos de la Inglaterra sobre las Manifiacturas, el Comercio, y la Nave-

gacion, serían asunto de mas de un Tomo: Ninguna Nacion, sino tal vez la Francia, ha hecho sobre esta materia tantos Reglamentos, y tan circunstanciados como la Inglaterra, particularmente en orden á las Manufacturas de Lana. Se han empleado todos los medios que pueden hacerlas florecientes, y estos medios han sido el asunto de diferentes Reglamentos. Se han sujetado siempre á estos principios: á procurar el mayor consumo interior, y exterior; y con esta idea se han impuesto crecidos derechos sobre las Manufacturas estrangeras: se ha establecido que los Difuntos se entierren con Estofas de Lana: se han hecho Reglamentos para asegurar la bondad, la calidad, el aneage de las Estofas en cada clase, y la fidelidad de la Manufactura: se ha prohibido la salida de las materias primeras. Al mismo tiempo se ha tenido cuidado en favorecer el genio, y la emulacion, en permitir al Arte seducir en todo genero á los consumidores, y cautivar su gusto en el grado mas superior; y el genio del Comercio ha dado valor al mismo tiempo á todos estos fomentos con el establecimiento de las Factorías nacionales en las Naciones estrangeras. En ninguna parte se hallan tantos egemplos de Años de una sábia Administracion, como en una Coleccion de las Leyes de esta Nacion.

Pero se pasaron muchos Siglos antes que se conociese todo el valor de la Agricultura, la Industria, la Navegacion, y el Comercio. Parece que este quiso tener su origen en Inglaterra al noveno Siglo del Reinado del grande Alfredo, Prin-

cipe digno de los respetos de la posteridad, que despues de haber libertado á su Patria de la tiranía de los Estrangeros, fue unánimemente reconocido Rei por los Ingleses, y por los mismos Estrangeros. Las Leyes, y la policía, fueron los primeros obgetos de sus cuidados, y el Comercio el segundo. Este Principe advirtió el valor del Comercio por la unica fuerza de su genio, á la frente de una Nacion que no conocia por riquezas mas que los Ganados, y ignoraba toda industria; y aun casi enteramente los recursos de la Agricultura. Ningun Principe de la Europa era entonces capaz de poner la menor atencion al Comercio, ni á la Industria. El grande Alfredo fue en aquel tiempo de ignorancia, y de barbarie, el primero que supo inclinar sus Vasallos al Comercio. Prestó dinero á los Emprendedores, que pasaron á Levante hasta Alejandria, y atravesando desde alli el Itshmo de Suez, adelantaron su Comercio hasta el Mar de Persia. Tan gran fomento hubiera producido progresos rápidos al Comercio en un Siglo mas ilustrado, ó si la forma del Gobierno de Inglaterra hubiese sido entonces como lo es hoi. La Nacion no se aprovechó de este rayo de luz; se necesitaron Siglos para hacerle renacer.

Los Ingleses fueron desde luego industriosos. Sus Lanás, que durante mucho tiempo fue la mas rica, y mas abundante de las producciones naturales de su Isla, y las vendian á los Flamencos, y á los Holandeses, fueron el primer obgeto de su industria. Pero esta no empezó á conocerse bien hasta el Reinado de *Isabél*. Antes de esta época

estaban mui débiles las Manufacturas en Inglaterra: no tenia, digamoslo asi, Comercio, ni Marina. Los Holandeses, y las Ciudades Anseaticas hacian su Comercio, y alguna vez recurria á sus Navios, tanto para la guerra maritima, quanto para transportar Tropas al Continente. Para indemnizarse las Ciudades Anseaticas de la pérdida de una Flota considerable, que habian puesto al servicio de *Enrique III.* gozaban del privilegio de no pagar mas que uno por ciento de Aduana. Este derecho se aumentó en el Reinado de *Maria*, hasta veinte por ciento; y habiendo confirmado la Reina *Isabél* este derecho, que equivalia á una prohibicion, se vieron naturalmente empeñados los Ingleses á dedicarse al Comercio maritimo, y adquirir alguna Marina para transportar por sí mismos al estrangero sus Estofas, y las Mercaderías de su cosecha, y retornar los frutos, y Mercaderías que necesitaban. Este fue el origen de la Marina Inglesa, cuyos progresos fueron tan rápidos, que casi en su nacimiento admiró á la Europa por la destruccion de la invencible Esquadra de *Felipe II.*

El genio de la Nacion se dedicó desde entonces á hacer todo el Comercio que le fuese posible. Tal vez fue el mismo derecho de veinte por ciento, (que era equivalente á una prohibicion, y entredicho de Navegacion á los Estrangeros en Inglaterra) el que despues produjo la idea del famoso Acto de Navegacion, atribuído falsamente á Cromwel. Esta Lei, que prohíbe la entrada en los Puertos de Inglaterra á los Navios estrange-

ros, que no estubiesen cargados de Mercaderías de la cosecha de su Nación, fue obra del genio nacional, que el despotismo de Cromwel no pudo sufocar en un Parlamento esclavo: la Navegacion habia hecho entonces mui considerables progresos para poder ocurrir desde luego á la extraccion, ó introduccion de la Nación, y autorizar la actividad de esta Lei, hecha unicamente para dilatar aun mas la Navegacion, y criar una grande Marina, obligando à los Ingleses á hacer por sí mismos todo su Comercio. El suceso ha justificado mui bien la audacia de esta Lei.

El mismo derecho de veinte por ciento sobre el Comercio de las Ciudades Anseaticas, se estendió despues á las producciones de la industria estrangera, para proteger la nacional. La Inglaterra ha dado el eemplo de los aumentos de derechos de entrada, y salida, y de las prohibiciones absolutas, que no tienen otro obgeto que favorecer la Industria, y el Comercio de una Nación, y son uno de los mayores fomentos que se les puede dár quando la Administracion los hace manejar por medio de una prudencia ilustrada con conocimientos puntuales del Comercio. Favoreciendo de este modo la industria, se facilitaban tambien nuevos fomentos á la Navegacion, porque se multiplicaban los obgetos.

Durante el Reinado, y bajo la proteccion de la Reina *Isabél*, emprendió el Caballero Raleigh hacer algunos Establecimientos en el Norte de la America, y el Caballero Drake navegó hasta las Tierras australes. La misma Reina puso entonces

los primeros cimientos de la Compañía de las Indias Orientales. Los sucesos de estas primeras empresas, fueron desde luego muy moderados; pero bien presto se siguieron otras mas considerables, y mas felices, y contribuyeron muchísimo al aumento de la Marina, y del Comercio.

Las Artes, la Industria, el Comercio, y la Navegacion, han seguido en Inglaterra mas que en ninguna otra parte los progresos del espíritu humano. El Gobierno feudal, y las Guerras civiles, y de Religion, que la sucedieron, los confundieron. La Nación tenia el mismo genio que tiene hoy; pero este genio no habia podido aun manifestarse. La fortuna, ya antigua, de Venecia, de Genova, y de las Ciudades Anseaticas, no habia aun despertado bastante la atencion de los Ingleses: parece que la Nación esperaba para ser Comerciante, y dilatar su Navegacion, y su Imperio en las otras tres partes del Mundo, el ejemplo, mas inmediato á ella, el de la Holanda, elevada por la Industria, el Comercio, y la Navegacion al rango de las primeras Potencias de la Europa; y el momento de prevalerse, como los Holandeses, de los descubrimientos de los Portugueses, y Españoles, que por casualidad habian sido los primeros que se aprovecharon de las ventajas de la brujula.

En el Reinado de Isabél se estableció en Inglaterra la maxima de que *el Comercio es el plantel de los Marineros, que los Marineros son el alma de la Marina, que la Marina es la seguridad del Comercio, y que estas dos cosas unidas componen*

la

la riqueza, la fuerza, y la gloria de la Gran Bretaña. La proteccion de aquella Reina animó igualmente la Industria, el Comercio, y la Navegacion. Los Ingleses hicieron el descubrimiento de Arcangel en el Mar blanco, donde se hacia todo el Comercio de la Rusia: estendieron su Navegacion en el Baltico, en todos los Mares de Europa, en Levante, y en las dos Indias. Aquella Reina fue la que, digamoslo asi, valorificó en un instante á su Nacion.

El genio de esta era naturalmente inclinado á ver el Comercio por mayor, á considerarle sin límites, á abrazarle sobre toda la superficie del Globo; y no le faltaba mas que un poco de fomento para empeñarse en las empresas mas dispendiosas, y mas arriesgadas. Este genio que en todos tiempos ha animado á la Nacion, á pesar del lujo, y lo afeminado que se le atribuye hoi, aun no se halla desmentido.

Con este genio, teniendo apenas abiertos los ojos los Ingleses sobre el Comercio, formaron su primera Compañia de Comercio, bajo el nombre de Compañia de los Mercaderes Traficantes en *Calés, Holanda, Zelanda, Brabante, y Flandes, y otros Países del Mar.* Despues se le dió el nombre generico de Mercaderes aventureros de Inglaterra, Traficantes en el Mar de Alemania, y en el Baltico, y finalmente el titulo de Compañia de Hamburgo. Su primera Carta es de 1406. en tiempo de Enrique IV. A esta Carta se siguieron otras infinitas concedidas en distintos Reinados.

Esta

Esta Compañía no era una Sociedad de Negociantes que hacen un fondo, y un Comercio en comun, dividido por Acciones, ó por intereses. Solo era una union de un Cuerpo de Mercaderes, que hacian el Comercio, cada uno por su cuenta particular, bajo la Lei comun del Privilegio, ó Concesion, que respecto á ellos no era mas que una Lei de policia, y proteccion.

Los motivos de esta especie de Compañía, llamada en Inglaterra *Corporacion*, fueron, que los Mercaderes que traficaban fuera del Reino, solo se ocupaban en su interés personal, sin detenerse en fomentar el Comercio de los demas Mercaderes, y el de la Nacion en general. Esta asociacion fue autorizada para ocurrir á su remedio con Reglamentos, y aun para juzgar las diferencias que sobreviniesen sobre el Comercio entre los Mercaderes; y para exigir de ellos un corto derecho, á fin de ocurrir á los gastos que requeria la subsistencia de una buena policia. Esta Compañía tenia por principal obgeto de Comercio, la extraccion de las Estofas de Lana; y como las Maniácturas eran limitadas, hizo pocos progresos hasta el Reinado de *Isabél*, que le concedió por una nueva Carta el Privilegio pribativo de conducir por sí sola á todos los parages donde tenia el derecho de traficar, las Estofas, y Tegidos de Lana de las Maniácturas de Inglaterra. Asi se advierte, que esta Compañía consiguió el monipodio del Comercio de Inglaterra; pero como todos los Mercaderes tenian derecho de entrar en ella, se redujo este monipodio á un simple perjuicio que era

necesario para establecer, y estender fuera la reputacion, y despacho de las Manifacturas nacionales. A esta Compañia se debe el establecimiento de las Factorías Inglesas en las Naciones estrangeras, que han sido una de las principales causas aplicadas á la estension de su Comercio; porque los Ingleses las han creado despues en todos los parages donde han podido llevar su Comercio.

Esta Compañia fue tambien la que dió el primer movimiento á la Marina mercantil; y esto debia ser asi naturalmente por la necesidad de la extraccion.

La segunda Compañia que se creó en Inglaterra fue la de Rusia. Habiendo emprendido algunos Ingleses hacer descubrimientos, y buscar un paso á las Indias Orientales por el Norte, se descubrieron en Arcangel, en el Mar Blanco, y propusieron á su regreso la formacion de una Compañia, que obtuvo una Carta confirmada por Acto del Parlamento en el Reinado de *Isabél* en 1566. Por el titulo que tiene la Carta de: *Compañia de los Mercaderes aventureros de Inglaterra para el descubrimiento de las Tierras, Islas, &c. ignoradas*, se vé que abrazaba en su plan grandes obgetos. Sin embargo los limitó al Comercio de Arcangel, y al del Baltico; y sin hacer descubrimiento alguno ulterior, no obstante ha contribuido mucho á los progresos de la Marina, y la navegacion.

Poco tiempo despues, se estableció tercera Compañia bajo el nombre de *Compañia del Norte*, sobre el modelo de la de *Hamburgo*. Esta Compañia

contribuyó tambien á estender la navegacion en el Norte.

La Compañia de Turquía, ó de Levante fue tambien establecida en el Reinado de *Isabél*, á imitacion de las primeras que ya se habian formado. Esta Compañia es una de las que han contribuido mas á estender el Comercio, y la navegacion.

La Compañia de Africa no se formó hasta mucho tiempo despues. Sin duda se necesitaba, para producir su idea, esperar á que los progresos de la navegacion, y del Comercio en America, manifestasen la necesidad de conducir habitantes de Africa á America, y la importancia de este ramo de Comercio. La primera Carta de esta Compañia es de *Carlos II.* de 1661; y en 1663. le concedió otras nuevas, con un Privilegio exclusivo, como el de la Compañia de las Indias Orientales. Ninguna Compañia de Comercio se habia aun formado con tanto fausto, y lucimiento. Tubo por principales asociados á la Reina Catalina de Portugal, á la Reina Maria de Francia, Madre del Rei, al Duque de Yorck su hermano, á Henriqueta Maria, Duquesa de Orleans su hermana, al Principe Roberto, á la mayor parte de los grandes Señores del Reino, y á los principales Negociantes. Esta Compañia, que fue suprimida poco antes de la ultima Guerra, mantubo largo tiempo una grande navegacion.

La Compañia del Sur establecida á fines del decimoseptimo Siglo, solo mereció el titulo de Compañia de Comercio mientras gozó del Tra-

tado del *Asiento*; esto es, mientras probeyó de Negros á la America Española, en virtud del mismo Tratado, por un privilegio exclusivo, á que se habia añadido un Navio de permiso anual de quinientas toneladas en Mercaderías de Europa, de las quales tenia el cuidado de hacer una Factoría ambulante, que mantenía siempre bien surtida; de forma, que así licitamente, como por supercheria, hizo esta Compañía un Comercio inmenso, y mui lucrativo en las Indias Occidentales mientras permaneció su Tratado, que empezó en 1713. y se suprimió por el de Aix-la-Chapelle. En este intervalo tubo esta Compañía mucha parte en los progresos del Comercio, y la navegacion. En su institucion solo fue un medio politico de socorrer al Estado por su credito, y con efecto le socorrió. Porque su obgeto, que era formar Establecimientos en la Mar del Sur, siempre se quedó en proyecto: y aun muchos han creído que este obgeto fue simulado.

Durante el ultimo Siglo, y aun al principio de este, hubo una especie de mania en Inglaterra de reducir á Compañías casi todo su Comercio de Europa, Africa, y las dos Indias; bien que conciliando siempre con varios respetos la libertad del Comercio con esta especie de instituciones, que parece anuncian un monipodio destructivo. Bajo la direccion de semejantes instituciones se formaron casi todas las Colonias del Norte de la America. Así se ha visto en Inglaterra la Compañía de la *Bahia de Hudson*, las de la *nueva Inglaterra*, de la *nueva Yorck*, de la *Pensilvania*,
 F 2 de

de la *nueva Escocia*, ó *Acadia*, de los *Massachusetts*, del *Connecticut*, de las *Bermudas*, ó *Islas del Estio*, y de la *Carolina*. Quizás fueron necesarias estas Compañías para poner los primeros cimientos de todas aquellas Colonias. Es fortuna para las demás Naciones dueñas de las Colonias del Mediodia de la America, que los Ingleses no hayan dirigido ácia allí todos los esfuerzos, y dispendios que han hecho en el Norte. Es cierto que su concurrencia habria multiplicado de tal modo las producciones del Mediodia de la America en el Comercio de la Europa, que las hubiera envilecido demasiado. Las Colonias del Mediodia han quedado dentro de unos limites, de donde no pueden salir, por hallarse todas confinadas con Islas, excepto la Florida, nuevamente adquirida. El establecimiento de estas Colonias ha hecho hacer grandes progresos á la Marina, particularmente las de la Jamaica, y la Isla de la Providencia, no solo por sus producciones naturales, sino tambien por la facilidad que han dado á los Ingleses para hacer el Comercio clandestino en las Colonias de España, que ha llegado al extremo de que públicamente digan los Ingleses, que este es su mas rico ramo de Comercio.

Este flujo de formar Compañías fue tan grande, que además de la de Seguros, que no solamente afianza los riesgos de Mar, sino tambien los incendios, y aun la vida de los hombres, se vió una Compañía para comprar los efectos de los Negociantes quebrados; otra para la Pesca, y finalmente otra para las ojas de Espada. Esta manía se

comunicó á la Escocia, que quiso tener una Compañía de las Indias Orientales, y despues se juntó con la de Inglaterra en el tiempo de la reunion de los dos Reinos.

La Escocia habia formado tambien una Compañía de Africa; pero como la Africa no ofrecia un obgeto de Comercio arto considerable para una Compañía que no tenia Colonia alguna en la America, ni por esta razon podia hacer con utilidad el Comercio de los Negros, procuró formar alli Establecimientos: intentó en 1699. establecer uno en el Ithsmo de Darien, que separa la parte meridional de la America, de la Septentrional. Fue fortuna para España que el Gobierno de Inglaterra no hubiese tenido por conveniente apoyar los primeros sucesos de esta Compañía, que con el tiempo hubiera podido abrir á los Ingleses una puerta facil para estender su Comercio en los Colonias de España.

De este crecido numero de Compañías, casi no existe hoi más que la de las Indias Orientales, que pueda llamarse verdadera Compañía de Comercio, y merezca considerarse como tal, y que á pesar de los abusos de su Administracion no ha cesado de hacer progresos.

Esta Compañía se formó á fines del Reinado de *Isabél*: su Carta es del año de 1599. y por mucho tiempo se mantubo mui debil. Necesitaba para dár solidez á su Comercio, Establecimientos en la India, Factorías, y Fuertes, y procuró adquirirlos por la via de la negociacion. No tenia la ventaja que lograron los Holandeses de poder hacer conquis-

tas legítimas contra algun enemigo en situaciones mas propias para el Comercio, y adquirir por la fuerza de las armas Establecimientos enteramente formados. No hai duda que los Ingleses hubieran hecho progresos tan rapidos como los Holandeses, sino se hubiese tratado mas que de pelear, y vencer á un enemigo. Acreditaron mui bien, por el suceso del socorro que dieron al Rei de Persia para arrojar á los Portugueses de la Isla de Ormus, sumamente fortificada, que por ella se habian hecho dueños del Comercio del Golfo Persico, que hacian por si solos despues de casi un Siglo.

La Compañia formó distintos Establecimientos en las Indias, los estendió, los fortificó, y llegó á ser alli una gran Potencia. Madrás, en la Costa de Coromandel, fue el principal de sus Establecimientos, porque desde Madras particularmente se hace el Comercio de India en India, y es donde se preparan las Cargazones de los Navios de Europa. De muchos años á esta parte es una de las mas importantes Ciudades de las Indias. La Compañia posee tambien á Goudelour en la misma Costa, que es igualmente un Almacén, donde se preparan las Cargazones para Europa.

Tiene muchas Factorías en Bengala, y la principal es el Fuerte Guillermo sobre el Ganges, á 52 leguas de su embocadura. Bombay, Ciudad bien fortificada á 50 leguas de Surate, es igualmente un Establecimiento mui precioso á la Compañia, que tambien tiene Factorías en la Costa de Malabar. Falta mucho para que esta Compañia ten-

ga tan gran numero de Factorías, Euertés, y posesiones, y de tanta riqueza, como los que posee la de las Indias Orientales de Holanda; y sin embargo ha estendido mucho mas su Comercio: sin la ventaja del de el Japon, y de las Especerías, de muchos años á esta parte hace retornos mas ricos. Los Establecimientos que posee, le bastan para que su Comercio sea tan floreciente como se pudiera desear. Hoi domina en las Indias por sus ultimas Conquistas.

El establecimiento de esta Compañia contribuyó á dilatar la navegacion, no solo en las Indias Orientales, sino tambien en Europa, aumentando en Inglaterra con sus retornos de las Indias Orientales los obgetos de extraccion. Sus progresos fueron moderados hasta despues de la Paz de Riswick. No embiaba á las Indias mas que seis, ó siete Navios al año con 500⁰. libras esterlinas, poco mas, ó menos, de carga en plata. Sus progresos se habian retardado por el abuso de los Contrabandos. Hasta entonces no habia podido gozar del privilegio exclusivo, que le estaba concedido: y las Presas, que la habian hecho los Armadores Franceses durante la Guerra concluida por el Tratado de Riswick, la pusieron á los umbrales de su ruina total. Esta Compañia se restableció con el socorro de otra nueva, que se habia formado para sucederla, y se le unió despues de la Paz de Riswick. Desde entonces se elevó rapidamente al estado mas floreciente, y duplicó su navegacion y Comercio. Embió hasta veinte Navios al año, y un millon esterlino en plata: este fue principal-

mente el efecto de la egecucion de su privilegio exclusivo, de que jamás habia gozado enteramente la antigua Compañia. La actual no ha cesado de fortificarse, y estender su Comercio hasta el estremo de dominar en el Comercio de las Indias, particularmente en la Costa de Coromandel, y en Bengala, y en causar inquietud á todas las demás Compañias. La contribucion de quatrocientas mil libras sterlinas, que ha concedido al Estado, es una prueba bien convincente de la riqueza de su Comercio. Es preciso que sea mui superior á la de la Compañia de Holanda, que aunque está tenida por la primera de las de las Indias, no podria dar semejante socorro al Estado sin arruinarse. Sin embargo esta Compañia no se aprovecha mas que las otras de todas las ventajas del Comercio de las Indias Orientales; esto es, del Comercio de India en India. Porque es constante que la mayor parte de este se hace por cuenta de los Oficiales de la Compañia, por la de los Empleados en sus Factorías, y de los Negociantes Ingleses establecidos en las Indias bajo la proteccion de la Compañia.

Si se observan los progresos de la navegacion, se hallarán proporcionados á los de las Manufacturas, y el Comercio, y aun se verán aumentar á medida que florezca la Agricultura; como se puede reconocer en la Historia naval de Inglaterra de M. Entik.

En 1575 toda la Armada Real consistia en 24. Navios desde 60. toneladas hasta mil. Todas las Embarcaciones empleadas en el Comercio entre 40. y 100. toneladas, no excedian de 666. y

de 135. las de 100. toneladas arriba. En 1588. todos los Navios de la Reina, los que fletaba, y los armados por particulares para defender las Costas contra los Españoles, no llegaban mas que á 143. comprendidas las Lanchas, las Embarcaciones de transporte, y otras de distintos buques. Al tiempo de la muerte de *Isabél* no se estimaba toda la Esquadra Real mas que del porte de 160. toneladas.

Durante el Reinado de *Jacobo I.* se cita un famoso Constructor, llamado *Pbineo Pett*, que hizo hacer grandes progresos en la Arquitectura naval: y la Marina Inglesa fue estimada en 230. toneladas. La navegacion del Comercio creció á proporcion.

Cromwel duplicó la Esquadra Real; y la Marina tubo por un instante la superiudad sobre la de Holanda, entonces primera en Europa.

Carlos II. la halló en este estado á su elevacion á la Corona. La Guerra que sobrevino poco tiempo despues, ocasionó nuevos aumentos. En 1678. era la Esquadra Real de 58. Navios de linea: en aquel propio tiempo ascendian las extracciones, segun *Guillermo Petty*, á diez millones sterlinos al año; y segun *Davenant* importaba dos millones la balanza del Comercio en ventaja de la Inglaterra.

Guillermo III. encontró á su elevacion al Trono la Esquadra Real compuesta de 160. Navios entre grandes, y pequeños, que montaban siete mil Cañones, y 420. hombres.

A la conclusion de la Paz de 1748. la Armada

da naval , comprendido todo , era de 322. Embarcaciones, que montaban 120270. Cañones; y suponiendolas en el Mar , y completos los Equipajes , 830. hombres.

En 1758. se componia la Esquadra de 148. Navios de linea , 103. Fragatas , y 85. Embarcaciones pequeñas , con 130750. Cañones , y los hombres á proporcion.

Esta prodigiosa Marina tiene su principal causa en el Comercio. Un Estado puede construir gran numero de Navios , pero solo el Comercio puede proveer los Marineros que necesitan. Un inmenso Comercio en las quatro partes del Mundo , es el que ha subministrado los Equipages de una Marina tan considerable , el que ha formado los Marineros , y al mismo tiempo los mejores Oficiales. Se sabe que en todos tiempos la Marina mercantil ha sido en Inglaterra la Escuela de los Oficiales de la Marina Real. Despues de haber hecho muchas Campañas en los Navios Mercantiles , se forman durante la Paz excelentes Oficiales ; y no es accidental el ver Almirantes, que no se han desdeñado en sus primeras Campañas de hacerse Marineros para aprender la maniobra. (a) La ventaja que resulta de esto para la Marina Real no es unica para la Nacion ; el Comercio se vé honrado , igualmente que la navegacion mercantil ; y una feliz emulacion anima sin cesar la una , y la otra.

Las Minas de Carbon de tierra , deben ser

con-

(a) En la maniobra consiste principalmente la superioridad de la Marina Inglesa en los combates maritimos.

consideradas como una de las causas que han contribuido mas á estender la navegacion, y la Marina en Inglaterra. La Nacion ha sacado de esta riqueza natural una ventaja inmensa, respecto al Comercio, y la navegacion. Este solo ramo de Comercio emplea mas de mil, y quinientos Navios desde 100. hasta 200. toneladas, y se le considera como la Escuela de los Marineros, y de la Marina Inglesa; lo que ha hecho dár á estas Minas el titulo de *Indias Negras*. Los Ingleses, al mismo tiempo que aumentan á este articulo el numero de los Navios que emplea el transporte de la Manteca, el Queso, la Greda, la Sal, los Granos, &c. hallan por un cálculo moderado mas de 1000. Marineros ocupados por el Comercio de solo Inglaterra de Puerto á Puerto.

La destruccion es uno de los mayores enemigos del Comercio, y la Guerra una de las plagas mas destructivas: sin embargo, la Guerra ha sido una de las principales causas de los progresos de la navegacion, y el Comercio en Inglaterra, como en la mayor parte de las Naciones comerciantes antiguas, y modernas. Los Fenicios, y Cartagineses formaron Colonias, y estendieron, y mantubieron largo tiempo su Comercio por la fuerza de las Armas. Venecia, y Genova los imitaron: las Ciudades Anseaticas continuamente dilataron, ó protegieron el suyo con las armas en la mano contra las Potencias del Norte: los Holandeses no llegaron á establecer mucho tiempo antes de la creacion de su Republica, su Comercio del Norte, el primero, y mas antiguo ramo de su Comercio.

mercio , sino por frecuentes Guerras con las Ciudades Anseaticas , alguna vez unidas con la Dinamarca. Despues , mediante la Guerra mas obstinada , y mas larga contra una Potencia que amenazaba á la Europa con una Monarquía universal; adquirieron los Holandeses por sus Conquistas en la Costa de Africa , y en las dos Indias, las mayores riquezas , que ninguna otra Nacion ha podido jamás conseguir en el Comercio. Al mismo tiempo que unian la Guerra con el Comercio , se apoderó su Republica del Imperio del Mar. El inmenso Comercio que hicieron por poco tiempo España , y Portugal , fue el fruto de sus Conquistas en Africa, y en las dos Indias. Era natural que la Inglaterra solicitase en la Guerra los medios de dilatar su Comercio. Esta Nacion , que es la primera , que ha mirado el Comercio como una ciencia , que ha procurado profundizarle en todas sus partes , en todas sus relaciones , y en todas sus circunstancias ; que le ha considerado como el origen de las mayores riquezas , y del mayor poder, no podia dejar de ver en la Guerra los medios de estender , y aumentar este manantial de la opulencia , cuyo valor ha conocido mejor que ninguna otra Nacion. En sus Guerras antiguas con la Francia , siempre su rival , se hallaba principalmente animada del espiritu de Caballeria , y valor , que durante algunos Siglos fue la moda en ambas dos Naciones , como en España. Pero la Inglaterra no bien abrió los ojos sobre el Comercio , quando la Nacion , sin dejar de ser valiente, y guerrera , adelantó su genio , su gusto , y su

am-

ambicion sobre la navegacion , la industria , y el Comercio. Desde entonces entró el Comercio , como obgeto principal , en competencia con la Francia , igualmente que en la politica : la Holanda , ya elevada entonces por sus grandes progresos , despertó tambien su atencion , y sus celos ; y desde entonces casi siempre fueron sus Guerras de Comercio.

En el Reinado de *Isabél* , animada tambien la Nacion por el vigor del espiritu de su Reina , empezó á emplear todos los recursos de su genio guerrero , y Comerciante , y puso los cimientos de la elevacion futura que le anunciaba el Chanciller *Bacon*. *La Mar* , decia este grande hombre á sus Conciudadanos , *es una especie de Monarquía universal , que la naturaleza parece haber dado en dote á la Gran Bretaña , que tarde , ó temprano debe tener á su disposicion los Tesoros de la India*. Parece que esta especie de profecia quedó desde entonces gravada en el animo de los Ingleses ; porque su sistema politico siempre se ha encaminado hasta hoi á verificarla. No turbaron la quietud de la Europa para formar Establecimientos en la Costa de Africa , como lo han hecho despues para mantenerlos , ó dilatarlos. Su ambicion se inclinó desde luego ácia los descubrimientos en la America , en donde se formaron los primeros Establecimientos pacificamente en el Norte. Quizás fue fortuna para España , Portugal , Francia , y Holanda , el que los Ingleses no conociesen entonces el valor de las Colonias del Mediodia de la America , y que esta ignorancia les hiciese pre-

ferir los Establecimientos pacíficos en el Norte. No sucedió lo mismo en las Indias Orientales; en donde se establecieron mucho más por la fuerza de las armas, que por la negociación. Arrojaron á los Portugueses del Golfo Persico. Continuamente fueron obligados á ceder á los Holandeses, en particular en la Isla de Java, donde estos habian ya empezado á formar su famosa *Batavia*. Pero aquellas Guerras en las Indias Orientales fueron el fomes de otra más séria, que hicieron en Europa á la Holanda, en tiempo de la protección de Cromwel. Esta fue su primera Guerra en Europa, que no tubo por obgeto más que los intereses del Comercio. Ya entonces habian excluido del suyo á los Holandeses, en quanto dependia de ellos, por su Acto de navegacion. Sin declararles la Guerra, les quitaron un considerable numero de Navios mercantiles, que declararon por de buena presa; y en vista de las quejas de la Holanda, presentaron á sus Embajadores una multitud de pretensiones, todas fundadas en los sucesos del Comercio de la Holanda, principalmente en las Indias Orientales. De esta Guerra no quedó en Inglaterra más que las presas que habia hecho, y el honor de haber emprendido quitar á la Holanda el Imperio del Mar; y á los Holandeses el de haberlo defendido bien. Los zelos del Comercio fueron aun algunos años despues, el principal motivo de la alianza de la Inglaterra con la Francia para hacer la Guerra á la Holanda. Las Esquadras Holandesas resistieron las fuerzas combinadas de las dos Naciones aliadas: la Inglaterra se vió preci-

sada á conocer que aun no era tiempo de quitar á la Holanda el Imperio del Mar , y no hizo entonces Conquista alguna de Comercio.

Los sucesos de la Guerra de Sucesion , y de las dos ultimas , hicieron tomar á la Inglaterra el mayor buelo en el Imperio del Comercio ; y de la Mar. El sistema del equilibrio tubo origen en Inglaterra en el ultimo Siglo. Este sistema ha sido uno de los grandes medios de que se ha servido su ambicion para elevarse á una autoridad sin limites. Los Ingleses hicieron de ella el resorte de su politica , para facilitarse aliados contra la Francia; pero los intereses del Comercio fueron siempre los verdaderos motivos de estas Guerras.

La Inglaterra dió sin duda grandes aumentos á su navegacion , y Comercio por todas estas Guerras; ¿pero podria dejarse de mirar como desgracia suya el haber adelantado tanto su sistema politico, el haber mirado el Comercio con un excesivo espíritu de conquista , y para estrechar sus limites haberse entregado á Guerras sumamente dispendiosas , que no podía sostener sino empleando fuerzas superiores á la proporcion natural de su fondo en hombres , y riquezas efectivas?

Debe tenerse por cosa muy singular , que los progresos del Comercio de Inglaterra hayan tenido por principal causa , mucho mas que en alguna otra Nacion de Europa , la ciencia del Gobierno , el arte de la Administracion , y los sucesos de las Guerras , emprendidas unicamente para dilatar el Comercio , y que precisamente se hayan de encontrar las causas de la decadencia , y

des-

destruccion de su Comercio en las mismas que contribuyeron mas á su elevacion.

Las Alianzas , los Tratados de Comercio son un camino pacifico , menos dispendioso , y comunmente mas feliz , para acelerar los progresos del Comercio. El genio Inglés no ha acreditado menos superioridad en el arte de la negociacion , que en el de la Guerra , y ha sabido enriquecer la Nacion con los Tratados mas ventajosos.

Las Naciones comerciantes , particularmente la Inglaterra , y la Holanda , facilitaron en otros tiempos grandes ventajas á su Comercio por medio de los Tratados con las demás Naciones , principalmente en las Indias Orientales ; porque solo por la Guerra , y los Tratados con las Naciones Indias consiguieron hacer sólidos , y permanentes sus Establecimientos de Comercio , y facilitar el monopolio del Comercio á muchas de sus Factorías. Era mui dificil adquirir semejante ventaja entre las Naciones de Europa , aun en los tiempos en que los conocimientos del Comercio estaban mucho mas limitados. Sin embargo la Inglaterra nos ha dado dos egemplos bien patentes , y la Holanda uno solo. El Tratado que la Inglaterra obtuvo del Rei de Portugal el año de 1703. le facilitó la ventaja de surtir por si sola con sus Manifacturas de Lana , á Portugal , y sus Colonias. Tal fue el efecto del Artículo I. de este Tratado , que contiene , que *el Rei de Portugal se obliga á admitir en su Reino los Paños , y demás Estofas de Lana de la Gran Bretaña sobre el mismo pie que antes de las interdicciones.* Los Ingleses tubieron el ar-

te de persuadir á Portugal, que este Tratado no le permitia hacer el mismo favor á ninguna otra Nacion; y á su abrigo han adelantado su Comercio en Portugal, hasta el extremo de haber sacado de su Reino todos los años desde el de 1703. época de este Tratado, de 1.200⁰. libras esterlinas, á 1.500⁰. por saldo de su balanza. Solo despues de la ultima Paz, en que el Ministerio de Portugal abrió los ojos, y conoció la libertad que deja el mismo Tratado para conceder el propio favor á las demas Naciones, se le ha permitido á los Holandeses; y por la facultad dada al Comercio de Holanda, ha admitido la competencia de las Manufacturas de lana de las demas Naciones, cuyo bajo precio ha ocasionado la decadencia de las de Inglaterra; de suerte, que su balanza se ha minorado en mas de dos terceras partes.

El Tratado del Asiento, que ponía en monopolio en manos de los Ingleses la venta de los Negros en las Colonias de España, y que aun les daba el privilegio de un Navio de permiso, enriqueció su Comercio de España desde el Tratado de Utrecht hasta el ultimo de Aix-la Chapelle. Estos son los dos Tratados puramente de Comercio, cuyas ventajas eran tan considerables, que los Ingleses publicaban continuamente, que el negocio que hacian en Portugal, y en las Colonias de España, eran los dos ramos mas ricos de todo su Comercio.

La Holanda ha disfrutado durante muchos años el Comercio casi exclusivo del Cabotage de

la Francia , y el de flete , con la exencion que se le concedió del derecho de anclage en todo , ó en parte ; y al mismo tiempo ha conseguido por este medio una buena parte del Comercio de Francia en Europa.

Hoi se hallan las Naciones demasiadamente instruídas en el Comercio , para acceder á semejantes Tratados ; y el favor reciproco puede ser entre ellas el unico fundamento de las ventajas que se pueden dar una Nacion á otra. Los mas hábiles Negociadores de nuestros dias tendrian mal suceso , si pretendiesen favores de una Nacion , sin concederla un equivalente en la suya. De suerte, que el interés es ya la medida de los Tratados de Comercio , como lo es la de las acciones.

No sucede lo mismo con los Tratados de Comercio , que acompañan á los de Paz : como son dictados con el titulo de condiciones de Paz , los arregla la superioridad de las armas , sin consideracion á la correspondencia de las ventajas. Casi siempre son estos Tratados de Comercio un contrato injusto , legitimado por solo la necesidad de la Paz. Tal fue el Tratado de Utrecht , que dió á los Ingleses la Acadia , Puerto Mahon , y Gibraltar : el que les facilitó la Jamaica ; y el de París , que les cedió Establecimientos en la Costa de Africa , y en el Norte , y Mediodia de la America. Es cierto que todos estos Tratados , excepto el de París , han contribuído muchísimo á los progresos del Comercio de Inglaterra. Respecto al de París , ofrece apariencias de las mayores ventajas , que se hallarán sin realidad quando se las quiera su-

jetar á la lei rugurosa del cálculo. (a)

Finalmente se debe comprender entre las causas que han tenido mas parte en los progresos de la Agricultura, la Industria, el Comercio, y la Navegacion; y que han dado mas honor á la humanidad, *el Espiritu público*, que no ha cesado de aumentarse desde la reolucion; es á saber, desde que la Nacion se ha creído mas libre que antes. ■ Inglaterra debe á este espíritu público una infinidad de Establecimientos utiles, que unicamente se han fundado, y están sostenidos por la generosidad de algunos Ciudadanos. Cada uno de ellos participa, ó cree participar del Gobierno de la Nacion, y segun su capacidad se ocupa en el bien general. Este espíritu es el que animó al Duque de Buckingham, (b) quando presentó á la Inglaterra una Fábrica de Cristales, cuyo secreto trajo de Venecia; y á Lady Salton, quando regaló á la Escocia con las primeras noticias sobre la fábrica, y blanquéo de los Lienzos: noticias que por sí misma adquirió en Flandes, y Holanda. Su zelo patriota no se limitó á esto: empleó luego su empeño, y recomendacion, para persuadir á las Señoras á que se adornasen con los primeros Pañuelos, y Buelos de las Manifaçturas de Escocia: egemplo imitado despues por una Sociedad que se formó en Londres con el titulo de *Antigalicanos*; cuyo primer voto es no servirse para su ves-

G 2 .

tua-

(a) Veanse las causas de la decadencia.

(b) Observaciones sobre las ventajas, y desventajas de Francia, y la Gran Bretaña, pag. 162.

tuario , de obra alguna de fábrica Francesa. Podria citarse un numero infinito de semejantes egemplos, que han animado, y enriquecido la Industria, y el Comercio de la Nacion ; y es preciso confesar, que este espiritu público ánima las atenciones de una sábia Administracion.

Este mismo espiritu ha producido en Irlanda, y Escocia *las Sociedades de Agricultura, Artes, y Comercio*, que han enriquecido á la Gran Bretaña con el cultivo del Lino, y la fábrica de Liénzos, y ocasionan una infinita utilidad á ambos Reinos, y que han hecho producir la idea de semejantes instituciones en casi todas las Naciones de Europa. No hai Nacion en ella que no haya sabido unir tan grandes ventajas para favorecer la Industria, y el Comercio. Sin embargo, continuamente se han visto desmentidas estas ventajas por algunos Reglamentos, que gravando las Mercaderías estrangeras con excesivos derechos, han favorecido su entrada de contrabando, en vez de aumentarlas ; por el lujo que ha introducido la preferencia de las Mercaderías estrangeras, á pesar de lo crecido de los derechos de entrada ; y finalmente por la introduccion de los Lienzos, y Estofas de Indias. Porque los mismos Ingleses han culpado á su Compañia de las Indias Orientales el haber embiado una Colonia de Tintoreros, Hilanderos, y Tundidores, para perfeccionar las Maniácturas Indianas, y acomodarlas al gusto de la Inglaterra, y el haber dado de este modo un golpe funesto á la industria nacional. Tal vez se podria culpar tambien á la Administracion de

no haber hecho el uso conveniente de la autoridad legislativa, para estender igualmente en Inglaterra el consumo de las Estofas de Lana para el vestuario, las camas, y los muebles, y el haber dejado introducir las Maniácturas de Papel, de que se hace un inmenso consumo, que ocupa el lugar de las Estofas, y encarece la fábrica de Papel. Tambien es un gran defecto haber favorecido la de los Paños, cuyo principal merito consiste en su duracion duplicada, ó triplicada de los otros. Esta era una especie de perfeccion, que por espacio de mucho tiempo ha pertenecido solo á las Maniácturas Inglesas, y que las demas han imitado con mucha imperfeccion, debiendo haberse proscripto en su origen como opuesta al consumo; respecto de que en Inglaterra, mas que en ninguna otra parte, es este el primero, y principal interés de las Maniácturas. El de la industria en general, quiere que sus obras se consuman prontamente. Las urgencias de los Consumidores deben renovarse á menudo.

Casi no hai especie alguna de industria en Europa que no haya tenido fomentos en Inglaterra, asi por parte del Gobierno, como de algunos Ciudadanos en particular, y que no se haya elevado á un grado mui superior de perfeccion, excepto el gusto en quanto á algunas obras de la industria mas sobresaliente entre los Franceses; de suerte, que la industria ha llegado á tal extremo, que ya no deben ocuparse allí en otra cosa que en procurar á sus obras nuevos modos de facilitar el consumo en lo interior, y con el Estrangero; pero es-

to es lo que hacen sumamente difícil las Leyes de las Rentas Reales. En ninguna Nacion se ha aumentado tanto el exceso de los impuestos sobre el Pueblo, la Agricultura, y la Industria; y á pesar de la igualdad de que se jacta, sus tributos sobre las tierras, excepto el impuesto indirecto, y sobre los consumos, son mui desiguales, y por consecuencia mui destructivos. La Administracion, despues de haber hecho floreciente la Agricultura, despues de haber criado una grande Industria, y un gran Comercio, ha amontonado las causas mas destructivas: lo que hace creer, que no hai establecimiento, ni fortuna, que esté al abrigo de la inconstancia de los Siglos, y de los sucesos, porque la fragilidad, y la inestabilidad son inseparables de las obras de los hombres; y es mas facil á una Nacion adquirir una grande opulencia, que conservarla; al modo que es infinitamente mas facil observar las causas de su decadencia, que prevenirlas, evitarlas, y detener su curso.

§. I V.

De las causas de la decadencia de la Agricultura, la Industria, y el Comercio.

Los progresos de la Industria, y el Comercio en todas las Naciones de la Europa, son una causa de decadencia bien patente. Estos progresos tienen sin duda alguna mucha parte en la minoracion de las ventas de las Manifacturas de Inglaterra en el Norte, en Alemania, en Levante, y
 aun

aun en sus propias Colonias , y en la disminucion de su Comercio en España , y Portugal. Sin embargo , esta causa solo ocasionaria la decadencia con alguna lentitud , y en límites bien estrechos, si no estubiese unida á causas mas generales, y mas activas ; porque una grande Nacion agricola , industriosa , y comerciante , que posee Colonias mui estendidas, tiene mil medios, y muchisimos recursos para mantener su Agricultura, su Industria , y su Comercio.

Las Lanas de Inglaterra son a proposito para la fábrica de toda especie de Estofas , á excepcion de los Paños superfinos , que no se pueden hacer en ninguna Manifiactura sin el socorro de las Lanas de España. Como se han visto todas las Estofas de las Manifiacturas de Inglaterra contrahechas en las estrangeras , se ha creído que solo las que usaban las Lanas de Inglaterra , conseguian imitar estas Estofas con el uso de ellas : tales son los Chalones , las Sargas , Camelotes , Calamacos , Perpetuanas , Bayetas , Droguetes , Flanelas , y otras Estofas de mucha variedad. Las prohibiciones de la extraccion de las Lanas son mas rigurosas ; y la extraccion se ha destruído casi enteramente en particular desde que se permitió la introduccion de las Lanas de Irlanda en Inglaterra.

Esta prohibicion , tal vez demasidamente rigurosa , ha sido mas perjudicial , que util : lo primero , porque envilecido el precio de las Lanas , debe desalentar la Agricultura , como la desalienta la minoracion del precio de otro qualquiera ramo de sus producciones , que el arte no puede re-

emplazar; y las Manufacturas deben valorificar la Agricultura, y no perjudicarla: Lo segundo, porque es natural esperar que esta prohibicion obligue á las demas Naciones á que busquen los medios de pasarse sin ellas. La Francia particularmente ha empleado algunos que prometen un gran suceso: mas presto ha de faltar por la cantidad, que por la calidad; y hubo razon para decir en un Escrito Inglés en 1754. que sin duda era preciso que en Francia se opusiese algun vicio mui poderoso á la multiplicacion de la especie, para que esta escasee, quando las Manufacturas se hallan en su vigor, y pueden producir un buen precio al Colono. ¿Acaso el terreno de la Francia deja de ser a proposito para producir pastos de la misma naturaleza que los de la Inglaterra? ¿No pueden los Franceses tener los mismos Prados artificiales, y las castas de Carneros que dán las Lanas, y las propias calidades, que los Ingleses tienen por unicas? Y si se añade á esto la disminucion de los impuestos que han hecho decaer la Agricultura, puede facilmente la Francia llegar á sostener sus Manufacturas de Lana en su estado floreciente, sin el auxilio de otras Lanas extranjeras, que las de España para los Paños superfinos. Si esto sucede, la Inglaterra perderá infinito, y tal vez será este el efecto de sus prohibiciones demasiadamente rigurosas.

Para la Inglaterra; dicen los Ingleses, es una gran ventaja tener sus Lanas á 40. 50. y 60. por 100. mas varatas que el estrangero; calidad por calidad. Esto es lo que unicamente puede en algun

modo indemnizarla del subido precio de su maniobra , comunmente mas cara en 30. por 100. que la del extranjero.

Si se considera esta inferioridad de precio de las Lanas como una indemnizacion de la carestía de la maniobra , se incurre en una equivocacion mui patente. I. Se exagera lo mas varato de las Lanas, suponiendolas de 40. 50. á 60. por 100. El precio comun de las primeras Lanas de Inglaterra es de 24. sueldos la libra , y en Francia de 30: lo que solo produce un 20. por 100. de ventaja para las Maniobras de Inglaterra. II. Si se forma luego una idea del precio que dá la maniobra á esta libra de lana reducida á Estofa , se encuentra que la ventaja de 20. por 100. sobre la materia primera , queda reducida á 5. por 100. respecto á la Maniobra , que de una libra de lana hace por seis en la Estofa : ¿Es esta acaso la indemnizacion de la carestía de la maniobra , que los mismos Ingleses estiman comunmente mas cara en un 30. por 100. en su propia casa , que en la del extranjero ? Porque este 30. por 100. se reparte sobre los precios de las obras que salen de la Maniobra. Sin embargo el 20. por 100. de diferencia del precio de la Lana en la Nacion agricola , que la emplea en sus Maniobras , es una ventaja mui preciosa para la Agricultura , que debe ser protegida.

Las Lanas son una de las producciones de la Agricultura que requieren mas fomento ; y la Administracion debe considerarlas mucho menos , como la materia primera , mas preciosa de todas las

Manufacturas, que como una de las principales columnas que mantienen la Agricultura en buen estado, por el beneficio que procuran á los Labradores. Importa mucho mas á los progresos, y subsistencia de las Manufacturas, mantener la Agricultura en un estado floreciente, que hacer bajar el precio de esta materia primera. La subsistencia del precio moderado de la maniobra, es la que debe ocupar toda la atencion de los Administradores; y este precio moderado depende mas del buen estado del cultivo de las tierras, que mantiene la abundancia de las cosas necesarias á la vida, que de ninguna otra causa. De forma, que sería oponerse á esta abundancia, si se envileciese demasiado una de las principales producciones de la Agricultura. Debe pensarse distintamente del precio de las materias primeras, que no son producciones nacionales, ó de aquellas, á las cuales aumenta mui poco valor la maniobra.

Durante mucho tiempo se ha querido disimular en Inglaterra la verdadera causa de la decadencia de la Industria, y el Comercio. Se ha creído poderle restablecer, ó sostener con prohibiciones rigurosas, ó con derechos que causan el mismo efecto; pero no son estos los medios que se debían emplear, y así no han producido beneficio alguno. Era necesario avaratar el precio de la maniobra; y solo podía causar tal efecto la rebaja de algunos impuestos, y la abolición de otros. La decadencia tiene una causa general de destrucción en el exceso de los impuestos, que á un mismo tiempo ha comprendido todos los ramos de la indus-

dustria nacional. Esta causa destructiva inutilizaba todo medio particular de restablecimiento: mientras subsista esta causa, jamás producirá efecto considerable qualquiera fomento, sea el que fuere.

Entre las instituciones politicas se intenta considerar el establecimiento del Banco como el primer fomes de esta causa destructiva; y el Rei *Guillermo*, cuya memoria es tan apreciable para los Ingleses, y lo debe ser por muchos respetos, sin duda alguna hubiera despreciado la idea de este Banco; y no hubiera querido ser por tal medio el fundador del credito nacional, si hubiese podido preveer el abuso que con el tiempo haria de él la Nacion, y que el excesivo uso de este credito sería el agente que destruyese la basa natural de la opulencia, y de la fuerza de Inglaterra.

El Banco solo fue instituído en el Reinado de *Guillermo III.* para ocurrir á las necesidades del Estado, que hasta el mismo instante habia ignorado lo que despues se llamó credito público, y el uso que podia hacer de él. El Banco prestó al Estado el dinero que se le suministró por los Subscribientes hasta la suma de 1.200⁰⁰⁰ libras esterlinas á 8. por 100. que era entonces la tasa del interés del dinero. Su Carta constitutiva fue concedida en 1694. en consideracion á este préstamo. Su interés, que ascendia á 96⁰⁰⁰ libras, junto con 4⁰⁰⁰ que se le abonaron para su Administracion, constituyó su primer beneficio, ó como dicen en Inglaterra, su primera anualidad. Aunque el Parlamento fue garante de su primer fondo prestado al Estado, su credito estuvo mui vacilante por al-

gunos años. Se necesitaba tiempo para acostumbrar á los Ingleses á preferir los signos imaginarios á los efectivos. Se acudió á un artificio que surtió su efecto. Se prorrogó su termino; y al mismo tiempo se le concedió *el mas precioso de sus privilegios*, dice Mr. de *Grenville*, el de hacer el Banco con exclusion de toda otra asociacion de Banqueros.

Se ponderó mucho este privilegio, aunque no podia comprender el Banco, que consiste en un Comercio de dinero que se hace conducir de Plaza en Plaza, ó de una Ciudad á otra, por Correspondientes, ó Comisionistas, por medio de Letras de Cambio; en girar, ó aceptar estas por su cuenta, ó la de otro; finalmente en arbitrar sobre los Cambios de diversas Plazas de Comercio, para aprovecharse de su beneficio. Este ramo de Comercio no es capáz de un Privilegio exclusivo en País alguno del Mundo. Asi, el Banco de Inglaterra no emprendió hacer este Comercio exclusivamente en virtud de su Privilegio. Solo se ocupó en el cuidado de adquirir depositos, y de atraer á sí todo el dinero de la Nacion, substituyendo sus Villetes, constituyendose el Cajero general de la Inglaterra, para hacer producir el dinero de su Caja, prestandolo al Estado, ó á los Negociantes. Este debia ser el manantial abundante de sus beneficios, y estos han sido inmensos. Tal debia ser el efecto natural de un credito sin límites, que adquirió con bastante prontitud. Asi, el Banco nunca tubo mas que estos dos obgetos de sus ejercicios; prestar al Gobierno, ó al Estado, y recibir en de-

po-

posito el dinero del público para hacerle producir. Es una Caja siempre abierta al Estado para agotarla, según la extensión de sus necesidades, y á los particulares para colocar en ella sus caudales, y tomar Villetes que los reemplacen, y de que les es mas cómodo servirse, que de su dinero. En esto consiste el privilegio exclusivo de hacer el Banco concedido á esta institucion, que sin embargo no tiene mas relacion con el Comercio, que por los descuentos de los Papeles de él, ó los préstamos de dinero, para hacer producir los depositos de la Caja. A esto se limitan los egercicios de este Banco en lo que toca al Comercio.

Entre nuestras Naciones, que toman préstamos, la Inglaterra es la que ha ignorado por mas tiempo el uso del credito; pero tambien es la que ha sabido mejor hacerle sólido, y usarle con mas extension. A medida que se hacian reducciones en los intereses de las sumas prestadas al Estado, se aumentaba el primer capital del Banco. Al tiempo de la primera reduccion, hecha en 1708. á 6. por 100. habia ya emprendido el Banco hacer circular los Villetes de la Tesorería á 4. y medio por 100. Para conservar el Banco el todo de su anualidad de 1000. libras, que por aquella reduccion debia sufrir alguna rebaja, aumentó su capital con 4000. libras, cuyo interés á razon de 6. por 100. reemplazaba puntualmente el dos rebajado en el interés de 1.2000. libras de su primer capital prestado al Gobierno.

El Banco hizo otra operacion semejante en 1742. en que el interés corriente del dinero prestado al

Gobierno estaba solo á 3. por 100. Aumentó á su capital la suma de 1. 600⁰. libras para mantener su anualidad por entero. Aun ha engrosado su capital; siempre con el mismo motivo de conservar su anualidad. Estos diversos aumentos del primer fondo, unidos á la garantia del Parlamento, no podian dejar de producir en el público la ilusion, que fue su verdadero obgeto, esto es, aumentar, y estender en el público la idea del credito mas sólido. Yá se sabe que el credito es un asunto de opinion. Por grande que sea la confianza que merezca la Constitucion del Gobierno de Inglaterra, nunca ha sido sin límites, por el egeemplo de la de una Compañia, que no teme fiarle sus primeros fondos, y succesivamente capitales de muchos millones. Este Cuerpo intermedio entre el Gobierno, y el público, ha formado de este modo la opinion que constituye el credito. El Banco recibe en deposito, ó á interés el dinero del público, que presta al Estado con intereses: el Parlamento, que es el garante por el Banco, le señala la paga de los intereses de las sumas que ha prestado al Estado; y se ha atendido poco á la naturaleza del deposito de este Banco, que debe responder del dinero efectivo que se ha llevado á él sobre sus Villettes: deposito en que no hai mas realidad, ni consistencia, que en quanto puede tener su recurso al Estado, y estenderse la garantia del Parlamento. El Gobierno hizo en esta ocasion el elogio de la Administracion del Banco, y de los servicios que prestó al Estado, igualmente que de sus recursos; y ninguno temió los límites de sus operaciones, que al fin

pueden retroceder con tal exceso, que la dura ley de la necesidad, puede anular la garantía del Parlamento, á pesar de todos los esfuerzos de este, unido con los Ministros, para sostener, y perpetuar este edificio artificial.

Se puede formar alguna idea de los servicios que este Banco presta al Estado, segun Mr. de Grenville, que de buena fé hizo su elogio, con motivo de haber prolongado en 1764. el termino de su plazo por veinte años. Se convino, dice este Ministro, no solo en prestar una suma de dinero con los intereses regulares no redimibles, que era todo lo que habia hecho hasta entonces, sino en dár una suma de 100⁰⁰⁰. libras esterlinas, de que podria disponer el Parlamento sin pagar intereses, y sin reembolsar jamás el capital. Al mismo tiempo prometió anticipar un millon esterlino sobre Villettes de la Tesorería á 3. por 100. solamente, no obstante que estos Villettes á 4. por 100. perdian en la Plaza; y con la circunstancia de no pedir este millon en dos años. Fue la primera que dió el ejemplo, quando se trató de reducir nuevamente los intereses del dinero prestado al Gobierno: consintió en la baja á 3. por 100. de los intereses del segundo millon que habia anticipado sobre el tributo de las tierras; y en medio de todos estos desembolsos, y sus reducciones, dió una prueba convincente de su habilidad, y restableció su credito, y el del público, subiendo su dividende un medio por 100. de forma, que de quatro y medio, le puso en cinco; y aun subió á cinco y medio el medio año pagadero en Abril de 1768. Una narra-
cion

cion sencilla de estos hechos basta, concluye Mr. de Grenville, para hacer ver el zelo del Banco por el servicio del público, la abundancia de sus recursos, la extension de su credito, y la prudencia que reina en su conducta.

En Inglaterra se pretende que el credito de la Nacion se debe á los esfuerzos que hizo el Banco al tiempo de las quiebras de 1763. Si se examinan, dice tambien el mismo Ministro, todos los semblantes de este negocio, la importancia de las coyunturas, la evidencia del daño, la extension de las urgencias, la prontitud del socorro, la rapidéz de la operacion, la naturaleza de los esfuerzos, el valor, la firmeza, y la prudencia que la acompañaron, la perfeccion del suceso, y la estrema consecuencia de las resultas, debe parecer esta operacion de hacienda la mas notable, y mas importante que jamás se ha hecho en Europa. En consecuencia de esta operacion, que le habia hecho hacer esfuerzos violentos, acudió al socorro del Estado, y por la gracia de la renovacion de su Carta, reparó el credito nacional abatido; porque la porcion de Villetes que circulaban, habia hecho bajar el valor de los mejores.

He aqui la fachada brillante de este Edificio; pero no es menos cierto, que el que presentó la idea en Inglaterra, ó el que fue su fundador, hizo un funesto regalo á la Nacion. El Banco ha producido dos efectos; igualmente perjudiciales para la Inglaterra. El primero consiste en la demasiada facilidad dada al Gobierno de multiplicar los préstamos á su arbitrio. Sin el socorro de este Banco,

tal

tal vez no hubiera podido el Gobierno contraer la quarta parte de las deudas, cuyo peso agovia hoi á la Nacion. No hubiera estendido tan inmensamente sus posesiones en Africa, y en las dos Indias, ni se hubiera hecho la primer Potencia maritima; pero su Industria, su Agricultura, y su Comercio se hallarian en un estado floreciente: el exceso de los impuestos no los hubiera destruído, que es el mayor mal que puede acaecer á una Nacion agricola. Las Manufacturas, y la Agricultura eran los obgetos naturales, los unicos obgetos legitimos de su Comercio, y los verdaderos recursos de su prosperidad. ¿Acaso ha ganado para substituirlos el producto sumamente incierto de sus Establecimientos en las dos Indias, y el imperio dudoso del Mar, que unicamente ha adquirido el Gobierno en detrimento del manantial de las riquezas naturales de la Nacion, por la facilidad que le ha comunicado la institucion del Banco, para tomar préstamos? Cotejense las ventajas del Comercio de las dos Indias, y el que la Nacion puede hacer hoi en Europa, con los retornos de la America, y de las Indias Orientales, y con el Comercio que hacia en toda la Europa de las producciones de sus tierras, y de sus Manufacturas; y se quedará bien presto convencido de que semejante reboolucion en su Comercio se dirige evidentemente á la ruina de la Nacion; ó es necesario que la Inglaterra logre reemplazar enteramente la Europa por la America; y aun está mui distante de hallar en America los consumos que ha perdido en Europa.

El segundo efecto ruinoso que ha producido

el Banco, es haber mas que quatriplicado la masa de los signos de los valores. Los Ingleses que por entusiasmo le han llamado la *Mina de oro*, no han querido advertir, que una Mina verdadera, que multiplicase entre ellos el dinero con tan grande abundancia, como el mismo Banco lo ha hecho con los signos imaginarios, hubiera ocasionado un notable perjuicio á su industria; y lo que el exceso del dinero efectivo hubiera hecho, lo ha debido hacer el del imaginario con tanta mayor rapidéz, quanto el producto de esta pretendida Mina de oro consiste en una considerable porcion en papel amonedado, cuyos intereses debe pagar el Estado, y no puede satisfacerlos sin agoviar el Pueblo con impuestos.

No hai Nación, cuya circulacion pueda sostener un caudal que exceda mucho á las producciones de su Agricultura, adelantada al mejor estado posible, á las de su industria, y á los objetos de su Comercio posible. Supongase una Nación, qualquiera que sea, en este floreciente estado, que haya llegado al extremo de que su dinero exceda mucho á la suma que pueda ocupar su Agricultura, su Industria, y su Comercio; naturalmente se establece una permanente competencia en el empleo del dinero, que encarece los precios de todas sus producciones, y de toda su maniobra. Entonces es preciso que su industria perezca necesariamente, y que pase con su dinero á las demas Naciones que son industriosas, ó que lleguen á serlo; á menos que el Gobierno de esta Nación no se asemeje á los de las Naciones Indias, donde el exceso del dinero jamás ha sido conocido á los Pueblos laboriosos, porque siempre se absor-

ve por los Soberanos, por los que los representan, ó por los Negociantes que lo ocultan. Aunque todavia no hayamos visto egemplo alguno en Europa de una Nacion opulenta, que se pueda decir rigurosamente que ha venido á ser pobre por el exceso del dinero, no por esto se debe concluir que semejante exceso no puede ocasionar la pobreza. Tenemos muchas que yá hubieran experimentado este efecto del exceso del dinero, si ciertas causas accidentales no hubiesen moderado en ellas el mismo exceso. No nos detengamos mas que en la Holanda, que es un egemplo bien patente.

Es cierto que el Comercio, la Pesca, la Navegacion, lo que le resta de Manufacturas, y su Agricultura, emplean todo el dinero que pueden ocupar estos diferentes obgetos, y que siempre hai en la Republica sumas mui considerables sin destino. Se sabe, que los Holandeses han colocado muchos millones de florines en las Naciones estrangeras. Supongase, pues, que por fortuna de los Pueblos de muchas Naciones, se ignora aun el arte del credito nacional, y el uso de tomar préstamos por los Estados, ó que las Naciones que los toman pagan sus deudas en un instante; he aqui millones esparcidos entre los Holandeses absolutamente sin empleo: sin dificultad se puede considerar entonces á la Holanda como una Nacion pobre. Este exceso de dinero le hace necesariamente perder lo que le queda de Industria, de Comercio, y de Navegacion; porque todos los valores se encarecen en una grande desproporcion con los de las demas Naciones, por el envileci-

miento de los signos; de suerte, que causaria mucho menos daño á la Holanda una quiebra de estos millones, que ocasionase su total perdida, que el que produciria un pronto reembolso; y si se añade á este exceso de dinero el de los impuestos, todo es perdido.

Es mui indiferente que el Banco hiciese esfuerzos al tiempo de las Quiebras de 1763. para mantener el credito público, y que tal vez sostubiese un crecido numero de Casas de Comercio. Sus depositos de la mayor parte del caudal de la Nacion la ponian en estado de dár grandes socorros, y su interés lo exigia. Es preciso considerar aqui el Banco como á un Cajero, que tiene en deposito en su Caja sobre sus Villetes sumas inmensas de dinero, que hace producir. Tiene un interés mui conocido, siempre que las Quiebras ocasionen en las primeras Plazas de la Europa una especie de enfermedad epidemica, que acometa al todo del Comercio, como sucedió en 1763. en evitar los funestos efectos que le causaria en las Naciones donde se halla con fondos empeñados. Aun tiene mucho mas interés en celar sobre el credito nacional, respecto de que este es la basa del suyo, y no podria perderse sin comprenderle en su ruina.

Elogiase lo que se quiera esta institucion, jamás podrá evitarse el mal que ha ocasionado á la Nacion, facilitando el demasiado uso del credito, y multiplicando con exceso los signos imaginarios.

La Compañia de las Indias tan celebrada, puede ser hoi mui util por los socorros que dá al Es-

tado, y en el instante en que todo el Comercio de Inglaterra está proximo á quedar reducido al de economía. Pero no es posible poder disimular que esta Compañia ha contribuído mucho á la decadencia de la industria nacional, que jamás ha podido resistir la competencia de la industria Indiana. Porque si el Comercio de las Indias ofrece hoy grandes ventajas á la Inglaterra, es despues de haber concurrido durante medio Siglo á la ruina del Comercio de propiedad, del natural de la Nacion, que era la verdadera basa de su opulencia, de su prosperidad, y de su poder.

Las Naciones industriosas, que se han dedicado al Comercio de las Indias, han creído conservar su industria con las prohibiciones entre sí de los Lienzos, y Estofas de Indias, y bolviendolas al extranjero; y no han aplicado mas que la mitad del remedio al daño que se hacian á sí mismas. ¿Cómo podian dejar de advertir que estos mismos Lienzos, y estas propias Estofas ocupaban en el extranjero el lugar de sus Manifacturas, y que las destruian, disminuyendo continuamente el numero de sus consumidores? Sin embargo, se debe notar este defecto en particular á la Francia, y la Inglaterra, dos Naciones las mas ilustradas.

Principalmente en la enorme carga de la deuda pública, y en el exceso de los impuestos se deben encontrar las causas mas infalibles, y mas principales de la destruccion. Si se observa la situacion de la Inglaterra antes de la guerra de 1741. se la encontrará en el mas superior grado de prosperidad, á que jamás habia llegado. Esta prospe-

ridad, sin duda alguna , podia aun recibir aumentos ; y el Gobierno los habria podido facilitar , si en lugar de buscar los medios en la guerra , hubiera considerado , que solo podia encontrar los aumentos de la prosperidad nacional , en los frutos de una dilatada Paz.

Por las dos ultimas guerras ha puesto el Gobierno á la Nacion Britanica en una violenta situacion, de que parece mui dificultoso poderla sacar , ni por las ventajas de una dilatada Paz , ni por los sucesos de una nueva guerra.

Tal es la situacion actual de la Inglaterra , que para apreciarla , y preveer lo que le puede acontecer , es necesario distinguir en ella dos autoridades : la natural , y la artificial ; y si se mira con atencion , se debe vér con evidencia , que su autoridad artificial , que es excesiva , no tiene otra basa , que el demasiado abuso que se ha hecho de un gran credito. De forma , que el excesivo uso de un gran credito , no puede ser el principio constituyente de otro poder que del artificial ; porque este es un medio de elevacion que procede enteramente del abuso de las facultades naturales ; y quando se excede de ellas , el poder que produce el abuso , es un poder destructivo de la autoridad natural : por consecuencia , este poder artificial precisamente ha de ser momentaneo , á menos que no se consiga mudar su principio , y poner en su lugar una basa natural. Entretanto este poder artificial , elevado á costa del fondo , y del origen de las riquezas naturales , no cesa de deteriorarlas mientras existe ; y al fin puede debilitar-

las excesivamente si se obstinan en quererle perpetuar.

No se puede negar la evidencia de estas verdades lastimosas para la Inglaterra, á vista de las deudas nacionales, y de los gastos que exige la pagá de los intereses, y la subsistencia de los aumentos dados á las fuerzas de Tierra, y de Mar.

Estado de las Deudas de Inglaterra.

Segun el Estado ajustado en el Parlamento en 5. de Enero de 1767. ascendia la deuda á	<i>Libras esterlinas.</i> <u>130.842²413.</u>
Reditos, cuyo capital es imaginario, pero que se pagan sus intereses como si se hubiese entregado el capital, que son el fomento aplicado á los subscribientes de los préstamos.	<u>8.032²151.</u>
Total.	<u>138.874²564.</u>

A que se debe aumentar.

I. La deuda de la Marina.	I. 200 ² .
II. El millon prestado en 1726. sobre el impuesto de 6. dineros por libra en las Pensiones, llamado el millon de la Lista civil.	I. 000 ² .
III. Los Villetes de la	

Tesorería tomados cada año con anticipacion sobre el subsidio del año siguiente.	I. 8000.	} 9. 1000.
IV. Al Banco por la anticipacion de año y medio del producto del tributo de las tierras, y de la Dreche.	3. 6000.	
V. Finalmente el préstamo del año, que es de ..	I. 5000.	
<hr/>		
(a) Total de las deudas	147. 9740564.	

La distincion que se hace de estas deudas, y de los diferentes ramos de productos, y fondos sobre que está señalada la paga de los intereses, en nada disminuye la carga. Esta distincion solo pertenece á la Administracion, al orden, y á la responsabilidad de la Real Hacienda, á las épocas de los préstamos, y de la tasa diferente de los intereses. Este Plán manifiesta el total de las deudas; las que el Parlamento ha reconocido, y á que ha destinado fondos, y las que se llaman deudas no fundadas, porque el Parlamento aun no las ha señ-

(a) Segun la *Pintura de Mr. de Grenville*, presentada al Rei, y al Parlamento, pag. 37. el total de la deuda al tiempo de la conclusion de la Paz; ascendia á 148. 2770618. libras: á principios del año de 1769. á 141. millones, y el interés anual á 4. 6000. libras, sin incluir el interés de la deuda no fundada. Al fin de esta Obra se hallará un Plán conforme al de Mr. de Grenville.

ñalado fondos; bien que no por eso dejan de componer parte de la deuda nacional, ni la Nación, ó el Gobierno pueden permitir se falte á ellas mas que á las deudas fundadas. Para conocer mejor la gravedad de la carga que se ha echado á la Nación con el exceso de los préstamos, es necesario unir á este Plán el de los intereses, y cargas que resultan de él; y por los dos se verá si Mr. de Grenville tubo razon de decir: *la fatal deuda pública.*

Los intereses, y cargas, con las dilatadas anualidades, para las quales no se ha señalado capital, *Libras esterlinas.*
 importan la suma de 4.707²17.

A que se deben aumentar las partidas siguientes.

I. El interés de la deuda de la Marina, estimado en	480.	}	485 ² 401.
II. Para el interés, y cargas del millon de la Lista civil.....	30 ² 401.		
III. El interés de los Villetés de la Tesoreria á 3. por 100.....	54 ² .		
IV. Al Banco por su anticipacion el interés á 3. por 100.....	108 ² .		
V. El interés del préstamo del año á 3. por 100.....	45 ² .		
VI. Para los empleos inciertos, descuentos, pérdi-			

didias, &c. 2000.)

Total de los intereses de las deudas. 5. 1920618.

Gastos ordinarios.

I. Para la Lista civil.	8000.)	
II. Sumas concedidas para el Ordinario de la Marina, un año con otro.	1.7500.)	
III. Para las Tropas de tierra.	1.2600.)	3. 9960.
IV. Para la Artillería	1700.)	
V. Pensiones de los dos hermanos del Rei.	160.)	
Total.	9. 1880618.	

A estos gastos se deben aumentar las seis partidas siguientes.

I. Para la paga, y vestuario de la Milicia.	800.)	
II. Para los Gobiernos de la Nueva Escocia.	50703.)	1210134.
III. De la Georgia.	40031.)	
IV. De la Florida Oriental.	50700.)	
V. De la Occidental.	50700.)	
VI. Para la Junta de Africa.	200.)	
Total de los gastos.	9. 3090752.	

No se comprenden aqui los gastos accidentales, que deben cesar, como el Puente de Londres,

dres, la Casa de los Expositos, la construccion de los Fuertes, &c.

Estas cargas, á excepcion de la Lista civil, varían casi todos los años, sin que, no obstante el caso de qualquiera disminucion, resulte efecto alguno considerable en alivio de la Nacion. Asi se ha visto, que el Estado, ó Plán de los gastos de un año ha subido alguna vez á 8.250^l. libras, otras á 8.908^l. y otras á nueve millones.

Estado de los Medios.

Se regula el impuesto sobre las tierras, que actualmente es de tres schelines por libra, á razon de 500^l. libras por Schelin, en 1.500^l. libras; en que se considera hai 300^l. libras de menos valores: que-

da líquido.	1. 200 ^l .
La Aduana estimada en	1. 500 ^l .
La Sisa, ó derechos en los consumos.	4. 000 ^l .
Los derechos sobre la Sal, el Correo, el Sello, los derechos sobre las Casas, Ventanas, Coches, Sillas, Oficios, y Pensiones.	1. 000 ^l .
Total de la renta pública.	7. 700^l.

Un Escritor Inglés, Mr. *Blackstone*, reputado por muy instruído, é imparcial, la hace subir ultimamente á 7. 750^l.

No se han comprendido en este Estado las concesiones para la Milicia, estimadas por algunos en 100^l. libras, y el gasto de la Milicia en lo mismo, y por otros en 80^l. cada uno de estos dos

artículos. No se debe contar en la clase de los medios el producto del Sello en America, que se habia regulado por 1600 libras, ni otro algun impuesto.

Las cargas del Estado exceden, pues, á su renta en cerca de un millon; y hasta aora ha sido imposible hallar este exceso ni en la economía, ni en algun nuevo tributo; porque el sistema del impuesto, lejos de presentar algun recurso, solo ofrece por todas partes el exceso mas destructivo.

Si las cargas ordinarias, y extraordinarias varían, las rentas públicas deben variar mucho mas; con esta diferencia, que su alteracion debe ocasionar siempre la baja del producto. El efecto natural del exceso del impuesto, es destruir el manantial; y este efecto es mucho mas rápido, y mas sensible quando se advierte el exceso en el impuesto sobre los consumos, y las demas cosas necesarias á la vida: porque destruyendo su propio manantial, comprende inmediatamente el de todos los demas ramos. Si destruye la industria, y arruina las Manufacturas, necesariamente hace una fuerte impresion en la Agricultura, el Comercio, y la Aduana. De esto debe resultar una minoracion anual, y progresiva de la renta pública, que precisamente ha de bajar mientras subsista esta causa destructiva. Es imposible señalar límites á esta minoracion, y á la destruccion de la riqueza, y fuerzas naturales de la Nacion.

En la época de la guerra de 1741. que se puede considerar como la de los dias felices de la Inglaterra, no debia la Nacion mas que 40. millones de

de libras esterlinas , poco más , ó menos: en la de la ultima guerra debia 71. 870⁰536. libras: en la de la ultima Paz debia la Inglaterra 147. 974⁰564. libras esterlinas, comprendido todo; y actualmente debe aun 141. millones , segun el ultimo Plán de Mr. de *Grenville*.

De suerte, que con el socorro de cerca de 108. millones de deudas públicas, aumentadas á las antiguas por las dos ultimas guerras, ha adquirido la Inglaterra la gran autoridad que obstenta hoy; y es necesario para sostenerla en el grado en que se halla , que la Nacion pague todos los años 4. 600⁰. libras esterlinas de intereses. De esta enorme suma de intereses , precisamente se debe concluir, que la autoridad colocada sobre esta basa, es artificial , elevada á costa de la potestad natural; respecto de que para sostener su basa , se cargan anualmente sobre la Nacion 4. 600⁰. libras esterlinas, ademas del impuesto necesario para ocurrir á las obligaciones precisas del Estado. La autoridad natural de la Nacion se ha debilitado en estos 4. 600⁰. libras, sin comprender los intereses de la deuda no fundada, que debe pagar anualmente á sus acreedores, y de todos los menos valores , que se multiplican en el Pueblo, y ocasionan una infinita disminucion en los medios de subsistencia , por las consecuencias que necesariamente produce la imposicion de esta suma.

Es evidente, que si la Nacion no adquiere algun valor superior , ó á lo menos igual , al exceso de su gasto, se hallará mucho mas débil que lo estaba en la época de 1741: inmediatamente decae-

rá esta autoridad artificial; y cederá infaliblemente al primer golpe que reciba el credito que la mantiene; ó porque el fondo natural de la Nacion, empobrecido continuamente, no podrá fortalecer la basa, demasiadamente onerosa, de la autoridad artificial. La Nacion forzosamente será entonces restituída á su autoridad natural, sumamente deteriorada por los enormes esfuerzos que se le ha hecho hacer para elevar, y mantener la autoridad artificial.

La prueba de la deterioracion de la autoridad natural se establece con hechos incontestables, que los mismos Ingleses han publicado.

El impuesto se ha aumentado en casi quatro millones desde 1741. para pagar los intereses de cerca de 108. millones aumentados á la deuda pública; y el impuesto, que regulado al principio de este Siglo por quatro millones, se calculaba por los mas hábiles Politicos Ingleses, superior á las fuerzas naturales de la Nacion, es hoi de 7.7500. libras, poco mas, ó menos, sin comprender las bajas de valores; y aun no basta para ocurrir á todas las cargas del Estado, respecto de que gasta todos los años la mayor parte por anticipacion, y las cargas exceden ordinariamente al impuesto en cerca de un millon. (a)

Los Ingleses mas adictos al Gobierno actual, convienen en que el impuesto cuesta actualmente

á

(a) El gasto por anticipacion es de 5. 4000. libras esterlinas.

á la Nacion mas de quince millones esterlinos, asi por los gastos de cobranza , como por los menos valores á que está sujeto.

El impuesto cargado con exceso sobre las Casas, los consumos, las Aduanas, y sobre todas las cosas necesarias á la vida, ha encarecido las materias primeras de toda especie de arte, y fábrica; pero lo que es mas sensible, y al mismo tiempo un principio infalible de destruccion, es que el exceso del impuesto ha subido toda la manobra á un precio exorbitante, y consecuentemente ha puesto las producciones de la industria en una carestía excesiva. Este es el origen, no el unico, sino el mayor, de la miseria del Pueblo, y de la decadencia de la autoridad natural de la Nacion.

No se debe creer, por egemplo, que porque no hai mas que un derecho de 5. por 100. sobre los Cueros, solo debe haberse encarecido el par de Zapatos en otro 5. por 100. Porque si fuese asi, no seria posible concebir, cómo un par de Zapatos de muger, que solo vale en París seis pesetas, puede costar en Londres una Guinea. La progresion de la carestía de toda manobra camina sobre otro principio: la razon del considerable aumento de precio de cada articulo, consiste en que es necesario que los Mercaderes de las materias primeras, y los Obreros que las trabajan, encuentren en el precio de su industria respectiva con qué pagar los derechos cargados sobre todo lo que es necesario á su subsistencia, y manutencion. Esta progresion, que lo abraza todo, está demostrada.

De aqui resulta, que todas las producciones

de

de la industria, exceptuando un corto numero de articulos de una industria, hasta aora exclusiva, como los Obrages de acero, no tienen salida alguna en donde existe la competencia de la industria estrangera. De este modo ha decaído en Holanda, en los Países Bajos, en Italia, en Alemania, en el Norte, en España, y en Levante, el consumo de las Estofas de lana, de la Boneteria, de las Sedas, &c. y aun el de la Quinquilleria se halla sumamente reducido. La razon es, que el aumento de precio menos subido en estos diferentes articulos, es de 10. á 20. por 100.

Esta pérdida del despacho de los frutos de la industria, ha aumentado muchisimo el numero de los pobres, como igualmente la despoblacion, y la acrecienta todos los dias, limitando mas, y mas en el Pueblo los medios de subsistencia.

Se ha dicho que la tierra abunda en tesoros mucho mas de lo que se pudiera esperar quando es libre, y está trabajada por manos libres, y cultivada por hombres inteligentes, que protegen las Leyes sábias, é invariables: que la tierra solo es avara para los tiranos, y los Esclavos. Es necesario, pues, admirarse de que la tierra incesantemente buelve á ser tan esteril en Inglaterra, como quando la Nacion no era libre: consiste en que el exceso del impuesto es una especie de tiranía, que equivale á otra.

El mismo exceso de los impuestos, unido al directo sobre las tierras, ha comprendido tambien á la Agricultura de muchos años á esta parte. No pudiendo el Labrador imitar al Obrero, ni al

Mer-

Mercader, encareciendo los frutos de su trabajo, á proporcion del precio de todo lo que está obligado á comprar, y de la maniobra que requiere un buen cultivo, no pudiendo tampoco sufragarle el precio de sus frutos, abandona una ocupacion ingrata, ó la descuida, si no le es posible abandonarla. Los Obreros de la Agricultura, precisados á encarecer su maniobra, como los de las Manifaçturas, por las propias razones, han obligado á los Arrendadores, y Propietarios á encarecer los frutos de sus tierras, para sacar algun beneficio de su cultivo: y no siendo posible que esta carestía subsista mas que un instante, á causa de la competencia de las Naciones estrangeras, cuyas producciones naturales tienen siempre un precio determinado, por la abundancia de las cosechas, y no por la carestía de los Obreros de la Agricultura, los Emprendedores de ésta se vén precisados á minorar los gastos del cultivo; y desde luego cultivan menos, y peor. Porque es cierto, que igualmente se destruyen los Labradores, ya porque se les quita una excesiva porcion de los frutos de su trabajo con el exceso del impuesto; ya porque les es inutil la abundancia por falta de consumo; ya finalmente, porque el exceso de los tributos les hace insuficiente la misma abundancia para pagar las cargas públicas, y los gastos del cultivo, y para adquirir todo lo que es necesario á su manutencion. Los impuestos han producido este ultimo efecto en Inglaterra. Por estar la Agricultura en parte descuidada, y en parte abandonada, se ha hecho mayor la disminucion del produc-

ducto de los granos; y al fin se ha establecido una escasez permanente. Solo al abrigo de estas observaciones se puede concebir cómo ha podido acaecer que esta Nación, que habia hecho tan floreciente su Agricultura, que habia llegado al extremo de vender granos al extranjero todos los años por muchos millones, con el unico auxilio de un fomento dado á la extraccion del mismo fruto, haya tomado tan presto el partido, no solo de suprimir el fomento de muchos años á esta parte, sino tambien el de prohibir la extraccion.

Atribuir la carestía de los granos, como se hace en Inglaterra, á los monipodios, es querer ocultar su causa natural, ó alucinarse verdaderamente, para substituir un daño momentaneo, que sería facil de remediar, á una enfermedad permanente, que destruye la primera basa de la prosperidad, y autoridad nacional. No puede haber mas monipodio con los granos, que con otro qualquiera fruto. ¿ Se ha visto jamás monipodio en la abundancia? Solo la escasez lo encarece todo; y el restablecimiento de la abundancia es el unico remedio que hai que poner á la carestía excesiva. De suerte, que esta abundancia se facilitará siempre infaliblemente por el Comercio en todos los parages donde se halle éste con entera libertad.

La ignorancia de los verdaderos resortes del Comercio, de sus recursos, y del mayor fomento que se puede facilitar á la Agricultura, comunmente es la que ha dado sobrado motivo para disputar en muchas Naciones la libertad del Comercio de los granos, y la institucion de los Gra-

neros públicos. Sobre este asunto se han publicado muchos Tomos mui inútiles. Harto mejor sería que los que gobiernan, hubiesen puesto su atención en un corto numero de principios, sobre los cuales se fundase su razon con toda seguridad, de todos los abusos destructivos, que son la consecuencia necesaria de las prohibiciones, ya absolutas, ó ya limitadas, igualmente que de los permisos momentaneos, y de absoluta opresion, qualquiera que sea.

Es incontestable que la venta de todas las producciones naturales, facil, y varata, es el alma que anima esencialmente la Agricultura, y que todos los fomentos que se le pueden dár, si le falta éste, quedan absolutamente sin efecto. La sola comparacion de los Campos vecinos del gran consumo con los que se hallan distantes, basta para quedar convencido: los primeros, aunque sea la mayor parte de un terreno de mediana calidad, parecen jardines bien cultivados; y los otros se vén casi incultos, ó desiertos.

Al Comercio corresponde procurar el consumo, y el buen precio, sin lo qual no puede subsistir la Agricultura en ningun País del Mundo, sino en un estado de languidez, y de indigencia. No se oprima al Labrador con el exceso de los tributos, y pueda el Negociante ampliar sus especulaciones sobre los frutos del cultivo con entera libertad, y en todas partes donde reine ésta, florecerá la Agricultura.

No hai Nacion que goce de la libertad del Comercio, en donde no haya Negociantes que es-

peculen sobre la Cosecha nacional, y sobre la de las demas Naciones de toda especie de granos, y producciones que circulan en el Comercio. Estas especulaciones nacionales, y extranjeras, son las que mantienen en los años de abundancia los precios entre los Labradores, los que los enriquecen; y por consecuencia hacen prosperar la Agricultura, si los Labradores no están oprimidos con el exceso de los tributos. Sin el socorro de estas especulaciones, es evidente que la abundancia arruinaria á los Labradores, ó no podrian vender, ó venderian á un precio mui bajo; de que resultaria el desaliento, y por consecuencia la ruina de la Agricultura. ¿Por qué se considera, y trata á los Especuladores nacionales como logreros, quando sobreviene escasez? ¿Hacen acaso un Comercio menos legitimo que los Especuladores extranjeros, á quienes no se atreverian á dár semejante epitecto? No es sino, que el efecto de la ignorancia siempre ha estado acompañado de un abuso de autoridad. Dad entera libertad al Comercio, y vereis quán prontamente surte vuestro País, y á un moderado precio, por solo el efecto de la competencia; bien presto será tal, que en breve no subirá el precio de los granos sobre el que se haya establecido en el extranjero, ó en el Mercado general, mas que lo que aumenten los gastos ordinarios del Comercio: esto es, el Flete, la Comision, el Seguro, el Almacenage, &c. y vuestra Nacion quedará sobradamente indemnizada por las riquezas que adquiriera en los años abundantes. Porque tal es el efecto del Comercio: arregla los

gra-

granos; como todos los demás frutos, á un precio casi igual en todos los Mercados de Europa, adonde puede llegar su actividad; y si se quiere tomar el trabajo de observar su rumbo, se hallará que los beneficios de los Negociantes quedan puntualmente reducidos, aun en el caso de escasez de una clase de fruto en qualquiera Mercado de Europa, á los costos ordinarios del Comercio, atendido el precio general actual de todos los demás Mercados.

La verdadera causa de las escaseces en Inglaterra, no estriva en el monopodio, ni en la libertad de la extraccion: debe encontrarse principalmente en el exceso del impuesto; y están mui distantes de haber hallado el remedio á este daño en la privacion del fomento, y luego en la prohibicion de la salida. Para convencerse de ello, no es menester mas, que considerar por un instante á la Agricultura como una Manifiactura. Esta tiene sus Emprendedores, conocidos con el nombre de Arrendadores: la Agricultura tiene tambien, como las Manifiacturas, sus Obreros, sin cuyo socorro seria inutil. ¿Pues qué ha sucedido con el exceso del impuesto? Se ha encarecido terriblemente la maniobra de la Agricultura, de tal modo, que el Emprendedor ya no puede encontrar en ella el beneficio que animaba su empresa: los frutos que puede recoger, le salen mui caros, y no bastan á pagar las cargas públicas, y los gastos del cultivo, y que le dejen algun sobrante para su subsistencia. Los dispendios del cultivo son mui considerables, particularmente en Inglaterra, don-

de la mayor parte de las tierras son malas, ó de mediana calidad; y solo se habian fertilizado por los gastos de un cultivo mui esquisito. En una palabra, el exceso de los tributos sobre los consumos, se ha convertido en un impuesto indirecto sobre las tierras, que recae sobre la parte de frutos, destinada á los gastos del cultivo, y por consecuencia destruye el fomes de la reproduccion. Asi, la misma causa destructiva que ha perjudicado las Manufacturas, ha dañado tambien á la Agricultura; con esta diferencia, que el consumo interior, y ciertos ramos de Comercio, aun sostienen algo las Manufacturas; y la Agricultura no tiene apoyo alguno: nada detiene el curso de su decadencia.

Es preciso añadir á una causa tan natural de la decadencia de la Agricultura, otra que no es menor: la despoblacion, que es el efecto necesario de una Marina, y de una Navegacion excesivas, de la demasiada extension de los Establecimientos adquiridos, formados, ó por formar actualmente en las otras tres partes del Mundo; y finalmente del numero de Tropas de tierra, y de mar, infinitamente desproporcionado al que puede suministrar la poblacion. La Inglaterra casi ha duplicado desde 1741. su gasto anual en hombres de mar, y tierra, y en transmigraciones de sus habitantes, para mantener sus Establecimientos en Africa, y en las dos Indias; cuya poblacion, igualmente que las Tropas de tierra, y de mar, se reclutan continuamente á expensas de la industria, y del cultivo de las tierras. La cla-

se del Pueblo, aplicada á la Agricultura, es la que mas sensiblemente experimenta la destruccion, no obstante que es la que merece, y requiere mas atencion; porque todas las demas clases del Pueblo se reclutan á su costa: de suerte, que los hombres que salen de ella, no buelven jamás, y asi es preciso que se sostenga, y se perpetúe con su propio fondo. Esta despoblacion contribuye, con el exceso de los impuestos, á encarecer aun mas la maniobra de la Agricultura, y solo por esto ocasiona un daño infinito.

De aqui resulta necesariamente una inmensa disminucion en el trabajo nacional, y consecuentemente en los medios de subsistencia del Pueblo; de que infaliblemente debe seguirse una minoracion mui sensible de la poblacion; y una indigencia, que no puede dejar de aumentarse en tal extremo, que no es posible precaver el tiempo en que puede cesar la decadencia.

Ademas de la carestía de la maniobra, que de mucho tiempo á esta parte ocasiona la ruina de las Manifacturas, y de la Agricultura, se tiene hoi otra prueba bien patente de este abatimiento en la destruccion de las Casas. Segun un cálculo hecho en el año de 1759. habia en Inglaterra 9860482. Casas. Ocho años despues solo se encontraron 9800692. habiendose arruinado en las Provincias 50790. Casas. Aun se cree que es mucho mayor esta destruccion; porque quando se formó el ultimo Estado, se quiso reemplazar parte de la ruina de las Casas en las Provincias mas considerables con el aumento del numero de las

de Londres; y es evidente que se anunciaron en los Papeles públicos 30. Casas nuevamente construidas en aquella Ciudad; pero se ha observado en estos mismos Papeles, que de dichas 30. Casas, una parte se halla inhabitable, y la otra no se acaba. Es preciso, pues, separar estas 30. Casas del Estado general en que se incluyeron, y contar la destruccion de las de las Provincias sobre el pie de 80790. Solo el impuesto sobre las Casas, y Ventanas no sería capáz de producir semejante efecto, sino concurriesen con él otras causas aun mas destructivas.

De este modo ha elevado el Gobierno Británico tan grande autoridad con la deterioracion de la base esencial, y natural de toda soberanía: deterioracion que se perpetuará hasta la destruccion de la autoridad natural; mientras se quiera mantener la Marina, y las Tropas de tierra tan desproporcionadas á la extension del terreno, y á la poblacion; y que la parte de la Nacion industriosa se halle al mismo tiempo precisada á pagar un tributo anual al extranjero, y á alimentar un mundo de ociosos, con el exceso de los impuestos: porque este es el efecto necesario de la deuda pública.

¿Puede subsistir largo tiempo la Inglaterra en esta situacion? Es preciso salga de ella; ó por la supresion del exceso de los impuestos, ó por la adquisicion de una multitud de consumidores.

El primer medio es impracticable; mientras se mantenga la deuda pública en el grado en que se halla; y en el estado actual no tiene recurso alguno

la Inglaterra para desembarazarse de esta enorme carga, que aun no manifiesta al mismo tiempo los mayores inconvenientes. El segundo medio pide nuevas Conquistas, porque las que ha hecho no producen una salida suficiente á la industria nacional para repararla, ni aun para sostenerla en el estado de decadencia en que se halla. Entre tanto, no se deben olvidar absolutamente sus recursos. Los examinaremos.

Nuestros Económicos modernos, particularmente en Francia, no encuentran prosperidad, ni arbitrios en una Nacion agricola, tal como la Francia, y la Inglaterra, sino en una Agricultura floreciente. Segun ellos, es la unica basa de la Soberanía. Que se considere como la primera, es indisputable; pero si se separa de ella la industria, y el Comercio, no habrá tal basa. Asi, el Gobierno no se engaña sobre los principios, quando busca arbitrios en la Industria, y el Comercio: quando los anima, fomenta naturalmente la Agricultura por el aumento de los consumos. Este es un punto que ya hemos examinado en otra parte. No limitemos, pues, los recursos de la Inglaterra, como se ha intentado en algunos Escritos, al cultivo de su terreno.

§. V.

De las actuales fuerzas, y recursos de la Inglaterra.

Se pueden mirar como recursos el Comercio, las Colonias, las Minas de Oro, la Compañia de las

las Indias, un nuevo Catastro, el impuesto para los Pobres, otro sobre los fondos públicos, el Banco, la economía en la Administracion de las Rentas Reales, y los caudales inmensos de un gran numero de Censualistas, en cuyas manos se concentran todos los dias mas, y mas las riquezas nacionales.

No se considera aqui el Comercio sino con relacion á los derechos de Aduana, y como un arbitrio, ó recurso de hacienda. Mr. *Pitt*, dijo durante la ultima guerra en la Camara de los Comunes, que la Aduana habia tenido el aumento de un millon. Este era un efecto momentaneo de la guerra, y particularmente de las Presas hechas á los Holandeses: este aumento exagerado, ó no, se desvaneci6 al tiempo de la Paz. Sin embargo, algunos Escritores Ingleses han querido sostener, que aun existe. Esto supondria un considerable aumento de Comercio en las dos Indias, y en Europa, que no es posible creer.

El Comercio de Europa, en que se debe incluir el de Levante, Portugal, y el Norte, menos el de Rusia, no ha cesado de minorarse desde la ultima Paz. No se necesita otra prueba de ello, que el aumento de precio que la industria nacional se ha visto precisada dár á sus obras, por la excesiva carestía de la maniobra, que ha hecho preferir en todos los Mercados de Europa las producciones de la industria de las demas Naciones. Por consecuencia ha perdido muchisimo la venta de sus Estofas en Italia, en Alemania, en el Norte, en Levante, en Cadiz, y aun en Portugal, en don-

donde al fin ha conseguido el Ministerio las ventajas de la competencia, dejando enteramente libre la introduccion de las Estofas de lana de toda especie de Manifiactura, ó tan libre como la de las Estofas de Inglaterra. Los retornos de todos estos Países deben haberse disminuido á proporcion de las introducciones, y consecuentemente los derechos de Aduana. Estas son las consecuencias naturales del Comercio. Toda Nacion que disminuye sus introducciones en otra, minora á proporcion sus extracciones, y tambien reduce sus derechos de entrada, y salida.

Mr. de Grenville (a) anuncia así á su Nacion la decadencia de su Comercio: »Pero una observacion importante, y que ofrece una verdad, »que ya es tiempo de aclarar, es que la balanza »efectiva de nuestro Comercio con todas las partes del Mundo, no puede tampoco valuarse en »dos millones y medio, porque el interés de nuestra deuda pública á favor del estrangero, forma un obgeto de 1.5600. libras. Esta enorme suma se exige del beneficio de nuestro Comercio, »y entonces nuestro Comercio exterior, y toda la »balanza nacional se reducen necesariamente á »menos del termino de 1.5000. libras.

Se puede mui bien dudar con razon de la puntualidad de los cálculos que hizo Mr. de Grenville de la balanza de la Agricultura. Bien presto se verá que él mismo la redujo muchisimo.

He-

(a) Pintura de Inglaterra, pag. 42. y sig.

Hecha separacion de los intereses de la deuda pública pagados al extranjero, no es cierto que la balanza del Comercio sea exactamente de 2. 500⁰. libras. Mr. de *Grenville* la fijó en esta suma, segun los cálculos que hizo sobre los productos de las Aduanas. Se limitó á la balanza del Comercio de Inglaterra con Rusia, Suecia, España, Portugal, Alemania, y Holanda; y la resulta de sus cálculos es esta (a).

La balanza del Comercio con
la Rusia, durante cinco años, des- *Libras esterlinas.*
de 1762. dá de pérdida. 3. 606⁰515.

La balanza con la Suecia,
durante los mismos cinco años,
dá de pérdida. 958⁰898.

Total de la pérdida sobre la balanza. 4. 565⁰413.

El Comercio con España, en
los mismos cinco años, dá un be-
neficio de. 2. 564⁰110.

El de Portugal, en el propio
tiempo. 2. 571⁰221.

La balanza á favor de Ingla-
terra con la Alemania, y la Ho-
landa, en los mismos años, es con
la Alemania de. 7. 323⁰124.

Y con la Holanda, de. 7. 551⁰443.

Total de la balanza de las quatro
Naciones con Inglaterra. 20. 009⁰898.

De-

(a) Pintura de Inglaterra, pag. 159. 160. y 166.

Deduccion de la pérdida sobre la balanza del Comercio con la Rusia, y la Suecia, que importa 4. 565⁰404.

La ventaja de la universalidad de la balanza en los cinco años, segun la Pintura de Mr. de *Grenville*, es de. 15. 444⁰485.

Con estos cálculos hubiera podido Mr. de *Grenville* valuar las ventajas de la balanza un año con otro, en poco más de dos millones y medio; pero si se quiere aplicar nueva atencion á la balanza del Comercio de la Gran Bretaña, será preciso valuar las ventajas, un año con otro, en mucho menos de dos millones y medio.

Las ventajas del Comercio de Africa, y de las dos Indias, están comprendidas en esta balanza, porque los retornos de este Comercio entran en las extracciones que se hacen en Europa.

El Comercio de Levante se halla sumamente decaído; pero sea el que fuese, la balanza es ventajosa á Levante. Este Comercio se hace en parte con plata. Ninguna Nacion puede saldar allí la balanza con Mercaderías. No se sabe por qué omitió Mr. de *Grenville* este ramo de Comercio de Inglaterra, como tambien el que hace con Francia. Si no se consulta mas que el curso del cambio, es evidente que la balanza está á favor de la Francia.

Es necesario, pues, deducir de las ventajas de la balanza general del Comercio, las desventajas de las balanzas particulares con Francia, y Le-

vante. Las desventajas de la balanza, que resultan del Contrabando, deben producir tambien una grande disminucion de la balanza. Porque los Ingleses hacen un inmenso Comercio clandestino con la Francia por Calais, Bolonia, Dunkerque, &c. y con los Holandeses por Flesingue, y Terwere.

Será preciso hacer aun otra deduccion considerable, si se atiende á que la basa de que se sirve para apreciar la balanza, es á saber, los Registros de las Aduanas, tiene mas falencia en Inglaterra, que en otra parte. Ademas, de que no puede haberse comprendido el Contrabando, ni los naufragios, ni las averías, ni las quiebras; los Negociantes Ingleses están en la costumbre de apreciar mucho su extraccion, con el fin de aumentar su credito, y estimar en lo menos que es posible la introduccion, para disminuir los derechos de Aduana, que solo se cárgan á las Mercaderías introducidas. »Las Mercaderías exportadas, dice »Mr. de *Grenville*, (a) no pagan derechos algu- »nos, ni están sujetas á la visita, ni reciben seña- »les de Registro: y asi su estimacion depende de »la idea del que hace la remesa; siéndo constan- »te, que la costumbre universal entre los Nego- »ciantes es abultar las partidas que están libres de »derechos, para adquirir la reputacion de un Co- »mercio dilatado, y floreciente: por lo qual, el »valor de las exportaciones, regulado por el asien-

»to

(a) Pintura, pag. 103.

»to de los Registros de la Aduana, debe siempre
 »ceder al valor intrínseco de las Mercaderías ex-
 »portadas.

»Por otra parte, las Mercaderías introduci-
 »das son estimadas en la Aduana con respecto á
 »la Tarifa. En muchos casos la valuacion es mu-
 »cho mas inferior al precio que dá aun aquel que
 »las introduce en el País.

»Asi, la Nacion recibe menos, y paga mas
 »que lo que efectivamente comprende en sus
 »cuentas.

»Ademas de este menos valor, todas las in-
 »troducciones clandestinas, todos los obgetos de
 »Contrabando no ocupan ciertamente lugar algu-
 »no, ni pueden constar en los Libros de la Adua-
 »na; pero su aprecio debe entrar en cuenta en el
 »Estado de las fuerzas de una Nacion, porque
 »efectivamente disminuyen la balanza nacional
 »otro tanto como las introducciones legalmente
 »hechas.

»Asi yo sostengo, continúa Mr. de *Grenville*,
 »que el Comercio de Inglaterra con todo el Mun-
 »do, no dió en 1766. mas que una balanza de 1.
 »575@222. libras esterlinas, y que de esta suma
 »debe la Nacion pagar su interés al extranjero
 »por la porcion de la deuda pública de que se ha
 »hecho dueño. Considera esta porcion como de 52.
 »millones, y el interés de 1.560@. libras, que cau-
 »san una reduccion igual en la balanza del Comer-
 »cio extranjero.

Pero el estado de prosperidad, y de fuerzas
 de una Nacion, se debe apreciar mucho menos
 por

por las ventajas del cambio, y la balanza, cuyo cálculo está sujeto á una infinidad de errores, que por la actual situacion de las causas productivas, cuyas ventajas, y desventajas en el cambio, y la balanza son siempre sus efectos infalibles. Quando se vén multiplicar los Pobres en una Nacion, y encarecerse todo el trabajo industrioso mas que en las Naciones competidoras, se puede juzgar seguramente, sin consultar su cambio, ni la balanza de su Comercio, que su Agricultura, su Industria, y su Comercio están en decadencia, que su poblacion perece, y que su poder no cesa de debilitarse. El recurso de las Aduanas del Comercio en este estado, lejos de prestar socorros al Gobierno, solo ofrece una pintura de disminuciones, y menos valores.

El Comercio de la Rusia es el unico ramo del de Inglaterra en Europa, que se ha elevado á su mas alto grado, por el arte de sus Negociantes, por las grandes anticipaciones de fondos, y finalmente por las ventajas que supo adquirir por su ultimo Tratado. (a) La Holanda ha visto decaer el suyo; y la Francia que ha estado siempre

(a) Los Rusos venden todas sus producciones á crédito; y cobran su precio con seis meses, y comunmente con un año anticipado: al mismo tiempo solo compran de los Estrangeros á seis meses, un año de credito; y algunas veces á un plazo más dilatado.

Las grandes anticipaciones de los Ingleses les han asegurado el Comercio de aquella Nacion casi por entero, mas bien que ningun otro medio.

pre separada de este Comercio, y es la Nacion que facilita mas los consumos de la Rusia, la que podria consumir mas producciones de aquel Imperio, y la que por consecuencia deberia hacer con la Rusia el mas rico Comercio directo respectivamente, fue tambien separada de él por este Tratado, aun mucho mas de lo que ya lo estaba. Sin embargo, la Inglaterra vende alli infinitamente menos de sus Estofas de lana, porque la industria principiante de los Rusos, reemplaza ya una gran parte de ellas.

De suerte, que si se examinan sucesivamente todos los ramos de Comercio de Inglaterra en Europa, mui lejos de encontrar en ellos la causa del aumento de los derechos de Aduana, se debe hallar la de una disminucion patente. Porque el aumento reciente del Comercio de la Rusia, no es capaz de poder reemplazar lo que ha perdido la Inglaterra en todos los demas ramos de su Comercio en Europa. No sucede lo mismo con el de la America Meridional, particularmente con el clandestino en las Costas de España.

Este Comercio ha debido engrosar los productos de la Aduana, porque la Inglaterra ha aumentado sus extracciones, é introducciones en este ramo.

La Inglaterra ha adquirido con sus nuevos Establecimientos en la Florida, y en la Peninsula de Yucatán, una gran facilidad para estender el Comercio que hacia en las Costas de España por sus Islas de la Jamaica, y la Providencia; y este es sin duda un aumento de Comercio que los

Políticos nacionales calculan como un manantial abundante de los derechos de Aduana: ¿Pero un Comercio de esta naturaleza podria considerarse como recurso para una Nacion que se precia de ser magnanima, y que efectivamente lo es por muchos respetos? ¿Si un Comercio, que no es mas que un latrocinio, establecido, y sostenido en menosprecio de la fé de los Tratados, y de la equidad natural, puede ser legitimado, ó tolerado por la Nacion que le hace, podrán lisongearse de que la Nacion que le sufre, no le hará cortar, y que al fin no opondrá una barrera insuperable á semejante Comercio? Y si fuese permitido considerarle como arbitrio sólido de hacienda, ¿quáles podrian ser los aumentos del producto de la Aduana, procedidos de la extension de este Comercio desde la ultima guerra? Si los Ingleses han aumentado este ramo ilegitimo de su Comercio en 200℔. libras esterlinas, es demasiado: cabe alguna exageracion. Por consecuencia aun sería exceso estimar este aumento en 20℔. libras esterlinas de entrada, y salida en el producto de la Aduana: ya se vé la gran distancia que hai hasta un millon.

El Comercio legitimo de la America Meridional es casi el mismo que era antes de la guerra. Las nuevas adquisiciones, no rinden aun cosa alguna, y su producto será excesivo, si con el tiempo dán á la Aduana el aumento de 30℔. ó 40℔. libras.

Las Colonias del Norte de la America hubieran podido subministrar algun recurso, si hubiese sido posible poderlas sujetar á un impuesto. Se

hubiera podido mirar el Comercio de las Peleterias, y el impuesto como una débil indemnizacion del inmenso perjuicio, que ocasiona su Comercio al de la antigua Inglaterra. Es de admirar que una Nacion tan ilustrada como la Inglesa no haya previsto en los Proyectos de sus *Plantaciones* en el Norte de la America, que unas Colonias que producen los mismos frutos, y que puntualmente tienen la propia industria que su Metropoli, deben llegar á ser necesariamente sus ribales, y desde luego sumamente perjudiciales. Deberia haberse las sujetado unicamente al Comercio con los Salvages, y al cultivo del Tabaco. Quando la Francia puso los cimientos de su Colonia de Canada, el inmortal Duque de Sully tomó esta precaucion, que no debia haberse escapado á la Inglaterra: incluyo, dice este grande hombre en sus *Memoorias*, en el numero de las cosas hechas contra mi opinion, la Colonia que se embió aquel año á Canada. No hai especie alguna de riqueza que se pueda esperar de todos los Países del Nuevo Mundo, situados á la otra parte de los quarenta grados de latitud. Sobre este principio se ha dicho en la *Historia, y Descripcion general de los intereses de Comercio de todas las Naciones de Europa*, publicada en 1765. (a) que las Colonias del Norte de la America formarán con el tiempo un

K 2

Im-

(a) Esta Obra en quatro Tomos en quarto se ha traducido á nuestro idioma por el mismo Autor que ésta, y se hallará en los mismos parages: es sumamente instructiva.

Imperio independiente, que hará Conquistas en las Colonias del Mediodia. (a) Las Manufacturas de Estofas de lana, y de Lienzos han hecho ya allí demasiados progresos, que las ponen en estado de embarazar la introduccion de las de Inglaterra; y su Marina, que ya es de mas de dos mil Embarcaciones, se fortifica todos los dias con su Pesca del Bacalao, mucho mas rica que la de Inglaterra, y con su Navegacion al Mediodia de la America, y en Europa. Su Comercio de Manteca, Harina, Salados, Ganados, Bacalao, Aceite, y Ballena, de Granos, y materiales de Construcion, no cesa de estenderse en America, y en Europa, con una total independenciam de su Metropoli, y en competencia con ella. Esta competencia es un principio de discordia entre estas Colonias, y la antigua Inglaterra, que debe tener cada dia nuevos aumentos: este es el camino natural. Querer sujetar estas Colonias, es negocio que requiere mas esfuerzos que los que la Metropoli se halla en estado de emplear. Se les ha dejado tomar demasiadas fuerzas, para que hoi sea posible destruirlas; porque para sujetarlas era necesariamente preciso destruirlas, ó su Comercio, que

(a) La Nueva Inglaterra, tal vez es mas temible que la antigua para las Colonias de España. La poblacion, y la libertad de los Ingleses Americanos, parece anuncian de lejos las Conquistas de los mas ricos distritos de la America, y el establecimiento de un nuevo Imperio Inglés, independiente de la Europa. *Historia de los intereses de Comercio de las Naciones*, &c. tom. I. pag. 146. not.

que viene á ser lo mismo. Qualquier temperamento que se tome para apaciguar las actuales turbaciones, siempre será esta competencia un principio de discordia, y de independendencia, tanto mas imposible de destruir, quanto las Leyes constitutivas, y fundamentales del Gobierno de aquellas Colonias, favorecen, y aun autorizan sus pretensiones á la libertad, y hoy tienen suficientes fuerzas para sostenerla contra todos los esfuerzos de la Metropoli. Su poblacion es actualmente de cerca de tres millones de habitantes: su clima la favorece, y se supone que cada veinte años se aumenta en una tercera parte. No debe pensarse en ir á atacar aquellos Pueblos Americanos como Salvages sin armas, y sin disciplina, ó como habitantes del Mediodia de la America, á quienes las riquezas, y el clima ha acobardado, y no tienen manos. Los Ingleses de la America equivalen á los de Europa; y tres, ó quatro mil hombres de Tropas de desembarco, que apenas es todo lo que una Nacion Européa puede transportar de Tropa reglada á la America para hacer Conquistas, no serían Egercito para ellos, asi como tampoco lo sería para las Costas de España, y las demas Colonias de Mediodia. Parece que su independendencia sólo interesa hoy unicamente á la Inglaterra, y tal vez á algunas Naciones ribales, que miran con una especie de interés los embarazos que le ocasiona esta discordia. Ha triunfado principalmente con motivo del Papel Sellado; pero la emulacion del Comercio, que es su verdadero principio, se estenderá incesantemente has-

ta el extremo de interesar á todas las demas Naciones industriosas de la Europa.

No nos detendrémos en el interés particular de España, Francia, Portugal, ú Holanda, de quienes con el tiempo podrán las mismas Colonias hacer considerables Conquistas. Importa poco á la Europa que sea ésta, ó la otra Nacion la que la provea con abundancia de todas las producciones de la America, que el lujo ha hecho necesarias, y no puede pasarse sin ellas. Pero le importa muchisimo que este Comercio subsista en las Naciones de Europa, porque adquieren todas estas producciones, y aun el oro, y la plata de la America, con solo el cambio de los frutos de la industria Européa. La balanza de la Europa con la America es sumamente ventajosa á la Europa; y todas nuestras Naciones Européas tienen alguna parte directa, ó indirecta en las ventajas de la misma balanza, ó por su industria, ó por sus producciones naturales. Aun las Naciones del Norte, que se hallan con poca industria, han encontrado alguna ventaja en la venta de sus materiales de construccion, por el crecido aumento que el Comercio de la America ha dado á la navegacion de Europa. Los consumos de los Americanos son tanto mas preciosos á la Europa, quanto no cesa la industria Européa de hacer todos los dias nuevos progresos, de tal modo, que es necesario, para que la Europa pueda sostener los aumentos de su industria, y la competencia de la de las Indias Orientales, con que las Compañias abaten nuestro Comercio de Europa, que los consu-

mi-

midores Americanos no cesen de multiplicarse. Es pues evidente que un Imperio de Européos Labradoros , industriosos , guerreros , y navegantes , formado en el Norte de la America , atraerá á sí todas las riquezas de la America Meridional , se apoderará de las ventajas de nuestra balanza , y causará á la industria , y al Comercio de Europa un perjuicio inmenso , é irreparable ; y este Imperio ha adquirido ya sólidos cimientos.

Quando el Parlamento de Inglaterra daba fomentos para obligar á los Colonos del Norte de la America á que se dedicasen al Comercio de los materiales de Construccion , al cultivo del Lino , Cañamo , &c. era facil preveer , que estos fomentos los inclinarian naturalmente á la construccion de Embarcaciones , á la Navegacion , á la fábrica de Jarcia , y Lona , y sucesivamente de toda especie de Lencería , Estofas de lana , y Bonetería ; y que las mismas Colonias se dedicarían á la Pesca , y bien presto á la mayor Navegacion. Se creía lograr entonces grandes ventajas con introducir menos materiales de Construccion del Norte en Inglaterra , empleando los que proveyesen las Colonias del Norte de la America , con lo qual se disminuirian las ventajas de la balanza del Norte. Asi sucedió efectivamente ; pero al mismo tiempo se echaron los cimientos á una Potencia maritima , y comerciante en el centro de la America , hoi competidora de su Metropoli en el Comercio , y continuamente ribal tambien de todas las Naciones comerciantes de la Europa ; sobre todo dañosa con el tiempo á las Naciones Européas pro-

pietarias de las Colonias del Mediodia de la America. Esta competencia debe conocerse aun hoy por las Naciones del Norte, que surten de materiales de Construccion á la mayor parte de la Marina de Europa. Ya ha mucho tiempo que aquellos Americanos proveen á la Inglaterra, y aun construyen Navios por comision para el Comercio de Europa, como se hace en Sardam en Holanda, que debe preveer la total pérdida de su Comercio de Construccion en los progresos que este nuevo Imperio hace todos los dias.

La remesa de un Egercito de 40.000. hombres, ha mas de veinte años, formado, y pagado por solo la Ciudad de Boston, y transportado en sus propios Navios, para tomar á Cabo-Breton, como con efecto la tomó despues de cinquenta dias de una vigorosa defensa, deberia haber hecho vér en estas Colonias el principio de un Imperio, cuyos límites no es posible preveer, que puede llegar á dominar todos los Mares de la America, dár nuevas Leyes al Mediodia del Nuevo-Mundo, y tal vez atraer con el tiempo una gran parte de los habitantes de la antigua Inglaterra. La elevacion de aquel Imperio amenaza en un suceso mui proximo, particularmente á la prosperidad de Inglaterra, España, Francia, Portugal, y Holanda. Despues de estas observaciones se puede juzgar del valor de la adquisicion de Canada, que costó á la Europa tantos millones, y tanta sangre. Asi, mui lejos de encontrar aumento alguno de los productos de la Aduana en el Comercio de las Colonias del Norte de la America, debe considerar-

las la Inglaterra como causa mui inmediata de una grande disminucion.

Hasta aqui no ha podido la Inglaterra adquirir de las Minas de Megico , y el Perú , mas que las otras Naciones de Europa, por la via del Comercio. Ha tenido sobre ellas la ventaja de un Comercio clandestino mui considerable ; pero no hai apariencias de que jamás llegue á conseguir la propiedad de ninguna de aquellas Minas. Los Establecimientos que ha intentado formar en la parte del Mar pacifico, y tienen visos de amenazar á Megico , y el Perú , tal vez podrán mas bien conducir algun dia los Ingleses á las Tierras australes, tomando desde el punto en que quedó para este descubrimiento el célebre Caballero Drake en el Reinado de *Isabél* , y facilitarles la Conquista de un nuevo Mundo , y nuevos Tesoros, y quizás de un manantial de nuevas calamidades para el genero humano.

Deberia admirarse, que los Ingleses, despues que se apoderaron del Senegál , no hayan hecho aun tentativa alguna para conseguir la conquista de las Minas de oro de *Tombut*. Si la Relacion que ha publicado la Compañia de las Indias de Francia , (a) de uno de sus Comisarios , que habia viajado hasta aquellas Minas, y segun su descripcion son mucho mas ricas que las de las Indias Occidentales, es verdadera, la conquista de las mismas Minas facilitaria á la Inglaterra un recur-

(a) En la Historia de los Viages.

curso mas feliz , mas facil , y mas pronto que todos quantos pueden ocupar al Gobierno. La confianza que los Directores de la Compañia de las Indias de Francia tubieron en esta Relacion , debia naturalmente empeñar á los Ingleses á hacerla verificar ; porque les es mui posible llegar con fuerzas hasta aquellas Minas , y apoderarse de ellas. (a)

La Compañia de las Indias de Inglaterra tiene en su Administracion el mismo vicio , que se ha notado en las de las otras Naciones , que es ser poco util á los Accionistas , y enriquecer por un robo secreto á todos los Administradores , y Comisionados , particularmente á los que están empleados en las Factorías de las Indias ; asi en el Estado Militar , como en el Civil ; ó el Comercio : porque , con verguenza de nuestra Europa , se encuentran mui pocos Européos capaces de mantener en la India un espiritu de patriotismo , y que no dejen su integridad á la parte de acá del Tropico. La Compañia de las Indias ha ocasionado en Inglaterra , al modo que igual Compañia lo ha hecho en Francia , un considerable perjuicio á la industria nacional con la introduccion de las Obras de las Manufacturas de Indias ; y jamás se ha podido probar con evidencia , que los beneficios que ha ocasionado á la Nacion , la hayan indemnizado de él. De forma , que si se

con-

(a) Vease la Historia de los intereses de Comercio de las Naciones , &c. en el Cap. de la Inglaterra , t. 1. pag. 442.

confiesa, como es preciso, que la industria nacional, es uno de los principales recursos de la Real Hacienda, hai razon para considerar las ventajas de este Comercio, como un reemplazo quizás mui débil, y no como un recurso, dése á este Comercio la nueva extension que se quiera. Pero considerémosle por un instante como recurso de Hacienda; tal vez se le encontrará mui limitado, respecto á la extension de las urgencias.

Este Comercio, y todos los Establecimientos, por grandes que sean, en las Indias Orientales, jamás pueden producir un ramo de Hacienda de alguna consecuencia para el Estado en ninguna Nacion. Las ventajas del Estado, exceptuados los derechos de Aduana, siempre serán indirectas en este Comercio, y consistirán principalmente en los medios de subsistencia que distribuya en el Pueblo, y en las fortunas de un corto numero de particulares, que hasta aqui las han hecho á costa de las Compañías, asi en Inglaterra, como en otras partes; y las harian á expensas del Estado, si se apropiase alguna porcion, ó el todo de este Comercio, como hasta aora lo han propuesto inutilmente algunos Ciudadanos especuladores. Con efecto, es imposible al Estado practicar por sí mismo este Comercio, ni hacerle administrar como un ramo de Real Hacienda. Solo puede considerarle como uno de los recursos del impuesto, y no hai mas que dos modos de arreglarle. Puede exigir una contribucion anual de la Compañía en razon del privilegio que le concede sobre sus ganancias, y al mismo tiempo la retencion de alguna

na cantidad sobre los dividendes de las Acciones. La Compañía de Holanda contribuye de estos dos modos á las cargas del Estado, y esta contribucion no asciende mas que á 100^o. florines al año. ¿Se podrá adelantar en Inglaterra á 20^o. libras esterlinas? Serà demasiado, y con todo será mui corto recurso. Esta duplicada imposicion recae enteramente sobre los Accionistas; y si son estos los que forman lo que se llama *Compañía de las Indias*, y en su consecuencia no se considera como beneficio del Comercio de las Indias, y de la Compañía mas que los repartimientos que se hacen todos los años á los Accionistas, tal vez será excesivo el impuesto, respecto al presente capital de las Acciones. La contribucion actual de 400^o. libras esterlinas es un socorro que supone excesivos progresos en el Comercio de la Compañía, para no ser momentaneo. El Gobierno logrará un prodigio, si llega á hacer permanente este socorro, no obstante que aun es mui débil, respecto á las grandes urgencias del Estado.

Si se consideran las riquezas del Comercio de las Indias en poder de todos los que tienen parte en su Administracion en Europa, y particularmente en las Indias, entonces se hallará que el impuesto tiene tanta menos proporcion con las riquezas de este Comercio, quanto los que las reciben casi por entero, quedan enteramente exentos. Si fuese posible transferir estas riquezas á los Accionistas, que son sus verdaderos dueños, entonces sería facil arreglar un impuesto sobre el Comercio de las Indias, proporcionado á las utili-

lidades que produce; y habria razon para considerarle como un recurso de hacienda harto considerable. ¿Pero se pueden suponer suficientes luces en esta Administracion para llegar á este lance? Y aun quando se llegase á conocer todas las picardigüelas que ha inventado la avaricia, para apropiarse en la India la mayor parte de las riquezas del Comercio de la Compañia; quando se sepa que en la mayor parte de las Factorías, los mismos de la Compañia son propietarios de las cargazones que se han de subministrar á los Navios que llegan de Europa, y las han comprado á precios mui inferiores, subiendolas un 100. por 100. á la vista de los Navios; quando haya suficiente instruccion del Comercio que se hace por los Comisionados de India en India, ordinariamente con los mismos fondos, y Navios de la Compañia; de los abusos de los Puertos permitidos, de las visitas simuladas de los Oficiales de tierra en los Navios, del interés personal de estos en el fraude, y se pueda quitar el velo con que alguna vez se procuran encubrir todos estos latrocinios, no se conseguirá destruirle, ni por ordenes, ni por pibacion de Empléos, ni por Leyes penales: La codicia de la ganancia sabrá siempre eludir su efecto. Se ha tomado el partido de dár tambien una especie de estimacion á estas fortunas ilegítimas, porque incesantemente llegan á aumentar la suma general de las riquezas del Estado. Imponganse, pues, sumas para el servicio de la Patria sobre estas fortunas rápidas, y mal adquiridas: esta imposicion nunca será excesiva, y

entonces se podrá considerar el Comercio de las Indias como un recurso de Hacienda.

Los derechos de entrada , y salida son el segundo impuesto , cuyo manantial es el Comercio de las Indias ; ¿pero acaso este impuesto debe estar necesariamente sujeto á límites mui estrechos?

I. Los embios en Mercaderías á las Indias son mui limitados , y no se les podrá cargar de derechos de salida , sin hacerlos , ó poco utiles al Comercio , ó enteramente infructuosos , y por consecuencia sin perjudicar esta débil extraccion.

II. Los derechos de entrada deben ser limitados á la parte de los retornos de las Indias que entran para el consumo interior ; y si se cargan demasadamente fuertes , se fomenta el Contrabando de las mismas Mercaderías de las otras Compañías , que es lo que comunmente ha experimentado la Inglaterra. Este es el caso en que es mas ventajoso para la Real Hacienda , percibir cortos derechos , que no dejan beneficio considerable á los Contrabandistas para sostener los gastos del Comercio ilícito , que cobrarlos por entero.

III. Todos los retornos de las Indias , destinados á la segunda extraccion , deben estar exentos de derechos , ó no sujetos mas que á unos mui moderados , para que estos retornos puedan resistir la competencia con el extranjero de iguales Mercaderías de las otras Compañías de las Indias.

De forma , que si se estimase en 100 libras esterlinas el aumento dado al producto de la Adua-

na con los nuevos progresos del Comercio de la Compañía de las Indias, se temeria incurrir en una excesiva exageracion. El duplicado impuesto sobre la Compañía de las Indias no ofrece mas que un arbitrio de hacienda mui débil, y poco digno de atencion, respecto á la multitud de urgencias, á menos que no se aumente un fuerte tributo personal sobre los que se han enriquecido, ó se enriquecen continuamente á costa de la Compañía, ó que no se haga permanente la contribucion de las 4000 libras.

Parece que el Gobierno puede no solamente hacer esta contribucion anual, y permanente, sino tambien aumentarla mucho mas, si se considera la opulencia actual de la Compañía, y la futura que anuncian sus ultimas Conquistas en Bengala, y las nuevas empresas que forma sobre las Molucas. (a) Esta Compañía que no habia sido hasta aora en la India mas que una Potencia guerrera, y Comerciante, ha llegado hoi á ser una Potencia territorial. Solo poseía algunas Facto-
 rías, y ha aumentado ricas Provincias en Bengala á las de *Bengal*, *Bahir*, y *Orixa*. Mantiene alli un Cuerpo considerable de Tropas regladas, y una pujante Marina. Esta Compañía ha logrado establecer en Asia un Imperio Européo, como el
 que :

(a) Islas que pertenecen á la Compañía de las Indias de Holanda, y que hasta aora le han dado el Comercio exclusivo de la Especería en Europa, y en las Indias. El Comercio de Especería que se practica de India en India, es mui superior al que se hace en Europa.

que las Colonias establecen en el Norte de America. Este Imperio amenaza hoy excluir á las demas Naciones de Europa del Comercio de las Indias Orientales , al modo que el que se eleva en el Norte de la America debe hacer temer que con el tiempo se apodere de toda la America. Solo la Compañia de las Indias Orientales de Holanda puede oponer una resistencia débil á la ambicion de la de Inglaterra , y tal vez suspender por algun tiempo la total Conquista de las Indias ; pero hai muchas apariencias de que no podrá embarazarlo.

Sin embargo , puede con alguna razon disputarse si será posible al Gobierno empeñar á esta Compañia á que socorra el Estado quando fuese necesario , y si este nuevo Imperio , elevado en el mismo Dominio de la Gran Bretaña , le vendrá á ser mas perjudicial que util. A lo menos se podrá preveer que la Compañia de las Indias prepara grandisimos embarazos , por las excesivas riquezas , y fuerzas que ha adquirido en la India , por la opulencia de los Gefes que la dirigen , por su ambicion , y por sus pretensiones á la independencia á que aspira.

El Comercio de las dos Indias ha hecho introducir en nuestro Derecho público, un Derecho nuevo, y mui singular. Tenemos muchos egemplos de Colonias formadas por Potencias antiguas. Era natural que estas Colonias estuviesen enteramente sujetas á las Potencias que las habian elevado. Las que la Francia , España , y Portugal han creado , tienen alguna semejanza en este particular. No sucede lo mismo con las que se han formado por la In-
gla-

glaterra , y la Holanda. Las unas lo han sido por particulares , pero las mas considerables , por Asociaciones , que han hecho Conquistas. Leeriamos con admiracion la Historia Romana , si encontrasemos en ella donaciones hechas por la República , ó el Senado á algunos Ciudadanos de todas las Conquistas que pudiesen hacer , y de todos los Países que llegasen á descubrir á su costa en Asia , y en Africa. Tal es el titulo de la Soberanía de la Holanda , y la Inglaterra en la mayor parte de sus Colonias , particularmente de las formadas en las Indias Orientales. Es necesario admitir aqui dos Soberanías , la una activa , y la otra pasiva. Las Compañias egercen todos los derechos , y todo el poder de la Monarquía absoluta , sin dár cuenta á nadie : aun en la India están en la clase de los grandes *Despotes* , ó Principes Orientales. La Patria universal no tiene mas titulo para pretender una Soberanía suprema , que la concesion que ha hecho de los Países que no le pertenecian : puede aun alegar el Privilegio exclusivo , dado al Comercio , y su proteccion. Sobre estos titulos pretende el Parlamento de Inglaterra exigir un impuesto arbitrario de la Compañia de las Indias. Se supone que el producto actual de las Colonias de la Compañia es de 1.500⁰⁰ libras esterlinas , bajadas las cargas de los salarios del Gobierno civil , y de las Tropas. Este millon y medio , si es efectivo , y estraño al Comercio , ofrece al Estado el arbitrio de un socorro importante. Pero no estamos de acuerdo en que el Gobierno pueda disponer de él , segun la extension de las urgencias.

Mr. de *Grenville* no pudo dejar de conocer, que el derecho que alega el Gobierno contra la Compañía de las Indias es *contencioso*. Su dictamen es, que la Soberanía de la Gran Bretaña sobre los territorios conseguidos por la Compañía, en virtud de la Carta obtenida de la Corona, puede sin duda alguna admitirse; que si las tres Provincias de *Bengal*, *Bahir*, y *Orixa* se han reducido á posesiones de la Compañía, son por consecuencia Colonias Inglesas; y que los habitantes, aunque gobernados por sus propias Leyes, ó dirigidos por las que han emanado de la Compañía de las Indias, no por esto dejan de ser Vasallos de la Inglaterra.

No conformandose la Compañía de las Indias con estos principios, y teniendo en su mano toda la fuerza que pueden darle las grandes riquezas en Europa, y mucho mas en la India, habrá logrado mucho el Gobierno si por la via pacifica de la negociacion consigue hacer estable, y permanente una Contribucion anual de 400⁰. libras esterlinas. A esto reduce Mr. de *Grenville* la pretension del Parlamento, en quanto á los tributos sobre los Vasallos Asiaticos. Pero no es seguro que la Compañía de las Indias deje de sacudir tambien este yugo, aunque ligero, respecto al producto de sus Colonias en Asia, estimado en millon y medio.

La idea del nuevo Catastro se ha considerado por algun tiempo como un recurso. Se ha creído hallar en él la facilidad de aumentar sin injusticia el impuesto de las tierras en un millon, por una

nueva operacion mas bien hecha, que la que ha servido de regla para el mismo impuesto. Es verdad, que el Catastro tiene un vicio capital en quanto es mui desigual la estimacion de las tierras, lo que es causa de que esté repartido el impuesto con desproporcion. De aqui resulta una infinidad de injusticias ácia los propietarios de las tierras, que se quejan de un aprecio demasadamente subido. Quizás se podria corregir con quietud este vicio con otros aprecio mas arreglados; ¿pero acaso resultaria el aumento del impuesto hasta un millon, que sería un recurso mui efectivo, y mui sólido, ó algun otro aumento? Sucederia verisimilmente, que los propietarios, cuyas tierras tienen un aprecio mui subido, solo consentirian en el nuevo Catastro, con la condicion de una rebaja; lo que produciria otra en el impuesto, reduciendo el nuevo Catastro á una operacion de justicia, y no de hacienda; y los propietarios, cuyas tierras están apreciadas en un valor inferior, respecto á las inmediatas, se opondrian formalmente, por no exponerse á otro aprecio mas subido. Estos obstaculos han debido parecer insuperables en una Nacion libre; particularmente en un tiempo en que el cultivo de las tierras experimenta ya una disminucion tan patente, por el exceso de los impuestos.

En los Escritos públicos Ingleses del año de 1750. se regulaba el tributo para los Pobres en quatro millones esterlinos, suma enorme, que suponía mas de 4000. Pobres á dos reales y medio de vellon al dia para su alimento. Los Aprecia-

dores más moderados ascienden esta carga á dos millones esterlinos. El numero de los Pobres debe haberse aumentado, y por consecuencia el impuesto. Pero supongamos que se haya exagerado : no le considerémos mas que sobre el pie del tributo sobre las tierras á quatro schelines por libra, que es la tasa de la estimacion comun en Inglaterra; aun ascenderá este impuesto á dos millones. Es una carga enorme, gravosa á la Nacion, y una prueba bien fatal de la decadencia de la Agricultura, y la Industria. ¿ Sería imposible encontrar en una Nacion tan ilustrada, como la Inglesa, los medios de aplicar este impuesto á promover, y fomentar ambos ramos, y de este modo poder suprimir succesivamente este impuesto, que con el tiempo quedaria sin obgeto? Parece que el Gobierno podria asegurarse, por medio de una averiguacion exacta, del numero de pobres que viven á expensas de este impuesto, dividiendolos en dos clases, esto es, pobres válidos, é inválidos; sujetando los primeros, que naturalmente deben componer las tres quartas partes, ó poco menos, del todo, á un trabajo forzado, ó voluntario, que les subministrase su subsistencia; buscando en el infinito numero de fundaciones piadosas con que ocurrir á la manutencion de los inválidos, y disponiendo que la Nacion destine el tributo de los pobres á la paga de la deuda publica. Este ahorro compondria el fondo de una Caja de extincion de un millon á lo menos; y al mismo tiempo se hallaria en este orden de economía prudente, y de buena policia, un considerable au-

mento á la suma del trabajo nacional. Se disminuiria tambien el numero de los malhechores , de que están poblados los Caminos Reales , por el exceso de los tributos: aun se extinguiria su semilla, y se ahorrarian los gastos que se hacen para asegurar la libertad de los Caminantes, y de los Conductores públicos; porque los gastos de guardia son otra nueva carga sobre el Público, para remediar una de las mayores calamidades que trae consigo el exceso de los impuestos. Estos gastos son menos considerables en Inglaterra que en otras partes, por la institucion del premio concedido á todo aquel que prenda un Ladron, y por la de los Condestables. Pero tambien padece mucho la seguridad pública por la debilidad de esta policia.

Es cosa mui singular, que la misma libertad sea la que desprecie la idea de un medio tan natural, y que haga impracticable el proyecto de una Lei de policia sábia, util, y necesaria, concerniente á los pobres. Se temeria perjudicar los derechos de la libertad, si se emprendiese, no solamente el facilitar trabajo á los pobres, para que vivan, sino aun el embarazar que pidan limosna con una extrema importunidad, y muchas veces con insolencia. No se teme ofender la libertad del Pueblo con la Milicia, ni con el gancho, esto es, con el servicio forzado de tierra, y de mar, y se recelan los derechos de esta propia libertad, de que se aprovechan los Mendigos, para hacer oficio la misma mendiguez. Esta libertad es las mas veces un arbol que lleva mui malos frutos.

Un impuesto sobre los fondos públicos sería

tan justo como el que se carga sobre las tierras, las casas, y los consumos; de que ha mucho tiempo dió el ejemplo la Holanda. Ha puesto un tributo de medio por ciento, sobre los intereses de todas las obligaciones del Estado, y ha hecho una operacion legitima. Sería conveniente para la felicidad de sus Pueblos, que le fuese posible imponer igual carga sobre todas las Rentas que poseen sus habitantes en las Naciones estrangeras. ¿ Es justo que haya en un Estado especie alguna de renta, ó patrimonio, que esté libre de contribuir á sus cargas, y que esta exencion aumente el gravamen impuesto sobre el Pueblo, precisandole á constituir él mismo con sus trabajos, y sudores esta clase de patrimonio en otro tiempo ignorada? Con los trabajos del Pueblo paga el Estado un tributo anual á otras Naciones, y mantiene el lujo, la pereza, y la ociosidad de un infinito numero de sus propios Ciudadanos; lo que está proximo á la mas excesiva corrupcion de costumbres. El menor mal que ha causado la produccion artificial de esta clase de hacienda, ó patrimonio, es haber estrechado muchisimo los límites de la industria nacional, inutilizando al Estado para siempre un gran numero de brazos. Casi no se hace aprecio mas que de los Ciudadanos, cuya situacion es no hacer nada; habiendose convertido en una especie de dignidad el vivir de sus rentas. El Emperador Chino, que exortando al Pueblo en una instruccion pública, le advirtió, que si hai en un rincón del Imperio un hombre ocioso, debe haber en otra parte otro que sufra, y carezca de lo pre-

ciso, tenia una idea exacta de las relaciones del hombre que vive en sociedad, de la primera de sus obligaciones, y del daño que necesariamente trae consigo la ociosidad. ¿Qué diria de nuestra institucion politica, que ha criado en la sociedad una multitud de ociosos, asignando rentas á una porcion de Ciudadanos sobre los frutos del trabajo de la otra? Asi se ha maltratado á un tiempo la Agricultura, la Industria, el Comercio, y las costumbres de la Nacion, por un uso facil de esta invencion moderna, llamada *credito público*. Quando se ha reiterado el uso de este fatal expediente, se han ocasionado los males de un Siglo, á lo menos, por el interés de un momento; porque á la verdad se necesitará mas de un Siglo para desembarazar á la Nacion de esta carga destructiva; y quando se haya conseguido libertarla de ella, tal vez será preciso otro tan largo tiempo para restituirla á su antiguo estado de prosperidad.

¿Quáles son, pues, los principios que pueden legitimar la exencion de las cargas públicas, concedida á las rentas constituídas sobre el sudor, y el trabajo del Pueblo á costa de su subsistencia? Se le ha prometido, y la fé pública quiere, que este empeño sea irrevocable. He aqui la respuesta.

La ignorancia, ó el olvido de los verdaderos principios de la buena Administracion, han hecho imaginar el recurso del credito. Dicen, es preciso hacer un esfuerzo por la Nacion, para concluir la guerra con tales ventajas, que quede suficientemente indemnizada de sus excesivos gastos, con

los frutos de una dilatada paz. En consecuencia de esta ilusion se han hecho crecidos aumentos en los Ejercitos, y en la Marina por medio de los préstamos. Pero en este cálculo se ha olvidado advertir las fuerzas relativas que se prestarian las Naciones ribales; que mediante estas fuerzas relativas, pondrian límites á las ventajas que se habian esperado de una guerra hecha con vigor á costa de excesivos gastos; y que no permitirian á la Nacion que hubiese conseguido qualesquiera ventajas, el gozarlas por mucho tiempo, y recoger los frutos de una dilatada paz. Esto es lo que ha sucedido. Sobrevino una nueva guerra: se siguió el mismo principio: se quiso tener superioridad de fuerzas; y se tomaron nuevos préstamos, mayores, y mas onerosos que los primeros. No se prometió la exencion de todo impuesto mas que para facilitar el uso del credito: la necesidad instantanea, la urgencia, hizo contraer este empeño, sumamente injusto ácia los Pueblos. Y se quiere hacer creer que la fidelidad debida á los acreedores del Estado, no permite revocar una injusticia tan destructiva como la que se ha hecho al Pueblo. Cada acreedor del Estado ¿no es propietario de las producciones de la tierra, y de la industria nacional á proporcion del todo de su credito? ¿Es justo que esta sola porcion de la renta nacional sea exenta de las cargas públicas? ¿Hai lei en la sociedad mas sagrada que la que sujeta toda especie de producciones á las cargas de la sociedad? Y todo empeño que perjudique esta Lei, ¿puede considerarse legitimo? La exposicion sencilla de

esta cuestión, justifica el acto de Administracion de la Holanda, que sujetó al tributo todas las Rentas sobre el Estado, igualmente que las Acciones de la Compañia de las Indias; y esta cuestión puede proponerse con razon á todas las Naciones que han tomado préstamos.

La Inglaterra se ha jactado siempre de una exacta fidelidad en todos sus empeños; y aunque esta fidelidad no sea aqui mas que un negocio de opinion, el Inglés es demasidamente magnanimo para no sacrificar á ella el interés nacional mas estimado, la *Salus Populi*. Por otra parte, la deuda, dicen, no es del Gobierno, es de la Nacion: la Nacion es la que ha contratado, y consentido, que las Rentas que ha consignado sobre los productos, sean exentas de todo impuesto. Finalmente, sería causar un daño mortal al credito nacional.

Antes de la ultima guerra, quando la Inglaterra propuso á sus acreedores la baja, ó la redencion, el Gobierno contemporizó con esta alternativa la delicadeza de los dictámenes de la Nacion. La grande opinion que se tenia del credito nacional, hizo proponer esta alternativa. Tubo feliz suceso, porque se sabe mui bien que la Inglaterra, que debia entonces cerca de ochenta millones, no hubiera podido cumplir sus ofertas, si los acreedores hubiesen admitido la redencion. No se violentó á los acreedores; pero se sabía con anticipacion, que preferirian la rebaja; y este artificio causó el propio efecto que si se hubiese mandado expresamente. ¿Produciria el mismo efecto si se propusiese igual expediente segunda vez? Quizás

no se atreverían á proponerle. Pero aquella alternativa no era mas que un velo que encubria la violencia. ¿No se podria escusar hoy este velo, de que sería tan peligroso quererse servir?

Quando han dicho que la deuda de la Inglaterra es deuda nacional, han creído haber manifestado con esta sola expresion la idea de una solidez mui superior á la que se tiene de las deudas de otro qualquiera Estado. Sin embargo, tomando esta expresion en todo el sentido de su significacion, los préstamos tomados por los demas Soberanos de la Europa son igualmente deudas nacionales. En todas partes el que representa la Nacion que toma préstamos, es el que contrata por ella, y siempre es la Nacion la responsable á la paga del capital, é intereses. Digase que la deuda de la Inglaterra tiene seguridad superior en la forma, y la Constitucion del Gobierno Britanico, y aun tal vez en el genio de la Nacion; y se habrá anunciado el verdadero principio de la superioridad de su credito. Pero no será menos cierto que el Pueblo que paga las rentas constituídas sobre los frutos de su trabajo, no ha consentido en la injusticia que sufre de la exencion de todo impuesto sobre estas Rentas en Inglaterra, como en los demas Estados. Tampoco será menos cierto, que la solidez de la deuda pública dependerá siempre en Inglaterra, como en qualquiera otra Nacion, de los justos límites, que la prudencia de la Administracion haya sabido poner en egecucion, del credito, y de los recursos que haya conservado para conciliar el uso del credito con la subsisten-

cia de la comodidad del Pueblo, y para tomar préstamos sin perjudicar la basa de la opulencia, la Agricultura, la Industria, y el Comercio: precaucion prudente, y necesaria, cuyo egeemplo no ha dado la Inglaterra. Esta prudencia de la Administracion es la unica seguridad que un Estado deudor puede dár á sus acreedores. Pero si se ha excedido de estos límites; si la Inglaterra ha aumentado la deuda nacional mucho mas allá de sus fuerzas, y de sus recursos naturales, al punto es preciso, como lo ha dicho Mr. *Hume*, que la Nacion destruya la deuda nacional, ó que la deuda nacional destruya á la Nacion: la necesidad, que es la mas dominante de todas las Leyes, no permite ya á la Inglaterra el egercicio de la fidelidad de que se jacta. De forma, que si se puede apartar el imperio de esta lei con un impuesto sobre la deuda nacional, se hace un acto de Administracion, no solamente sábio, justo, legitimo, sino tambien necesario para los mismos acreedores; particularmente si es el unico medio de conservar la hipoteca de sus acreedores, y de asegurar el capital, y la paga de los intereses.

¿Esta operacion podria ocasionar algun perjuicio notable al credito de la Nacion? Tal vez sería esta la dificultad mayor que se pudiera oponer al recurso del impuesto, por la idea que se ha formado de las ventajas del credito, particularmente si al fin se quiere confesar que estas pretendidas ventajas han sido funestas á la Nacion. ¿Pero hasta qué grado se pretende conservar la facultad de tomar préstamos? ¿Acaso puede ser

mas

mas absoluta para un Estado , que para un particular ? Se cree que el credito , que es un asunto de opinion , puede excéder mucho mas las facultades naturales de un Estado , que las de un particular ; que es lo que la Inglaterra ha experimentado por la excesiva estimacion que ha sabido dár á su credito. Pero esta misma estimacion , sea la que fuere , debe tener límites , y razonablemente se puede pensar hoi que la Inglaterra ha llegado á este ultimo termino. Porque si sobreviniese una nueva guerra ; ¿encontraria entonces 60. millones prestados , como sucedió para sostener la ultima ? ¿Y le sería posible añadir tambien dos , ó tres millones á los actuales impuestos para pagar sus intereses ? Podria tomarse la resolucion , pero sería físicamente imposible el cóbro , y aun el evitar los desordenes que infaliblemente resultarian de tal empresa.

El egeemplo de un tributo sobre las deudas nacionales es uno de ellos , al mismo tiempo que este acto de Administracion puede verificarse sin perjudicar el credito público. No solamente no ha hecho perder nada en Holanda en la negociacion á las obligaciones sobre el Estado ; sino que aun es evidente , que si la Holanda , ó la Generalidad abriese hoi un préstamo de muchos millones sobre el pie de las obligaciones que existen , se completaria inmediatamente. La razon de este credito existe en la idea que se tiene de la buena Administracion , y particularmente en los reembolsos anuales , tan presto de seis , como de doce millones , de las obligaciones del Estado. La Holanda
ha

ha experimentado los desgraciados efectos de los préstamos excesivos. La necesidad de pagar sus intereses la ha precisado á amontonar impuestos; particularmente sobre los consumos de primera necesidad; y la carestía de la manobra que se ha seguido, ha precipitado de mucho tiempo á esta parte la ruina de todas las Manufacturas, y atacado su poblacion, principalmente en las Ciudades distantes del Comercio. Para evitar la continuacion del mal, que en lo natural debia aumentarse, mientras subsistiese la causa, ha empleado la Administracion el unico medio que puede destruirla, que es el de los reembolsos, y ha usado de los recursos que le quedaban para completar los fondos. Asi se ha juzgado con razon, que la decadencia de la Agricultura, la Industria, y el Comercio, ocasiona al credito un daño mucho mas efectivo, y mas seguro, que el que pudiera causar un acto de Administracion, que tubiese por objeto extinguir la causa de la destruccion de las riquezas de la Nacion. Hai muchas apariencias de que á pesar de todas estas razones, la idea que los Ingleses han formado de su credito, y de su fidelidad ácia los acreedores del Estado, no les permitirá jamás el uso de este recurso.

La institucion del Banco ha producido dos efectos, que se han mirado como dos grandes ventajas; y se considerarian al contrario, si se quisiese vér el Banco sin preocupacion, como el origen del mal estado actual de las Rentas, y como la primera causa de la decadencia de la Agricultura, de la Industria, y del Comercio; y no se

le podria tener hoi como recurso, y servirse de él, como ya se ha hecho, sobre los mismos principios, sin causar las mayores calamidades en el Pueblo. Esta asercion podria tal vez alterar á un Inglés; pero no inquietará á ninguno que permita á su razon un examen imparcial.

El primer fruto de esta institucion fue prestar al Gobierno las sumas inmensas que tomaba del Público; esto es, que facilitó al Gobierno el immoderado uso del credito. Se ha visto que el Gobierno no podia adquirir una facilidad mas perjudicial, ni el Banco hacer un regalo mas funesto á la Nacion. Los Ingleses han dicho que no temen á la Francia mientras exista en poder de los usureros; pero no atienden á que su Banco equivale para con la Nacion á los usureros Franceses. Es necesario juzgarlo por los efectos que han producido los préstamos de que se ha servido. ¿Los préstamos de la Francia han sido mas destructivos? El Banco ha hecho en Inglaterra por mayor lo que los Banqueros de la Corte han egecutado por menor en otras Naciones. Se han enriquecido prestando su credito al Estado. Pero siendo su credito sumamente limitado, en comparacion del del Banco de Londres, solo han resultado en cada Estado, donde se ha querido tener un Banquero de la Corte, fortunas particulares, igualmente muy limitadas; y aunque estas fortunas fuesen aun excesivas en el orden de la Administracion, causarían poco efecto en la prosperidad nacional. No sucede lo mismo con el Banco de Londres: ha abrazado en sus egercicios muchisimos obgetos:

no ha cesado de aumentar las cargas del Estado, y ha servido de conducir las al mayor exceso.

El segundo fruto que ha producido el Banco, que de mucho tiempo á esta parte se ha considerado como una gran ventaja, es haber multiplicado en muchos millones los signos de los valores con sus Villetes, que ha hecho circular en el Comercio, como papel amonedado. La preocupacion ha sido tan general á favor de este papel, que algunos Franceses politicos, de reputacion, se han atrevido á desear que la Francia llegase á formar otra semejante institucion. Este papel ha dado actividad á la circulacion, y hecho mas comun el dinero, lo que, añaden, ha abierto nuevos conductos á la Industria, y al Comercio. La experiencia ha debido recordar á los partidarios de este papel amonedado, (que durante mucho tiempo llamaron los Ingleses, con una especie de borrachera, *nuestras riquezas artificiales*) la preocupacion, que ha hecho considerar el mismo papel como una riqueza nacional. No se podia dár al dinero efectivo un aumento imaginario tan inmenso, que pudiese ser mas perjudicial á la Industria, y al Comercio. Esta excesiva abundancia de signos de los valores, es la que ha acelerado la decadencia de la Industria, y del Comercio, y la que hoi contribuye mucho á la de la Agricultura. Esta causa, como ya se ha observado, ha concurrido con el exceso de los tributos á encarecer siempre mas, y mas la manobra de toda especie de fábrica, y del cultivo de las tierras.

¿Es posible que no se ha de salir, ni aun con el

auxilio de las lecciones que nos dá la experiencia, del error en que estamos tanto tiempo há, de que el interés del dinero, nunca debe ser tan bajo, que se haya de necesitar del socorro de las Leyes para reducirle? Se ha creído que entre las Naciones agricolas, industriales, y comerciantes, la que tiene el dinero con el interés mas bajo, es la que logra las ventajas, y la superioridad en el Comercio. No se hubiera incurrido en este error, si se hubiese querido reflexionar la naturaleza del Comercio que conviene á una grande Nacion, y advertir que para ella el Comercio es nada, si solo hace el de economía; y que su Comercio debe tener esencialmente por basa, y obgeto la mayor industria nacional, y las producciones de una Agricultura floreciente. Pues multipliquense los signos de los valores con papeles amonedados en qualquiera Nacion que se halle en esta feliz situacion, y aumentese á estas riquezas naturales la Fantasma Britanica, *las riquezas artificiales*; bien presto se envilecerá el dinero, bajará el interés, y toda maniobra se encarecerá necesariamente, y dará la preferencia á la industria de las otras Naciones, que no habiendo cargado su fondo con signos imaginarios, trabajan á menos costa, y venden las mismas Mercaderías, y los propios frutos mas baratos. Desde el mismo instante, esta Nacion, artificialmente rica, pierde su industria, y por consecuencia su Agricultura, que siempre se vé agonizante en todas partes, en que desapareciendose la industria, le roba sus Consumidores. Esta destruccion ocasiona necesariamente la del Comercio-

mercio. Para restituir la Inglaterra á su antiguo estado de prosperidad, era necesario poder proscribir sus riquezas artificiales, y suprimir á lo menos la mitad de los impuestos.

La Fantasma del credito público (porque ya se le puede llamar asi) es aun la protectora del Banco. Quizás se temería causarle algun perjuicio con un impuesto sobre sus Acciones, y sobre las fortunas que se han hecho en la Administracion de su deposito; pero sin embargo, es el unico recurso que esta famosa institucion presenta hoi á los Administradores de las Rentas de la Nacion. Ultimamente se ha considerado como un gran servicio hecho al Estado por el Banco el donativo gracioso, que ha concedido, por la primera vez, de una suma de 1000. libras esterlinas, al tiempo de la ultima renovacion del termino de su concesion por veinte y un años. ¿Cómo no se ha advertido que un donativo gracioso de una suma que no se pedía, es la prueba de una excesiva riqueza, y que efectivamente una Compañía que tiene el deposito de una considerable porcion de caudal de la Nacion, que hace producir, debe estar sobradamente rica para poder ofrecer al Gobierno una contribucion anual de alguna consecuencia?

Muchos Ciudadanos politicos no conocen, ni proponen mas que un recurso sobre el mal estado de las Rentas. Es, dicen, la economía mas rigurosa, mas estricta, mas general, y mas apoyada. ¿Pero por qué debe usar el Ministerio de este consejo tan facil de dár? La economía que solo con-

sista en obgetos de poca consideracion, solo facilitará cortos recursos al Estado, cuyas urgencias los requierén mayores: y es sumamente difícil al genio economico de un Ministro, dilatar en Inglaterra sus ideas, y cuidados sobre grandes obgetos. Ha mucho tiempo que se quejan de los exorbitantes gastos que cuesta á la Nacion la cobranza de los Tributos. Solo la Administracion de la Sisa, que se supone ser mui economica, no emplea menos de 40. hombres. Los gastos enormes de cobranza, y Administracion aumentan considerablemente en el Pueblo el importe total de los impuestos. Hai en Inglaterra, como en otras partes, muchos que se enriquecen, ó viven con el desorden, y tienen sobrado credito para imposibilitar, ó hacer mui difícil una prudente reforma. La Corte provee todos los Empleos de Hacienda, que son sumamente numerosos, y mui lucrativos, y es interés suyo que lo sean.

En Inglaterra no se identifica el Rei con la Nacion, como en una Monarquía absoluta. El Rei de Inglaterra, por muchos respetos, tiene intereses distintos de los de la Nacion. La actual constitucion del Gobierno, ocasiona necesariamente esta diferencia de intereses. Asi, el del Rei es tener un gran numero de Empleos que dár en la Administracion de las Rentas: por consecuencia, es mui difícil, y aun imposible á un Ministro conciliar la economía que pide una reforma, con el interes de su Amo.

Este mismo interes, es el que no permite al Ministro proponer la reforma de una gran parte de

de la Marina , y de las Tropas de tierra. El Rei dispone de todos los Empleos en uno , y otro cuerpo con la misma independencía que goza el Monarca absoluto. Parte de la Nacion ha mirado tambien el acrecentamiento de la Marina, y de las Tropas como un exceso dado á la autoridad Real, cuyo aumento se teme siempre , porque con el tiempo puede llegar á ser tal , que al fin sea imposible á la Nacion conciliarla con su libertad. Si el cálculo del célebre Montesquieu es verdadero, la Inglaterra mantiene cerca de 250. hombres de Tropas de tierra , y de mar mas de lo que corresponde á sus fuerzas naturales. Este Autor, cuyo dictamen en materia de politica, es casi una Lei, dice , que ninguna Nacion puede mantener mas de 100. hombres por cada millon de habitantes, sin destruir su poblacion. Luego si se suponen á la Inglaterra por sus tres Reinos siete millones de habitantes , y aun hoi es mucho , mediante la gran pérdida de gente que ha tenido la Nacion, particularmente de diez , ó doce años á esta parte , y la que tiene aun por su excesiva Marina , por sus reclutas , y por sus Establecimientos demasiado extendidos en las otras tres partes del Mundo, la Inglaterra no debería tener mas que 700. hombres; y sin embargo mantiene muchos mas en Tropas de tierra , y de mar.

A este exceso de dispendio en hombres , y dinero, se debe aumentar lo que cuesta un gran numero de Navios siempre en el Mar , para armarlos, calafetearlos , y desarmarlos , y los inmensos gastos de los Astilleros para tener siempre doscientos

Navios de alto bordo en el Mar , ó prontos á hacerse á la vela. En 1767. se publicó en Londres un Estado de la Marina , segun el qual consistia esta el año de 1708. en 231. Embarcaciones de todos portes. En 1762. era la Marina de 345 , y en 1766. de 392. En 1708. habia siete Almirantes , 50. en 1762. y 63. en 1766. Este exceso de Tropas de tierra , y de Marina es el que compone la autoridad artificial que se ha dado á la Nacion , á expensas de su poblacion , de su Agricultura , de su Industria, y de su Comercio; y que solo se sostiene con el exceso de los impuestos , que continuamente deteriora el fondo de la opulencia nacional , y de la autoridad natural. De que se concluye naturalmente que esta autoridad se arruinará por su propio peso ; ó es necesario , que por un nuevo sistema se reduzcan todos los gastos á la justa proporcion de las actuales facultades de la Nacion. En vano se hacen frecuentes mutaciones en el Ministerio : jamás se podrá colocar en él , quien encuentre arbitrios donde no los hai. El sistema de Admisnistracion , es el que se debe mudar , no los Ministros : sin esto , todo Ministro de Hacienda á quien se pida dinero , no podrá encontrarle sino por el medio de los Tributos , ó de los préstamos : caminos hasta aqui sencillos , y faciles , pero que destruyen sin cesar el manantial de la prosperidad.

Pero si se obstinan en querer dominar sobre todos los Mares de Europa , Africa , y las dos Indias , en amenazar el Comercio de las demás Naciones en estas tres partes del Mundo , en tolerar , y aun autorizar las empresas ilegítimas de los Negociantes

tes Ingleses , y en inquietar continuamente á las demás Potencias Maritimas con los Establecimientos antiguos , y modernos ; se constituyen en la necesidad de mantener estas fuerzas ruinosas, que agotan la Nacion de mil modos , y por esta razon será su caida necesariamente inevitable.

Se ha demostrado por la situacion actual de la Inglaterra , que para evitar la ruina de su autoridad artificial , no hai recursos en las riquezas nacionales de mas facil uso, que los que se acaban de examinar ; y sin embargo no hai ninguno que no presente grandes obstáculos.

Ninguna Nacion tiene en su centro tan gran numero de Ciudadanos ricos como la Inglaterra, y tantos que casi lo son con exceso. El zelo patriota de todos estos Ciudadanos, en los quales se hallan hoi concentradas las riquezas de la Nacion, tal vez presentaría , si estuviesen unidos, el mayor, mas facil, y mas pronto arbitrio para libertar á la Nacion de la principal parte de la deuda pública. Esta idea se halla en el plan propuesto muchos años há por un Politico Inglés para la deuda de la Nacion. Se fundaba en este principio mui sencillo; que cada particular debe una parte de la suma que compone el total de la deuda pública , proporcionada á sus facultades , y paga una porcion de sus intereses en los impuestos , además de los gastos de su cobranza. En su consecuencia proponia , como partido mui ventajoso, que se hiciese un repartimiento del capital de las deudas entre todos los Vasallos, y que cada uno contribuyese con una suma proporcionada á sus medios , para extinguir de

una vez todas las deudas. Este plan fue desgraciado , aunque tubo muchos partidarios.

Si se separasen de este plan todos los Obreros de la Agricultura , y de las Manufacturas , que es la parte de la Nacion que no tiene mas caudal que su industria , ó poco mas , ó que no disfruta otro patrimonio que una regular subsistencia , y por lo mismo no podrian contribuir con cosa alguna por la parte que tubiesen en el capital , respecto de que trabajosamente pagan su porcion para los intereses : Si finalmente se limitase este plan á los Ciudadanos que tienen sobrantes en su renta , quizás no se hallaria impracticable. ¿Sería imposible convencer á la clase opulenta de Ciudadanos con una verdad mui sensilla , en que parece se detiene mui poco , como es , que la situacion actual de la Inglaterra hace todas sus comodidades sumamente contingentes , y que lo serán cada dia mas , mientras subsista la deuda pública , y el exceso de los Tributos , que es su necesaria consecuencia ; esto es , una causa permanente , destructiva de toda riqueza pública , y particular?

En Inglaterra todas las riquezas de los particulares consisten , ó en tierras , ó en Casas , ó en Villetes sobre los fondos públicos , ó en todas tres cosas juntas. ¿ Y cuál es la basa de estas tres clases de bienes ? ¿ Tienen , ni pueden tener otra que la Agricultura , y la Industria ? Estas son las que unicamente dan valor efectivo á las tierras , á las Casas , y á los fondos públicos. La decadencia de la Agricultura , y de la Industria , destruye necesariamente las tierras , y las Casas , y amenaza á los

los fondos públicos con una pérdida absoluta. Luego la clase de los Ciudadanos ricos , es la que debe interesarse mas en la paga de las deudas públicas , para suspender con la cesacion del exceso de los Tributos , el curso de la destruccion del manantial de sus riquezas , y evitar la decadencia de las que consisten en los fondos públicos. Esta clase de Ciudadanos , se halla justamente en la necesidad , si conoce bien sus intereses , de sacrificar una parte de su caudal para libertar la otra.

Por muchos respetos se podria comparar la situacion actual de la Inglaterra , con la en que se halló España poco tiempo despues que los descubrimientos de Colón , y las Conquistas de Cortés , y Pizarro aumentaron en America dilatados Reinos á los que poseía en Europa. La Agricultura , las Manufacturas , las Artes , el Comercio , y las Ciencias estaban en un estado floreciente en España quando se vió inundada con el oro , y la plata de Megico , y el Perú en el Reinado de *Felipe II.* Este exceso de riqueza esparcido en España , dió el primer golpe á la Industria. La abundancia del dinero le envileció , y encareció la maniobra , y por consecuencia todas las producciones de la Industria. La del estrangero fue inmediatamente preferida en España misma ; pero este efecto natural de una excesiva abundancia de moneda , solo hubiera causado la destruccion de las Manufacturas , mui poco á poco , si hubiese sido permanente. Fue , digamoslo así , momentanea , y á esta causa de destruccion sucedió inmediatamente otra mas cierta , y mas pronta , qual fue el exceso de

los impuestos , que sorprenden á un mismo tiempo la Agricultura , y las Manifacturas. Las Guerras de *Felipe II.* y sus Successores, con la Francia, la Inglaterra , y los Países Bajos , consumieron bien presto todos los Tesoros de las Minas del Nuevo Mundo ; y fue necesario recurrir para sostener estas Guerras de Tierra , y de Mar , á los préstamos , y al exceso de los Tributos , que aun no bastaron : poco despues fue preciso aumentar una especie de moneda falsa. (a) Esta fue la verdadera causa del total abatimiento de la Industria , y la Agricultura , tanto mas rápido , quanto el exceso de los impuestos gravaba todas las especies de consumos. En tal caso no se puede embarrazar la introduccion , y se destruye la extraccion: El Comercio de la America se auyentó por la misma razon de las manos de los Españoles , y pasó bajo su nombre con los Tesoros de las Minas á los Negociantes de las Naciones estrangeras. Destruidas la Industria , y la Agricultura , se multiplicaron los Pobres , y las limosnas que les franqueaban los Conventos , fomentaban mas la mendiguez.

Tal fue en España la principal causa de la decadencia de las Manifacturas , de la Agricultura, el Comercio , y la poblacion. Digase lo que se quiera , la expulsion de los Moros , que tantas veces se ha citado , y las transmigraciones en America, no produgeron esta rapida deterioracion de la España-

(a) Moneda excesivamente cargada de liga : recurso siempre perjudicial.

paña. La expulsion de los Moros, le hubiera ocasionado menos perjuicio, que causó en Francia la revocacion del Edicto de Nantes, si el exceso de los Tributos no hubiera ya en aquella misma época despoblado el Reino. La industria del Pueblo Morisco no hubiera aguantado mejor que la del Español, el azote de los impuestos, mas terrible que el de la Guerra, y la hambre. Las transmigraciones no habian sacado de España los Labradores, ni los Obreros de las Manufacturas, dos clases que son la verdadera sustancia del Pueblo, y que efectivamente constituyen su opulencia, y su fuerza; porque jamás han pasado á la America hombres de estas dos profesiones sino en calidad de Marineros, ó Soldados, lo que no es capaz de producir una despoblacion universal. Finalmente los mismos Españoles han observado, que las Provincias que han poblado la America de Españoles, son las mas bien pobladas, y mas florecientes; y que las que no han contribuido en cosa alguna, ó con muy poco, á la poblacion de la America, han sido siempre las menos pobladas, y menos cultivadas desde el exceso de los impuestos.

En circunstancias casi iguales, obra la misma causa destructiva en la Nacion Britanica. Las Guerras sostenidas á costa de gastos inmensos, superiores á sus fuerzas naturales, la han obligado á tomar préstamos enormes, y á sujetarse despues, para pagar los intereses, al exceso de los impuestos: y (lo que nos admiraria en la Historia de una Nacion antigua, que se hubiese hecho rica por su Comercio) se ha atraído, por un valor imaginario

rio de millones en sus Papeles amonedados , la misma desventaja que ocasionaron á España las Minas de Megico , y el Perú ; con la diferencia, que este valor imaginario , causa todos los malos efectos que resultan de la excesiva abundancia del dinero , sin disfrutar lo efectivo , y que una gran parte representa la deuda del Estado. El envilecimiento del dinero , producido asi por un aumento pronto , é inmenso de signos de valores , se ha duplicado tambien con sumas considerables durante la ultima Guerra , por un excesivo Comercio, por las Presas hechas á los Franceses, por las de los Holandeses , estimadas en mas de ochenta millones de florines , y finalmente por las contribuciones en las Indias Orientales. Respecto al dinero que naturalmente debia circular en Inglaterra , para sostener el equilibrio del Comercio de las producciones de la tierra , y de la industria, con relacion á las de las demás Naciones , aun son estas desventajas mayores que las que los Tesoros del Nuevo Mundo , ocasionaron á España despues de la Conquista de Megico , y el Perú ; porque los extranjeros no cesan de apoderarse del dinero efectivo , quedando siempre en la Nacion los signos imaginarios con una abundancia, mas que suficiente para mantener en ella el menosprecio de los signos de los valores , y por consecuencia la carestía que este mismo menosprecio ocasiona. Asi , la abundancia de signos de los valores acelera tambien la destruccion , á la qual hubiera mui bien bastado el exceso de los Tributos.

La Inglaterra experimenta hoi puntualmente,

sobre los mismos principios, el de una revolucion semejante á la que despues de la Conquista de las Indias Occidentales, alteró totalmente el semblante de España en los Reinados de *Felipe II.* y sus inmediatos Sucesores. Se sabe que al tiempo de la elevacion de *Felipe V.* á la Corona, estaba España sin Agricultura, sin Industria, sin Tropas, sin Marina, y que todo su Comercio se hallaba en poder de los estrangeros. Diez, ó doce Navios en mal estado, y 300. hombres sin disciplina, componian entonces todas las fuerzas de aquella Monarquía, que en los Reinados de *Carlos V.* y *Felipe II.* habia amenazado á la Europa con una dominacion universal. Tal es de algunos años á esta parte la situacion de la Inglaterra: sus Manufacturas se debilitan, ó por mejor decir se hallan en decadencia; el Contrabando se aumenta cada dia; los Obreros de toda especie se encarecen; los Arrendadores de las tierras no pueden sostener la carestía de los jornales que requiere un buen cultivo: el numero de los Pobres, demasiado excesivo de muchos años á esta parte, se aumenta cada dia, por la carestía de las subsistencias, por la falta de trabajo, y por el fomento mal entendido que el Tributo para los Pobres dá á la mendiguez, y ha hecho de ella una profesion mui dificil de destruir. La España no empezó de otro modo á decaer de su estado de esplendor.

Los caudales que se hacen con nuestro capital, dicen los Ingleses, nos atraen continuamente estrangeros, que en parte indemnizan las pérdidas de gente que hemos tenido en las ultimas Guerras:

A esta indemnizacion es preciso añadir mas de 1000. hombres que hemos adquirido con nuestras nuevas Conquistas , y un numero infinito de Marineros Suecos , Noruegenses , y Alemanes , que la extension de nuestro Comercio nos facilita. Nuestras Manufacturas , es verdad , se aniquilan ; pero nuestro Flete , nuestros transportes , que hacemos en las quatro partes del Mundo , se han aumentado muchisimo , y nuestra navegacion crece aún: en fin , nuestra Marina , y nuestras Conquistas han dado un considerable aumento á nuestro Comercio Maritimo.

Asi ven algunos Ingleses la grandeza , y la fortuna de su Nacion , en lo que precisamente es causa de la destruccion de la verdadera , y unica basa de su poder.

Separémos desde luego esta idea quimerica de poblacion , que se quiere considerar como un reemplazo de las pérdidas de gente en las ultimas Guerras.

Asi Londres , como París , atraen continuamente estrangeros. La poblacion de estas Capitales experimenta poco , ó nada las calamidades introducidas en el Pueblo por el exceso de los Tributos. Las Capitales no atraen Labradores estrangeros. Los atractivos de su mansion son al contrario uno de los mayores enemigos de la Agricultura. Atraen mui pocos hombres industriosos ; pero muchos ricos , y gentes que vienen á vivir á expensas de los Poderosos. Las Artes de lujo , y de diversion mantienen tambien una gran poblacion ; y de aqui nacen aún algunos cortos ramos de Comercio con
el

el extranjero , como los de Platería , y Joyería, las modas , la Librería , &c. Pero la primera , y principal causa de esta poblacion , consiste en los medios de subsistencia que introducen en el Pueblo los gastos , y el excesivo lujo de un numero infinito de Censualistas. Londres tiene sobre París en este particular la ventaja de ser , sino la primera , á lo menos una de las principales Plazas de Comercio de la Europa. Por esta razon deberia exceder muchisimo su poblacion á la de París. Pero , ni en Londres , ni en París se debe vér la Nacion Inglesesa , ni la Francesa. Estas dos Capitales ocasionan igualmente al Estado el perjuicio de concentrar las riquezas nacionales , y de estár pobladas de una multitud de ociosos á costa de los Campos , en donde se debe buscar la Nacion , y sus riquezas. Porque en los Campos , en su cultivo , y en la Industria , que se ha criado á su lado , y que le anima , y sostiene por medio de sus consumos , debe existir la poblacion ; y esta poblacion activa , y feliz por su trabajo , es la que constituye el nervio , el poder , y la grandeza de una Nacion. Esta poblacion es la que se ha empobrecido por el consumo de hombres en las ultimas Guerras , y la que lo será continuamente por la necesidad de reclutar las Tropas de tierra , y de mar , sumamente desproporcionadas á su fondo ; por las transmigraciones continuas á la Capital , y á las otras tres partes del Mundo ; y finalmente por el exceso de los Tributos.

Suponiendo que esta adquisicion de 1000. hombres por las nuevas Conquistas sea efectiva , ¿qué

ven-

ventaja puede procurar al cultivo de las tierras de la Inglaterra , y á sus Manufacturas ? respecto de que solo asi deben apreciarse estos 1000. hombres. ¿Puede considerarseles como otros tantos nuevos Consumidores adquiridos á la Industria nacional? La Inglaterra ha perdido otro mayor numero de sus propios Vasallos. Estos 1000. hombres existen en otras partes , casi todos distribuidos en el Norte de la America ; por consecuencia surtidos de todo , á excepcion de pocas cosas, por su propia Industria , ó por la de la Nueva Inglaterra. Finalmente, es necesario considerar todas las adquisiciones recientemente hechas en el Norte de la America, como un aumento dado al Imperio, que ha fundado la Inglaterra en aquella parte del Nuevo Mundo ; esto es, á una Nacion necesariamente émula de su Comercio en America , y en Europa. Estos son los verdaderos efectos de estas Conquistas.

Es mui ventajoso para la Inglaterra haber podido hasta ahora reclutar en parte sus Tropas , y Marineros con Noruegenses , Suecos , y Alemanes ; y aun ha aumentado en otro tiempo la poblacion de sus Colonias con ellos. Pero es necesario considerar hoy este recurso como casi extinguido. La mayor parte de la Europa ha sufrido la despoblacion causada por las dos ultimas Guerras , á que han sucedido las levas para las Colonias de Rusia. Los Soberanos de Alemania , y finalmente el Imperio, han abierto los ojos sobre las transmigraciones , y han hecho impracticables las levas, ó á lo menos sumamente dificiles ; y las Tropas de

de la Suiza , que sirven á las Naciones estrañeras , tienen mucho trabajo en reclutarse hoi , no obstante la institucion de aquella sabia Republica , que ha hecho de todos sus Ciudadanos otros tantos Soldados para su defensa , y el punto de honor que exige con imperio de todos los Paisanos Suizos algunos años de servicio. Asi la Inglaterra se vé obligada á mantener sus Tropas de tierra , y mar ; y la poblacion de sus nuevos Establecimientos con su propio fondo , que es tambien su unico recurso para reparar las pérdidas que ha tenido.

¿Las Conquistas que la Nacion ha hecho con el auxilio del exceso de su Marina , y de sus Tropas de tierra en Africa , y en las dos Indias , pueden acaso considerarse como indemnizacion de la decadencia de la poblacion , de las Manufacturas , y de la Agricultura ? Supongamos que se ha dado un grande aumento á la navegacion , al flete , á los transportes en las quatro partes del Mundo , y una fuerte extension al Comercio Maritimo ; ¿qué quiere decir para una grande Nacion esta navegacion dilatada , y este inmenso Comercio , si la Agricultura , y la Industria nacional , no son su primero , y principal obgeto ? No es mas que un Comercio de economía al que se reduce el natural , y esencial de la Nacion , que es el de propiedad , y del qual no debería ser jamás el Comercio de economía mas que accesorio. La Inglaterra habrá hecho continuamente un cambio del Comercio de sus producciones naturales , y de las de su Industria , por un Comercio de economía. Con efecto , si no se emba-

baraza inmediatamente, con la minoracion del exceso de los impuestos, el curso de la destruccion de la Agricultura, y de la Industria, la Inglaterra verá su Comercio reducido al de economía, que le disputarán las Repúblicas pequeñas, las Ciudades Anseaticas, y la Holanda, que no pueden hacer otro Comercio.

Es un error mui patente en la Administración de una grande Nacion quererse ocupar en el Comercio de economía, como en un objeto capital. Enriquezcase, aumentese, ó mantengase en buen estado el fondo propio de la Nacion; anime, sostengase por la libertad, y la proteccion de una buena Legislacion el Comercio que la Nacion puede hacer con su propio fondo; el Comercio de economía se unirá á él naturalmente como accesorio, como compañero, en un grado suficiente para comunicar al Comercio de propiedad toda la actividad que necesita, y la Nacion gozará de toda la prosperidad de que es capaz. Tal fue la situacion de la Inglaterra antes de la Guerra de 1741. Su Comercio de economía era considerable, pero su principal merito consistia en la actividad que comunicaba á una inmensa extraccion de las producciones de la Agricultura, y la Industria.

¿Quiere la Inglaterra parecerse á la Holanda; esto es, hacer solo un Comercio de economía, y no tener nunca por basa de sus riquezas, y de su poder mas que este Comercio, el de flete, y una grande navegacion? Solo por este medio se sostiene la Holanda en el rango de las grandes Potencias Maritimas, no obstante que haya perdido mucho de

su autoridad relativa , por los progresos que ha hecho la Industria , el Comercio , y la Navegacion en las demás Naciones , y por la decadencia de todas sus Manufacturas. Pero no se debe creer que la destruccion de las Manufacturas en Inglaterra cause allí tan poca impresion como la que ha ocasionado en Holanda.

En todos tiempos ha hecho la Holanda el Comercio de economía. Este Comercio fue inmenso casi en el origen de su libertad. Tenia Manufacturas , á las cuales hizo hacer grandes progresos su reciente libertad. Muchas Manufacturas extranjeras se refugiaron allí , y enriquecieron la industria Holandesa á costa principalmente de la Francia , y los Países Bajos Austriacos. La Holanda tubo por espacio de muchos años toda clase de Manufacturas en un estado floreciente : eran entonces los dias felices de la Republica. Esta industria se destruyó por los préstamos , y el exceso de los tributos , que fueron su consecuencia : las Manufacturas no pudieron resistir la carestía de la maniobra : la Holanda las perdió ; pero la naturaleza , y los límites de su terreno han contenido los efectos de tan gran pérdida. La poblacion de sus campos no ha padecido ; porque siendo mui limitados , y todos proporcionados al gran consumo , no les ha hecho impresion la falta de las Manufacturas. La Pesca , las Turbas , ó Cespedes , los Ganados , la Mantequería , y la Jardinería , que son las riquezas naturales de los campos de Holanda , han tenido siempre un consumo suficiente para mantener en buen estado este fondo de la riqueza nacional en

la poblacion de las Villas , y Lugares , donde no encuentran competencia alguna estrangera estas producciones de primera necesidad. La poblacion se ha mantenido en las Ciudades de Comercio, porque este multiplica hasta lo infinito los medios de subsistencia. Pero las Ciudades que se hallan distantes del Comercio maritimo , han experimentado con la pérdida de las Manifacturas la impresion mas sensible : la poblacion decae cada dia; y esto debe suceder en toda Ciudad donde solo encuentra el Pueblo medios de subsistencia en los dispendios que hacen algunos habitantes ricos. El Comercio de economía unicamente enriquece á las Ciudades que le hacen , y no fertiliza mas que á los Campos inmediatos con los consumos. Asi, Londres , y las demas Ciudades de Comercio, serán ricas , y pobladas , igualmente que sus Campos inmediatos; pero las Ciudades , y Campos interiores estarán pobres , y desiertos, si el Comercio de la Inglaterra se reduce al de economía.

No se debe creer , que la Inglaterra mantenga mejor que la Holanda las Manifacturas en un estado de languidez , y que pueda mas bien impedir su total decadencia , por su consumo interior , que es mayor , por su Comercio en Rusia, por el de Portugal , por sus propias Colonias , y por su Comercio clandestino en las Colonias de España ; porque durante algun tiempo se han podido considerar todos estos ramos de Comercio, como casi exclusivos para la Inglaterra , particularmente en quanto al despacho de sus Manifacturas.

El consumo interior, que ya padece bastante por la introduccion de las Estofas de Indias, y por la de algunas Maniácturas de Europa, perderá mucho mas con el tiempo, por el exceso del Contrabando, que puede limitarse, aunque no destruirse; y al fin se cansarán de los gastos inmensos que ocasiona la manutencion de los Guardacostas; porque estos dispendios son en sí mismos una carga destructiva para el Pueblo.

A pesar del favor que ha facilitado la Inglaterra á su Comercio en Rusia, la industria de los Rusos, á que no se cesa de dár fomentos, debilita el consumo de las Maniácturas Inglesas, particularmente de las Estofas de Lana, y Seda. Por otra parte, aunque la Inglaterra domina en aquel Comercio, no es enteramente sin competencia, como lo ha sido desde 1703. en Portugal, para la introduccion de las Estofas de Lana.

Se ha observado, que desde que Portugal se halla ilustrada con las luces, y prudencia del Ministerio, la balanza de la Inglaterra, que se habia mantenido allí por espacio de tan gran numero de años en cerca de 1.500. libras esterlinas, se halla hoi reducida en mas de dos terceras partes. (a) Aquel Gobierno ha abierto sus Puertos á la concurrencia; y no podia sacudir el yugo del Privilegio ruinoso que el arte de la Negociacion habia concedido á los Ingleses sobre Portugal, sin que produgese este efecto: las Maniácturas In-

N 2

gle-

(a) Véase el Estado de la Nación de Mr. de Grenville.

glesas ya no pueden resistir allí la competencia con las de las otras Naciones. Esta será la suerte de la industria de los Ingleses en todos los parages en que tengan que sostener alguna competencia.

¿La carestía del trabajo de las Manufacturas no debe hacer temer á la Inglaterra que llegará á perder su consumo, aun en sus propias Colonias del Mediodia de la America, y en su Comercio clandestino en las Colonias de España, que son hoy su mas precioso desembocadero? El Contrabando debe introducir las Estofas estrangeras en sus Colonias: el establecimiento de los Puertos francos favorece esta introduccion, tanto como el beneficio que comunica la diferencia del precio; y esta diferencia de precio podrá ser tal, que llegará el dia en que las Estofas Inglesas introducidas por el Comercio clandestino, no podrán resistir la competencia en las Colonias de España con las que el Comercio legitimo transporte por Cadiz.

La Inglaterra se verá, pues, obligada á sostener su Comercio en Rusia, Portugal, y la America con surtidos de obras de las Manufacturas estrangeras, como lo hacen los Holandeses desde que perdieron las suyas, y como lo practican los mismos Ingleses de muchos años á esta parte en el Comercio de Levante. El Parlamento intentará inutilmente remediarlo con AËtos que prohiban á los Negociantes emplear en estos diferentes ramos de Comercio otras obras que las de las Manufacturas Inglesas. Estos AËtos no surtirán otro efec-

efecto que el que habrá diez, ó doce años produjo el que prohibió á los Negociantes emplear Estofas de las Manifacturas de Francia en el Comercio de Levante ; porque en el caso de iguales prohibiciones , el Comercio sigue los caminos que están fuera del imperio de la Legislacion. De este modo vendrá á ser para la Inglaterra el Comercio mismo de la America puramente de economía, como ha sucedido en Holanda por la decadencia de sus Manifacturas ; porque los Holandeses no conducen casi nada de su cosecha á sus propias Colonias.

Sería calumniar al Gobierno Britanico el creer que se disimula la decadencia de la Agricultura, de la Industria , y del Comercio , ó que es insensible á ello. Tenemos públicas pruebas de que se ocupa mui sériamente en este particular. Ha mucho tiempo conoció el Ministerio , que tarde , ó temprano precisamente han de ocasionar la ruina de las Manifacturas , y del Comercio de la Gran Bretaña los impuestos precisos para pagar los intereses del inmenso capital de las deudas. En la Administracion de las Rentas ha buscado los medios de disminuir la carga de las deudas públicas , y en los nuevos Reglamentos los arbitrios de sostener las Manifacturas , y el Comercio. Pero la debilidad de los medios empleados hasta aora , manifiesta quán dificil es suspender el curso de la decadencia de los manantiales de la riqueza nacional , y de la autoridad natural ; y hace recelar que esta decadencia , ya de-

masiado patente , haga bien presto mui rápidos progresos.

Todo lo mejor que se ha podido hallar para libertar á la Nacion de las deudas públicas está reducido hasta hoi , á asegurar el reembolso progresivo anual de los reditos de 1763. á 4. por 100. importantes 6. 983²553. libras esterlinas , por medio de un préstamo de 1.500⁰. libras á 3. por 100. que se ha tomado todos los años. Por aqui se vé , que el sistema de reembolso no produce mas que el débil alivio de uno por ciento en los intereses , substituyendo un nuevo capital al antiguo ; que es lo mismo que una reduccion que la prudencia no ha permitido se proponga con la obcion del reembolso á los acreedores de estos reditos. Un reembolso , cuya realidad es tan artificial , y limitada , anuncia que serían inútiles los esfuerzos que se hiciesen para darle mas extension , y la imposibilidad de hacer reembolsos efectivos , que manifiestan un plazo mui distante , de una extincion suficiente de las deudas públicas , para restituir la Nacion á su estado natural.

Tambien se ha conseguido reducir á 3. por 100. los itereses de las anticipaciones que todos los años hace el Banco , como tambien los de los Villetes de la Tesorería , que estaban á 4. por 100. Este es un acto de Administracion mui util ; pero un obgeto mui limitado , y una rebaja mui débil del perjuicio que ocasiona á la Nacion el gasto de mas de la mitad de la Renta pública por anticipacion. Es necesario añadir á esta operacion la
que

que se hizo algunos años há de un préstamo á 3. por 100. con el qual se reembolsaron 1. 347²500. Libras esterlinas de Villetes de la Marina, que estaban á 4. por 100.

Para pagar los intereses de este ultimo préstamo, se impusieron derechos sobre la extraccion del Carbon, sobre la de las Sedas, y Lenzos de Indias, y sobre las Polizas de Seguros, y se ha pretendido que este nuevo impuesto era una operacion de hacienda favorable á las Maniácturas, y al Comercio.

El derecho sobre el Carbon, dicen, le pagan los extranjeros; y siendo preciso para muchas Maniácturas, como las Alfarerías, los Tintes, las Destilaciones, &c. encareciendose las Maniácturas estrangeras, competidoras de las de Inglaterra, por la carestía del Carbon, perderán su ventaja en el Comercio.

Se concede graciosamente, que este impuesto encarecerá las Maniácturas estrangeras.

I. Este impuesto no ha comprendido entre las Maniácturas estrangeras, mas que unicamente á la Holanda, y no ha hecho sensacion alguna en sus Maniácturas.

II. La Inglaterra no debe esperar ninguna ventaja de la ruina de las Maniácturas de los Holandeses, respecto de que las que les restan, suministran poco, ó nada á la extraccion.

III. Este impuesto ha favorecido en Holanda la introduccion del Carbon de Lieja; y hubiera debido atraer el de las Provincias Austriacas, que protegido por la Administracion municipal, como

deberia serlo, haria decaer en Holanda el consumo del Carbon de Inglaterra, por ser mas barato; y aun podria tener la ventaja de la competencia con el de Lieja.

El impuesto de 5. por 100. sobre las Sedas, y Lienzos de Indias á su extraccion en Europa, y en America, puede favorecer el Contrabando en las Colonias, y produce seguramente en la competencia una ventaja de 5. por 100. en las mismas Mercaderías de las otras Compañías de Indias, lo que es mui perjudicial á la de Inglaterra. Por consecuencia es un impuesto indirecto sobre la Compañía Inglesa, que puede ocasionarle un gravísimo perjuicio.

El impuesto sobre las Polizas de Seguros, puede hacer pasar estos á las otras Naciones, y debe ahuyentar los Seguros extranjeros.

Estos son mui débiles socorros para la Real Hacienda, y digan lo que quieran, establecidos á costa del Comercio.

Todos los esfuerzos, y la economía mas acendrada de Mr. de Grenville (a) no habian podido encontrar mas que un ahorro de 2302600. libras esterlinas.

Es á saber.

En la Marina.....	52000.
En las Tropas de Tierra.....	162000.
En la Artillería.....	102000.
	En

(a) Memoria sobre la Administracion de las Rentas de Inglaterra, atribuída á Mr. de Grenville, Ministro de Estado.

En lo pagado al Hospital de Chelsea, &c.	600000.
En la medida de tierras de la America.	10600.
En el Hospital de los Expositos.	380000.
En los intereses, y menos valores.	1000000.
Total.	<u>2300600.</u>

Asi pretendia aquel Ministro, que los gastos ordinarios en tiempo de paz quedarian reducidos en cinco años á 3. 3800. libras : segun su cálculo eran en 1764. y 1765. de 3. 6080700. libras. Este ahorro no se verificó, y los gastos ascendieron en 1766. á 4. 2360838. libras, y en 1767. á 3. 9570081. libras; lo que hace creer, que no es posible conseguir la economía de Mr. de *Grenville*. Por otra parte sería necesario reunir muchos objetos de esta importancia, para que pudiese resultar un sistema de reembolso capaz de restituir con el tiempo la Nacion á su antiguo estado de autoridad, y prosperidad.

El Contrabando, asi en Europa, como en las Colonias, es uno de los objetos mas considerables de la Administracion. Este abuso, que ha llegado al mayor exceso, causa al mismo tiempo un gravísimo perjuicio á los productos de la Aduana, á los de la Sisa, á las Manufacturas, y al Comercio. ¿Y con qué medios se puede corregir un abuso, cuya causa no se conseguirá destruir? Porque es maxima incontestable de la ciencia de la Administracion, que todo aumento de derechos es siempre ocasion de un aumento de Contrabando.

Se han multiplicado los Reglamentos, y los gastos del Resguardo hasta lo infinito: aun se ha
aten-

atentado contra los Privilegios, y la libertad de la Nacion, particularmente sujetando á todos los Vendedores á visitas á todas las horas del dia, y de la noche, y á Sentencias arbitrarias, y despóticas, que pueden arruinar á un Mercader en dos dias, sin el arbitrio de reclamar el privilegio nacional de ser juzgado por sus Pares. Con precauciones tan tiránicas, y á fuerza de gastos no hai duda en que se consigue minorar el Contrabando; pero no destruirle. Aun se hace bastante para disminuir las Rentas públicas, y acelerar la deterioracion de la Industria, y el Comercio.

Se puede juzgar de la gravedad del perjuicio que ocasiona el Contrabando á las Rentas públicas, y al Comercio, á pesar de las precauciones que se han tomado, por solo el egeemplo del que se hace por la Isla de Man. Se ha regulado la pérdida que ocasiona el Contrabando por aquella Isla á las Rentas de la Gran Bretaña en 200⁰. libras esterlinas, y á las de Irlanda en 100⁰. (a) El plán formado por Mr. de *Grenville* para destruir este ramo de Comercio ilegítimo, hubiera sin duda disminuido el exceso.

De los fomentos harto limitados, concedidos al Comercio, los unos ofrecen mui débiles ventajas, y los otros solo pueden producir efectos perjudiciales.

Las Pielas de Castór, gravadas con siete di-

ne-

(a) Memoria de Mr. de *Grenville*; y en la Pintura de Inglaterra, pag. 80. not. 24. se explica lo que es la Isla de *Man*.

neros la pieza, de que se aplicaban quatro á la extraccion, han sido reducidas á un dinero, y cargadas con siete sueldos cada una al tiempo de la extraccion. Se han disminuído los derechos en la entrada de la Seda cruda, y aumentado los impuestos sobre la torcida, para obligar á los Ingleses á preparar la Seda.

Se ha pretendido contrapesar la carestía de la maniobra con el bajo precio de la materia primera, respecto á la fábrica de los Sombreros. Pero estas precauciones no han podido producir efecto notable: lo subido de la maniobra mantiene igualmente los Sombreros mas caros que los extranjeros: el dár á la Inglaterra la preparacion de las Sedas, es añadir á sus Manufacturas de esta especie un articulo mas de maniobra nacional; y por consecuencia encarecerlas aún con el aumento de esta maniobra.

Por favorecer las Manufacturas nacionales, tanto como por el interés de la Real Hacienda, se ha usado de la prohibicion absoluta de las mercaderías de Fábricas extranjeras, ó se las han impuesto crecidos derechos. Asi se ha fomentado la introduccion clandestina; y por consecuencia ha sido necesario aumentar tambien los gastos del Resguardo, aunque ya mui onerosos; y armar, digamoslo así, á la Nacion contra la Nacion, para contener los límites de un Comercio, que es imposible destruir, mientras se dé lugar á que sea demasiado lucrativo. Por otra parte, toda la ventaja de estos Reglamentos se reduce á conservar una parte del consumo interior á las Manufacturas

nacionales , que si no perecen , deben estar agonizando , quando quedan reducidas á este unico fomento. En ningun País pueden estar florecientes las Maniácturas si les falta el consumo estrange-ro. Estas precauciones son finalmente estrañas á las Maniácturas de lana , las mas naturales para la Nacion , las mas ricas , y á que la Inglaterra ha debido parte de su opulencia , y que por mucho tiempo han sido la basa de los ramos de Comercio mas lucrativos. Todos los esfuerzos del genio de la Administracion no podrán facilitar por ningun camino las ventajas de la competencia á las Maniácturas que las hayan perdido por la carestía de la maniobra , mientras no se halle medio de destruir la causa.

Se han limitado los derechos á 5. por 100. en las Mercaderías introducidas en la America , que están prohibidas , ó cargadas de excesivos derechos en Inglaterra. Se ha creído que esto bastaria para cortar las introducciones en las Colonias de las Mercaderías de Francia , particularmente las Moselinas , y Batistas. No se han atrevido á imponer derechos mas fuertes , por no perjudicar el Comercio que hace la Nacion en las Colonias de España por la America. Esta ventaja es sumamente débil para hacer preferir en America las Maniácturas Inglesas , y al mismo tiempo es demasiado facil eludir este Reglamento , particularmente al abrigo de los Puertos francos.

Se ha fomentado con la libertad de la extraccion el cultivo del Arroz en la Carolina , y la Georgia , igualmente que en las demas Colonias

la Pesca de la Ballena , que , dicen , debe ser en breve competidora de la de los Holandeses. El cultivo del Cañamo , y del Lino , la labor de las Minas de Hierro , y de todos los materiales de Construcción , han tenido tambien fomentos ; y se han valuado en mas de un millon al año las Mercaderías que aquellas Colonias pueden proveer al consumo de la Metropoli.

Si la Inglaterra llega á sujetar sus Colonias, á ponerlas en la clase de sus Provincias , y á hacerlas contribuir con impuestos á todas las cargas públicas , entonces sus riquezas serán riquezas nacionales , que aumentarán las fuerzas del Imperio de la Gran Bretaña en Europa , y en las demas partes del Mundo , principalmente en la America , en donde con el socorro de aquellas Colonias podrá , quizás bien presto elegir entre las de las otras Naciones las Conquistas que quiera hacer. Pero para reducir las á este estado , se encontrarán grandes obstaculos en sus Cartas , en sus Privilegios , en las Leyes constitutivas de su Gobierno ; y dificultades , tal vez aun mucho mayores , en la competencia del Comercio. Esta competencia es un principio de discordia , que no puede menos de tener nuevos aumentos , mui faciles de preveer , y mui dificiles de evitar. Si estas dificultades son insuperables , todos los fomentos aplicados al Comercio , y á la Industria de aquellas Colonias , no habrán servido mas que de aumentar , y acelerar la elevacion de un Imperio independiente , que algun dia tragará todo el Comercio de la Inglaterra en America , estenderá su Navegacion , y hará

un Comercio directo inmenso, tanto con la America Meridional, quanto con la Europa.

En este Comercio de la Gran Bretaña es necesario buscar la basa de su riqueza, y de sus fuerzas: es inutil solicitar la prueba de esta proposicion, y aun sería torpeza el quererla contradecir. Asi empieza Mr. de *Grenville* su Memoria sobre la Administracion de las Rentas de Inglaterra.

No sería inutil probar esta proposicion, y no es torpeza el contradecirla. Esta proposicion solo puede tenerse por verdadera, suponiendo que se encierra la Nacion Inglesa en algunas Ciudades maritimas, enriquecidas con una grande Navegacion, y un considerable Comercio de economías; en una palabra, poniendola al nivel de la Holanda, cuyo territorio es mui limitado, y casi está sin Maniácturas. El Comercio solo, no puede constituir las fuerzas, y riquezas de una Nacion agrícola, é industriosa; unicamente puede aumentarlas: es necesario buscar el origen en la Agricultura, y en las Maniácturas. En los Obradores de los Artesanos, en los Surcos, y en las habitaciones de los Labradores, se debe solicitar la Nacion, y el manantial de sus fuerzas, y de su opulencia. Alli es donde debe encontrarse la basa esencial de su Comercio, que aunque limitado, dará aumentos á este fondo de riquezas, sin que le pueda suplir ninguna otra extension, sea la que fuese; porque las riquezas del Comercio no se pueden reproducir en el terreno, si la opresion de los impuestos obliga á los Labradores, y Obre-

ros á abandonarle. El que dijo, que *el Tridente de Neptuno es el Cetro del Mundo*, (a) hizo un hermoso verso; pero al mismo tiempo cometió un error, que generalmente se ha concebido por una gran verdad. El Arado del Labrador es el Cetro del Mundo; porque el Arado destruye, y el Tridente de Neptuno nada tiene que hacer: es inutil aun en las manos de los Salteadores.

La Francia siempre se ha restablecido prontamente de las mayores calamidades, con solo el socorro de la Agricultura, y la Industria, aun en los tiempos en que su Navegacion era mas reducida. El Comercio de la Francia, siempre mui limitado, y por mucho tiempo casi enteramente en poder de los estrangeros, y principalmente de los Holandeses, aun en medio de los estragos de las guerras civiles, y de las estrangeras, no ha necesitado á nadie para restablecer en mui poco tiempo la Nacion á su primer estado de prosperidad; porque su Comercio activo, y pasivo ha tenido siempre por basa las producciones de su Agricultura, y de su Industria; y la época de la sólida opulencia, y de la verdadera grandeza de la Inglaterra, es aquella en que su Comercio ha tenido tambien por basa su Agricultura, y sus Manufacturas.

¿ Pero cómo se podia haber imaginado jamás, dice aun Mr. de *Grenville*, que nuestras fuerzas, y nuestras riquezas fuesen tan considerables? Antes de

(a) Oda sobre el Comercio.

de la ultima Guerra no las conociamos. Fue preciso, para que las pudiesemos apreciar, que la necesidad nos obligase á emplear todo nuestro poder, y á aprovecharnos de todos nuestros recursos. Estos esfuerzos produgeron á nuestro Comercio muchas adquisiciones mui ventajosas, y las mas importantes quedaron aseguradas por la Paz.

Es verdad, que la Inglaterra no conocia sus fuerzas, y sus riquezas antes de la ultima Guerra, si se entiende por fuerzas, y riquezas de una Nacion la facultad de tomar préstamos; porque usó de ella mucho mas de lo que se hubiera debido esperar quando se empezó á recurrir á este arbitrio. Si se entiende por la fuerza, y riqueza de una Nacion el valor real, y efectivo de su terreno, de su poblacion, de su Agricultura, y de su Industria, que son efectivamente las unicas partes que la constituyen, es tanto mas incontestable que el Gobierno no ha conocido la fuerza, y las riquezas de la Nacion, y que ha incurrido en un error de cálculo mui funesto, empleando en lugar de sus fuerzas naturales, un artificio, que en breve no podria dejar de destruirlas. Asi es necesario entender, que la Nacion no conocia sus fuerzas antes de la ultima Guerra.

La ambicion de dominar en los Mares de Europa, y particularmente en los de las Indias; de estrechar los límites del Comercio de la Francia en el Norte de la America, su Pesca, y su negocio de Peletería, y de dilatar su Comercio clandestino en el Mediodia, excedia á sus facultades. En vano se buscaron en el estado de las Rentas, no
obs-

obstante que en ellas debian encontrarse, las fuerzas necesarias para atender á tan vastas ideas. Pero si la Nacion se hubiese visto obligada á no emplear mas que sus fuerzas naturales, se hubiera hallado en la necesidad de mantenerse pacificamente en sus antiguos límites, ó no hubiera podido sostener largo tiempo el proyecto de estenderlos. Unicamente en el credito, en el arte de tomar préstamos de sumas inmensas, en un recurso enteramente artificial, se encontraron las fuerzas que requerian grandes empresas. Se puede decir, que aqui la audacia del ingenio ocupó el lugar de los medios.

Con solo ostentar este poder imaginario ha hecho la Inglaterra muchas adquisiciones mui ventajosas á su Comercio. ¿Pero á cuánta costa se halla hoi su Comercio en posesion de estas adquisiciones? Si se quieren apreciar las ventajas con alguna exactitud, es preciso examinar lo que ha costado á la Nacion el hacerlas. Hé aqui el juicio que hizo Mr. de *Grenville* mismo, á pesar de la fuerza de la preocupacion nacional. "La prueba » inmoderada, dice aquel Ministro, que hemos » hecho de nuestras facultades, y de nuestros me- » dios, ha violentado sus principales resortes. To- » dos los muscúlos del cuerpo politico, experimen- » tando una excesiva dilatacion, han salido de su » estado natural. Nuestro Comercio padece en la » exacta proporcion del beneficio que ha recibido. » El importe, y la carga de los nuevos Tributos, » han hecho subir el precio de la maniobra, y de » las materias primeras. Finalmente las Naciones

» rivales , que antes no podian competirnos , han
 » conseguido en muchos articulos excluirnos de los
 » Mercados estrangeros , y aun vienen á compe-
 » tirnos hasta en los nuestros.

Tal debia ser el efecto del rápido , y prodigioso aumento de la deuda nacional ; y este efecto debe hacerse cada dia mas sensible. Esta deterioracion del fondo natural de la fuerza , y de las riquezas , debe aumentarse sin cesar mientras se dege subsistir la causa. ¿Y cómo se la ha de destruir? No se necesita menos que la extincion pronta del todo , ó á lo menos de la mayor parte de la deuda pública , que solo la fuerza de la necesidad puede producir , quando con el transcurso de un cierto numero de años , se hallen agotados los medios que por necesidad se hayan empleado para resistir su carga : porque tal es el efecto del exceso de los impuestos á que se ha recurrido para atender á necesidades grandes, que destruyen el manantial de los impuestos ; que su producto se disminuye succesivamente , por los menos valores que ocasiona el exceso , y que al fin el mayor exceso es insuficiente para ocurrir á las cargas , porque estando permanente la causa del mal , es siempre mas rápido el curso de la destruccion. A este precio ha hecho la Inglaterra sus adquisiciones de Comercio. Si se juzga de sus ventajas por este precio , (y no se puede juzgar de otro modo) ellas son la causa de la ruina de la opulencia , y de las fuerzas naturales de la Nacion , á menos que no se encuentren en estas adquisiciones los medios de libertar á la Nacion del exceso de los Tributos. La

La Inglaterra ha hecho una Guerra de Comercio , ha comprado Victorias , y Conquistas , y sus Victorias , y Conquistas le han costado 76. 1000028. libras esterlinas. Si una imposicion momentanea , que no alterase el fondo natural de sus riquezas , hubiese causado este gasto , semejantes adquisiciones , aunque muy caras en esta suposicion , enriqueciendo su Comercio en las otras tres partes del Mundo , hubieran podido dar un nuevo aliento á su Agricultura , y á su Industria , y mejorar este fondo , que es el unico de su fuerza , y de sus riquezas. Pero habiendose subministrado esta suma por medio de los préstamos , permaneciendo la causa de una imposicion anual , y forzosa de cerca de 2. 5000. libras esterlinas , añadida á los Tributos , que excedian ya á las fuerzas naturales de la Nacion , solo presenta un retrato de ruinas , y de destruccion , que no pueden reparar las ventajas de las adquisiciones hechas por medios tan artificiales.

Se pudiera preguntar á los mas profundos politicos Ingleses , á los patriotas mas apasionados sobre la dominacion de su Marina , ¿quáles son los fomentos que esperan para su Agricultura , y su Industria , en el extremo de un total abatimiento del Comercio de la Goma del Senegal , de la facilidad adquirida de negociar todos los años tal vez diez mil Esclavos mas , de los aumentos dados á sus Colonias del Norte de la America , y á las del Mediodia , y de sus Establecimientos en la Florida , y Campeche ? Dése un valor proporcionado á estos diferentes obgetos , exagerese

aun , y hagase despues una balanza casi igual con la suma capital , y sus incidencias , que esta adquisicion cuesta á la Nacion , y se verá que no podia hacer otra mas onerosa.

Se puede estimar en 200℔. libras la facilidad conseguida de comerciar todos los años diez mil Esclavos mas en Guinea , con la adquisicion del Senegál. Este Comercio es de los mas utiles , si deja á los Negociantes que le hacen 50. por 100. de beneficio. Por consecuencia sería apreciarle en mucho , si se considerase la utilidad de este trato para los Negociantes en 100℔. libras. El beneficio del Comercio de la Goma de Senegal , puede valuarse á lo mas en 20℔. libras. Asi el aumento de las utilidades del Comercio de Africa se puede regular en..... 120℔.

Es necesario persuadirse á que ha de haber muchos desmontes , para suponer los aumentos del beneficio del Comercio de las Colonias del Mediodia de la America en..... 100℔.

La ganancia del Comercio clandestino en las Colonias de España , puede aumentarse por los Establecimientos en la Florida , y Campeche en..... 150℔.

Y el del Comercio del Palo de Campeche en..... 50℔.

Total..... 420℔.

No se pueden considerar en la clase de los aumentos del Comercio las adquisiciones hechas en el Norte de la America. Estas adquisiciones han

han facilitado á las mismas Colonias el monopolio de la Peletería , y grandes ventajas para la Pesca; pero estos dos ramos de Comercio , en vez de aumentar el de Inglaterra , fortifican la competencia de aquellas Colonias , que transportan directamente por su propia navegacion todas sus Mercaderías á las Naciones de Europa donde les es mas conveniente venderlas , sin pasar por Inglaterra.

Mr. de *Grenville* , dice , que las Colonias del Norte de la America pueden proveer á los consumos de la Inglaterra con el importe de un millon. Esto es suponerlas con muchas fuerzas ; y quando aquel Ministro comprendia su Comercio entre las ventajas del de Inglaterra , consideraba las Colonias como sujetas á la contribucion de las cargas de su Metropoli ; porque solo de este modo pueden las riquezas de su Comercio componer parte de la abundancia general de la Nacion. El millon de Mercaderías , proveído por las Colonias al consumo de la Inglaterra , por ningun caso puede tenerse por aumento del Comercio del mismo Reino , porque consiste enteramente en Mercaderías que sacaba de las Naciones extranjeras de Europa , y principalmente del Norte. Asi , la Inglaterra no hace en este particular sino el transporte de un millon de las desventajas de su balanza. Paga de menos á las Naciones de Europa un millon , que satisface á sus Colonias del Norte de la America. Este millon puede admitirse tanto menos en la clase de las ventajas del Comercio de la Inglaterra , quanto en el dia no

podria pagar una parte de este millon con las producciones de su terreno , ó de su Industria : está obligada á contrapesarle con Mercaderías de las Indias , ó de las Naciones del Mediodia de la Europa. Aun acontece , particularmente desde la ultima Guerra , que los Colonos se proveen directamente de primera mano , mientras pueden , para ahorrar los exorbitantes precios que adquieren todas las Mercaderías , pasando por las manos de los Ingleses de Europa ; de suerte , que estos en breve , ni aun harán el Comercio de economía con sus propias Colonias.

Si fuese posible calcular con toda exactitud los beneficios del aumento del Comercio de la Inglaterra, que resultan de las adquisiciones hechas por la ultima Guerra , tal vez se tendria trabajo en hacerlos llegar á 4200 libras esterlinas. Pero exagerense quanto se quiera , suponganse que estos aumentos producen el beneficio de un millon al Comercio de la Inglaterra , veamos en qué consisten los del Estado.

Los retornos de la America (que son los que constituyen los beneficios del Comercio) dan desde luego al Estado derechos de Aduana , socorro casi imperceptible en el Océano de las urgencias ; y los beneficios de estos retornos pertenecen á los Negociantes de las Plazas Maritimas, en las quales mantienen en parte la poblacion , aumentando los medios de subsistencia : por la misma razon favorecen algo el consumo interior. A esto se reducen para el Estado todas las ventajas de este aumento de Comercio. Nada pasa á las

manos de los Labradores del terreno, y casi nada á las de los agentes de las Manifacturas, porque el valor de los retornos de la America se provee casi por entero con las Mercaderías estrangeras, y de las Indias Orientales. Solo la salida de las producciones del terreno, y de la Industria nacional puede dár á este aumento de Comercio un valor efectivo, y util para la Nacion: sin esto, un Comercio que sus beneficios consisten unicamente en riquezas que se reparten en un circulo de Negociantes de ciertas Ciudades comerciantes, y quedan concentradas en ellas, que es el efecto de todo Comercio de economía, causa mui poca impresion en una Nacion Agrícola, é Industrial.

Despues de estas observaciones, bien podrá preguntarse, si es cierto, como lo dice Mr. de *Grenville*, que por las adquisiciones hechas por la ultima Guerra, se ha beneficiado el Comercio de Inglaterra á proporcion de lo que sufre. Un millon de ganancia supondria un Comercio de diez millones de salida; porque es contar los beneficios del Comercio con exceso, estimarlos en comun sobre el pie de 10. por 100. Diez millones de salida de la Inglaterra, aumentados á su Comercio de Africa, y America, serían un obgeto mui considerable, si estos diez millones se sacasen de las producciones del terreno, y de las Manifacturas. Pero es necesario rebajar desde luego casi por entero el Comercio de Africa, para el qual saca la Inglaterra del estrangero, con corta diferencia, casi todos los articulos de Mercaderías propias

para él ; y de los principales artículos del Comercio de la America , que consisten en Vinos , Lencerías , y otras Mercaderías , solo puede la Inglaterra proveer algunos surtidos de sus Manufacturas de Estofas de Lana , Sombrerería , Bonetería , &c. artículos mui-reducidos por el Contrabando ; lo que por consecuencia compone en el aumento de que se trata un objeto tan limitado, que es incapaz de poder hacer impresion alguna en la Industria nacional. Con efecto , la Industria no ha cesado de menguar desde la ultima Guerra; prueba incontestable de que las adquisiciones hechas por ella , son insuficientes para suspender el curso de su decadencia.

Finalmente, ¿puede haber algun cotejo entre un aumento de Comercio , casi enteramente de economía, de diez millones , y los 76. millones de libras esterlinas que cuesta á la Nacion el mismo aumento ? Un millon de beneficio que puede producir este aumento , repartido en un circulo de Negociantes de algunas Ciudades Maritimas, ¿puede contrapesar el aumento dado á los Tributos, ya excesivamente onerosos , de cerca de 2.500⁰. libras esterlinas?

Pero aun no se limita á este impuesto de 2.500⁰. libras el valor de estas adquisiciones de Comercio hechas por la ultima Guerra : la destruccion de la poblacion es un objeto tal vez aun mas considerable. La pérdida de los hombres sería poco sensible á la poblacion , si con el aumento del exceso del impuesto no se hubiesen disminuido los medios de subsistencia , y por esta

única razón multiplicado los pobres , y excitado las transmigraciones. La población se restablece prontamente en una grande Nación , quando las causas de la destrucción son solo momentaneas, como la Guerra , ó las enfermedades epidemicas. Pero no es lo mismo quando padece la población por el efecto de una causa permanente , tal como el exceso de los Tributos , porque una vez establecida esta causa destructiva , no cesa de aumentarse todos los dias la ruina.

Es necesario añadir al precio de estas adquisiciones , el estado de aumento de los gastos ordinarios, que necesariamente ocasionan otro en el Tributo : tales son el aumento de la Marina , el de las Tropas de tierra , la construcción de los Fuertes , los nuevos Gobiernos creados , y el establecimiento de la Milicia , que por sí solo es un objeto de 80. á 100⁰. libras esterlinas. Esta es al mismo tiempo una nueva causa de despoblación, tanto mas patente , quanto el numero de las Tropas de tierra , y de mar no es proporcionado al fondo natural de la población de la Nación.

Estas son las causas del desorden de las Rentas Reales , y este desorden es terrible. Todo el producto de los impuestos , segun el cálculo de Mr. *Blackstone* , Agente de la Reina , que se tiene por imparcial , es de 7.750⁰. libras esterlinas ; y no se puede dudar , que el exceso de los impuestos que componen este producto , le disminuye todos los años con faltas de valores , que son el efecto natural , é infalible del exceso. Sin embargo , con este producto se sostiene un gasto anual de

de 8. 250⁰. á 8.500⁰. libras esterlinas, y hasta nueve millones ; y todos los años se gastan por anticipacion 5. 400⁰. libras esterlinas.

No basta decir, como Mr. de *Grenville*, que un credito vacilante , y una renta que continuamente se disminuye, durante una perfecta tranquilidad, son circunstancias que no pueden dejar de inquietar , y obstáculos efectivos á los medios que con el tiempo puede necesitar la Nacion , quando llegue el momento de haber de sostener su superioridad , que en el dia se vé amenazada de no poderla conservar largo tiempo.

Hasta entonces no prevee Mr. de *Grenville* el mal , sino como un grande obstáculo á los medios de mantener la superioridad que ha adquirido la Nacion. " Nuestro Comercio , añade este Ministro , no puede estar protegido , no podemos » conservar nuestras Colonias ; aun nuestra existencia no está segura , si las Rentas del Reino continúan en decaer. En vano disciplinaremos Egercitos ; en vano construiremos Esquadras ; en vano harémos Alianzas , mientras no tengamos los » medios necesarios para que surtan su efecto ; y » estos medios , solo los podremos adquirir por » una buena , y sábia Administracion de las Rentas del Estado.

Si la prudencia de la Administracion de las Rentas del Estado se limita á una economía de cortos obgetos , y á presentar , como lo hizo Mr. de *Grenville* , los medios de ahorrar en los gastos 230⁰600. libras , medios á la verdad sumamente dificiles de poner en práctica , porque es-

te plan de ahorro jamás ha tenido efecto, ¿qué socorro se puede esperar, para que cese prontamente la causa del exceso de los Tributos? Es evidente que la felicidad, y la gloria de una Nación, dependen casi enteramente de la Administración de las Rentas; no de aquella Administración, que solo es un mecanismo de orden, y de inspeccion, ó que solamente encuentra arbitrios en la reforma de algunas cortas partidas del gasto, ó en los préstamos, y Tributos; sino de aquel Gobierno económico que se detiene en el origen de las riquezas, que busca los medios de aumentarlas, y conservarlas, que no calcúla, ni estima las riquezas de la Hacienda, sino por la considerable abundancia de su manantial; que finalmente las dirige, y distribuye sobre este principio. Este mismo manantial es el que la Administración ha destruido, ó de tal modo agotado por el uso del credito, que lejos de que pueda suministrar medios para sostener la superioridad adquirida, es imposible sacar de él, ni aun en mucho tiempo, los medios de subvenir á las cargas anuales del Estado, en el grado superior en que se hallan puestas, y de pagar los intereses de la deuda pública, á qualquiera tasa que se reduzcan. En el Gobierno económico se trata de restablecer el manantial de las riquezas; ¿pero puede conseguirse por otros medios, que por los de la pronta extincion de quatro millones de Tributos? Parece que la Administración mas sábia, y mas ilustrada, no podrá facilitar el bien que imperiosamente requiere la situacion actual, sin causar

sar un gravísimo daño. ¿La Gran Bretaña habrá llegado al momento predicho por Mr. Hume? *Es preciso, por el abuso que se hace del credito, que la Nacion destruya á la deuda pública, ó que la deuda pública destruya á la Nacion.* El credito, aquella invencion de la Administracion moderna, aquel recurso fantastico de facultades, de medios, de fuerzas, y de autoridad, ¿habrá sido mas que una nueva Caja de Pandora abierta en Inglaterra?

Los mismos Ingleses, que vén sin preocupacion las deudas públicas, confiesan que el edificio elevado por el credito á una excesiva altura, amenaza que algun dia abismará la Nacion, y la embolverá en sus ruinas. Quando la enfermedad es grave, los remedios paliativos casi siempre no sirven mas que de agravarla mas. Para evitar tan fatal rebolucion, se necesitaria, sin duda, hacer grandes mutaciones en el sistema de la Administracion de las Rentas. Pero no se puede tomar esta determinacion, sino por ventajas demostradas geometricamente; y aun es de temer, si se consigue demostrarlas, que la preocupacion, ó el habito distraigan la atencion de la demostracion mas sencilla, y mas clara. Si se siguiese el metodo que adoptó el Duque de Sully á su ingreso al Ministerio, talvez se pudieran esperar felices sucesos en Inglaterra, como en todas las demás Naciones que han tomado préstamos, en donde el uso del credito ha ocasionado tambien muchas calamidades, y introducido grandes embarazos en la Administracion de las Rentas. No se teme proponer á Sully por modelo á todo aquel que tenga el valor de

entrar en la Administracion de un Estado agoviado de deudas.

Sobre el Pueblo cultivador, é industrioso, puso aquel Ministro su principal atencion. Para hacer respetable, y poderosa la Nacion, no encontraba mas que un medio, que introducía en el tierno corazon de su Amo. *Este medio es unico*, decia, *hacer felices los Pueblos por la Administracion interior, principalmente por la de la Hacienda; basa esencial de la prosperidad, y de la fuerza del Estado.* En este gran principio lo veía todo.

Quarenta años de Guerras civiles habian destruido la Francia: Este Reino se hallaba agotado de hombres, y dinero: la mayor parte de sus tierras estaban incultas, ó mal cultivadas: la Agricultura, la Industria, y el Comercio se hallaban casi aniquiladas; y entretanto gemia el Pueblo con el peso de las deudas, y los Tributos. Los Agentes de las Rentas, los Arrendadores, los Recibidores, sus Comisionados, con mil negociaciones secretas, por mil medios inventados por la codicia, devoraban la subsistencia del Pueblo; y lo que es el colmo del desorden, y del horror, aquellos mismos á quienes el Estado habia confiado el orden, y la direccion de las Rentas, cogian con intrepidez los principales frutos de un robo que se cometia á su vista, y por lo comun en virtud de sus ordenes. El credito de un Consejo de Hacienda, que autorizaba los abusos, y el de la mayor parte de los Señores de la Corte, que los protegian, no hizo mas que excitar la indignacion de Sully, y animar su zelo por el Estado, y por su Amo.

Amo. Sully quería hacer el beneficio ; y su genio profundo, su alma grande, su valor, eran superiores á los mayores obstáculos. Bien presto conoció la situación del Estado : era mui sencilla, y al mismo tiempo mui lastimosa. Del exceso de los Tributos , con que el Pueblo se hallaba agoviado , todo lo que se conducia al Tesoro público solo ascendia á 30. millones ; y las deudas del Estado importaban 330. millones ; suma que debia parecer enorme , si se atendia á que la plata estaba á 22. pesetas el marco , y quizás no tenia entonces la Europa la quarta parte de la que circula hoy. De suerte, que los 30. millones apenas bastaban para pagar los intereses de las deudas ; porque el de el dinero se hallaba casi en todas partes de 8. á 10. por 100. Esta situación era con corta diferencia tan embarazosa , y tan fatal , como la que pueden experimentar hoy las Naciones , que hacen un excesivo uso de su credito. A vista de esta pintura formó Sully el generoso proyecto de pagar las deudas del Estado , y disminuir al mismo tiempo los Tributos , y lo consiguió.

Hasta entonces no habia conocido á su Nación mas que en las Campañas , en los Sitios , y en las Batallas. Recorrió las Provincias , y las observó en los Campos , como Ciudadano , político , y Ministro : Allí calculó el importe de los Tributos en su origen , y los medios de hacer mas abundante este manantial. Puso el primer cimiento de la riqueza nacional , perdonando desde luego en las contribuciones 20. millones de atrasos ; con una rebaja de dos millones al año ; y el de la li-
ber-

bertad del Estado, por un conocimiento exacto de todos los abusos, cuya extincion le aseguraba productos suficientes para aliviar los Pueblos, animar la Agricultura, y la Industria, y el Comercio, y para pagar al mismo tiempo las deudas del Estado. »Enteramente persuadido, dice este »Ministro, á que una cantidad de 30. millones, percibida anualmente en un Reino de la riqueza, y »extension de la Francia, no podia reducirle al »Estado en que yo le veía, y que era preciso que »las sumas, que consistian en vejaciones, en gastos imaginarios, excediesen infinitamente á las »que entraban en las Arcas de su Magestad, tomé la pluma, y emprendí este inmenso cálculo: »ví con un horror que aumentó mi zelo, que por »los 30. millones que llegaban al Rei, salian del »bolsillo de los particulares, casi tengo vergüenza de decirlo, 150. millones. La cosa me parecía increíble; pero á fuerza de trabajo apuré »la verdad. Despues de esto no estrañé de dónde venia la calamidad del Pueblo, en un tiempo en que aunque el Comercio estuvo interrumpido, la Industria suspendida, ó perseguida, los fondos de la tierra descuidados, y sin valor, los demás bienes disminuidos á proporcion, sin embargo se habia visto precisado á contribuir con una cantidad tan superior á sus fuerzas.

Este Ministro estaba muy distante de buscar arbitrios en los medios artificiales para recobrar el credito perdido, de que se habian servido con exceso, ni en los nuevos ramos de impuestos sobre un Pueblo ya aniquilado, por el abuso con que

se habia procedido. Examinó la naturaleza de los actuales Tributos ; sobre ella calculó su importe, y halló todos sus arbitrios para aliviar los Pueblos , aumentar el ingreso del Tesoro Real, y libertar al Estado , suprimiendo un crecido número de conductos , que en el camino del Tributo desde su origen hasta el Tesoro Real, extraviaban las quatro quintas partes. Por un metodo tan sencillo logró pagar las deudas del Estado , y restablecer prontamente la Industria, el Comercio, y en particular la Agricultura ; de tal modo , que la Francia se convirtió en uno de los mayores Graneros de la Europa ; ventaja que no empezó á perder hasta despues de la Paz de Riswick, ó mui poco tiempo antes. Aun hubiera hecho á la Nacion otro servicio no menos importante, si hubiese tenido tiempo para ello. Uno de sus grandes principios era la economía, que hacia consistir en facilitar la cobranza del Tributo, en evitar sus gastos inutiles, en hacerle pasar por las menos manos que fuese posible, en evitar toda disipacion, y en aplicar enteramente las Rentas del Estado á las legitimas urgencias de él. Aun hubiera encontrado recursos mui efectivos para aumentar la comodidad del Pueblo ; y al mismo tiempo las Rentas del Estado, mudando la naturaleza, y la forma de algunos impuestos, y el metodo de su cobranza. Consideraba como impuestos viciosos en su origen la Talla arbitraria, y la Gabela. (a) Con efecto, son los dos mayores enemigos de la Agri-

(a) Impuesto sobre la Sal.

cultura ; particularmente la Gabela, que cuesta al Pueblo al doble de lo que percibe el Estado. Lo mismo hubiera observado sobre los Subsidios, (a) si este Tributo hubiese estado entonces tan complicado como se halla hoi. No hubiera visto mas que un simple derecho de consumo sobre los Vinos, que por una direccion tan sencilla, rebajando este impuesto, hubiera producido duplicadamente. Veía todos los abusos, pero no tenia tiempo para reformarlos.

»El mayor mal habitual, dice en sus Memorias, no es autorizar los abusos groseros. Casi »en todos tiempos se les pueden dár golpes infalibles : el apoyar ciertos abusos menos sensibles, hasta cubrirlos con una mascara de prudencia, y con una apariencia de utilidad pública, los hace respetables á los mismos Principes »de mejor intencion : el instante señalado para su »destruccion, solo se halla al fin de una larga cadena de reflexiones, y de consecuencias, que se »manejan lentamente las unas despues de las otras: »de todos modos la vida de un hombre no basta »para desarraigarlos todos.

Es sin duda que hoi no se hallarian en Nacion alguna los mismos abusos, ó á lo menos con tan grande exceso. No está en que el Tributo pierda en el camino desde su origen hasta el Tesoro público las quatro quintas partes de su producto ; sino en que hai muchos, por los quales cuesta el

P

Tri-

(a) Impuesto sobre las Bebidas.

Tributo al Pueblo casi al doble de lo que recibe el Estado ; tanto porque el impuesto pasa por un excesivo numero de manos , quanto por el vicio de la naturaleza del Tributo , ó del método de su cobranza , ó por uno, y otro juntos. Tales son en Inglaterra los derechos sobre las Ventanas, y sobre los consumos de primera necesidad. Se ha calculado el impuesto introducido en la Caja pública sobre el pie de cerca de 7.750⁰. libras , y se hace la cuenta de que cuesta á la Nacion á lo menos quince millones de libras esterlinas , que es casi el doble. Asi , por un examen exacto , hecho en el origen del impuesto, del producto de todos los ramos que le componen, tal vez se encontrarían sumas considerables que se podrian ahorrar en gastos de cobranza , y de administracion , y muchos medios de aumentar el producto de ciertos ramos, suprimiendo otros, que evidentemente son destructivos , ó disminuyendolos.

Es cierto que el impuesto unico, esto es, el Tributo sobre las tierras, consideradas como el unico valor efectivo que existe en el Estado, es impracticable, (a) ya porque se tenga consideracion á las urgencias del Estado, que no se podrian sacar de un solo impuesto sobre la tierras, sin aniquilar la propiedad, y por consecuencia el manantial del impuesto ; ó ya porque se sujete á

(a) Este es el sistema de algunos Escritores Franceses sobre las materias politicas, que de algunos años á esta parte componen Tomos enteros para hacerle adoptar por la Administracion.

la necesidad de un repartimiento equitativo de las cargas públicas entre los Vasallos del Estado. Porque todos se han alterado por solo la idea de exceptuar de toda contribucion á las cargas públicas á la clase de los Ciudadanos industriosos, que es la mas numerosa, por los beneficios que diariamente adquirieren con los nuevos valores que dán á las producciones naturales por la fábrica, y la circulacion del Comercio; y que sufran, y aguanten los Labradores todo el peso de las cargas públicas. Este sería el efecto de la Unica contribucion: suponiendola mui moderada, la injusticia que resultaria de ella, la haria inaguantable; y si no fuese moderada, como sucederia si se quisiese que correspondiera á las urgencias del Estado, en un instante se veria aniquilada la Agricultura.

En la direccion del Tributo, es indispensablemente necesario dividirlo en quantos ramos sea posible, asi para hacer igual su repartimiento, como para que sea menos oneroso. Pero se obrará contra el fin de esta division, si se admiten ramos que se perjudiquen respectivamente, ó que deterioren el primer manantial, esto es, la Agricultura, y la Industria. El Tributo sobre los consumos de primera necesidad, produce necesariamente este desgraciado efecto.

Los derechos sobre los consumos de primera necesidad, se exigen de la subsistencia del Pueblo industrial, y del pobre, no obstante que solo corresponden al lujo, ó á la abundancia del rico. Entre las clases de los Ciudadanos acomodados,

y de los industriosos , hai una inmensa desproporcion. Los derechos sobre los consumos ocasionan alguna diferencia entre los Ciudadanos ricos , porque sus conveniencias son mui desiguales; pero solo resulta un agravio personal , mas, ó menos grande, que no hace consecuencia alguna para la prosperidad del Estado ; mientras que la desproporcion, respecto á los Ciudadanos industriosos , trae consigo la destruccion del origen de la prosperidad. Los menores propietarios de tierras, y los Arrendadores , disminuyen sus adelantamientos: la carestía de los Obreros, los obliga á economizar los gastos del cultivo : no dán á sus tierras las labores que requiere un buen cultivo : una escaséz permanente se establece luego , y las familias de los Obreros vienen á reducirse por la minoracion del trabajo , á la mendiguez , ó se vén precisados á expatriarse. Lo mismo sucede en quanto á las Manufacturas ; y en una , y otra clase todos los dias se vé un numero infinito de hombres , reducidos á la nada. Es facil advertir , que el ramo de los derechos sobre los consumos de primera necesidad, destruye por consecuencia sin cesar el manantial de todos los otros ramos. Todos los consumos de lujo se limitan naturalmente , porque la Agricultura , y la Industria son el origen de las riquezas particulares que alimentan el lujo , y de las que sostienen el Estado. Los derechos sobre el lujo decaen : los de la Aduana es preciso bajen á proporcion ; y el Tributo ordinario sobre las tierras es al fin imposible de mantener ; de forma, que mui presto se hallará sumamente reducido por falta de va-

lores. Porque no se puede exigir cosa alguna de las tierras incultas, y muy poco de las mal cultivadas.

Algunos Politicos de mucha reputacion han calculado en diferentes épocas la renta nacional de la Inglaterra. En 1660. Guillermo Petty consideró así la renta anual del Reino. Supuso el gasto anual de cada Inglés, uno con otro, en 6. libras, 13. sueldos, y 8. dineros esterlinos, ó casi en 160. pesetas; y en su consecuencia fijó la renta anual en 47. millones. En 1668. Davenant, siguiendo el mismo metodo, la hizo ascender á 58. millones. En 1749. Mr. Hocke de Bristol, á quien los mismos Ingleses han acusado de haber abultado con sus cálculos las riquezas de la Inglaterra, puso la renta anual de la Nacion, comprendiendo la Escocia, en 100. millones. El Autor Francés del *Balace de la Inglaterra*, publicado algunos años há, siguió otro método. Este Autor no admite otra renta nacional que el producto anual del terreno, que calculó sobre el pie de 35. millones de fanegas de tierras cultivadas, suponiendo la renta anual de la Nacion, levantadas las cosechas, en 1500. 000. pesetas, que son cerca de 66. millones esterlinos. A estos cálculos, añade el Autor Francés esta asercion. »En quanto á la superioridad »que la Inglaterra puede tener sobre nosotros, por »la renta territorial de la Escocia, la Irlanda, y »las Colonias, por la actividad, y el producto del »Comercio particular de todas las diferentes partes de su Monarquía, y finalmente por la actividad, y producto de su propio Comercio, tanto

» con las mismas partes de su Monarquía , quanto
 » con el extranjero ; en quanto á esta superioridad,
 » digo, solo puede existir en la imaginacion,
 » porque no es mas que una fantasma inventada,
 » y producida en el Mundo por ideas erroneas sobre
 » la esencia del Comercio ; y quando se ha
 » hablado de á quanto puede ascender la renta territorial
 » de los Ingleses , todo el producto de su
 » Comercio se encuentra en globo, y con esto se
 » concluye.

No puede admitirse ninguno de estos cálculos, por mas exactitud que se le suponga, por la medida del Tributo ; porque no es posible arreglarle sobre el producto anual de una Nacion, como sobre el de un particular, conocido por los Arrendamientos. Si esto fuese practicable, no habria exceso en el Tributo actual, ni sería destructivo, respecto de que sobre el pie mas moderado de estos cálculos, el impuesto actual, y los gastos solo ascenderian á cerca de la octava parte del producto anual. Si el Tributo en todas las Naciones que se hallan oprimidas con él, pudiera reducirse en la práctica con cada Vasallo del Estado rigurosamente á la misma tasa, sin gastos inútiles, y sin vejaciones, se les aliviaria muchísimo. ¿ Pero cómo se ha de hacer que contribuyan con una justa proporcion los productos de la Industria, del Comercio, y de los efectos en papel, que se ignoran, ó que no es posible averiguarlos con seguridad ? ¿ Quién podrá saber las ganancias que la economía, ó la avaricia ocultan al público, y lo que el lujo, el punto de honor, ó la va-

nidad ostentan, y no tienen realidad alguna? Estos cálculos no es posible que puedan suministrar fundamento alguno razonable á un nuevo sistema del Tributo.

Si se arregla en el ultimo de estos cálculos al del Balance de la Inglaterra, si se cree con su Autor, que la renta anual del Reino no es otra que la de su terreno, y que el producto de su Comercio se halla en globo, habrá razon para proponer un Tributo unico sobre la renta territorial, como que es el total producto de la Inglaterra, que el mismo Autor reduce, hecha rebaja de las sementeras, de las anticipaciones, y gastos del cultivo, á 810. millones de pesetas. ¿Se podrá hacer alguna prueba de la idea de este Tributo unico sobre las tierras, segun la qual sería necesario colocar 7.750⁰. libras esterlinas, que son casi el producto actual de los diferentes ramos del impuesto, sobre las tierras de la Inglaterra, cuyo Tributo es solo hoy de tres schelines por libra, y á razon de 500⁰. libras por schelin, no produce mas que 1.500⁰. libras? Impuesto que jamás, en las mayores urgencias del Estado, se ha atrevido nadie á pasarle de quatro schelines. Y si se supone un nuevo Catastro, que diese, segun la estimacion de los Ingleses, un aumento de un millon á este ramo del Tributo sobre el pie de tres schelines, el cargado sobre las tierras no produciria mas que 2.500⁰. libras, y con el aumento á quatro schelines, 3. millones, y 200⁰. ó 300⁰. libras. Sin embargo, para seguir la idea del Tributo unico sobre las tierras, siendo el subsidio anual de cerca de 8. millones,

y las cargas del Estado de 9. á 10. millones, era necesario aumentar el Tributo sobre las tierras de 15. á 16. schelines por libra, para componer los 8. millones de subsidio, á razon de 500ð. libras por schelin. Si se supone que la estimacion del Catastro, que es la medida del Tributo sobre las tierras, es inferior al verdadero valor de ellas, no será menos cierto que semejante impuesto aniquilaria la propiedad: ó sería preciso reducir todos los ramos del Tributo á los quatro schelines por libra, que es todo lo que han podido aguantar las tierras en las urgentes necesidades del Estado; y por consecuencia el subsidio anual, y las cargas del Estado á dos millones, que es el producto de los quatro schelines; lo que es absolutamente impracticable. Sin embargo, á esto reduciria el sistema del impuesto, y consecuentemente todos los recursos del Estado, la idea del Tributo unico, y la suposicion de que todos los demas ramos del impuesto son otros tantos Tributos indirectos sobre las tierras, y por consecuencia duplicados Empléos.

No se duda que hai ramos del impuesto, que son cargas indirectas sobre las tierras, y que evidentemente se dirigen á la destruccion de la Agricultura: tales son en Francia la Capitation, y la Talla personal sobre los Labradores; y los Obreos de la Agricultura; y en Inglaterra los Tributos que encarecen todas las cosas necesarias á la vida. Este es el efecto de los derechos sobre los consumos de primera necesidad. Todo Tributo, que destruye la Industria; ó el Comercio, es tambien

bien un Tributo indirecto sobre las tierras; por que la Agricultura solo se sostiene en un estado floreciente, mediante los consumos; y la Industria, y el Comercio son los que se los facilitan. Recorrase la Europa, y no se hallarán otras tierras incultas, ó mal cultivadas, que las que han recibido la impresion fatal del exceso de los Tributos; y aquellas á quienes la Industria, y el Comercio no pueden facilitar la ventaja del consumo. El buen estado del cultivo, y la comodidad del Labrador dependen del buen precio de las producciones, y por consecuencia de la venta, y del consumo interior, y exterior, que facilitan la Industria, y el Comercio; de que sale esta verdad incontestable, que el cultivo de las tierras de una grande Nacion, la Industria, y el Comercio, son el manantial de su riqueza, y la balanza de su autoridad. Si el exceso de los Tributos destruye en una grande Nacion la Agricultura, ó la Industria; ó ambas cosas juntas, inmediatamente se desaparece la basa esencial de su riqueza, y de su poder. Inutilmente se estenderá su Navegacion, y su Comercio en las quatro partes del Mundo: no le facilitará entonces mas que el unico Comercio de economía, que solo enriquecerá á algunas Ciudades comerciantes, dejando la porcion del Pueblo, que verdaderamente constituye la Nacion, y la fuerza, en un estado de debilidad, abatimiento, é indigencia.

Muchos creen vér en la grande extension de la Navegacion de la Inglaterra, un objeto de economía mui importante; y un recurso bastante con-

siderable; porque la consideran como una causa de despoblacion, y de decadencia de la fuerza nacional. Esta idea se autoriza, confundiendo la Marina Mercantil con la Real.

La primera no puede tener jamás otra extension que la que le comunica el Comercio; y éste solo se la dá multiplicando las relaciones utiles; y los beneficios del Comercio. Por consecuencia, es un manantial de riquezas, y de autoridad, que quanto mas se dilata, es tanto mas abundante. No sucede lo mismo con la Marina Real: si es excesiva, en lugar de proteger el manantial de las riquezas, que es, ó debe ser el unico fin de su institucion, le destruye por el gasto que requiere en Marineros que quita al Comercio, y por el gravamen del Tributo.

¿No es error considerar la Navegacion en general como una de las principales causas de la despoblacion que nuestros Filósofos creen advertir en el genero humano? Con efecto, parece que la Navegacion presenta esta idea, particularmente respecto á las primeras Naciones maritimas de la Europa, por el concepto que se forma de un gran numero de Marineros que el servicio de Mar consume todos los años; de las batallas navales tan destructivas, particularmente entre las Naciones modernas, y finalmente de la extraccion de los hombres á las dos Indias. Sin embargo, se puede convencer facilmente de que todo esto no es mas que una preocupacion, atendidos los verdaderos principios de la poblacion, y que no debemos atribuir á la Navegacion las causas de la despoblacion

cion de que se quejan, en ninguna Nacion, cuya Marina Militar no sea excesiva. No se debe considerar la Navegacion por las batallas navales, como causa de la despoblacion. Los combates navales son una parte del azote de la guerra, de que no se les puede separar; y no son asi, como las batallas de tierra, mas que una causa accidental de la despoblacion, que no es prueba para considerar la Navegacion en general como causa permanente de ella.

No hai en la Sociedad mas que un solo principio de poblacion, que Mr. de *Montesquieu* indic6 mui bien, diciendo, que *en qualquiera parte donde dos tienen con que vivir, se hace un casamiento*. Este arbitrio consiste en la extension, y aumento de los medios de subsistencia; y esto es lo que ha producido la Navegacion en todas las Naciones maritimas antiguas, y modernas. Aun vemos hoi en Holanda, en Inglaterra, en Francia, y en España mui numerosa la poblacion en todos los Puertos de Mar, á pesar del efecto destructivo del exceso de los Tributos, de los vicios de su naturaleza, y de la forma de su cobranza, y no obstante la necesidad de reclutar, á costa de los Pueblos nacionales, los Ejercitos de tierra, y de mar, mantenidos en una excesiva desproporcion, con la poblacion nacional. Juzguése por la poblacion de las Ciudades maritimas; ¿quál sería la de la Holanda, Inglaterra, Francia, y España, si continuamente no se hubiese empobrecido con la subsistencia de las Tropas de tierra, y de mar, y aun mas por el exceso, y la direccion viciosa

de

de los Tributos? Es sensible que en el orden político se haya convertido la Marina Militar en una plaga necesaria para aumentar, ó mantener todas las ventajas de la Navegacion.

Mediante una Marina inmensa ha extendido la Inglaterra su dominacion en todos los Mares conocidos: ha dilatado infinitamente sus Establecimientos en las otras tres partes del Mundo, y se ha hecho superior á las demas Naciones Europeas en Africa, y en las dos Indias. Parece que para sostener, y perpetuar esta superioridad debe mantener los mismos medios que ha empleado para adquirirla. Es cierto que una sábia prevision no le debe permitir que dege perecer el fondo de su Marina Real, y que corresponde á la prudencia del Gobierno mantenerse en estado de sacar prontamente de este fondo de grandeza Navios de guerra con que poblar los Mares de Europa, Africa, y las dos Indias. La proteccion que requiere su Comercio, la defensa de sus Costas, y la de sus Establecimientos en las otras tres partes del Mundo, lo exigen absolutamente. Pero si el mantantial que debe ocurrir á la subsistencia de este fondo de poder, se empobrece, y agota continuamente, por el gasto que requiere, y necesita; ¿se podrá lisongear de que conservará largo tiempo una superioridad que no cesa de destruir sus propios cimientos? Este poder maritimo es la principal causa de la deuda pública, y por consecuencia del exceso de los Tributos en casi cinco millones, para pagar sus intereses, y de 1.750⁰. libras, que es el importe del gasto de la manutencion

cion de la Marina un año con otro, en tiempo de paz. Asi, ni por los combates de Mar, ni por el consumo de hombres, se debe considerar la Marina Real en Inglaterra como causa destructiva de la poblacion, sino por el exceso de los Tributos que ha requerido su aumento, y por el que necesita su subsistencia. La proteccion que esta Marina facilita al Comercio, por grande que sea, ¿ puede acaso indemnizar á la Nacion de la decadencia, que es el efecto infalible del exceso de los Tributos? Por aqui se puede juzgar de la solidez, y duracion de este Imperio maritimo.

¿ La Inglaterra necesita por ventura mantener su Marina con tan grandes dispendios en tiempo de paz? ¿ No le bastaria un corto numero de Navios en el Mar, ó en estado de poderlos armar, y tener sus Almacenes, sus Arsenales, y sus Astilleros bien surtidos? Tiene un fondo para su Marina siempre pronto en tiempo de guerra, de un valor inestimable, cuya subsistencia no le cuesta nada en tiempo de paz, que consiste en mas de 1000. Marineros, empleados por el Comercio de Inglaterra, solamente de Puerto á Puerto, y en un gran numero de Oficiales que se forman en la Marina mercantil, verdadera escuela de la Militar: Escuela á que tal vez se deberia atribuir la superioridad de las Esquadras Inglesas sobre las de Francia, mucho mas que al numero de los Navios. Es cierto que ninguna Nacion maritima posee fondo tan rico, ni tan capáz de subministrar los medios con que formar en tiempo de guerra una poderosa Marina. Parece que la riqueza de

semejante fondo autorizaria al Gobierno á hacer durante la paz grandes ahorros en los gastos de la Marina.

Si se quiere formar una idea sencilla, y clara del estado actual de prosperidad de la Inglaterra, no hai mas que recordar el importe de sus deudas, el de sus gastos anuales, que consisten en los intereses de las deudas, y en las cargas ordinarias del Estado; el importe de sus medios, fundados en el producto de los diferentes ramos del impuesto; y finalmente el cálculo de sus arbitrios.

Deudas.

(a) El importe total de las deudas	
es.	<u>147.974⁰564.</u>

Cargas.

El importe de los gastos, que consisten en los intereses de la suma de arriba, en los de los préstamos anuales, en los gastos accidentales, descuentos, y pérdidas.	5. 192 ⁰ 618.
Los gastos ordinarios del Estado.	4. 107 ⁰ 134.
Total de las cargas del Estado.	<u>9. 299⁰752.</u>

Me-

(a) El Estado actual de las deudas es de 141. millones. Se debe rebajar el importe de los intereses á proporcion. Vea-se el Estado, segun Mr. de Grenville, al fin de esta Obra.

Medios.

Los medios, comprendidos todos los ramos del impuesto, y aun la concesion para la Marina

7. 8300.

Exceso.

De suerte, que el importe de las cargas excede á los medios en . . .

1. 4690752.

Tal vez se podria minorar el gasto en las partidas siguientes.

I. El interés de la deuda de la Marina en . . .	480.	}
II. El interés de los Villetes de la Tesorería en	540.	
III. El de las anticipaciones hechas por el Banco en	1080.	
IV. El del préstamo anual debe cesar	450.	
V. Los empleos accidentales, los descuentos, y las pérdidas . . .	2000.	
	<u>4550.</u>	

4550.

Este ahorro reduciria el exceso de las cargas á 1. 0140752.

¿Podrá la Administracion sostener por largo tiempo la carga de este exceso, que debe aumentarse anualmente, hallandose no solamente agotados todos los recursos de los Tributos de que se ha usado, sino tambien siendo absolutamente ne-

cesario minorarlos , para conservar sus manantiales?

Es preciso para restablecer la Nacion á su estado natural, no solo hacer cesar este exceso de gasto , sino suprimir al mismo tiempo la parte del impuesto sobre los consumos , que encarece la maniobra de la Agricultura , y la Industria ; lo que con un millón que hai de exceso en los gastos anuales , compondria un obgeto de cerca de quatro millones. Estas dos operaciones , si fuesen practicable , aun no bastarian ; porque suponiendo que el Gobierno hubiese llegado á igualar exactamente el gasto con los medios, y á restablecer la Agricultura , y la Industria con el moderado precio de la maniobra , lo que facilitaria un recurso anual á lo menos de tres , ó quatro millones, la deuda nacional siempre subsistiria en el mismo estado.

Si despues de haber hecho esta primera operacion, indispensablemente necesaria, para cortar el curso de la destruccion de la basa de la prosperidad nacional, no se encontrasen aun á lo menos dos, ó tres millones , para asegurar el reembolso progresivo de las deudas, ó es necesario asegurar la Nacion con una paz perpetua , ó que se mantenga por mucho tiempo en un estado de debilidad bien patente.

Para convencerse de esto , no hai mas que suponer por un instante una nueva Guerra : es evidente, que un Gobierno, sea el que fuese, que haya aumentado los Tributos á tal exceso , que destruyan la Agricultura, y la Industria , y que es im-

posible aumentarlos en cosa alguna, aun quando no se quisiese atender á esta destrucción, y cuyos gastos excediesen en mas de una octava parte al producto de los impuestos, no podrá subvenir á los dispendios de la Guerra sin el socorro de nuevos préstamos. Este es absolutamente el único recurso de la Inglaterra para sostener los gastos de una nueva Guerra, aunque no pase de una Campaña: lo que no se puede negar. Es cierto que si el Gobierno hubiese hecho estas dos operaciones, esto es, restablecido la Agricultura, y la Industria; y si al mismo tiempo hubiese hecho reembolsos en las deudas públicas, el credito de la Nación hubiera recobrado un vigor que le pondria en estado de sostener una nueva Guerra con nuevos préstamos. ¿Però qué resultaria de esto? un nuevo abuso del credito, que inmediatamente bolveria á poner á la Nación en el estado de abatimiento de que se la habia sacado con las dos citadas operaciones.

Si estas son impracticables, tambien es evidente el estado de debilidad de la Nación que necesariamente ocasiona la deuda pública, y el exceso de los Tributos. En este lance es mucho mas indispensable, en caso de guerra, el haber de recurrir á los préstamos. ¿Y quién se atreveria á creer que el público, que calcúla hoi las fuerzas de las Potencias, y que sabe apreciar las facultades, y arbitrios de las Naciones que toman préstamos, ha puesto limites á su confianza, y que las deudas de la Inglaterra sobre el pie de 141 millones no son exactamente sus limites? Si á pesar del

artificio del premio en Londres, y particularmente en Amsterdam, pierden por lo comun en la Plaza los fondos de Inglaterra en plena paz; si la menor turbacion interior; si la unica resistencia de las Colonias del Norte de la America á la forma de los Tributos á que se les quiere sujetar; basta para hacer bajar los fondos públicos; ¿qué suceso se podrá esperar de la proposicion de un préstamo en la declaracion de una nueva Guerra? Porque no parece posible á la Inglaterra, agotada con el exceso de las deudas, y los Tributos, y cuyas cargas actuales exceden á los medios en mas de un millon, el que pudiese sacar de su propio fondo, ni aun los primeros gastos de una nueva Guerra.

Mas bien se conocerá qual podria ser el suceso de un nuevo préstamo, acordandose del modo en que se completaron los que se hicieron durante la ultima guerra. Estos préstamos ascendian todos los años de 12. á 15. millones. Abierto el préstamo, inmediatamente hacia publicar el Gobierno una lista de los Subscritientes; y así anunciaba, que el préstamo estaba cubierto casi en el mismo instante en que se había anunciado. El Gobierno creía dár de este modo al público una prueba indubitable de la multitud de sus arbitrios. Con efecto, esta facilidad aparente de adquirir con tanta prontitud por espacio de muchos años de guerra tan enormes préstamos, preocupó á muchos; bien que no era mas que un artificio duplicadamente ruinoso para la Nacion. Ninguno de todos estos Subscritientes para los 12. ó 15.

millones de préstamo, conducian al Banco oro, ni plata: solo presentaban Papeles que se habia ofrecido admitir secretamente. Mudaban los titulos antiguos de credito contra el Estado en otros nuevos; y éntretanto les concedia el Estado fomentos para esta operacion, que ocasionaron un aumento á la deuda nacional de 8. ó 32@151. libras esterlinas; y el Gobierno, que hacia creer al público que habia recibido 12. ó 15. millones, no habia hecho mas que aumentar esta suma con la del fomento citado; con nuevos Papeles sobre los antiguos. El Gobierno hacia despues efectivo éste Papel, como podia, pero necesariamente con grandes pérdidas, y aumentando muchisimo los gastos del Estado, ya descontandole, ó ya dandole en pago. Es notorio, que las empresas hechas para el Estado, durante la ultima Guerra, pagadas en papel, se hicieron á 50. por 100. de pérdida para el mismo Estado.

Supongase, pues, una nueva necesidad de préstamos, que es el unico recurso de la Inglaterra en la situacion actual, ¿le sería posible usar del credito, ni aun de un modo tan artificial, y tan ruinoso? El Gobierno puede mui bien proponer una nueva creacion de Villetes; ¿pero se podrán reducir á dinero en algunos años por 12. ó 15. millones en una Nacion en que el dinero que circúla, solo se ha regulado de 17. á 18. millones en los tiempos de su mayor prosperidad? Sería preciso recurrir á los Estrangeros. ¿Y qué seguridad se podria proponer á su confianza? ¿Sobre cuál de los Tributos se podrian consignar los in-

tereses de sus Capitales, quando unidos todos los ramos del impuesto, ya excesivos, no alcanzan con cerca de un millon á los gastos corrientes del Estado? No sería facil enganar al Público sobre la imposibilidad en que se hallaría la Nacion de poder pagar jamás los intereses, ni el Capital. (a)

En la necesidad de tomar nuevos préstamos, que los Ingleses no pueden dejar de preveer en el caso de una nueva Guerra, quando no hai cosa efectiva para asignarles algun fondo, se recurre á la ilusion. Muchos Ingleses, y aun Miembros del Parlamento, no recelan hacer considerar el fondo de extincion como efectivo, y sólido, para que sirva de basa á nuevos préstamos. Tenemos, dicen, en el fondo de extincion un recurso de 80. millones para sostener una nueva Guerra. El producto de este fondo es de mas de 2. millones, un año con otro; y podemos tomar un préstamo de 80. millones sobre él.

Este fondo ha producido con efecto; segun un cálculo de Mr. de *Grenville*, sacado de siete años, 14. 431 2461. libras esterlinas. Parece que se

(a) ¿Dónde está el fondo hipotecado para las deudas contraídas durante la Guerra, que se ofreció dar por libre en los seis años de la paz, para que pueda ofrecerse por hipoteca, y seguridad de un nuevo préstamo? ¿Qué nueva contribucion se podrá imponer en tan tristes coyunturas? Si facilita un producto efectivo, y real, ¡pobres de nuestras Manufacturas, y Comercio! En el estado de opresion en que uno, y otro se hallan, este nuevo gravamen los conducirá á una caída, ó á una ruina inevitable. Mr. de *Grenville*, *Pintura de la Inglaterra relativa á su Comercio*, pag. 101.

se cuenta aquí con una cosa mui efectiva, de que resulta un producto anual; y de que puede disponerse sin dificultad; pero sin embargo, no es mas que una vana ilusion que se disipa luego, por poca atencion que se ponga sobre el sistema establecido para el régimen de la Real Hacienda. Detengámonos un instante en este método, para conocer en qué consiste el fondo de extincion, y qué realidad puede tener hoy, para que pueda servir de hipoteca á un nuevo préstamo, sin el auxilio de otro Tributo.

Esta es la idea que Mr. de *Grenville* dá del fondo de extincion. Este fondo consiste en el producto de ciertos derechos que se le han aplicado para pagar los intereses de las deudas hipotecadas sobre los mismos derechos. El exceso de sus productos, despues de pagados los intereses, compone el sobrante, que se llama producto del fondo de extincion. Los demás gastos á que contribuye este fondo, como que al mismo tiempo son la seguridad colateral, y momentanea de los préstamos, hablando con propiedad, no son cargas de este fondo, porque siempre se halla estipulado, que estos obgetos se han de satisfacer con los primeros socorros que conceda el Parlamento. No son, pues, sumas anticipadas accidentalmente por un año, y reemplazadas con el subsidio del siguiente, sino que estando siempre el fondo de extincion considerablemente en descubierta, es necesario, quando se haga el reintegro de su producto en un cierto numero de años, sacar del importe del primero la suma reemplaza-

da por los subsidios del mismo año , y añadir al ultimo los *deficit* , ó las porciones anticipadas por el mismo fondo en el discurso del año , para poder conocer el verdadero total del fondo , llamado propiamente *de extincion*.

Tambien se ha distinguido *el fondo agregado, el fondo general, el fondo de la Compañia del Sur, y el fondo de los derechos consolidados*. Todas estas distinciones no tienen otro objeto , que un metodo de hacienda. Cada uno de estos fondos sirve de seguridad á los otros ; y los intereses que antiguamente solo estaban asignados sobre éste , ó el otro Tributo , tienen hoy por hipoteca todos los que componen cada uno de estos quatro fondos, bajo la garantia del Parlamento para las bajas de valores.

No es menos cierto que el gasto anual , excede á los medios en cerca de un millon , aun suponiendo todos estos fondos sin quiebras , unidos en la Receta general de los medios. Es preciso , pues , concluir , que el proponer al Público el fondo de extincion para seguridad de un nuevo préstamo , sería presentarle un fondo , que consumido todos los años por los gastos , no embaraza que el gasto anual exceda en un millon al total de las Rentas , con qualquiera denominacion que se las quiera considerar. De forma , que es imposible á la Inglaterra tomar nuevas sumas prestadas , sin crear nuevos Tributos.

La mejor constitucion del Gobierno , y la mas feliz para el Pueblo , es sin duda la que después de haber puesto al Estado en el mas alto grado de pros-

prosperidad, es tal que evita su caída. Porque parece que es mas facil al Estado adquirir un grande esplendor, que conservarle; y que tal es la suerte de las Potencias, perecer, y extinguirse, sea la que fuese la constitucion de su Gobierno, quando han llegado á un grado superior de aumento, y prosperidad.

Si se mira con reflexion la Historia de los Imperios, y Repúblicas sobre su origen, y progresos, se admirará ver que su mas alto grado de elevacion ha anunciado siempre su decadencia, y proxima ruina; y si se las observa bien, se encuentran, principalmente en la depravacion de las costumbres, las causas de semejantes rebo- luciones, tan funestas á la humanidad, que han hecho decir, que los Imperios están sujetos, como los hombres, á las debilidades, á la caducidad, y á la muerte. A la politica, al arte de gobernar pertenece evitar esta destruccion; no solo por una buena Legislacion, sino tambien por una pruden- cia siempre activa del poder Legislativo. Porque vemos nacer Repúblicas, é Imperios, y elevarse á un grado de fortuna, y desaparecerse luego, nos creemos autorizados para pensar, que es im- posible á una Nacion, que se ha hecho feliz por su superioridad, y riquezas, perpetuar su esta- do de prosperidad. Si la Historia hasta nuestros dias no nos presenta alguna que haya sabido per- petuar su felicidad, ¿deberá creerse por es- to, que la ciencia del Gobierno ha estado siem- pre en mantillas? ¿Sería imposible al espiritu filo- sófico, que continuamente hace progresos entre

nosotros , poder llegar á un grado de elevacion, suficiente para perfeccionar el Arte sublime de gobernar las Naciones, ramo el mas necesario de nuestros conocimientos para el genero humano?

Ha mui poco tiempo que nuestros Gobiernos se hallan penetrados de estas verdades importantes : que la poblacion , la Agricultura , las Artes, la Industria , y el Comercio, son el verdadero manantial de la Soberanía de los Estados, y al mismo tiempo el de la prosperidad de los Pueblos; que es necesario proteger la humanidad ; que es preciso hacer felices los Pueblos para adquirir una poblacion floreciente , y hacer poderoso el Estado ; y que solo se consigue hacer felices los Pueblos multiplicando hasta lo infinito los medios de subsistencia por una Agricultura activa , por una Industria animada , y por un Comercio siempre en movimiento ; que la Agricultura , y la Industria requieren Consumidores, y que una, y otra decaen sin el soçorro del Comercio. Aun se debe esperar ver hacer grandes progresos al Arte de la Administracion, Arte el mas dificil, y mas amable á la humanidad. Este Arte debe perfeccionarse en razon de los progresos de todas las demás Artes ; y si aun en nuestros dias se cometen algunos considerables defectos en el Arte de gobernar, las luces de nuestro Siglo nos autorizan á considerarlos como otras tantas nuevas lecciones que aceleran los progresos del Arte.

De quando en quando vemos algunos Escritos, en que los Autores, sorprendidos de algunos abusos de las Artes, se declaran enemigos de ellas

ellas mismas ; y despues de haber observado en sus progresos ciertas invenciones que se creen funestas , ¿qué utilidad ha podido producir el Arte, exclaman , que compense los males que ha ocasionado á la humanidad?

El Arte de la Fabrica de Armas , la invencion de la polvora, y el Arte de la Guerra, siempre el mas funesto al genero humano, elevados al mas superior grado de perfeccion , parece que solo presentan ideas de destruccion. Pero una nueva humanidad acompaña á estas invenciones destructivas. Ya no se aniquilan Naciones enteras; se respeta su Agricultura , y su Industria. Ya no se llevan , ni se hacen esclavos : la guerra ya no reduce á Desiertos las Provincias fértiles : los Labradores cultivan sus Campos , aun al rededor del de el enemigo. La justicia , la benevolencia , la generosidad han ocupado en la guerra por muchos respetos el lugar del homicidio, del robo , y de la ferocidad. Cien mil Soldados pelean , y deciden por sí solos las quejas de los Soberanos, cuyos Pueblos no experimentan otro daño que el que les ocasiona la necesidad de hacer la costa del combate. Y este mal , no obstante que es excesivo , ¿puede acaso compararse con los robos, con las desolaciones generales , con los horrores de las Guerras antiguas ? A los progresos de las Artes debemos esta prodigiosa minoracion de las calamidades que acompañaban el azote de la Guerra ; y tal vez las mismas Artes suavizarán aun mucho mas las costumbres para libertar enteramente á la humanidad. Habiendose perfeccionado la ra-

zon,

zon, ha destruido felizmente casi en nuestros dias el fomes de las Guerras de Religion. Quizás llegará á perfeccionarse aun de tal modo , que con el tiempo destruya el de las demás Guerras. Las Artes del lujo son hijas de la prosperidad. La anuncian , y alimentan , dividiendo las riquezas, repartiendolas entre el Pueblo, multiplicando hasta lo infinito los medios de subsistencia ; esto es, haciendo á los Pueblos mas felices.

A medida que las Ciencias, y las Artes hacen progresos , nos hacemos mas sensibles á nuestra lei primitiva, á la lei fundamental de todas las Sociedades , al Código universal de todas las Naciones , que continuamente nos dicta la justicia, y la benevolencia. Los Alejandros , los Cesares, los Atilas , los Gengiskanes, y otros muchos Salteadores , cuyas Conquistas se han celebrado , ya no son nuestros Heroes. Detestamos la gloria que se adquiere á costa de la humanidad ; y nuestros tiernos corazones gimen á vista de los errores de nuestros antepasados , porque empezamos á conocer el precio de la virtud. Vemos hoi la Ciudad fundada por Alejandro , *Alejadria*, siempre sostenida por la Industria , y el Comercio , como unico monumento de la gloria de aquel Conquistador, digno de nuestra estimacion; y quisieramos comprender nuestra Cartago , en honor , y gloria de los Romanos , en la clase de las Ciudades comerciantes. Los progresos de las Artes , y las Ciencias nos hacen amar la virtud , que es enemiga de toda destruccion.

La Nacion Britanica , que ha tenido tanta parte

te en los progresos del espíritu humano , y particularmente en los de nuestros conocimientos mas útiles , ¿no sería capaz , tal vez mas bien que ninguna otra , de hallar en estos principios los verdaderos medios de procurar la felicidad pública , y perpetuarla ? Este fondo es rico á los ojos de la razon , y quizás el unico que ofrece al Gobierno los verdaderos recursos de la prosperidad , que inutilmente ha buscado hasta aqui en otras partes. Pensar que si el Gobierno Britanico condugese toda la fuerza de su constitucion , y su genio al examen de este fondo , no encontraria en él recursos mas sólidos , que en las fuerzas de su Marina , para restablecer la Nacion al estado de prosperidad de que se ha separado , ¿sería acaso dár credito á alguna paradoxa ? ¿Quántas verdades útiles , y saludables no se admirarian en el examen imparcial , y sin preocupacion de un sistema de paz , que permitiese emplear todos los años en alivio del Pueblo cerca de 3. 475 2683. libras esterlinas , que cuesta la manutencion de la Marina , la Artillería , el Ejercito , y la Milicia ; gastos que un sistema de paz podria escusar , ó reducir á mui poco ? No se veria en la institucion del Banco mas que un regalo funesto que el Arte ha hecho á la Nacion ; en su credito , una causa productiva de calamidades ; en las fuerzas Maritimas , en las Conquistas , y en todos los nuevos Establecimientos esparcidos en las otras tres partes del Mundo , unas causas permanentes de destruccion. Se vería que el credito del Banco no sirve hoi mas que de sostener valores imaginarios ;

rios; que no puede servir á adquirir otros nuevos, porque la seguridad que el Parlamento puede darle, se halla agotada; y aun se convenceria mucho mas de que es imposible emplear este credito para adquirir valores efectivos.

En el examen de los valores efectivos que este credito ha facilitado, subministrando al Gobierno los medios de sostener las ultimas Guerras, y estender considerablemente las Posesiones de la Nacion en las otras partes del Mundo, no se encontrará mas que la fatal necesidad de tener siempre á la Nacion en un estado de guerra, y de mantener fuerzas de mar, y de tierra sumamente superiores á sus facultades naturales, y aun mucho mas respecto á sus actuales facultades; fuerzas cuyos gastos son una nueva carga permanente, aumentada al peso ruinoso, y destructivo de la deuda pública. Ningun Politico en Inglaterra ha conocido mejor toda la gravedad de este peso, ni ha sido mas sensible á su enormidad, y á la destruccion con que amenaza á la Nacion, que Mr. de Grenville en la *Pintura de la Inglaterra*, que presentó al Rei, y á las dos Cámaras del Parlamento. En esta Pintura fiel de la situacion de su Patria contempla quanto puede á sus Conciudadanos; pero no disimula las tristes verdades que resultan del exceso de las deudas, y de los Tributos impuestos á la Nacion. Es desgracia que aquel sobresaliente genio no encontrase arbitrios para remediar los males con que vió agoviada á su Nacion, sino en pequeños obgetos de economía, en el apoyo del credito del Banco, en las adqui-

siciones hechas por la ultima Guerra , en las ventajas sumamente inciertas , ó siempre precarias de un nuevo Comercio , y en las contribuciones demasiado ligeras , respecto á la gravedad de las deudas , y de los gastos corrientes , que se debian sacar de las Colonias , á que sin embargo es mui dificultoso poderlas sujetar sin grandes riesgos.

Tal vez hubiera hecho mayor servicio á su Nacion manifestandola la imposibilidad de todos estos recursos , combatiendo la ambicion , y el espiritu de Conquista , que fueron el primer principio de sus enormes gastos , que la agovian hoy. Porque sus averiguaciones dejan siempre indeciso este problema , que en todos tiempos ha ocupado á los mas profundos Politicos Ingleses : "¿Cómo se han de extinguir las deudas , y minorar los Tributos , sin faltar á la fidelidad del Público , y sin agraviar el credito nacional? Se puede convenir en todas las ventajas con que Mr. de Grenville acompaña la Pintura de las nuevas Conquistas ; pero si se pone alguna atencion reflexiva sobre estas ventajas , en lugar de agotar un fondo de extincion , será preciso reconocer en él el fomento de nuevas Guerras que pueden precipitar la total ruina de la Nacion. Considerémos esta Pintura con las mismas expresiones de Mr. de Grenville. (a)

"Si nuestras adquisiciones no nos ofrecen una indemnizacion igual á nuestras pérdidas , y á los gas-

(a) Pintura de la Inglaterra , pag. 30.

»gastos que han sido el precio de nuestras Con-
 »quistas ; á lo menos esas adquisiciones nos dan
 »para lo succesivo una grande seguridad contra
 »los ataques del mismo enemigo , y nos ofrecen
 »medios para sostener otra Guerra con tanto vi-
 »gor , y muchos menos gastos.

»Las levas considerables , que se han hecho
 »en nuestras Colonias de la America Septentrio-
 »nal , la facilidad con que las Tropas han sido
 »transportadas desde estos parages á las Islas de
 »la India Occidental, y proveídas de todas las co-
 »sas necesarias á su subsistencia , y manutencion,
 »prueban invenciblemente , que para tomar pose-
 »sion de estas Islas basta ser dueño del Continen-
 »te de la America Septentrional , y dominar los
 »Mares intermedios ; porque ningunas precaucio-
 »nes pueden preservar aquellas Islas de un ata-
 »que dirigido en esta forma. Su clima será siem-
 »pre sepulcro de las Tropas Européas : su cultura
 »está enteramente abandonada á los Negros ; y
 »la poblacion de los Blancos naturales jamás será
 »tan feliz , que pueda subministrar Guarniciones
 »á sus Fortalezas.

»De suerte , que por una expresa estipula-
 »cion estamos asegurados de la entera posesion
 »del Continente Indiano ; y por un efecto neces-
 »ario de la Convencion han quedado en cierto mo-
 »do las Islas de America dependientes del Im-
 »perio Britanico.

»El derecho de la Pesca en los Mares de la
 »America ha sido considerado por mucho tiem-
 »po por cada una de las dos Naciones , como
 el

»el recurso principal de la fuerza de su Marina
 »respectiva. La Francia gozaba exclusivamente de
 »la Pesca en el Golfo , y Rio de San Lorenzo;
 »y la favorable situacion de las Islas adyacentes
 »habia puesto á sus habitantes Franceses en esta-
 »do de repartir con los subditos de la Nacion Bri-
 »tanica el trabajo , y beneficio , que resultaban
 »de la Pesca de Terranova.

»El Tratado prohíbe á los subditos France-
 »ses la entrada en el Golfo de San Lorenzo : pue-
 »den á la verdad continuar pescando sobre los
 »Bancos de Terranova ; pero la Francia no tie-
 »ne bastante gente en aquella parte del Mundo
 »para dár consistencia á un Establecimiento , que
 »solo es util , en quanto es permanente.

»Lo que le hemos permitido conservar , lo
 »goza con dependencia. Las pequeñas Islas de
 »*Miquelón* , y de *San Pedro* , componen todo su
 »Dominio en el Norte de la America : no pue-
 »de fortificar estas Plazas, ni mantener Guarnicion
 »en ellas: jamás permitiremos , que Navio alguno
 »de Guerra, perteneciente á esta Nacion, atravesie
 »estos Mares durante la estacion de la Pesca.

»Hemos despojado á la Francia de todos sus
 »Establecimientos en Bengala , y limitado su In-
 »dustria á ciertas Casas de Comercio en la Cos-
 »ta de Coromandél ; con cuyos embarazos la Com-
 »pañia de las Indias de aquella Nación queda á
 »la merced de la nuestra.

»En quanto á su Comercio de Africa , no tie-
 »ne en el Continente , ni una sola Fortaleza , que
 »le proteja. La Isla de Gorea , tenida por una Pla-

»za de la mayor importancia, puede á la verdad
 »servir de acogida á los Navios destinados á la
 »Costa; pero no puede servir de refugio á los
 »que comercian ácia el Mediodia de esta mis-
 »ma Costa, porque la constante direccion de los
 »Vientos al Sur, no les permite aprovecharse de
 »la bondad de esta Rada.

»La cesion de la Florida hecha á la Inglaterr-
 »ra, hace la Habana menos útil, y preciosa á los
 »Españoles: en efecto, además de Panzacola, la
 »Costa nos ofrece excelentes Puertos, en donde
 »nuestros Navios de Guerra pueden abrigarse
 »ventajosamente; y los que vengan de Vera-Cruz
 »están obligados á pasar á su vista antes que pue-
 »dan tocar en la Habana, ó continuar su rumbo á
 »España.

»El paso de los Navios Españoles fletados pa-
 »ra Caracas, y Cartagena, no es mas seguro: todos
 »los tenemos sujetos por la posesion en que esta-
 »mos de *Tavago*, y la *Granada*, pues ordinaria-
 »mente dirigen su rumbo entre estas Islas; y aun
 »quando, haciendo continuos esfuerzos contra el
 »viento, se escapasen á la vigilancia de nuestros
 »Navios, que cruzan en aquellos parages, corre-
 »rian el mismo peligro á la vista de los que tene-
 »mos en la *Dominica*.

»¿Qué mejor garantia podemos desear de la
 »buena fé de una Nacion, que la autoridad que
 »dá á su ribal de recoger sus rentas, y de apode-
 »rarse de su Comercio, y de su territorio á la me-
 »nor señal, y á la mas leve muestra de una in-
 »tencion poco amigable? Tal es, sin embargo, la

» seguridad que España , y Francia han dado á la
 » Gran Bretaña por el Tratado de París.

» En lo que al presente debe pensar la Gran
 » Bretaña , concluye Mr. de *Grenville*, es en apro-
 » vecharse de tantas ventajas conseguidas : para
 » cuyo fin ha de emplear el tiempo de Paz en ali-
 » viar á sus Vasallos de las excesivas cargas , cu-
 » yo peso los agovia: debe reanimar el Comercio,
 » restituir á nuestras Manufacturas su actividad , y
 » esplendor primitivo , llenar el inmenso vacío del
 » Tesoro público, ocurrir al abatimiento que pade-
 » ce nuestra Hacienda , y favorecer la poblacion
 » para reparar las excesivas pérdidas que ha su-
 » frido.

Pero si la Gran Bretaña no ha podido dismi-
 nuir cosa alguna de las cargas enormes que ago-
 vian á sus Vasallos, como está demostrado por el
 Estado de estas cargas, y sus medios; si por con-
 secuencia es imposible detener el curso de la rá-
 pida decadencia de sus Manifacturas, y su Co-
 mercio; se pregunta ¿quál puede ser , para la fe-
 licidad de la Nacion, la utilidad de las ventajas
 que presenta la Pintura de las adquisiciones he-
 chas por el Tratado de París? Mr. de *Grenville*
 confiesa que todas estas adquisiciones no produ-
 cen cosa alguna por sí solas , para evitar la ruina
 de las Rentas, y reparar las enormes pérdidas que
 han causado; y todo hombre juicioso debe confe-
 sarlo con Mr. de *Grenville*. Solo las presenta co-
 mo medios para hacer mas ventajosamente una
 nueva Guerra á España , y Francia. Supongamos
 esta nueva Guerra, y que la Inglaterra se presen-

ta con todas sus fuerzas actuales, ú otras semejantes á las que tenia en la ultima Guerra; es evidente que para aprovecharse de las ventajas de aquellas adquisiciones, se ha de vér precisada á mantener tres Esquadras mas, una en la Costa de la *Florida*, para interceptar los Navios de *Vera-Cruz*, otra en las Islas de *Tabago*, y la *Granada*; y la tercera en la *Dominica*, para interceptar los que vengan de *Caracas*, y *Cartagena*; y esto además de la defensa que requieren aquellas posesiones. La division de fuerzas que piden estas ventajas, para que se verifiquen, podria mas bien ser causa de un principio de debilidad, que de aumento de poder. Asi, estas ventajas, en el concepto de qué la division de fuerzas que requieren, no las haga funestas, solo pueden tener realidad, suponiendo que la Gran Bretaña se halla en la posibilidad de conciliar sus gastos precisos durante la paz, con la subsistencia de sus Manifacturas, y Comercio. Mr. de *Grenville* anuncia á su Patria la inutilidad de dichas adquisiciones, la pérdida infalible de sus ventajas; *si no emplea el tiempo de paz en aliviar sus Vasallos de las enormes cargas bajo cuyo peso están proximos á quedar abismados*. La imposibilidad está demostrada. ¿La España, y la Francia no deben temer que la Inglaterra en tan violenta situacion quiera aprovecharse de sus actuales fuerzas, para asegurar las ventajas de sus adquisiciones con otras nuevas? Esta situacion de la Inglaterra, la ambicion que manifestó en las ultimas Guerras, y de que están llenos todos sus Escritos politicos, de querer do-

minar sobre todos los Mares , y apoderarse de la Monarquía universal del Comercio , parece justifican este temor. La misma Pintura que Mr. de *Grenville* ha publicado de las ventajas de las adquisiciones hechas por el Tratado de París , lo justifica tambien. Con efecto , parece que la Inglaterra no tiene que hacer mas que dár un paso para aposeñarse de todo el Comercio de las dos Indias , que le aseguraria el de la Africa , y Europa enteramente. Este paso es grande , pero no imposible. Domina en las Indias Orientales : y se vé quán facil juzga el mismo Mr. de *Grenville* la conquista de las Islas de America. *Basta ser dueño del Continente de la America Septentrional , y dominar los Mares intermedios , para aposeñarse de estas Islas.* Lo mismo se puede decir del Continente de la America Meridional. Las Colonias del Norte de la America pueden conducir alli un Egercito que sería formidable aun en Europa , al qual tal vez no se opondria mas que una débil , é infructuosa defensa de los habitantes , y Tropas inutiles por el clima.

Los temores , é inquietudes de España , y Francia pueden aún excitarse por los progresos del Comercio del Palo de Campeche , y del clandestino que la Inglaterra solo habia hecho hasta la época del Tratado de París por las Islas de la *Jamaica* , y la *Providencia* , y le hace hoi con mucha mayor facilidad , y ventajas mui superiores por la Florida , y por sus Establecimientos en la Peninsula de *Yucatan*. Estos Establecimientos autorizan á los Navios contrabandistas á entrar im-

punemente en el Golfo de Mexico, en donde engañan con facilidad la vigilancia de los Guardacostas; porque estos siempre se persuaden á que todos los Navios defraudadores ván despachados para los Establecimientos Ingleses. Si la pretension de la Inglaterra sobre la Isla de *Falkland*, contraria á los Tratados, por la qual quedarian autorizados los Ingleses para navegar en la Mar del Sur, como lo están en la del Norte, y á circundar las Colonias de España con sus Navios, y Fuertes, no es el fruto de un sistema de conquista, y de invasion, á lo menos presenta las apariencias de tal, y hace temer mayores ventajas en tiempo de guerra.

¿No son estos sobradisimos motivos en la Francia, y la España, para temer las consecuencias tan naturales de las nuevas adquisiciones de la Inglaterra? ¿No es natural que estas Potencias, sobresaltadas aun por el mismo embarazo en que se halla la Inglaterra de dár un fondo sólido á sus fuerzas artificiales, empleen por su parte los medios de evitar nuevas Conquistas, y mayores progresos ácia la Monarquía universal del Comercio?

»¿Acaso es necesario, dice Mr. de *Grenville*, (a) para aumentar nuestros temores; observar que las humildes condiciones de la ultima Paz, hacen aun el peligro más inminente? Rara vez, la atencion, y consideracion debida á la buena fé de un Tratado, ha sido para tan poder-

(a) Pintura, pag. 45.

»rosos Estados una barrera que deban respetar:
 »no perderán la ocasion de apoderarse de los ter-
 »ritorios que crean tenerles cuenta; y abatirán,
 »si acaso pueden, el poder de su enemigo:

» Los golpes que España, y Francia han reci-
 »bido, manifestaron su debilidad; pero las con-
 »cesiones que les fue preciso otorgarnos, han ir-
 »ritado su orgullo; y seguramente estarán menos
 »dispuestos á entregarse á las sugerencias de la
 »ambicion, y á seguir las reglas de una politica
 »puesta en uso de mucho tiempo á esta parte: sa-
 »carán ventaja de las calamidades de la Ingla-
 »terra, y se arrojarán sobre ella quando la vean
 »mas ahogada.

A los ojos de la razon de todo hombre impar-
 cial, ¿ es necesario por ventura suponer un siste-
 ma ambicioso, é injusto de parte de la Francia, y
 la España, para determinarlas á que pongan bar-
 reras á los progresos de una Potencia tan eviden-
 temente destructiva de la suya? No es necesario
 suponer en las dos ramas de la Casa de Borbón mas
 que prudencia, una sábia prevision, la justicia, y
 la proteccion que deben á los Pueblos que están
 bajo de su dominio, para empeñarlas á hacer for-
 midable su Marina, á fortificar sus posesiones, á
 tomar las precauciones mas fuertes para conser-
 var integramente su Comercio; y si por las Con-
 quistas de la Inglaterra, si por las concesiones
 que ha obtenido de la Francia, y la España, sin
 otro titulo que la fuerza de las Armas; finalmen-
 te, si por el abuso de estas Concesiones, cuya le-
 gitimidad es á lo menos siempre incierta, des-

truyen los Ingleses la Pesca de los Franceses en el Banco de Terranova; si arruinan el Comercio de España, y el de Francia en Cadiz, no solamente por la continuacion del Comercio clandestino, que han hecho siempre desde las Islas de la Jamaica, y la Providencia, sino tambien por los crecidos aumentos que dán hoy á este Comercio ilegítimo, al abrigo de sus nuevos Establecimientos en la Florida, y en la Peninsula de *Yucatan*; ¿no es igualmente justo, y natural que Francia, y España tomen las mas fuertes precauciones para contener los límites de una Potencia, que les hace temer alguna invasion, y que aun trabajen en buscar los medios de recobrar las Concesiones que la Inglaterra les ha arrebatado por fuerza, cuyo abuso destruye su Comercio? Este abuso será siempre en ambas Potencias un título legítimo para recobrar las Concesiones forzadas que la Nacion cesionaria emplea en la destruccion de sus Dominios.

Bastan unas fuerzas moderadas á las dos Potencias unidas para reducir á la Inglaterra á sus antiguos límites; particularmente si en una nueva guerra no consiguiesen los Ingleses estenderlos en las Islas, y en el Continente con una invasion imprevista, que el estado actual de sus fuerzas les permitiria tal vez intentar. ¿Y quién se atreveria á prometerles el suceso de una tentativa tan superior, que sin duda está prevista con mucha anticipacion? Y ademas de esto ¿donde encontrarian fondos para mantener las fuerzas necesarias para la defensa de sus Costas, para la de tantos Estable-

cimientos esparcidos en las otras tres partes del Mundo, y para los ataques que querrian formar contra dos Potencias, que para destruirlos infaliblemente no tendrian que hacer mas que inquietarlos, y oponerles una defensa sólida, resueltas al mismo tiempo á una dilatada guerra, y en estado de sostener sus gastos? Porque la Francia, y la España pueden encontrar facilmente en los recursos de una buena Administracion los fondos que la Inglaterra no podrá adquirir sino por medio de préstamos, que ya son impracticables.

Mr. de *Grenville* no disimula á su Nacion, que su poder, su fortuna, y su seguridad se hallan en un estado precario. »La minoracion de los Tributos mas gravosos precipitaria, dice, el curso de los fatales sucesos que se deben evitar.« La reduccion de los gastos nacionales no le parecia menos impracticable. » Quando por todas partes (añade) (a) hai gravisimas dificultades, todo lo sumo de la prudencia, y de la politica de la Sociedad entera, debe reunirse para determinar los medios mas eficaces de atender á su seguridad presente, y á su prosperidad futura. Pido medios concebidos por mayor, y que sean permanentes, según los pueden determinar el Rei, y el Parlamento.

Ya se ha visto en qué consisten los medios propuestos por Mr. de *Grenville*: son insuficientes. Se limitan á ahorros que producen cortas sumas,

R. 4

(a) Pintura, pag. 47.

y son mui considerables las que se necesitan. Es preciso disminuir con una mano los Tributos de tres millones esterlinos al año, á lo menos, y con la otra establecer un fondo de extincion de dos, ó tres millones. La primera operacion es indispensable para restablecer la Agricultura, las Manifacturas, y el Comercio. La segunda no lo es menos para evitar la necesidad de restablecer los Tributos gravosos, y destructivos, y hacer su reduccion permanente. Si no se consigue la egecucion de estas dos operaciones, si se contentan con las ideas económicas, y las averiguaciones de Mr. de *Grenville*, que apenas producen dos millones, no se logrará aplicar á grandes males sino pequeños remedios, que tal vez no servirán mas que de aumentarlos.

„Tal es la perplegidad en que nos hallamos,
 „dice aun Mr. de *Grenville*: nuestra seguridad de-
 „pende absolutamente de la duracion de la paz, y
 „del empleo de sumas considerables.

Es, pues, necesario buscar los medios de perpetuar la paz, y de procurarse sumas considerables, y mui crecidas, para que la paz sea tan util como lo requiere la prosperidad de la Nación. Quizás no sería imposible encontrar medios eficaces en un sistema libre de toda preocupacion, y de todo espíritu de Conquista, y ambicion. Enhorabuena, que un buen Patriota, un Ciudadano juicioso, como lo era Mr. de *Grenville*, recuerde á la Inglaterra la misma gloria que disfrutó la antigua Roma: que goce la Inglaterra de una libertad quizás mas sólidamente establecida; que haya tal

vez entre sus Ciudadanos mas juicio , y menos vicios; pero no le permita aquella ambicion que dilató la dominacion de Roma en todo el Mundo entonces conocido, ni le muestre en esta extension de dominio , en lugar de grandeza , elevacion , y prosperidad , todos los principios de su destruccion. Si la Historia no nos lo enseñase , la razon sola bastaria para convencernos de que ningun Pueblo ha sido tan asolado , ni tan miserable como los Pueblos Conquistadores ; que sus mismos sucesos no han hecho mas que aumentar su miseria ; y que quanto mayor es un Estado , tanto mas crecidos , y onerosos son sus gastos. En una Nacion libre se emplea el espiritu de conquista , y la ambicion con que está animado el Pueblo , para aumentar las fuerzas de la Nacion ; y este aumento de fuerzas sirve maravillosamente para fomentar en lo interior la autoridad de los Gefes , que incesantemente la emplean en destruir la libertad , y oprimir á la Nacion. Las riquezas se concentran en una sola Ciudad , y en un corto numero de Ciudadanos: los intereses personales ocupan el lugar del espiritu público ; los Ciudadanos ya no dán su sangre , la venden : ya no son los generosos defensores de la Patria , porque la libertad está destruída , y la codicia de las riquezas , y la esclavitud han ocupado su lugar. Roma estaba aun en sus felicidades quando vió elevarse en su centro los Marios , los Silas , los Pompeyos , los Cesares. Estos ilustres Salteadores tal vez hubieran sido excelentes Ciudadanos , que habrian afirmado la prosperidad de la Patria , si el Pueblo no

hubiese tenido la ambicion de las Conquistas. La Politica de la Inglaterra ha añadido á una causa destructiva tan poderosa, las riquezas artificiales, el credito público, que por un dilatado tiempo no ha sido mas que una lima sorda ; y cuyos efectos serán tanto mas infalibles, si no se consigue destruirlos, quanto el espiritu de conquista, y de ambicion , parece los aumenta todavia.

Un Ciudadano, penetrado de los legitimos intereses de su Patria, de su verdadera gloria , y de los indubitables principios de su prosperidad, superando toda preocupacion , proponga á sus Conciudadanos que ellos mismos se apliquen justos límites, y prescriban los de su autoridad, y de este modo la hagan mas sólida, y mas feliz : recuerde á su Nacion la época de sus dias felices, la que precedió inmediatamente á los grandes aumentos de la deuda pública, los tiempos dichosos, anteriores á la guerra terminada por el ultimo Tratado de Aix-la-Chapelle. Entonces estaba floreciente su Agricultura: antiguamente le vendia granos la Francia todos los años, y despues ya los subministró la Inglaterra á Francia durante largo tiempo por muchos millones, y á España, y Portugal en grandes porciones. El cultivo del Lino, y la Fábrica de Lienzos hacian ya grandes progresos. Los Cueros, los Salados, las Minas de Estaño, y Carbon, los Tabacos de la Virginea, y Mariland, el Arroz de la Carolina, y los retornos de las Indias Orientales, facilitaban una inmensa extraccion. La Inglaterra hacia casi por sí sola el Comercio de las Estofas de Lana en Rusia; y sus em-

ambos eran prodigiosos á las demas Naciones del Norte; á Alemania; á los Países Bajos; á España; á Levante; y ella sola surtia á Portugal. Las Colonias de la America Septentrional le franqueaban la mayor parte en el Comercio de las Peleterías en Europa; su Pesca en el Banco de Terranova era rica. No le quedaba que apetecer mas que la riqueza del Comercio del Azucar, el Café, y el Añil, que estaba en poder de los Franceses; pero se indemnizaba con el Comercio clandestino en las Colonias de España por sus Islas de la Jamaica, y la Providencia. Los Tributos, moderados entonces, porque lo eran las fuerzas que mantenía la Nacion, permitian á la Industria el poder resistir en todas partes la competencia con los estrangeros. El Estado apenas se hallaba cargado con cinco millones esterlinos con intereses. Dos millones bastaban, dice *Milord Bolimbroke*, para los gastos ordinarios de la Corona, y para mantener una Esquadra, y un Egercito mayor que el que se necesitaba.

La Inglaterra puede ser restituída á aquel estado de prosperidad; y aumentar á él los progresos que ha hecho en el Comercio de las Indias Orientales, y en el del Azucar, el Café, y el Añil; con la adquisicion de las Islas del Mediodia de la America. Pero ya se ha demostrado que no lo conseguirá mientras quiera conservar sus Establecimientos en la Florida, y en la Peninsula de *Yucatan*; estrechar la Pesca de los Franceses en el Banco de Terranova; formar Establecimientos en el Mar del Sur, y por este medio hacer recelar

continuamente á Francia, y España una invasion en sus Dominios. De este modo las obliga á emplear los medios de fortificarse sin cesar: ella misma se pone en la necesidad de estar siempre en estado de guerra, y de gastar todos los años cerca de 3.500⁰. libras esterlinas para mantenerse sobre este pie. Estas ventajas, que la Inglaterra no puede sostener sino á tanta costa, y que no sabe si las podrá conservar; que una guerra se las puede quitar, precipitandola aun á su ruina; ¿merecen acaso el sacrificio de su prosperidad? Porque estas ventajas, mientras se quiera conservarlas, son un obstáculo insuperable á la minoracion de la deuda pública, y de los Tributos los mas onerosos, y mas destructivos.

» Pero si se procede, dice Mr. de Grenville, (a)
 » á una reduccion en los gastos nacionales, despi-
 » diendo nuestras Tropas, permitiendo que se pu-
 » dran nuestros Navios en los Puertos por falta de
 » carena, y de Marineros, desmantelando nues-
 » tras Fortalezas, dejando vacíos, y sin provision
 » nuestros Almacenes; si no se protegen nuestras
 » Colonias, si no embiamos á ellas fuerzas suficien-
 » tes para asegurarnos de la fidelidad de nuestros
 » nuevos Vasallos, semejantes expedientes son un
 » verdadero combite hecho al enemigo, un recur-
 » so de hostilidad; exponen la Nacion á efectivos
 » insultos, y quizás quizás á una destruccion in-
 » evitable.

Hé

(a) Pintura, pag. 46.

Hé aqui la obgecion que puede poner la preocupacion en toda su fuerza. ¿Pero donde están sus enemigos? Lease la Historia de sus Guerras, los Fastos de su emulacion con la Francia; y se verá que los Ingleses han sido siempre los agresores; que no han tenido enemigos mas que los que se han querido atraer. Abandone la Inglaterra estas ventajas, que solo ha adquirido á costa de la basa de su existencia, que no le es posible conservar sino perpetuando las causas de su ruina, y que, aun en dictamen de Mr. de *Grenville*, no pueden serle utiles mas que para hacer nuevas Conquistas, y tal vez para precipitar su destruccion; entonces le será facil asegurarse una dilatada paz, aumentar á los medios propuestos por Mr. de *Grenville* el ahorro de tres millones esterlinos, á lo menos, empleados todos los años á mantener su estado de Guerra, y restablecer su Industria con la reduccion de igual suma en los Tributos mas onerosos. Si por el abandono de estas ventajas no empeña á las Naciones rivales á una paz perpetua, á lo menos la asegura bastantemente dilatada para poder pagar la mayor parte de la deuda pública, y restituir la Industria á su primera superioridad. Finalmente acaezca una nueva Guerra inevitable, como se debe proveer, ¿se creará entonces que la Inglaterra puede restablecer su opulencia con la liberacion de la mayor parte de sus deudas, con el estado floreciente de su Agricultura, de sus Maniácturas, y de su Comercio, y con el aumento de su poblacion, mas débil que lo está hoi? Se pregunta á la razon, ¿quáles son las

verdaderas causas productivas de la autoridad de una Nacion? ¿No tendrá Arsenales, y Almacenes bien provistos, facilidad, y medios para una construccion pronta del numero de Navios de Guerra necesarios, un mundo de Marineros adiestrados por el Comercio, excelentes Oficiales de Marina, que son la principal fuerza de la Marina Real, que se habilitan mucho mas en Inglaterra en los Navios Mercantiles que en los de Guerra; y acaso le faltarán entonces los fondos que requiere la Guerra mas larga, y mas dispendiosa?

Abandonar nuestras ventajas adquiridas por el Tratado de París, sería fortificar á nuestro enemigo; solo esta idea altera toda la Inglaterra contra semejante proposicion. Hé aqui el efecto de la preocupacion. ¿Es esta la razon de que alborote semejante proposicion? ¿No es la pasion, y la ceguedad? Vosotros fortificais mucho mas á vuestros enemigos con las inquietudes que le ocasionais. Descansarian en la fé de la calma que vosotros mismos habriais establecido, mientras los obligais á que os teman, y á que procuren asegurarse con un estado de fuerzas infinitamente superiores á las vuestras, que les es mui facil tener; y si con efecto las tienen, vuestra pérdida es segura. Es cierto, si se pueden evitar los inconvenientes de esta proposicion; ¿y cuáles son estos inconvenientes si se quiere apreciarlos sin parcialidad? Esta proposicion es tal vez la unica de todas las que se han hecho hasta aqui, que ofrece un suceso sólido, y que puede restituir la Inglaterra á su antiguo estado de prosperidad. Supongase una balanza exacta

ta en manos imparciales; de un lado la necesidad de emplear todos los años tres millones esterlinos para mantener las fuerzas del Estado de Guerra que requiere la conservacion de los Establecimientos en la Florida , en la Peninsula de Yucatan, y en el Banco de Terranova , á los cuales no pudo dár Mr. de *Grenville* producto alguno efectivo; y del otro los mismos tres millones empleados todos los años en vivificar, y restablecer la Agricultura, las Manufacturas, y el Comercio, unicos principios que constituyen la autoridad Britanica; parece que la razon, un juicio sano, é imparcial, dictan absolutamente la eleccion que se debe hacer; y que un Ciudadano ilustrado, que unicamente estubiese animado por los verdaderos intereses de su Patria, deberia determinarla al ahorro de estos tres millones, y á emplearlos en la rebaja de los Tributos mas onerosos, y mas destructivos de su autoridad, y prosperidad.

Tal vez no hubiera dicho Mr. de *Grenville* á sus Conciudadanos: *nuestras Conquistas nos dán para lo succesivo una gran seguridad contra los ataques del mismo enemigo*, si hubiese calculado las fuerzas, y los recursos de la Francia. No se trata de examinar lo que la Francia haria, si la situacion, y disposiciones de la Inglaterra la pusieran en la necesidad de sostener una nueva guerra, porque no es posible preveerlo; pero se trata de considerar lo que podria hacer; y sobre estas posibilidades morales debe un Politico ilustrado estender su prevision, para hacerse verdaderamente util.

Sean las que fuesen las respectivas conquistas de la Francia, y la Inglaterra, la guerra entre estas dos Potencias jamás será mas que una guerra de dinero, es decir, que la primera de ambas Naciones en donde se hayan acabado antes los recursos productivos del dinero, será obligada á recibir las condiciones de paz que la otra le quiera imponer; y en el caso de que estos recursos faltasen primero á la Inglaterra, entonces tendria la Francia una considerable ventaja sobre la Inglaterra, qual es la que le comunica la superioridad de su poblacion. Pero no nos detengamos mas que en el nervio de la guerra, en el dinero.

La Inglaterra incurriria en una ceguera, que infaliblemente le sería funesta, si se lisongease de hacer una nueva guerra, y mantenerla como las dos ultimas, durante muchos años, con sus riquezas artificiales. Le sería imposible continuar en dár al papel valor alguno con el extranjero, ni aun en lo interior. ¿Quales serían, pues, los recursos de la Inglaterra? No podria encontrarlos en un nuevo impuesto para situar los intereses de un préstamo de alguna consecuencia, si le fuese posible presentar con algun suceso nuevos Villetes en el público: con mayor razon tampoco podria imponer los Capitales correspondientes á los gastos de una nueva guerra. Las fuerzas respectivas de dos Naciones que están en guerra, son relativas. La Francia, dirán, se hallaria en la misma imposibilidad: no le queda ni un resquicio de credito.

Esto es precisamente lo que mas tiene que temer

mer la Inglaterra, y no es paradoxa. En la imposibilidad en que se halla de recurrir al artificio de los préstamos, en la absoluta falta de credito, debe la Inglaterra hallar el primer principio de las fuerzas superiores, y temibles que la Francia le puede oponer. La falta de recursos á nuevos Tributos, y de confianza en el público para tomar nuevos préstamos, sujeta al Ministerio de Francia al imperio de la lei de la necesidad; y esta lei indica dos recursos, de los cuales le basta el uno para sostener la guerra mas dispendiosa por espacio de veinte años, sin oprimir á la Nacion.

En Inglaterra se ignora, que el Ministerio de Francia pudiera hallar suficientes recursos en un nuevo sistema de Hacienda, sencillo, natural, y poco dispendioso, substituído al complicado, y sobrecargado de gastos inmensos que hasta aquí ha seguido: y aun tal vez se ignora en Francia. ¿Pero quién asegura á la Inglaterra, que la lei de la necesidad no precisará al genio Francés á descubrir al fin algun sistema de Administracion de Rentas, que acelerando los progresos de la paga de las deudas del Estado, restablezca la comodidad del Pueblo cultivador, é industrioso, y procure al mismo tiempo á la Francia medios suficientes para sostener la guerra mas dilatada sin la necesidad de los préstamos, ni de nuevos Tributos? Si algun nuevo Duque de Sully llegase á examinar en Francia radicalmente todos los ramos del impuesto que paga la Nacion, verificando su importe en la primera mano, y siguiendole en su camino, desde su origen hasta el Tesoro Real, bien

podiera asegurarse que el mismo genio conseguiría prontamente aumentar la renta pública en esta última Caja del Estado en mas de cien millones al año, mudando la forma de muchos ramos del impuesto, la de la cobranza, y Administración, y dando á todas, igualmente que á la paga de las deudas del Estado, un método mas sencillo, y mas natural, que el que se ha observado hasta aqui.

Pero si este recurso encuentra obstáculos demasiado difíciles de vencer; y si el Ministerio, cediendo á la necesidad, cuyo dominio no permite la eleccion de los medios, se cree obligado á decir á los acreedores del Estado: se trata de conservar la hipoteca de vuestros créditos: se vé atacada por un enemigo poderoso, que asegura su total ruina, si no se le opone la mas vigorosa defensa; es imposible conciliar la defensa, indispensablemente necesaria para la conservacion de vuestra hipoteca, con la exactitud de la paga de los intereses de vuestros créditos: me veo precisado á suspenderla durante la guerra; y vosotros mismos os hallais en la necesidad de sacrificar una pequeña parte de vuestra Hacienda, para libertar la otra: vosotros mismos, como yo, estais bajo el dominio de la lei de la necesidad, que legitima esta suspension: no hai injusticia en los actos en que obliga la lei de la necesidad: el perjuicio que resulta para vosotros, y para mí, es obra de la autoridad estrangera, que quiere oprimirnos: ¿Quién asegura á la Inglaterra, que sobre estos motivos no encontraría la Francia, en caso de necesidad, un

recurso de cien millones al año, para poner á su rival , mediante la guerra mas larga , y mas obstinada , en la imposibilidad de causarla el menor perjuicio?

Dirán : la Inglaterra tendrá igual recurso. No hai duda que le tendrá; pero es necesario que encuentre la propia facilidad para usarle. En Francia uno solo dirige todas las facultades de la Nación. En los casos urgentes del Estado , puede dominar , como le parezca, sobre todo interés particular, no mirando en la Administracion mas que el bien general , y la salud del Estado. En Inglaterra tropezaria el Ministerio en una multitud de intereses personales, obstáculos insuperables, si se creyese obligado á hacer semejante operacion. Ademas de esto , la parte de la Nación que constituye en Francia la riqueza , la fuerza , y la autoridad del Estado , apenas depende de la exactitud de la paga de los intereses de las deudas; al contrario , casi no tiene parte en ellos : en vez que en Inglaterra , la fortuna de la Nación depende hoy de tal modo de los fondos públicos , que no se podria , sin ofenderla , alterar la confianza que ha puesto en ellos.

Un Inglés ilustrado , si quiere reflexionar con imparcialidad sobre estas dos clases de recursos, que casi están en el arbitrio del Ministerio de Francia, quedará enteramente convencido de que solo en un sistema de paz , y reconciliacion con Francia, y España, puede encontrar su Nación los medios de restablecer sus antiguas riquezas, de substituir una riqueza real, y permanente á sus ri-

quezas imaginarias; una autoridad sólida, y natural á una autoridad artificial, y destructiva; y de apropiarse el todo de la felicidad, que es tan debida á la humanidad.

§. VI.

Estado de la deuda pública al tiempo de la conclusion de la Paz, comprendiendo todas las partidas cobrables, y reconocidas, que se debian en aquella época, publicado por Mr. de Grenville. (a)

<i>En 1755.</i>	<i>Capitales de la deuda.</i>	<i>Intereses, ó Rediros.</i>
Préstamo por via de Lotería de un millon hipotecado sobre el fondo de extincion; pero habiendo facilitado las presas de los Navios Franceses 10. por 100. á deducir de esta suma, la deuda contratada no es mas que de 900 ^l . libras á 3. por 100.	900 ^l .	27 ^l .

En 1756.
Préstamo de 1. 500^l.
libras á 3. y medio por 100.
Item.

(a) Pintura de Inglaterra, pag. 37.

Item. Lotería por un préstamo de 500^l. libras á 3. por 100. Estas dos partidas tienen por garantía los derechos cobrados de la Bagilla de plata, los permisos de vender Cerbeza por menor , y los derechos adicionales en los Naipes, y Dados..... 2. 000^l. 67^l500.

En 1757.

Préstamo colocado sobre el nuevo derecho del Papel Sellado: los permisos concedidos para la venta del Vino, la extracción del Carbon, sobre el exceso de los permisos, concedidos para la venta por menor de los licores espirituosos: este préstamo es á 3. por 100. con un Seguro de 1. por 100. concedido á los Subscritientes por toda su vida, ó á sus representantes. 3. 100^l. 123^l750.

En 1758.

Préstamo de 4. 500^l. libras á 3. y medio por 100. y Lotería para 500^l. libras

S 3 bras

bras á 3. por 100. impuestos sobre los nuevos derechos de las Casas, Ventanas, Oficios, y Pensiones. 5. 000@. 172@500.

En 1759.

Préstamo de seis millones á 3. por 100. con un Seguro de 15. por 100. adicional al Capital de los Subscibientes : este préstamo tiene por seguridad el nuevo impuesto sobre ciertas Mercaderías secas..... 7. 590@. 227@700.

En 1760.

Préstamo de ocho millones, irredimible en 20. años á 4. por 100. con una adiccion de 3. por 100. al Capital de los Subscibientes: este préstamo tiene por hipoteca los tres dineros cobrados en cada media fanega de Dreche, ó grano molido para Cerbeza. . 8. 240@. 329@600.

En 1761.

Préstamo de 11. 400@. libras, y Lotería de 600@. á 3. por 100. con un redito.

to de una libra , 2. schelines, y 6. dineros por 100. por 99. años sobre el derecho adicional de tres schelines que se exigian de cada Barril de Manteca. . 12.000^o.

488^o250.

En 1762.

Préstamo á 4. por 100. irredimible por 19. años, con un Seguro de 1. por 100. Reditos por 99. años sobre el exceso de los permisos dados para la venta por menor de los Licores espirituosos, y sobre los nuevos derechos en las Ventanas. 12.000^o.

600^o.

Valor de los reditos de por vida, garantidos en 1767. y reducidos á 14. años, segun la valuacion del precio de la adquisicion. 472^o500.

Valor de los reditos garantidos por 98. y 99. años en 1761. y 1762. calculados sobre el pie de 27. años y medio, segun su arreglo en la conclusion de la Paz. 6.826^o875.

Total de la deuda fundada durante la Guerra. 58.129^o375. 2.036^o300.

*Deuda no fundada, y sin
garantia al fin de la
guerra.*

Suma hipotecada en 1763. sobre los nuevos derechos en el Vino, y la Sidra á 4. por 100. 3.5000. 1400.

Carga impuesta el mismo año sobre el fondo de extincion, su interés á 4. por 100. 3.4830553. 1390342.

Partidas no fundadas, y que quedaron sin garantia en 1763. segun fueron señaladas, y manifestadas en las *Consideraciones sobre el Comercio*, comprendiendo todas las que se suponía deber gozar el interés de 3. por 100. 9.9750017. 2990250.

Suman estas tres partidas. 16.9580570.

Total de la deuda contratada durante la guerra. 75.0870945. 2.6140892.

Idem de la fundada antes de la guerra. 72.2890673. 2.3480252.

Lista civil, asegurada sobre un derecho de seis dineros. 1.0000. 300.

Total de la carga impues-

puesta á la Nacion á la
 conclusion de la Paz..... 148.377²618. 4.993³144.

*La carga impuesta sobre
 la Nacion por el interés
 de la deuda fundada,
 ofrece esta resulta.*

Intereses por la deuda contratada antes de la guer- ra.....	2. 378 ² 252.
Interés por la deuda fundada durante la guer- ra.....	2. 036 ³ 300.
Intereses por el resto de la deuda fundada despues de la paz.....	162 ² .
Total.....	<hr/> 4. 576 ² 552.

Nos creemos en derecho de poder añadir á esta suma el aumento presuntivo que cada año puede tener el interés de la deuda no fundada.

Para dár la ultima pincelada á esta Pintura, basta observar que á principios del año de 1769. se hallaba adeudada la Gran Bretaña en 141. millones; y aun tenia que pagar un interés anual de 4. 600². libras. Al tiempo de la conclusion de la paz ascendia el Capital de su deuda á 148. 277²618. libras, y la carga que estaba obligada á satisfacer por el interés de esta suma, importaba 4.963³144. libras; de forma, que en los seis años de paz, de que hemos gozado, no se ha hecho mas que una

reduccion de siete millones en los Capitales de su deuda , y solo de 3600. libras en la carga que le ocasionan los intereses.

§. VII.

Idea de los Ingleses en general sobre la naturaleza, y efectos de los fondos públicos de Inglaterra. (a)

Sería tan largo como superfluo el examen de los diferentes fondos que componen la riqueza del Estado ; (b) basta saber que componen la deuda nacional , y que son el objeto de la atencion de los Politicos , y el de la especulacion de los particulares ; porque hacen de ellos una especie de Comercio , y de juego.

Hablando con propiedad , solo el oro , la plata , y el cobre son , por una convencion unanime, la medida general de todos los valores : su circulacion es inmensa en el dispendio que se llama *Negocio*. Una libra esterlina representa 50. en el termino de 24. horas , pasando de mano en mano. Por la multiplicacion de esta circulacion de di-

ne-

(a) Traducccion de un Manuscrito Inglés.

(b) Es cosa bien singular que los Ingleses llamen *riqueza del Estado* á los Papeles , que son los titulos de 141. millones de deudas , y que precisamente lo son de su empobrecimiento. ¿Con qué artificio es posible persuadir que 141. millones de deudas constituyan la riqueza del Estado ? ¿La buena razon es capaz de permitir que se pueda contar con la perpetuidad de semejante ilusion?

nero se gasta en Londres en un año muchísimo mas que lo que hai en todo el Universo. A esta circulacion por menor se junta otra por mayor, y es la del Papel, que al abrigo del credito representa el dinero como todos los demás valores. Este credito multiplica las relaciones del Comercio, precipitando su circulacion. Una Letra de Cambio tiene muchas veces diez endosos, y representa un mismo valor á diez personas distintas, como se ha dicho de la libra esterlina. Hé aqui unos hechos notorios; pero no es facil determinar con alguna exactitud, cuánto aumentan los fondos públicos la circulacion, y las riquezas pecuniarias del Estado; quales son los límites de las deudas nacionales, y quales los abusos del Comercio, ó juego de acciones.

Muchos grandes hombres han tratado esta materia: *Montesquieu*, *Bolinbrocke*, y el Caballero *Roberto Vvalpole*. Los dos primeros suponen á los Renteros una gente ociosa á costa de los laboriosos. (a) Pero lejos de ser tan perjudiciales al Estado, le subministran socorros por la circulacion de su fondo, y con el juego de Acciones.

(a) No es suposicion: es una verdad incontestable. Los acreedores del Estado son dueños de las riquezas naturales, y de la Industria á prorrata del importe de sus credits; y gozan sin trabajo de los frutos de este fondo de riquezas, á proporcion del importe de los intereses de sus Capitales; y la parte de estos, que pertenece á los estrangeros, empobrece duplicadamente á la Nacion deudora, porque para pagarlos sale del Estado una parte de sus producciones.

nes. (a) Mr. de *Angeuil* tomó perfectamente su partido sobre la naturaleza , la circulacion , y el credito de los fondos públicos , quando sentó como hecho cierto , que el Banco de Inglaterra ha reunido en sí, como en un punto, todo el credito de la Nacion, y toda la confianza de los particulares. (b) El Banco nada tiene de comun con las deudas del Estado : casi hace el efecto de uno que
to-

(a) Estos socorros son ciertos, pero funestos; respecto de que solo han servido á dár mas estension á un edificio ruinoso , que por su propio peso abisma la Nacion. Esta circulacion , y este juego sostienen , y aumentan el encanto , y la ilusion del credito público , y han facilitado demasiado su uso fatal , cuyo exceso no cesa de destruir hoi las riquezas naturales : y tal es el precio actual de este socorro , que perpetúa la causa destructiva , y abrevia el camino con mas rapidez.

(b) La asercion de Mr. de *Angeuil* no es absolutamente cierta , ni tampoco la que se le opondrá : el credito de la Nacion, y el del Banco deben distinguirse. La Nacion podria perder su credito , sin que el de el Banco padeciese , á menos que la Nacion no quebrase para con el Banco , porque el Estado es responsable al Banco de la mayor parte de lo que éste debe al público. Pero si quebrase el Banco , su caída ocasionaria la de el credito del Estado. Este tiene por sí mismo un credito fundado sobre su constitucion , y su fidelidad , cuyo agente principal ha sido el Banco ; y es cierto , que la perpetuidad de este credito depende hoi muchisimo de la solidez de el de el agente , sin el qual no se puede pasar el Estado. ¿Adónde iria á parar el credito del Estado , si el Banco se viese en la imposibilidad de adelantar todos los años tres , ó quatro millones esterlinos sobre la Dreche , y la Sisa ? El credito de la Tesorería sería aniquilado , y la confianza en los fondos públicos perdida.

toma préstamos ; y el Gobierno le atiende tan poco , que para pasarse sin él , toma dinero prestado sobre los Villetes de la Tesoreria.

Si los fondos bajan , no es como se cree por descredito , sino porque se exigen por nuevos préstamos sumas considerables. Quando el dinero es mas escaso , y por consecuencia mas caro, aumenta su premio , como qualquiera otra Mercadería que tiene mucho despacho. Quando el Estado experimenta necesidad , se vé obligado á ofrecer, y dár mayores intereses; y esta subida en el dinero es la que por instantes hace bajar los antiguos fondos ; porque entonces todos hallan su ventaja en vender , para colocar el producto en los nuevos préstamos , cuyo interés es mas subido.

Tambien acontece que los fondos bajan por otras razones accidentales , sin que esto pruebe el descredito , porque sin el credito no se hallarian préstamos de sumas algunas , por pequeñas que fuesen , con ningun interés , respecto de que quanto mayor se ofreciese , tanto menos se encontrarian.

Además de esto , el Banco no tendria que hacer mas que restablecer su antigua práctica de conceder Seguros á los Prestamistas , para encontrar en la ocasion con qué hacer frente á las urgentes necesidades , y asegurar á todos los acreedores. (a) Sea.

(a) Esta práctica costó sumas inmensas para facilitar todos los préstamos durante la ultima Guerra. El credito de la Inglaterra se hubiera perdido sin recurso , si hubiese cometido el error que hizo la Francia de señalar los reembolsos de todos sus préstamos en un termino fijo ; porque se hallaria en la imposibilidad de poder efectuar alguno.

Sea como fuere , lo cierto es , que el Banco nada tiene de comun con las deudas nacionales , que por su esencia son incobrables , y unicamente pagaderas á la voluntad del Gobierno. No se trata mas que de pagar con regularidad los intereses anuales ; y todo está dicho.

Siendo las Acciones del Banco diferentes de los Villetes de él , el Gobierno les debe en reditos , asi como á las Acciones de la Compañia de las Indias , y á las de la del Súr , aunque de distinta naturaleza , mas de 120. millones de libras esterlinas , que como parte de la deuda nacional , son igualmente incobrables. (a) Nada asegura mas la subsistencia del credito , que la libertad del reembolso , que no deja temer el instante critico de la necesidad de la paga.

Para que no haya la menor duda en la puntualidad de la paga de los intereses , cada préstamo tiene su hipoteca separada , y distinta , confirmada , y afianzada con el voto de toda la Nacion congregada en Parlamento. Este objeto no es mas que una carga para el Estado , y jamás será un embarazo instantaneo. Todo hombre acomodado tiene dinero en los reditos , Nobles , Mercaderes , Artesanos , &c. Este Cuerpo de Accionistas es el que contribuye á mantener la circulacion , y el credito de esta crecida porcion de reditos , y quien provee al Estado , un año con otro,

(a) La deuda nacional asciende hoy á 141. millones de libras esterlinas , segun el Estado de Mr. de Grenville.

doze , diez , y nunca menos de ocho millones de libras esterlinas. (a)

El fondo de extincion no sirve poco á consolidar este credito ; pero su establecimiento solo, jamás hubiera podido producir el milagro que admira casi toda la Europa. (b) Es necesario , pues, que aun haya otros resortes. Tal vez se encontrarán en el discurso de estas averiguaciones.

La suma de la deuda nacional produce naturalmente quatro inconvenientes mui considerables.

I. Es preciso recargar á la Nacion con nuevos Tributos para pagar los intereses.

II. Esta operacion encarece la manioobra , y perjudica á las Manifaçturas , que aun sin esto no pueden ya resistir ninguna competencia con las de Francia , Italia , &c.

III. Una gran parte de las sumas sacadas del

Pue-

(a) El impuesto deberia producir esta suma , que se supone correspondé á las cargas ordinarias , y á los intereses de la deuda pública. Pero el producto real , y efectivo está limitado por Mr. *Blukstomme* á 7. 75000 libras esterlinas , y no es seguro que aun no haya algunos menos valores que deducir de este cálculo.

(b) El fondo de extincion solo se compone de las sumas que restan de las Rentas asignadas á la paga de los intereses de las deudas antiguas , que mediante la reduccion de estos intereses , exceden á su importe. Si este fondo se emplease en extinguir las deudas , su destino sería conforme á su denominacion. Sería una Caja de ahorro , que daria honor al credito ; pero siendo la seguridad subsidiaria de todos los préstamos , y quedando absorbido todos los años por la suma total de los gastos , ¿es justo proponerle como recurso , y riqueza?

Pueblo Inglés, pasa á los extranjeros interesados en los fondos de los préstamos.

IV. El juego de Accionistas, y de premios, introducido por el Comercio de los fondos públicos, produce en la Nacion el espíritu de pereza, avaricia, y amor á los riesgos, y peligros. Este objeto ha sido siempre el de una controversia política, y particularmente al tiempo de la limitacion de los dividendes de las Acciones de la Compañia de las Indias Orientales.

La deuda nacional ha aumentado considerablemente el pecuniario de la Nacion, en quanto cada préstamo crea un capital artificial, y nuevo, cediendo una parte de los Tributos hipotecados para pagar los intereses. De este modo se hacen estos capitales fijos, y permanentes, y circulan al abrigo del credito, como si fuesen un Tesoro efectivo, con que se hubiese enriquecido el Reino. Efectivamente los disfrutaria, si se pudiese impedir que los extranjeros sacasen la mayor parte. (a) No obstante es cierto que todo préstamo aumenta la circulacion, la representacion del total de las especies, y la fortuna de muchos particulares: porque quanto mas gasta un Estado, tanto mas hai en que ganar; y quanto mas se gana, tanto mas se puede prestar. Es como

(a) De la parte de fondos públicos, perteneciente al extranjero, resulta una pérdida anual para la Nacion, y un empobrecimiento incontestable, que no puede balancearse con ninguna ventaja. Porque nada puede indemnizar á la Nacion de 1. 500y. libras esterlinas de intereses que debé á los

mo si la mano derecha diese á la izquierda, que en correspondencia puede prestar hoy á la que la ha enriquecido las mismas especies que ayer recibió de ella. Lo que prueba ; lo primero , que los préstamos aumentan las especies ; lo segundo , que casi siempre se hacen aquellos con las mismas especies ; y lo tercero , que los antiguos facilitan los nuevos.

¿Pero todo esto enriquece á la Nacion ? ¿Se pueden contar 141. millones de libras esterlinas de deudas en el numero de las riquezas del Estado ? No existirían sin los fondos públicos , ó solo existirían entre los estrangeros ; caso tanto mas imposible , quanto la Inglaterra enagenaria entonces , tal vez , el doble de su valor ; y que hai mas verosimilitud de que las especies que han producido estos fondos han quedado en parte en el Reino , (a) y sucesivamente han ayudado á facilitar todos los préstamos sucesivos.

La multiplicacion de las especies que efecti-

T

va-

estrangeros. Esta suma absorve casi enteramente las ventajas de la balanza de su Comercio en las quatro partes del Mundo.

Los efectos de los fondos públicos enunciados como ventajas , deben considerarse como causas de destruccion. La multiplicacion inmensa de los Signos , ocasiona por su envilecimiento una carestía á la maniobra , y generalmente á todos los demás valores ; se opone á la Industria , y al Comercio en sus primeros principios , y destruye su principal basa. Las fortunas particulares que se forman á la sombra del Comercio de esta multitud de Papeles , no fomentan la de la Nacion , antes bien se hacen á expensas de la riqueza natural de ella. La facilidad que resulta para nuevos préstamos , solo es una puerta mas abierta á la ruina de la Nacion.

(a) Al contrario , es evidente que los estrangeros han sacado las especies prestadas á la Inglaterra , y aun parte de

las

vamente circulan, por las que solo existen en virtud de los préstamos hechos á crédito, ¿no es una amplificación superflua, por no decir dañosa, á la subsistencia de la economía general? ¿Estas especies esparcidas con tanta abundancia, no pierden su calidad de signo? Los frutos, y Mercaderías de todas las urgencias, ¿no se encarecen al doble, y aun al triple de su precio comun? Las proporciones del Comercio, ¿no quedarían destruidas? Los efectos lo dirán.

Las consecuencias serian indubitables si estos 141. millones hubiesen existido juntos. Apenas se encontrarán en toda Europa. Pero esta porcion solo ha sido producida sucesivamente al abrigo del crédito, y de la circulacion, y con las mismas especies, como en la circulacion de la libra esterlina, que queda explicada: esta operacion salva, á lo menos en parte, los inconvenientes que necesariamente resultarian de semejante suma en especies. Se pretende que no existe realmente, sino en quanto es necesaria para dár á cada parte de los fondos públicos su valor intrinseco, sin exceder los justos limites de una circulacion facil, y util. Es una lluvia que rocía, y no inunda. (a) Los fondos públicos son como otros tantos puntos de reunion para el dinero. Los propietarios pa-

ra

las que deberian componer la suma de su circulacion natural en dinero, tanto por los intereses que se les deben, quanto por el Comercio; porque la Inglaterra debe saldarlo todo con dinero para el extranjero, y le quedan sus Papeles amonedados.

(a) Si esta lluvia inundase, todo quedaría perdido en un instante. Rocía; pero no es menos cierto que rocía con

de-

ra dár dinero al Gobierno , si no encuentran bastante en el todo de la Nacion ; venden ordinariamente á menosprecio las anualidades consolidadas , ó las hipotecan al que les puede dár en Libranzas , ó en otra forma, porciones mayores que las que conseguiria su credito particular.

Asi se apoderan , á la verdad ; por algun tiempo del dinero de los estrangeros , hasta que la circulacion restablece el equilibrio , y buelve á su manantial ; pero deja siempre , bajo los auspicios del credito , á los fondos antiguos la facultad de tomar nuevos préstamos.

El pecuniario se duplica , y triplica á proporcion de los Signos representativos que se aplican á las especies. Una vez creados los fondos, queda el pecuniario. Tambien es preciso aumentar con la misma medida la circulacion , y las facultades contribuyentes de la Nacion , para hacer introducir en el Fisco el valor de los Tributos con que se halla gravada. ¿La parte que paga mas , es acaso la que gana mas? ¿El Catastro está justamente arreglado segun las proporciones? Los diez millones, (a) percibidos todos los años de la Nacion , ¿buelven exactamente á las manos de

T 2

don-

demasiada abundancia: que en vez de fertilizar los Campos, los destruye por grados, y prepara progresivamente la pobreza. Se puede acudir á los efectos.

(a) Aunque el ingreso del total del impuesto no ascienda mas que á 7. 750000 libras esterlinas, segun los calculadores Ingleses, tenidos por los mas exactos ; todos estiman el impuesto pagado por el Pueblo , comprendidos los gastos de cobranza , en mucho mas de diez millones.

donde salieron, ó se distraen en la direccion de los conductos destinados á rociar, y fertilizar los Campos el año siguiente? Los desecarian, quitandoles mas de lo que se les dá, mientras que tambien este dinero, separado de su verdadero camino; ocasiona un entumecimiento si está detenido, y una dificultad mas para ganar, si está puesto en circulacion; porque quando se encarece todo, es necesario mucho mas para conseguir, esto es, para ganar. El dinero llama al dinero; no hai cosa mas clara: pero dos, y dos no siempre componen quatro: los Tributos embrazan comunmente al Labrador, y aun á los Artesanos, el que los puedan pagar. Quando unos, y otros venden menos, tambien hai menos trabajadores: hai menos tierras cultivadas; es á saber, producen menos, á proporcion de lo que exige su terreno, y su cultivo; y sin embargo las tierras son las que aumentan los fondos de las riquezas efectivas del Estado. Los Tributos son justos; pero es necesario proporcionarlos, y hacer tributario al vicio todo lo mas que sea posible: es un reconocimiento que se debe á la virtud, y un fomento debido á las Artes. No hai duda que corresponde á los ricos pagar mas, tanto por los bienes que poseen, quanto por los que sacan de la industria de los otros: su gasto sin duda obliga á que le hagan los demás con las mismas especies. ¿Pero se hace esto con una justa proporcion?

Los diez millones de libras esterlinas que se exigen en Tributos, producen en la circulacion á lo menos 80. millones: ¿pero no es este el mismo total?

tal? ¿Y esta riqueza ilusoria no encarece la maniobra?

Se confiesa generalmente que el descubrimiento de la America, y sus Minas de oro, y plata han envilecido su tasa como signo. ¿El aumento imaginario de las especies no causa el mismo efecto? Para adquirir una cosa, ¿no es necesario hoy duplicado dinero, que el que era menester para lo mismo en tiempo de la Reina *Isabel*? Este descubrimiento sería dañoso, y aun pernicioso por muchos respectos, si él mismo no hubiese remediado los inconvenientes de la grande abundancia del oro, y la plata, introduciendo un Comercio tan estendido, que ha necesitado, (envilecido el dinero) nuevos Signos representativos, con el riesgo de envilecerle aun mucho mas. El aumento de los Signos produce en general casi mas ventaja, que ocasiona inconvenientes el envilecimiento del metal.

Todas las riquezas metalicas no bastan ya á los obgetos de Comercio, producidos por este descubrimiento, y por otros muchos que ha facilitado. Aun no bastarian á los préstamos tomados por el Gobierno Inglés, sin la circulacion que produce la creacion de estos mismos fondos en papel, ó valores imaginarios, esparcidos en el público por los préstamos. El credito dá credito: la circulacion favorece á la circulacion: los fondos, y los papeles sostienen á los fondos, y á los papeles, suministrando por el juego de los Accionistas casi siempre las mismas especies sucesivamente; y la deuda nacional se ha convertido

en alimento de Comercio, en apoyo del lujo, y obgeto del interés de los particulares.

Si las deudas antiguas son las que han puesto á la Nacion en estado de contraer otras nuevas, se podria decir que esta misma deuda es lá que tambien pone á la Nacion en estado de pagar los intereses con los Tributos impuestos. ¿La causa ordinaria de empobrecimiento sería en este caso efecto de la riqueza? (a)

El descubrimiento de un nuevo Mundo, es la época. Las materias de oro, y plata, resorte de casi todos los acaecimientos, se aumentaron hasta el extremo de dár á la Europa un nuevo semblante. La Industria Européa procuró entonces indemnizarse de todos modos del lujo exterior de la America. El mismo envilecimiento de estos metales, sirvió á fomentar la maniobra. Se embiaron allá Maniácturas nuestras, para sacar de ellas estos

prin-

(a) Todos estos efectos son ciertos; pero la causa del empobrecimiento, y destruccion es mucho mas poderosa. Esta riqueza ilusoria, que es únicamente formada por un papel, que no tiene otro valor que el que le dá la opinion, solo es destructiva de la riqueza natural, porque hace en ella todas las funciones de los verdaderos Signos, del pecuniario efectivo. Porque si esta riqueza imaginaria no tubiese la ventaja que le dá la opinion de circular, y representar el pecuniario efectivo, los Signos de los valores no serían en Inglaterra mas envilecidos que en otra parte; y la Industria no sería destructiva por la carestía de la maniobra. El exceso de los impuestos sería la única plaga contra quien tendria que luchar la Nacion.

principios , y para hacer frente á los obgetos tan considerablemente multiplicados por el lujo que fomentó la abundancia de las especies. Bancos, Acciones , Fondos públicos, y Papeles de credito permanecieron entonces fijos para facilitar los retornos de esta circulacion tan variada. Todo esto se hizo por sus grados, y casi sin que se hubiese advertido el efecto de semejantes establecimientos. Eilos aumentaron la masa de las riquezas, animaron el Comercio , y la navegacion , esparcieron el lujo ; y á medida que la circulacion se hizo mas rápida , tubo el dinero la necesidad de mayor numero de representantes. El credito es quien los rige ; y como no hai aqui clase distintiva de los que manejan las Rentas , cada uno encuentra su ventaja en sostenerle , y favorecerle. (a)

Ba-

(a) Es cierto que el producto anual de las Minas de la América envileció el pecuniario de la Europa , y le hubieran envilecido mucho mas , si el Comercio de las Indias Orientales , infinitamente aumentado por la ruta del Cabo de Buena Esperanza , y por la codicia de nuestras Compañías de las Indias , no hubiese absorbido una gran parte ; porque despues de cerca de Siglo , y medio transportamos nosotros casi una tercera parte de la plata de las Indias Occidentales á las Orientales , de donde no buelve jamás. Al mismo tiempo ha ocasionado nuestro lujo un consumo inmenso todos los años en Vagilla , Galones , Dorados , y Joyería. El curso del envilecimiento ha recibido aun límites de lo mucho que la misma America ha fomentado nuestra Industria , y Comercio. Multiplicandose la plata, ha tenido siempre mas ejercicios. Una Nacion , que por las ventajas de la balanza que le dá su Agricultura, su Industria , y su Comercio , atrae anualmente una gran cantidad de este pecuniario, y aumenta una gran porcion de papeles amonedados , diez

Bajo de estos auspicios toma el Gobierno préstamos tan considerables. Debe mucho al extranjero; lo que sería un grandísimo inconveniente, si al mismo tiempo no tubiese algun remedio; y es lo primero, que una parte de estos fondos extranjeros, inmediatamente se gastan, y emplean en el País; y lo segundo, que los propietarios extranjeros, no deteniendose en correr todos los riesgos de sus fondos colocados definitivamente, los venden á plazos á los negociadores con alguna utilidad, por cuyo medio tiran los intereses, sin es-
tár

veces mayor que el pecunniario efectivo que posee (no se le asciende mas que á diez millones de libras esterlinas en Inglaterra,) ¿puede conservar su Agricultura, y su Industria, ni otro Comercio que el de economía? No es este un problema, aun quando estos papeles no representasen una deuda pública, y no fuesen causa de una inmensa suma de Tributos.

Si no hubiese Banco, y si se propusiese hoy á hombres ilustrados el introducir el uso de él, preguntarian si se queria socorrer con este Establecimiento al Estado, ó al Comercio. En el primer caso dirian, que era abrir una Caja de préstamos, multiplicar los Signos de los valores con papeles amonedados, y establecer por consecuencia una causa destructiva de la Agricultura, y de la Industria del Estado. En el segundo caso, el Banco debe ser una Caja pública, cuyo deposito ha de ser inviolable, tal como el Banco de Amsterdam; y este Banco no servirá de otra cosa que de facilitar, y dár alguna mas actividad al Comercio, y no tendria el inconveniente de multiplicar los Signos de los valores: ó el Banco debe ser un deposito formado por el Soberano para socorrer á los Negociantes con el descuento, ó préstamo de dinero, y podria ser muy util al Estado. La experiencia, y la prudencia despreciarian hoy la proposicion del establecimiento de un Banco, al qual se le quisiesen aplicar otros egercicios.

tár sujetos á las variaciones , que son todas por cuenta de los mimos negociadores. Esta práctica ingeniosa subministra al Gobierno todos los años medios seguros , y constantes para tomar todos los préstamos , cuya paga de intereses puede asegurar ; y para apoderarse , digamoslo así , del dinero de todos los que quieren , y no quieren colocarlos en los fondos. La facilidad diaria de deshacerse de sus fondos , es uno de los mas eficaces medios para el Gobierno de encontrar dinero pronto: todo lo debe á los negociadores , y á los acreedores extranjeros.

Establecidos los negocios generales de las Rentas sobre los principios que acabamos de examinar , están mas sujetos á las variaciones en los premios de los reditos : variaciones que influyen mucho mas , y con mayor efecto , porque entonces hai mas Vendedores que Compradores. Esta circunstancia no es inconveniente sino porque influye poco en los precios de todos los demás valores ; precios que siendo ya demasidamente subidos , se hacen aun mas perjudiciales , y onerosos al público.

Todo está medido : todo tiene sus límites. Este credito , esta circulacion debe tenerlos tambien , igualmente que la deuda nacional. Nada puede hacernoslos antever con menos incertidumbre , que la consideracion de los diferentes principios. Despreciemoslos hasta el extremo en que la deuda debe contenerse. Comparémos desde luego la masa general del oro , y de la plata con que la America enriquece áualmente la Europa , con la que se vá á confundir en Asia. V Si

Si la balanza se inclina ácia la Europa con algun aumento de especies , se separa del punto de que se trata. (a)

El aumento , ó disminucion del Comercio , y principalmente del de America , como el mayor desembocadero de las Mercaderías en bruto , y fabricadas , debe formar el obgeto de la segunda combinacion ; porque este ramo solo aumenta , ó disminuye el peso de la deuda á proporcion de su estension , ó limitacion. La poblacion , y la Agricultura , que son las fuerzas naturales de todo Estado , entran indispensablemente en el cálculo de que se trata. Solo la combinacion de estos tres obgetos , y su resulta pueden darnos luces sobre la cuestión : es á saber , si la Inglaterra puede aumentar aun su Renta , y cuánto , con Tributos , é impuestos , sin agoviar el Pueblo , y sin poner embarazos á la circulacion , y al credito , que es el mayor recurso del Estado.

Pues que todo el dinero circula aqui , y no hai avaro que atesore , y encierre el dinero en sus

Ar-

(a) Ha mucho tiempo que la Nacion ha franqueado los límites que debia prescribir al uso del credito , considerados los fondos públicos como deudas. Pero el mal que resulta del inmoderado uso del credito , se ha aumentado aun infinitamente por los egercicios del pecuniario efectivo , comunicados á los papeles que representan las deudas ; y es incontestable que quanto mas pecuniario quede en Europa por la resulta de su balanza con las dos Indias , tanto mas destructivo se hace este papel amonedado por el envilecimiento de los Signos de los valores.

Arcas , el exceso de las especies necesarias al gasto diario , al tráfico , y al Comercio , debe naturalmente refluir en los fondos públicos , sostener el credito público , y los Villetes , y bolver periodicamente con aumento. (a) Este aumento de especies , y de circulacion debe hacer bajar con el tiempo la tasa de los intereses ; la avaricia , ó el lujo de los particulares procurará necesariamente colocarle en otra parte á intereses mas subidos , con tal que se los ofrezcan con la misma seguridad. Las Potencias estrangeras podrán sacar un partido bueno , y grande , por poco que quieran establecer su credito. La excesiva carestía parece debe producir algun dia un efecto aun mas funesto. La seguridad de poder ser á la otra parte de la Mancha mucho mas rico , ¿no podria empañar á los propietarios , igualmente que á los Artesanos , á ir á incorporarse con sus Capitales? Esta arriesgada profecía podria verificarse , si por casualidad se llegase á poder extinguir el espíritu de patriotismo , y lo que es mas , esta idea de superioridad Inglesa por excelencia. Los rápidos progresos del lujo parece cortan el arbol por las raices. Necesita restricciones en donde es excesivo ; y este será el escollo de tanta grandeza , y prosperidad.

La

(a) Esta economía nacional contribuye tambien al envilecimiento de los Signos , y á la carestía de todos los valores ; porque esta actividad de circulacion de los Signos , los multiplica aun en una infinita desproporcion con los valores efectivos. Es una consecuencia infalible de las riquezas imaginarias , que no se puede dudar , y que admira á todo hombre , cuya razon no es esclava de la imaginacion.

La paz es la sazón propia al trabajo necesario , para evitar este escollo , ó para apartarle de la Nación. La maniobra requiere Pilotos expertos , y sábios. Era necesario combinarla con la que produciría la paga de una parte de las deudas de la Nación. El fondo de extincion se aumentará á medida que se haga uso de él , y el aumento de sus intereses producirá dentro de algunos años un fondo considerable para los reembolsos que se deben hacer. ¿Pero la equidad no pide una época que haga suspender los Tributos impuestos para pagar los intereses de los fondos que se hayan reembolsado? La causa debe cesar quando se ha verificado el objeto ; á menos que sea preciso bolver á poner en movimiento los resortes en la primera necesidad.

Estos reembolsos requieren tambien otras infinitas precauciones. Es necesario usarlas con una mano prudente , y juiciosa ; porque una excesiva cantidad de especies, puesta en circulacion en el público , puede producir el efecto de un manantial demasiado abundante, que engrosando los raudales , los haga salir de su madre. Sin esta misma extremidad , la carestía pudiera ser á proporcion de los reembolsos , una consecuencia tan necesaria , é inevitable , que podria ser perjudicial al tiempo de una demasiada abundancia de dinero.

F I N.

con el Padre y el Espíritu Santo reyna
en la Gloria por toda la eternidad. Amen.

El Illmo. Señor Arzobispo de Mexi-
co, por su Decreto de 27 de Enero de
1783, concede ochenta dias de Indulgen-
cia por cada vez que devota y fervoro-
samente rezaren esta Oracion, rogando
à Dios por la paz y concordia entre los
Principes Chistianos, &c.

Camellos se agobian con el peso de sus malos deseos, a quienes por tu intercesion se les comunica el agua de la gracia. Tú eres aquella amada Reyna Esther, por cuyo ruego les concedió el grande Rey Asuero la vida a los que estaban condenados a muerte, porque tú igualmente hermosa y clara a los ojos del Altísimo Rey, consigues la vida eterna a muchos que merecian por sus peccados la eterna condenacion. Tú eres aquella prudente Abigail, que impides la venganza que David intentaba contra su Esposo Nabal. Tú como Judith, eres la gloria de Jerusalem, la alegria de Israel, el honor de todo el Christiano Pueblo. Tú eres la Señora mas excelente, tu la Santa, tu la gloriosa, tu el regocijo de los Angeles. Ilumina y vivifica con tu piadosa vista nuestros entendimientos, para que podamos conocer tus favores, y hasta donde alcanza tu poder para glo-



1972

68

101

101

101

101

101

101

101

101

101